



2022

SUDEASEG

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

**SEGUNDA EVALUACIÓN
SECTORIAL DE RIESGOS DEL
SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**



**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

Contenido

TITULO I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	5
1. Introducción.....	5
2. Antecedentes.	9
3. Justificación y necesidad de la actualización de la ESR.....	10
4. Alcance.	14
5. Enfoque adoptado.....	16
6. Objetivos.	19
7. Fuentes de Información.....	21
8. Metodología.	22
8.1. Trabajo conjunto.	29
8.2. Identificación de los riesgos.....	29
8.3. Análisis de los riesgos.....	33
8.4. Evaluación de los riesgos.	35
8.5. Consecuencias.....	37
8.6. Mitigación de los riesgos.....	38
8.7. Plan de Acción.	39
9. Cambios en el entorno legislativo venezolano.....	40
TITULO II. ANÁLISIS DEL MERCADO ASEGURADOR.	44
1. Datos del sector.....	44
2. Empresas de Seguros.....	51
3. Empresas de Reaseguros.....	57
4. Empresas de Medicina Prepagada.....	59

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

5. Administradoras de Riesgo.	61
6. Financiadoras de Primas.	62
7. Cooperativas de Seguros.	63
8. Intermediarios de Seguros.	63
TITULO III. EVALUACIÓN SECTORIAL DEL RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES.	66
1. AMENAZAS.	66
1.1. Situación del país que influye en las Amenazas.	67
1.2 Lista de Amenazas suministrada por el GAFI.	69
1.3. Amenazas relevantes en la Evaluación Nacional de Riesgos.	72
1.4. Datos de casos procesados.	74
1.5. Análisis de las Amenazas del Sector Asegurador.	75
1.6. Reportes Internos y Reportes de Actividad Sospechosa.	78
1.7. Resultados de la Evaluación de las Amenazas.	79
1.8. Consideraciones sobre las Principales Amenazas.	81
1. 8.1. Legitimación de Capitales.	81
1.8.2. Fraude.	83
1.8.3. Delitos Informáticos.	87
1.8.4. Corrupción.	89
1.8.5 Tráfico de Drogas.	90
1.8.6. Otros Delitos.	96
2. VULNERABILIDADES.	105
2.1. Vulnerabilidades consideradas en la Evaluación Nacional de Riesgos.	106
2.2 Análisis de las Vulnerabilidades.	107
2.3. Análisis según el marco analítico denominado "PESTEL".	111

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

2.4. Instrumento de Análisis Homólogos.	118
2.5. Análisis de las Vulnerabilidades del Sector.	122
2.5.1. Leyes y Regulaciones.	122
2.5.2 Entorno y Compromiso.	125
2.5.3. Tamaño del Sector.	130
2.5.4. Calidad de la Supervisión.	133
2.5.5. Factores de Riesgo de Cumplimiento.	140
2.5.6. Factores de Riesgo y EBR.	145
2.5.7. Transparencia y Gobierno Corporativo.	151
2.5.8. Beneficiario Final y Fideicomisos.	153
2.5.9. Tecnología.	155
2.5.10. Gestión de Amenazas y Reportes de Actividades Sospechosas.	159
2.6. Resultados de la ESR de Legitimación de Capitales.	162
2.6.1. Probabilidad.	162
2.6.2. Determinación del impacto.	163
2.6.3. Mapa de calor.	164
2.6.4. Matriz general de Riesgos de Legitimación de Capitales.	165
TITULO IV. EVALUACIÓN SECTORIAL DEL RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.	169
1. Amenazas del Terrorismo y Financiamiento al Terrorismo.	171
2. Vulnerabilidades del Financiamiento al Terrorismo.	178
3. Mitigadores del riesgo de Financiamiento al Terrorismo.	180
TITULO V. EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.	181
1. Amenazas de FPADM.	188

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

2. Vulnerabilidades del FPADM.	192
3. Mitigación de riesgo de Financiamiento de la Proliferación.	196
TITULO VI. MATRIZ DOFA.	198
TITULO VII. PLAN DE ACCIÓN.	198
TÍTULO VIII. ANEXOS	203
1. Glosario De Términos y Abreviaturas.	203
2. Principales Fuentes y Recursos Utilizados.....	209



TITULO I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Introducción.

El enfoque basado en riesgo (EBR) es una medida fundamental para la aplicación efectiva de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). La Superintendencia de la Actividad Aseguradora entiende que para poder aplicar adecuadamente un EBR en el sector es imprescindible que el supervisor y, en general, todos los participantes del mercado, estén en capacidad de aplicar procesos que identifican, evalúan, y comprenden los riesgos a los cuales están expuestos, para aplicar las medidas de mitigación más apropiadas.

El EBR permite al sector concentrar sus recursos donde los riesgos son mayores y aplicar medidas simplificadas para los riesgos menores, para lo cual es indispensable no solo conocer los riesgos, sino que se requiere evaluarlos

Hasta el año 2013, el combate de la delincuencia organizada se realizaba sobre la base de la prevención y control. A partir de ese momento, se ha insistido en la relevancia que tiene que la supervisión no se realice con base a reglas, sino bajo un enfoque basado en riesgos.

Las evaluaciones mutuas realizadas hasta la fecha revelan que hacer la transición a la supervisión basada en riesgos es una tarea desafiante. Los supervisores necesitan una buena comprensión de los riesgos, una sólida base legal base, así como apoyo político y organizativo y capacidad y recursos adecuados para tener éxito en la implementación de un sistema sólido de supervisión basada en riesgos.

Se reconoce que la transición de un enfoque basado en reglas a uno basado en riesgos es un proceso continuo, exigente y que requiere tiempo. Para los sujetos obligados, la primera dificultad es la comprensión de lo que un enfoque basado en riesgos significa, para luego, asimilar el concepto mismo de riesgo, poder identificar los factores de riesgo y analizarlos, con la finalidad de obtener una evaluación lo más aproximada de los riesgos

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

a los que está expuesto cada uno de los sujetos obligados, que le permita destinar la mayor cantidad de recursos en aquellos riesgos mayores.

Para el supervisor, involucra un cambio en la cultura de supervisión y la inversión en el desarrollo de capacidades y capacitación del personal, además de la implementación de un completo conjunto de herramientas de supervisión bajo una nueva visión.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora no se ha mantenido alejada del tema. A pesar de que los modernos conceptos del enfoque basado en riesgos solo fueron incorporados en el año 2021, con la nueva Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, ya la Providencia Administrativa N° 514¹, incluía muchos aspectos sobre la importancia del conocimiento de los riesgos y resultó innovadora, dado que se fundamentó, en gran medida, en la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para el Enfoque Basado en Riesgos para los Seguros de Vida del año 2009, que ya incluía los conceptos generales sobre administración de riesgos.

La primera Evaluación Sectorial de Riesgos, sin embargo, no permitía un análisis global de los avances realizados por el sector en esta materia, porque no se habían realizado autoevaluaciones de riesgo.

En esta oportunidad, luego de que ha transcurrido más de un año desde la entrada en vigencia de la nueva normativa, la Evaluación Sectorial que se presenta permitirá un panorama general de la forma en la que el sector identifica, analiza, evalúa y controla sus riesgos, para constituirse en una herramienta de retroalimentación continua, que permita seguir mitigando los riesgos y alcanzando la efectividad.

Como ha indicado el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la evaluación de efectividad difiere fundamentalmente de la evaluación sobre el cumplimiento técnico. Se

¹ La Providencia 514 fue reimpressa como Providencia Administrativa N° SAA-001495 de fecha 27 de mayo de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13 de junio de 2011. Documento en línea. Disponible: <https://www.bing.com/search?q=providencia+514+sudeaseg&form=ANSPH1&refig=a96fe508829346ca945cb7763ad032dd&pc=U531>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

trata de evaluar la idoneidad de la implementación de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Busca identificar el grado en que el sector, alcanza un conjunto definido de resultados que son fundamentales para un sólido sistema en la lucha contra la LC/FT/FPADM. Por lo tanto, *"el enfoque de la evaluación de la efectividad -se medirá en la medida en que el marco legal e institucional produce los resultados previstos"*.

Los dos temas centrales más relevantes para el logro de la efectividad responden a las siguientes preguntas, relacionadas con la consecución del resultado inmediato Nro. 3, que exige el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

¿Qué tan bien los supervisores identifican y mantienen una comprensión de los riesgos de LA/FT en el sector asegurador y otros en su conjunto, entre diferentes sectores y tipos de instituciones...?

Con miras a mitigar los riesgos, ¿qué tan bien los supervisores, sobre una base sensible al riesgo, supervisan o monitorean la medida en que las instituciones, están cumpliendo con sus normas y requisitos ALD/CFT?.²

Para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora en un marco de supervisión efectivo basado en el riesgo, el supervisor identifica, evalúa y comprende los riesgos de LC/FT/FPADM dentro de los sectores y sujetos bajo su control y los mitiga de manera efectiva y continua.

Esto involucra la implementación de un sólido sistema de evaluación de riesgos que permita la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de LC/FT/FPADM, así como una evaluación basada en riesgos que permita una intervención

² Metodología PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO CON LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI Y LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS ALA/CFT. Documento en línea: Disponible: https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/METODOLOGIA-DEL-GAFI.pdf

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

de supervisión oportuna para abordar cualquier cambio significativo en los riesgos a los que el sector se enfrenta.

La presente Evaluación Sectorial busca identificar:

- Si la Superintendencia de la Actividad Aseguradora desarrolla y mantiene una buena comprensión de los riesgos de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, así como a nivel de cada sujeto obligado, basada tanto en la evaluación de los riesgos inherentes como la calidad de las medidas de mitigación. A lo anterior se adiciona la necesidad de que el supervisor conozca los riesgos nacionales de LC/FT/FPADM;
- Si se tienen en cuenta los nuevos requisitos para evaluar el riesgo de financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Si se desarrolla e implementa una estrategia de supervisión que dirige efectivamente el enfoque de supervisión a los riesgos de LC/FT/FPADM más altos o emergentes, al mismo tiempo que garantiza que existen estrategias apropiadas basadas en el riesgo para abordar los riesgos más bajos efectiva y eficientemente, sin impactar innecesariamente el acceso y uso de servicios financieros por parte de la población;
- Si la actuación de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, influye positivamente en el comportamiento de las instituciones que conforman el sector, asegurando que tengan políticas, normas y procedimientos de LC/FT/FPADM actualizados y que hacen posible identificar las áreas que evidencian debilidades, proporcionando orientación y retroalimentación, dirigiendo y/o supervisando acciones correctivas y ejerciendo sus atribuciones y facultades de manera disuasoria y proporcionada, teniendo en cuenta el riesgo, su contexto y su materialidad;

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- Si supervisa el entorno de riesgo en evolución y se mantiene ágil para identificar riesgos emergentes, de manera tal que no sólo conoce los riesgos emergentes, sino que se encuentra en capacidad de responder con prontitud;
- Si está equipada con la experiencia, los poderes, la discreción y las herramientas necesarias y dispone de los recursos adecuados para desempeñar sus funciones; y,
- Si participa en las actividades de coordinación con otras autoridades competentes.

2. Antecedentes.

En el año 2021, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora presentó su primera Evaluación Sectorial de Riesgos en un ejercicio que, habiéndose iniciado desde el año 2018, se considera que cumplió con sus objetivos, con las limitaciones propias derivadas del hecho de que el sector aún no se encontraba ajustado al enfoque basado en riesgos.

Esta publicación recogió la primera experiencia del sector en la realización de un proceso de reflexión en torno a las amenazas y vulnerabilidades existentes en la lucha en contra de la delincuencia organizada internacional.

La actividad realizada permitió un proceso de identificación, análisis y evaluación sistemático, el cual resultaba necesario para obtener resultados concretos, que fueron plasmados en un documento que fue difundido al sector asegurador y al público en general.

Esta experiencia se realizó paralelamente con una reforma legislativa integral de la normativa sublegal que rige la materia, al tiempo que se avanzaba a nivel de la Asamblea Nacional en una reforma legislativa de la Ley de la Actividad Aseguradora que incluyera mayores capacidades de regulación y potestades sancionatorias en la materia.

3. Justificación y necesidad de la actualización de la ESR.

Es importante destacar que existen factores (internos o externos a los Estados, los sectores de la economía y los sujetos obligados) que pueden influenciar o forzar la necesidad de renovar o realizar una nueva evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM, entre los que se destacan las nuevas amenazas de la delincuencia organizada; el surgimiento de nuevas tipologías; la obtención de datos de inteligencia significativos y las modificaciones en el entorno legal, entre otros.

Dentro de los otros elementos que motivan a una actualización de la Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector Asegurador Venezolana se encuentran, igualmente:

- Cambios en los estándares o guías internacionales.
- Cambios en el marco político, económico o legal de un país.
- Desarrollos en los regímenes de otros países de relevancia en el relacionamiento económico /financiero de nuestro país.
- Cambios en los modelos de negocio del sector o nuevas prácticas del mercado.
- Información obtenida por el supervisor sobre el comportamiento del sector, su conocimiento de los riesgos, sus apetitos de riesgo o su percepción sobre la materia.
- Información obtenida de los informes públicos o material proporcionada por fuentes de información confidencial o por fuentes de información abierta.
- Estudios de tipologías o reportes de inteligencia recibidos de organismos nacionales e internacionales y la obtención de Información sobre tendencias en otros países.

Estos aspectos han sido analizados para determinar si, en los actuales momentos, se consideraba importante actualizar la Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector Asegurador.

Cambios en las recomendaciones y guías internacionales.

En marzo de 2021, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) emitió una nueva Guía sobre la Supervisión Basada en Riesgos,³ la cual establece que debe verificarse si los entes de control supervisan las medidas desarrolladas por el sector privado para implementar la lucha contra el lavado de dinero. De acuerdo con la Guía sobre la Supervisión Basada en Riesgos, este documento, que orienta a los supervisores sobre cómo evaluar los riesgos en los sectores que están bajo su control, se considera que la supervisión eficaz basada en el riesgo es una parte esencial de una política fuerte en contra de la LC/FT/FPADM. Dentro de las recomendaciones para una efectiva supervisión se requiere como punto de partida la evaluación de los riesgos.

En junio de 2021, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), emitió una Guía para la aplicación del Enfoque Basado en Riesgo para el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que complementa la Guía de Evaluación de Riesgos de Financiamiento al Terrorismo del 2019,⁴ como consecuencia de que ambas actividades delictivas fueron incorporadas en la R.1. de las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en octubre de 2020.

Esto significa que ahora se requiere que los supervisores evalúen cómo el sector y los sujetos bajo su rectoría, están expuestos a los riesgos de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y toman medidas basadas en el riesgo.

Cambios en la legislación nacional.

En el mes de mayo de 2021, además de la presentación de la primera evaluación sectorial de riesgos del Sector Asegurador se produjo la entrada en vigencia de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, contentiva de las "Normas sobre Administración De

³ Documento en línea. Disponible: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/Guidance-Risk-Based-Supervision.pdf>

⁴ Documento en línea. Disponible: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Terrorist-Financing-Risk-Assessment-Guidance.pdf>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Riesgos De Legitimación De Capitales, Financiamiento Al Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva En La Actividad Aseguradora”, la cual introduce un cambio radical en la gestión y administración de los riesgos de los sujetos obligados y del mismo órgano supervisor, en aplicación de la Recomendación 1 de las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El marco normativo nacional también fue afectado decisivamente en el año 2021, con la entrada en vigor de una serie de normas en materia de administración de los riesgos de LC/FT/FPADM. El nuevo régimen jurídico nacional incluyó:

- a) La incorporación de nuevos sectores de la actividad económica, es así como se incluyen como sujetos obligados los sectores de criptoactivos, turismo, financieras tecnológicas, medios de pago, y las bolsas descentralizadas, así como los participantes en estos mercados descentralizados.
- b) Se crea el Registro Único de Sujetos Obligados.
- c) Se intensifica la aplicación del EBR en los sectores de seguros y mercado de valores.

Publicación de resultados de la primera Evaluación Nacional de Riesgos

Otro elemento importante que incide ha sido la Primera Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela, la cual constituye la visión nacional sobre los riesgos de LC/FT/FPADM y contiene importante información sobre las amenazas y vulnerabilidades, lo que ha determinado la necesidad de actualizar la Primera Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector Asegurador.

Evaluación Mutua de Venezuela.

Durante los años 2021 y 2022, la República Bolivariana de Venezuela fue objeto de evaluación dentro de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El equipo evaluador del Grupo de Acción Financiera Internacional de Caribe (GAFIC) ha analizado el nivel de cumplimiento de las Cuarenta (40) Recomendaciones y el nivel de efectividad del sistema de LC/FT/FPADM y mediante el Informe de Evaluación Mutua 2022, realizó recomendaciones acerca de cómo se puede fortalecer el régimen de prevención y control contra la LC/FT/FPADM, con un enfoque basado en riesgos, incluyendo específicamente al sector asegurador.

Para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la Evaluación Mutua ha sido un educativo proceso, al permitirle obtener una visión externa del rol que ha venido cumpliendo y los resultados obtenidos, tanto en el cumplimiento técnico como en la efectividad, permitiéndole interactuar y obtener una retroalimentación integral de las políticas y planes del Estado Venezolano y conocer la actuación de los otros entes de control, lo cual constituye una fuente valiosa de información para reevaluar su propia actuación.

Todos estos hechos relevantes, la han motivado a llevar a cabo una nueva Evaluación Sectorial, permitiendo generar un proceso mucho más riguroso, profundo y actualizado, para servir de guía y retroalimentación en la realización de las autoevaluaciones de riesgo de los sujetos obligados.

Adicionalmente, esta nueva evaluación permite consolidar la cultura y la consciencia de que los riesgos a los que nos enfrentamos en el combate de la delincuencia organizada son cambiantes, por lo cual, la actualización de esas evaluaciones por parte de los supervisores y, también de cada uno de los sujetos obligados, debe ser un proceso dinámico.

Esta Evaluación Sectorial, resulta útil para analizar el marco regulatorio, evaluar el sistema de supervisión, revisar si los procesos que se llevan a cabo dentro de los sujetos obligados, están logrando los resultados esperados para considerar si el enfoque de supervisión y si sus reglas en el combate contra la LC/FT/FPADM siguen siendo adecuadas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Permitirá igualmente a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en la medida y oportunidad en que sea apropiado, compartir las mejores prácticas con el sector, profundizar y actualizarse sobre las amenazas y las vulnerabilidades y ahondar sobre los aspectos relevantes que una identificación, análisis y evaluación de los riesgos implica.

4. Alcance.

La mayor dificultad al momento de realizar esta actualización ha sido determinar cuál debe ser su alcance. La respuesta a las interrogantes sobre qué tan bien se conocen los riesgos está íntimamente relacionada con los resultados que se obtengan del proceso de reflexión.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera que para aplicar la supervisión basada en riesgo, primero debe comprender la exposición al riesgo de los sectores y sujetos que regula para ayudar en la planificación de sus actividades de una manera sensible al riesgo, determinando cómo prestar mayor atención a los sectores y sujetos obligados y para identificar qué riesgos se deben priorizar.

No queda duda de que el alcance de una evaluación sectorial de riesgos debe incluir el estudio de las amenazas, las vulnerabilidades y las consecuencias. Pero a lo interno de cada uno de estos aspectos existen grandes desafíos.

El alcance de esta Evaluación Sectorial puede resumirse como sigue:

- a) Distinta a algunas evaluaciones de riesgo, analiza la amenaza, la decisión de incorporarla a este análisis, parte de la premisa de que el sector debe conocer cuáles son los tipos de delitos a los que se encuentra mayormente expuesto, para que su actuación se encamine a prevenirlos y detectarlos, lo cual sólo puede ejecutarse si se conoce a profundidad lo que se combate.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

b) En cuanto al análisis de las vulnerabilidades, el reto más importante es no obviar ninguno de los factores de riesgo que se consideran relevantes. Esta segunda ESR Riesgos incluye el análisis de todos los factores de riesgo indicados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela, las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de otros órganos supervisores del país, Evaluaciones Nacionales de Riesgo de otros países, con la finalidad de conocer sus enfoques sobre el análisis de las vulnerabilidades.

Por último, se mantiene la metodología propia adoptado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la cual responde a la pregunta, ¿qué factores pueden afectar que los sistemas de prevención en la lucha contra la delincuencia organizada en el sector sean eficientes?

Partiendo de la base de que comprender los riesgos inherentes y las debilidades comunes en los controles de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, es el punto para entender los riesgos en un nivel más granular, es decir, a nivel de cada sujeto obligado.

Para dar respuesta a esta interrogante se considera que se deben evaluar: el marco regulatorio, el tamaño del sector, el cumplimiento y efectividad de la supervisión, pero también y de manera separada el cumplimiento y efectividad de los sujetos obligados, las herramientas tecnológicas disponibles, la forma en que se gestionan las amenazas y la transparencia del sistema, así como los avances en la identificación del beneficiario final, factores de riesgo, que luego de identificados, se analizan y evalúan, en base a variables o subfactores de riesgo.

Los riesgos de financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, se han enfocado de manera separada, con sus propias matrices de riesgo, medidas de mitigación y planes de acción, tomando en cuenta la reciente incorporación del enfoque basado en riesgo para estas actividades delictivas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El proceso incluye el análisis de los riesgos inherentes, los mitigadores de riesgo, los riesgos residuales, la justificación que se otorga a cada calificación obtenida y la tendencia del riesgo. Por último, se elabora un plan de acciones prioritarias con base a los resultados obtenidos.

5. Enfoque adoptado.

El segundo reto de esta segunda Evaluación Sectorial de Riesgos ha sido determinar el enfoque, partiendo de una revisión de la primera Evaluación Sectorial de Riesgos. Si bien en el alcance se define lo que se pretende abarcar, en el enfoque se busca determinar el punto de vista o la forma en la que aquello que se debe incluir debe ser abordado.

El análisis crítico del primer ejercicio permite aseverar que no se presentaron observaciones por parte del Ente Rector. Los Evaluadores del Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC), han considerado que se requiere continuar con el proceso de profundización de los riesgos.

Como se ha dejado sentado precedentemente, la principal limitante para la primera Evaluación Sectorial la constituyó la falta de aplicación integral del enfoque basado en riesgos, por parte de los sujetos regulados, producto de las limitaciones que presentaba la Providencia 514, la cual no se encontraba ajustada en su totalidad a las exigencias de la recomendación No. 1, de las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Para perfeccionar este nuevo proceso, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha tenido en cuenta que la Evaluación Sectorial de Riesgos y el enfoque basado en riesgos para el sector implica que las autoridades competentes y sus sujetos obligados procedan a identificar, evaluar y entender los riesgos de LC/FT/FPADM a los que ellos están expuestos y tomar medidas adecuadas a esos riesgos a fin de mitigarlos efectivamente.

El enfoque de esta evaluación se basa en las premisas siguientes:

a) Enfoque bajo los principios y recomendaciones internacionales.

Se adoptan los conceptos de riesgo, amenazas, vulnerabilidades y consecuencias como se encuentran comprendidos en la Guía del GAFI sobre la Evaluación Nacional de Riesgos de LD y FT publicada en febrero de 2013, los cuales se definen a continuación:

"El riesgo se puede percibir como una función de tres factores: amenaza, vulnerabilidad y consecuencias. Una evaluación de riesgos de LD/FT es un producto o proceso basado en una metodología, acordada por las partes involucradas, que se enfoca en identificar, analizar y entender los riesgos de LD/FT y sirve como un primer paso para abordarlos. Idealmente, una evaluación de riesgos involucra la realización de juicios acerca de las amenazas,

"Una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con el potencial de dañar, por ejemplo, al Estado, la sociedad, la economía, etc. En el contexto de LD/FT esto incluye criminales, grupos terroristas y sus facilitadores, sus recursos, así como actividades de LD/FT pasadas, presentes y futuras. La amenaza es descrita anteriormente como uno de los factores asociados al riesgo y usualmente sirve como un punto de partida esencial en el desarrollo de la comprensión de los riesgos de LD/FT. Por esta razón, tener una comprensión del entorno en el que se cometen los delitos precedentes y cómo se genera el producto del delito para identificar su naturaleza (y si es posible, su tamaño o volumen) es importante para llevar a cabo una evaluación de riesgos de LD/FT".

"El concepto de vulnerabilidades utilizado en la evaluación de riesgos comprende aquellas cosas que se pueden explotar por la amenaza o que pueden sustentar o facilitar sus actividades. En el contexto de la evaluación de riesgos de LD/FT, la visualización de las vulnerabilidades distintas de las amenazas significa enfocarse, por ejemplo, en los factores que representan debilidades en los sistemas, controles o ciertas características de prevención de LD/FT de un país. También pueden incluir características de un sector particular, un producto financiero o tipo de servicio que los hace atractivos para propósitos de LD/FT".

"Las consecuencias se refieren al impacto o daño que el LD o FT puede causar, incluyendo el efecto de la actividad criminal o terrorista subyacente en los sistemas –financieros e instituciones, así como en la economía y la sociedad de manera más general. Las consecuencias del LD o FT pueden ser, en su naturaleza, de corto o largo plazo y también relacionadas a las poblaciones, comunidades específicas, el entorno de negocios, o intereses nacionales o internacionales, así como de la reputación y qué tan atractivo sea el sector financiero de un país (...) Dados los retos para determinar o estimar las consecuencias del LD o FT, es aceptable que la incorporación de las consecuencias en la evaluación de riesgos puede no implicar enfoques especialmente sofisticados, y los países pueden, en vez de ello optar por enfocarse principalmente en lograr una comprensión global de sus amenazas y vulnerabilidades. La clave es que la

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

evaluación de riesgos adopte un enfoque que trate de distinguir el alcance de los diferentes riesgos para ayudar a priorizar los esfuerzos de mitigación”.

Al evaluar los riesgos se debe analizar y buscar entender cómo los riesgos de LC/FT/FPADM, que han sido identificados, afectan específicamente al mercado de seguros.

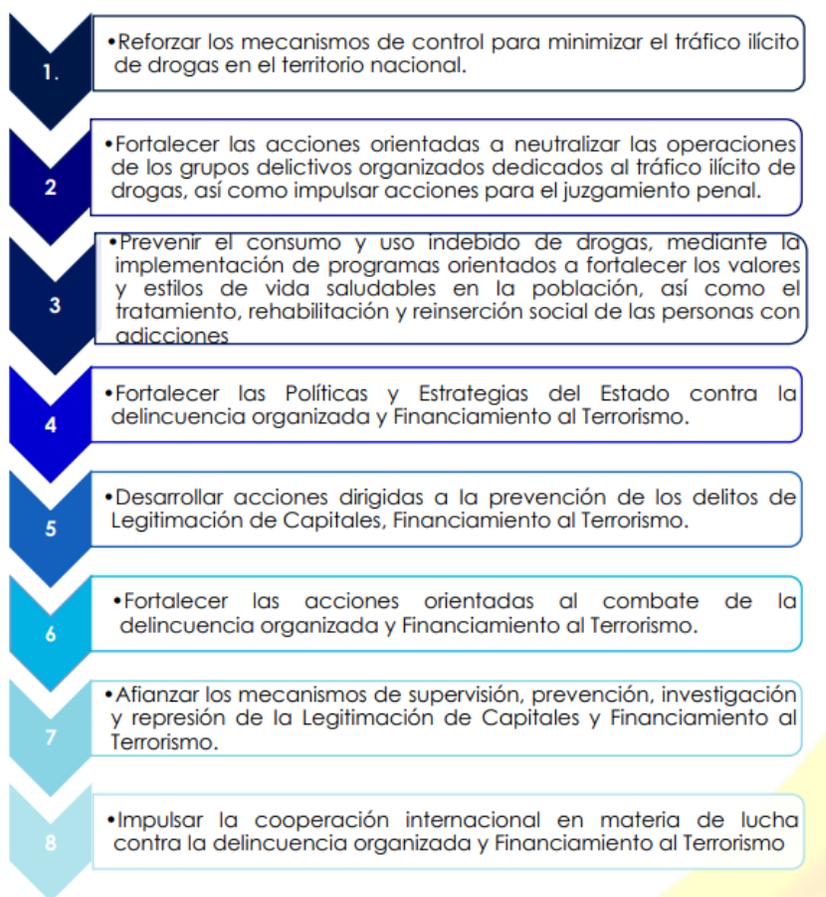
La efectividad de un EBR depende de un entendimiento en común de las autoridades competentes y las aseguradoras de vida e intermediarios de lo que un EBR implica, como debe ser aplicado y como los riesgos de LD/FT deben ser atendidos. 40. Es importante que las autoridades competentes reconozcan que, en un régimen basado en riesgo, no todas las aseguradoras de vida e intermediarios van a adoptar controles idénticos ALA/CFT y que un solo incidente insignificante de riesgo en concreto puede no necesariamente invalidar la integridad de los controles ALA/CFT de las aseguradoras de vida e intermediarios. Por otro lado, las aseguradoras de vida e intermediarios deben entender que un EBR flexible no los exime de aplicar controles efectivos ALA/CFT y que ellos deben demostrar a sus autoridades competentes la efectividad de los controles ALA/CFT implementados, los cuales deben ser adecuados a los riesgos identificados.⁵

b) Enfoque dentro de los objetivos estratégicos del Estado

La República Bolivariana de Venezuela ha indicado como objetivos:

⁵ Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para el Enfoque Basado en Riesgos para los Seguros de Vida.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



6. Objetivos.

El objetivo principal planteado en esta Evaluación Sectorial ha sido profundizar en los riesgos, mediante un análisis más riguroso tanto de las amenazas como de las vulnerabilidades, lo cual permitirá un perfeccionamiento del régimen de lucha contra la LC/FT/FPADM, identificando cualquier área en la que el sector, el Ente de Control o los sujetos obligados puedan mejorar sus sistemas de administración de riesgos de LC/FT/FPADM.

Dentro de los objetivos específicos se plantean:

- Definir la situación del marco sectorial en la lucha en contra de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo en la República Bolivariana de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Venezuela y las acciones de prevención, control y administración de riesgo existentes.

- Analizar la estructura institucional y principales características de los sistemas para combatir la LC/FT/FPADM.
- Informar sobre los esfuerzos y recursos sectoriales (en términos de recursos humanos y financiamiento) que están disponibles para combatir la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Integrar en el proceso de la Evaluación Sectorial, los hallazgos obtenidos por los sujetos obligados del sector, para realizar un análisis más exhaustivo de las amenazas y vulnerabilidades.
- Actualizar la información mediante la participación del sector privado y los expertos que existen dentro de los distintos sujetos obligados que integran el mercado de seguros.
- Incorporar los resultados de los documentos contentivos de los análisis y conclusiones de diferentes documentos existentes sobre riesgos y amenazas en la actividad aseguradora.
- Revisar con mayor intensidad la forma en que las distintas amenazas se vinculan con la actividad aseguradora.
- Concretar las vulnerabilidades generales del sistema y detallar su evolución, los logros obtenidos y las debilidades observadas en los diferentes sectores.
- Identificar los riesgos inherentes existentes dentro de cada uno de los subsectores que integran el mercado asegurador, con base en el análisis de sus circunstancias intrínsecas, las amenazas y las vulnerabilidades.
- Analizar los riesgos de LC/FT/FPADM, en el desarrollo de nuevos productos y prácticas comerciales, incluidos nuevos canales de entrega y el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo tanto para productos nuevos como existentes.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- Valorar los riesgos residuales una vez aplicadas las medidas adoptadas en el ámbito normativo, las medidas aplicadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y las definidas por los sujetos obligados, como resultado de sus propias autoevaluaciones de riesgo.
- Determinar aquellos sectores que, por su exposición al riesgo, se consideran prioritarios para el desarrollo de actuaciones de mitigación.
- Establecer líneas de actuación para la mitigación de los riesgos identificados.
- Mejorar los procesos de asignación de recursos.
- Mantener la actualización de la normativa, para que las mismas sean apropiadas para cada sector o área acordes con los riesgos de LC/FT/FPADM, sin afectar la inclusión financiera.
- Proporcionar a los sujetos obligados la información adecuada para ayudarles a realizar sus propias evaluaciones de riesgo.

7. Fuentes de Información.

Dentro de las fuentes de información utilizadas para esta Evaluación Sectorial de Riesgos se utilizaron:

- Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela.
- Evaluación Nacional de Riesgos de otros países, tales como Colombia, Brasil, Estados Unidos, España.
- Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de SUDEBAN, SUNAVAL y SUNACRIP.
- Hallazgos de actividades de supervisión pasadas (ya sea a nivel de entidad o revisiones horizontales/temáticas).
- Aportaciones de otros supervisores (nacionales e internacionales).
- Información de los sujetos obligados en sus autoevaluaciones de riesgo.
- Respuestas a cuestionarios y herramientas para obtener información.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- Retroalimentación o datos financieros y operativos que se comparten con el resultado de las auditorías independientes con base a la efectividad.
- Retroalimentación suministrada por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera sobre los informes de transacciones sospechosas presentados por los sujetos obligados.
- Tipologías recurrentes identificadas.
- Datos e informaciones públicas de otras autoridades competentes.
- Información obtenida de fuentes públicas oficiales.
- Examen de las informaciones suministradas a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- Otras fuentes internas y externas específicas son:

Fuentes Internas	Fuentes Externas
Sistema de Gestión de Sujetos Regulados	CNE (Registro Electoral)
Sistema de Información Financiera Analítica	SENIAT (Consulta RIF)
	IVSS (Consulta Cuenta Individual)
	INTTT (Consulta de Vehículos)
	TSJ (Buscador de Sentencias)
	Bases de Datos Nacionales e Internacionales Publicas: Dateas; Vendata; entre otras.

8. Metodología.

En su primera Evaluación Sectorial de Riesgos, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora elaboró su metodología conforme a los principios contenidos en las recomendaciones internacionales, especialmente la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para las Evaluaciones de Riesgo y la Guía del Grupo de Acción

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), las cuales orientaron el proceso y la determinación de los factores de riesgos.

Tal como se indica en la Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector Asegurador del 2021, la metodología:

"Constituye un ejercicio de estimación semicualitativo de los riesgos de LC/FT/FPADM. Se basó en la información requerida a las entidades que participan en el sector con el objetivo de identificar, cuantificar y entender los riesgos, para incrementar los planes de acción en la lucha contra la LC/FT/FPADM".

El presente ejercicio de evaluación de los riesgos sectoriales, partió del análisis de nuevas guías, como son la Guía para una Supervisión Basada en Riesgo; sobre el Financiamiento al Terrorismo y sobre el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

De la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para la Supervisión Basada en Riesgo se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

Al desarrollar una metodología de evaluación de riesgos, los supervisores deben considerar el marco de supervisión LC/FT/FPADM, de la jurisdicción para los distintos sectores ya que esto puede afectar la mitigación de riesgos (por ejemplo, ciertos sectores pueden no ser supervisados adecuadamente y, por lo tanto, puede introducir riesgos adicionales para otros sectores afines).

La comprensión del riesgo de LC/FT/FPADM a nivel sectorial es importante para priorizar actividades entre los diferentes sectores. Un marco de supervisión eficaz basado en el riesgo requiere que el supervisor comprenda el riesgo del sector o sectores que supervisa, en relación con otros sectores. De lo contrario, pueden gastar una cantidad desproporcionada de tiempo y esfuerzo tratando con el riesgo de que sea importante para ellos, pero no para la jurisdicción en general.

Las evaluaciones de riesgo a nivel de los sujetos obligados ayudan a identificar los niveles de riesgo de LC/FT/FPADM del sector, para guiar el nivel y el enfoque del compromiso de supervisión requerido. Sin embargo, los riesgos inherentes que enfrenta una entidad específica pueden variar, por ejemplo, según el tipo de negocio que realiza, su tamaño, el perfil de sus clientes y su exposición al riesgo derivada de sus relaciones o negocios con jurisdicciones de alto riesgo.

A nivel de los sujetos obligados, las evaluaciones de riesgo permiten obtener información sobre datos de transacciones y otras informaciones relacionadas con las actividades de los sujetos obligados, así como datos de los productos, servicios,

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

clientes, canales de entrega y ubicación geográfica. Esto permite comparar volúmenes y tipos de actividades dentro de sujetos del mismo tipo, y determinar cuáles son de mayor riesgo en comparación con el "promedio" de su sector. También podría implicar el análisis de datos más amplios sobre entidades, incluido el estudio de los modelos operativos, políticas y procedimientos, informes de transacciones sospechosas presentados por la entidad, etc. para llegar a una comprensión de los riesgos y controles de la entidad. En algunos casos, una evaluación preliminar del riesgo a nivel de entidad se puede determinar en base a una combinación de criterios.

Uno de los elementos más importantes de esta Guía consiste en la recomendación que realiza, en el sentido de que analizar las evaluaciones de riesgo de LC/FT/FPADM de sujetos obligados individuales no es lo mismo que evaluación de riesgos sectorial. Sin embargo, la misma Guía establece que éstas permiten o pueden ayudar a los supervisores a identificar riesgos comunes a nivel sectorial, dado que proporcionan a las autoridades competentes información importante sobre las deficiencias en los regímenes sectoriales e incluso en los nacionales, lo que puede permitir a las autoridades desarrollar respuestas apropiadas que pueden incluir la publicación de nuevas reglamentaciones o modificar las existentes, aplicando medidas mejoradas y dictando orientación supervisora.

En el presente ejercicio, antes de definir la metodología se realizó un análisis crítico de la Primera Evaluación Sectorial (en lo adelante ESR). Para ello se formularon una serie de interrogantes de cuya respuesta se consideró que se podían obtener elementos para mejorar el proceso de conocimiento de los riesgos del sector, antes de proceder a una segunda Evaluación Sectorial.

- a) La primera cuestión se centró en identificar si la ESR de 2021, tuvo un enfoque correcto al combinar los elementos de riesgos de manera general, incluyendo factores de riesgo relacionados con el entorno general, incluyendo las fortalezas o debilidades de la legislación, su propia estructura, capacidad y gestión como supervisor. Al mismo tiempo se evaluaron todos los aspectos relacionados a los sujetos obligados, como su percepción de la importancia de la prevención, su

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

apego al cumplimiento de las normas, la efectividad de las acciones adoptadas y los mecanismos de autocontrol existentes.

- b) En segundo lugar, se analizó si el enfoque de la ESR de 2021, era comparable a los enfoques de riesgo utilizados por otros supervisores sectoriales.
- c) El tercer aspecto estuvo centrado en comparar su metodología con la utilizada en evaluaciones sectoriales y evaluaciones nacionales de otros países.
- d) Por último y tal vez el aspecto más importante, fue el cuestionar si el primer ejercicio profundizó suficientemente los riesgos.

Los resultados de este proceso de reflexión permitieron al Organismo de Control llegar a las siguientes conclusiones.

- a) No se ha evidenciado la existencia de una Guía, recomendación u otro documento fundamental que indique la forma en que deben abordarse las evaluaciones sectoriales de riesgo. Analizado el documento de GAFILAT sobre este tipo de evaluaciones (Guía del GAFILAT, sobre las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo)⁶ puede concluirse que el mismo constituye un aporte de la mayor importancia sobre las fases que deben seguirse, pero no indica a lo sustantivo del problema los factores de riesgos que deben abordarse.
- b) Estableciendo diferencias de la ESR de 2021, con la Evaluación Nacional, es evidente que la misma aborda aspectos sobre el marco nacional y las estrategias del Estado que no corresponden a las Evaluaciones Sectoriales de manera medular, aunque, evidentemente, constituyen una información de contexto muy importante. Por otra parte, las Evaluaciones Nacionales de Riesgo se centran principalmente sobre las amenazas generales del Estado, mientras que las Evaluaciones Sectoriales deben comprender que en el sector esas amenazas y vulnerabilidades pueden tener una prioridad o impacto mayor o menor. Sin

⁶ Documento en línea. Disponible: <https://gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/4006-informe-esr/file>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

embargo, la ESR del sector asegurador, se inserta en la misma línea de la Evaluación Nacional de Riesgos Nacional, al comprender el análisis de las amenazas y las vulnerabilidades.

- c) Las Evaluaciones de Riesgos del sector bancario y del sector del mercado de valores tienen un alto componente de evaluación y calificación de los sujetos obligados. La ESR utilizó dos matrices de riesgos sobre el cumplimiento y el enfoque basado en riesgos, analizando cómo desde la perspectiva del supervisor se veían identificando, analizando y evaluando los riesgos de clientes, de productos, de canales y de jurisdicciones, pero no pudo obtener datos sobre los riesgos de todos y cada uno de sus sujetos obligados, dado que la obligación de realizar autoevaluaciones de riesgo solamente fue incorporada de manera obligatoria en la normativa dictada en el año 2021. Es decir, fue posterior a la fecha en que fue finalizada la primera evaluación sectorial.
- d) Con respecto a la profundización de los riesgos, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para la ESR, inició el proceso determinando los factores de riesgos establecidos en la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para las Evaluaciones de Riesgo. En esta Guía se incluye un anexo sobre los factores de riesgos relacionados con las amenazas y otro sobre los factores de riesgo relacionados con las vulnerabilidades, bajo una metodología de evaluación bajo las tendencias del llamado sistema PESTEL.
- e) La Superintendencia de la Actividad Aseguradora analizó con detalle la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para un Enfoque Basado en Riesgos en el Sector de los Seguros de Vida, de donde obtuvo que se hace mención expresa a los factores de riesgo del sector, como se especifica:

FACTORES DE RIESGO RELEVANTES EN LA GUÍA DEL GAFI PARA LA APLICACIÓN DE UN EBR EN EL SECTOR SEGUROS DE VIDA.

- Entorno político y jurídico.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- Estructura económica del país y políticas fiscales.
- Factores culturales y naturaleza de la sociedad civil.
- Fuentes, localización y concentración de la actividad delictiva.
- Tamaño de la industria de seguros de vida.
- Composición de la industria de seguros de vida.
- Estructura de propiedad de los aseguradores de vida e intermediarios.
- Acuerdos de gobierno corporativo en aseguradores de vida e intermediarios y en la economía en general.
- La naturaleza de los sistemas de pago y la prevalencia de las transacciones en efectivo.
- Distribución geográfica de las operaciones y clientes de la industria de seguros.
- Tipos de productos y servicios ofrecidos por los aseguradores de vida (incluidos, en su caso, envoltorios de seguros de vida).
- Tipos de clientes atendidos por aseguradores de vida.
- Tipos de delitos predicados más frecuentes.
- Cantidades de dinero ilícitas generadas a nivel nacional.
- Importes de dinero ilícito generado en el exterior y lavado a nivel nacional.
- Principales canales o instrumentos utilizados para ML / TF.
- Peso de la economía informal.

Todos estos factores de riesgo, de amenazas y vulnerabilidades, fueron tomados en cuenta a nivel de detalle. Las matrices de riesgo elaboradas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora indican en cada factor o variable, de donde se obtuvo la conveniencia o necesidad de incluirlos. Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron acompañadas de dos tablas, en donde se indicaron todos los factores de riesgo recomendados en la Guía de Evaluaciones Nacionales de Riesgo y de la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para un Enfoque Basado en Riesgos en el Sector de Seguros de Vida, y en cuál de los factores de riesgo fue evaluado, ello a los fines de evitar que algún factor de los recomendados por las Guías mencionadas pudiese haber sido desestimado involuntariamente.

Con base a las anteriores reflexiones, la metodología de este segundo ejercicio se enfocó en los siguientes aspectos centrales:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- a) Profundizar en el análisis del sector, su mercado, principales actores, productos más utilizados, así como de los recursos con los que cuenta el sector en materia de prevención, control y administración de riesgos de LC/FT/FPADM.
- b) Detallar a nivel del informe con mayor precisión los riesgos analizados.
- c) Incluir los resultados de las primeras autoevaluaciones de riesgo de los sujetos obligados y llegar a una evaluación del riesgo de los sujetos obligados.
- d) Incluir una matriz de riesgo adicional, que incorpora la evaluación que analiza los eventos o riesgos desde el punto de vista de las múltiples interacciones que los caracterizan, denominada evaluación holística del sector, acogiendo las recomendaciones del equipo evaluador del Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC) de tener evaluaciones sectoriales semejantes que permitan al Ente Rector tener parámetros de comparación.
- e) Profundizar sobre el estudio de las amenazas.
- f) Realizar matrices de riesgo sobre el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva separadas, para concentrarse en aspectos propios de amenazas y vulnerabilidades propias de estas actividades delictivas.
- g) Incluir una matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, similar a la utilizada en la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela.

Con respecto a las fases para el diseño se sigue la metodología recomendada por el Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT) para las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo, la cual recomienda el siguiente procedimiento.⁷

⁷ Documento en línea. Disponible: [file \(gafilat.org\)](https://gafilat.org) [file \(gafilat.org\)](https://gafilat.org)
<https://gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/4006-informe-esr/file>



8.1. Trabajo conjunto.

La metodología utilizada ha seguido los criterios establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

8.2. Identificación de los riesgos.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha indicado que el riesgo es una función de la amenaza, la vulnerabilidad y la consecuencia.

Identificar los riesgos puede considerarse la tarea más difícil dado que la delincuencia organizada puede afectar a un sector de múltiples formas. Es así como para un sector puede ser tan peligroso un supervisor débil; instituciones reacias a comprometerse con la lucha en la delincuencia organizada; la falta de herramientas tecnológicas; las características de los productos, servicios, canales de contratación o las relaciones con otras jurisdicciones.

En términos generales, la identificación se inicia desarrollando una lista inicial de factores potenciales de riesgo, en este caso para el sector. La Superintendencia de la Actividad Aseguradora entiende que el proceso de identificación debe ser comprehensivo; dinámico, para permitir que puedan considerarse nuevos riesgos no detectados en la etapa inicial.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Tras establecer el propósito y el enfoque para el ejercicio de evaluación de riesgos, el primer paso es la identificación de las amenazas y vulnerabilidades que serán analizadas.

En los riesgos de LC/FT/FPADM, existe una combinación de amenazas, vulnerabilidades y consecuencias o impactos que da lugar a una lista de las mayores amenazas y vulnerabilidades. Esta lista inicial puede ser amplia o específica, de acuerdo con las tipologías conocidas o diseñadas desde una lista genérica de casos o circunstancias que involucran la LC/FT/FPADM.

Para las amenazas la lista puede ser facilitada por el acceso a estadísticas de criminalidad, reportes de tipologías y el conocimiento en general de los organismos competentes.

La lista de vulnerabilidades, puede ser conformada por información proveniente de reportes de evaluaciones mutuas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela, las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de la Superintendencia del Sistema Nacional de Criptoactivos, Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y la Superintendencia Nacional de Valores, así como las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de otros países, disponibles hoy en día en la página oficial del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), con especial atención a aquellas de países vecinos, tales como Colombia y Brasil y de otros países suramericanos, al igual que países como España y Estados Unidos de Norteamérica.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha procedido a identificar los riesgos particulares de los diferentes subsectores que integran su mercado, lo cual se considera esencial para priorizar sus actividades de supervisión, concentrándose en los riesgos mayores sin desatender los sectores de menor riesgo.

Se entiende que, para determinar el riesgo de un sector en su conjunto, es necesario tener en cuenta la naturaleza de los modelos de negocio dentro del sector, así como los perfiles

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

de negocio y riesgo (por ejemplo, volumen de negocio, perfiles de clientes) de los distintos tipos de participantes.

Se ha considerado útil clasificar a los sujetos regulados en subsectores como una forma de agrupar diferentes tipos de riesgos (fundamentalmente por el tipo de actividad que realizan y teniendo en cuenta el número de integrantes en un subsector; la naturaleza y la variación de las actividades comerciales llevadas a cabo; su volumen de negocio específico y el grado de cumplimiento por cada tipo de empresa y por el subsector en general).

Igualmente se ha tenido en cuenta el tamaño u otras características del sector frente a otros sectores.

En la ESR 2021 se identificaron diez factores de riesgos, una vez evaluados, en este nuevo ejercicio, se estima que incluyen todos los factores y los subfactores o variables de riesgo que afectan al mercado de seguro, en torno a la posibilidad de poder ser utilizado por la delincuencia organizada. Adicionalmente, un cambio radical en los factores o en las variables no permitiría una comparación de las tendencias de los riesgos, por lo que se consideró que los nuevos factores se incluirían separadamente.

Los factores identificados son los que se indican a continuación:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRITORES
<u>LEYES Y REGULACIONES.</u>	Analiza si el marco jurídico es adecuado y suficiente en materia de prevención o si existen debilidades en este aspecto.
<u>ENTORNO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.</u>	Determina el grado en el que los factores nacionales como economía, situación social y el compromiso del sector público y privado pueden afectar los riesgos.
<u>TAMAÑO DEL SECTOR.</u>	El tamaño del sector, el número y diversidad de los sujetos obligados, y de los productos dificultan las tareas de prevención y control.
<u>CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN.</u>	El supervisor cuenta con las facultades legales, los recursos, el compromiso, capacidad de sancionar y disposición para prevenir la LC/FT/FPADM.
<u>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD</u>	Los sujetos obligados dan cumplimiento a la normativa existente. Se aplican las 40 R del GAFI, otras guías y recomendaciones, se busca la efectividad.
<u>FACTORES DE RIESGO Y EBR.</u>	Se determinan y actualizan los factores de riesgo, los mismos son segmentados y se establecen otras variables. Existe un sistema integral de riesgo. El Supervisor y los sujetos obligados aplican el EBR.
<u>TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO</u>	El sector ofrece información suficiente y relevante que es utilizada por los S.O. quienes aplican reglas de buen gobierno corporativo.
<u>BENEFICIARIO FINAL Y FIDEICOMISO.</u>	Se reconoce la importancia de conocer al beneficiario final para evitar la presencia de la delincuencia organizada. Se conoce la forma en que los delincuentes se valen del uso de las estructuras jurídicas y se toman acciones idóneas.
<u>NUEVAS TECNOLOGÍAS.</u>	Existe cultura de los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías y se emprenden acciones para evitar que sean utilizadas en el sector como mecanismos o instrumentos para la LC/FT/FPADM.
<u>GESTIÓN DE AMENAZAS, RAS Y SANCIONES FINANCIERAS.</u>	Se conocen los tipos delictivos relacionados con la LC/FT/FPADM, ese conocimiento es actualizado y se toman acciones para detectarlos, reportarlos y hacer efectivas las sanciones financieras.

No obstante, se ha incorporado una matriz de riesgo separada para el riesgo de financiamiento al terrorismo y de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por cuanto, si bien hasta la fecha el sector viene dando un tratamiento dual, la necesidad de intensificar el enfoque basado en riesgos en estas amenazas, justifica y hace necesario un análisis separado.

Por último, se ha incorporado una matriz de riesgo de efectividad, que busca permitir un proceso de reflexión, en torno a si los objetivos realmente se están cumpliendo y cuales han sido las vulnerabilidades detectadas, esto para evitar que, aunque el sector esté implementando las disposiciones legales y las recomendaciones, no se estén alcanzando los objetivos esperados.

8.3. Análisis de los riesgos.

El análisis del riesgo se realizó tomando en cuenta dos polos fundamentales, en primer lugar, la opinión experta y, en segundo lugar, el conocimiento del supervisor.

La utilización del criterio de expertos es una técnica de investigación que ha sido permitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). En su Guía para las Evaluaciones Nacionales de Riesgo este Organismo ha indicado:

"45.... Así, la discusión de las amenazas de LA o FT probablemente requerirá la participación de expertos en el tema, que contribuyan a compilar esta lista inicial de las principales o más comunes amenazas y vulnerabilidades de LA/FT.

49. Los procesos reales que se utilicen para identificar la lista inicial de riesgos variará. Algunos países pueden emplear técnicas más formales, tales como las encuestas y el análisis casi estadístico de circunstancias o eventos pasados mientras que otros pueden recurrir a un ejercicio de "tormenta de ideas" entre expertos en el tema para producir una lista o tal vez un diagrama de árbol de las circunstancias o eventos relacionados. Las fuentes de información se basan, principalmente, en la inteligencia. Las perspectivas actuales de inteligencia, los casos operativos y los puntos de vista de los expertos contribuyen a la discusión de la actividad de lavado de activos actual y proyectada. Los datos estadísticos limitados, en especial el valor financiero atado a la actividad de lavado de activos, significó que la ENA es, en gran medida, una evaluación cualitativa de la amenaza."

Al momento de determinar la forma en que los expertos participarían dentro del proceso se estimó que la metodología más adecuada e igualitaria sería la utilización de cuestionarios. Otros métodos como el de tormentas de ideas o el denominado Método Delphi fueron utilizados en los ejercicios previos realizados para la ESR, pero se consideraron más difíciles de llevar a cabo y de valorar.

Los cuestionarios aplicados fueron elaborados buscando que se cumplieran los criterios de validez y fiabilidad. Estos se estiman que son los dos criterios de calidad que debe reunir todo instrumento de medición tras ser sometido a la consulta y al juicio de expertos para poder ser utilizados en los estudios de investigación.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La validez, fue definida como “el grado en que un instrumento de medida mide aquello que realmente pretende medir o sirve para el propósito para el que ha sido construido”. Para ello, los ítems o aspectos elegidos para la elaboración de cada instrumento de medición fueron evaluados a los fines de que los mismos incluyeran los indicadores de lo que se pretende medir.

Igualmente, se consideró que los cuestionarios podrían suministrar una mayor fiabilidad, entendiendo ésta como “el grado con el que un instrumento mide con precisión y descarta el error, y lo hace a través de la consistencia, la estabilidad temporal y el acuerdo entre los expertos que fueron consultados”.

Los cuestionarios fueron aplicados a todos los Oficiales de Cumplimiento de las empresas del sector, sin ningún filtro en este sentido. La respuesta a los cuestionarios utilizó el método individual que consiste en obtener información de cada uno de los expertos sin que los mismos estén en contacto

Los resultados se determinaron con base al mayor número de opiniones obtenidas en cada uno de los aspectos consultados y sobre la base de promedios, sin aplicar ninguna otra herramienta estadística.

Para obtener la opinión experta y la participación del sector se aplicaron las siguientes herramientas:

a. Cuestionario para profundizar en el conocimiento del mercado.

Esta herramienta ha permitido consolidar la información relevante sobre el tamaño del mercado y la forma en que se viene abordando la lucha en contra de la delincuencia organizada. Igualmente, permitió obtener información consolidada sobre los resultados de las primeras autoevaluaciones de riesgos realizadas por los integrantes del sector asegurador.

b. Cuestionario para obtener opinión experta sobre las amenazas listadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En su Guía para la Evaluación Nacional de Riesgos, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha emitido una lista de delitos determinantes que se han considerado como amenazas. Estos delitos se han contrastado con los delitos que contiene la legislación venezolana, listándolos según la ley penal que lo tipifica. Los Oficiales de Cumplimiento han sido consultados sobre cada uno de esos delitos y la proximidad que observan en las operaciones de las empresas del sector.

c. Cuestionario de medición de las tipologías y señales de alerta.

Con la finalidad de recopilar las experiencias puntuales y evaluar su importancia, se utilizaron dos instrumentos contentivos de sendas consultas sobre las tipologías, señales de alerta y reportes internos de actividades sospechosas del sector asegurador.

Los riesgos inherentes del año 2021 se han analizado para determinar si la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha aplicado alguna medida que permita la disminución del nivel de riesgo, lo que se considera como un mitigador. Los principales mitigadores observados han sido la entrada en vigencia de la nueva normativa y la realización de las autoevaluaciones por parte de los sujetos obligados, de la aplicación de estas medidas se encuentra que el riesgo residual ha disminuido en algunos subfactores.

8.4. Evaluación de los riesgos.

La Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre el Enfoque Basado en Riesgo para los Seguros de Vida, señala:

"Evaluar el riesgo de LD/FT significa que los países, autoridades competentes, aseguradoras de vida e intermediarios deben determinar cómo las amenazas identificadas de LD/FT les van a afectar. Ellos deben analizar la información obtenida para entender las posibilidades de que estos riesgos ocurran, así como el impacto que los riesgos causarían en cada aseguradora de vida e intermediarios, el sector de seguros de vida e instituciones financieras relacionadas, y posiblemente en la economía nacional. Los riesgos identificados mediante este proceso son conocidos a

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

menudo como riesgos inherentes, y los riesgos que quedan después del proceso de mitigación son conocidos como riesgos residuales”.

Para determinar el tamaño y la importancia del riesgo en términos relativos de otros riesgos, pueden utilizarse diferentes técnicas, siendo que la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha realizado una combinación de ellas.

- De forma holística: los riesgos se han organizado en términos de su grado de importancia relativa.
- De forma analítica: se ha incluido la identificación de la naturaleza y extensión de las consecuencias de cada riesgo, en paralelo a la probabilidad de que el riesgo se materialice y combinando estos resultados, se procede a determinar el nivel de riesgo, que es presentado en las correspondientes matrices de riesgos.

Para la evaluación de los riesgos, las matrices de riesgo han incluido los siguientes niveles de riesgo y rangos de medición.

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO

RIESGO ALTO	0,81%	1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%
PONDERACIÓN PROMEDIO	Ej. MEDIO BAJO	

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La evaluación ha obtenido la calificación de todos los factores y de las variables, en un ejercicio estimativo. Para llegar a los resultados del factor se han ponderado las variables otorgando un peso, dentro del total de las variables analizadas, según su importancia desde el punto de vista del supervisor. Igualmente, en la matriz general, cada uno de los factores ha sido ponderado.

Cada variable y factor ha sido definido, para explicar lo que se evalúa y cada uno de los niveles de riesgos ha indicado, variable por variable y factor por factor, los casos en qué debe calificarse cada uno de los rangos. De esta manera el análisis de la matriz permite conocer las razones por las cuales una determinada variable ha obtenido una determinada calificación.

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 100
AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y ENFOQUE BASADO EN RIESGO	Analiza si se conocen los riesgos, se realizan autoevaluaciones de riesgos, se aplica un EBR y se toman acciones una vez conocidas las prioridades en el tratamiento de los riesgos.	El sistema de autoevaluación y la aplicación del EBR es eficiente.	Se realizan autoevaluaciones y se aplica el EBR pero existen deficiencias.	Las autoevaluaciones presentan deficiencias o hay lagunas o desconocimiento en el EBR.	Autoevaluaciones muy generales y no generan acciones.	No hay autoevaluaciones, serias fallas en conocer el EBR.

8.5. Consecuencias.

Una vez determinadas y evaluadas las amenazas y las vulnerabilidades, se procedió a su vinculación poniendo en relación y, dando relevancia, a los elementos de vulnerabilidad que facilitan que dichas amenazas se conviertan en realidad.

Para determinar las consecuencias se analizó la probabilidad por el impacto, siendo que, para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la probabilidad se produce en los casos en que la amenaza se aprovecha de la vulnerabilidad, circunstancia en la que se materializa el riesgo de LC/FT/FPADM y su nivel de ocurrencia, determinará la probabilidad.

En este ejercicio, el sector no posee experiencia, ni bases estadísticas para determinar la probabilidad, ni el grado de intensidad, por lo que se procedió a un ejercicio estimativo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Con respecto al impacto se determinó, en cada uno de los factores de riesgos analizados, el grado de afectación que puede ocasionar para el sector, para los cuales se establecieron niveles y se realizó un ejercicio de aproximación. El grado de intensidad se estima que viene determinado, por el número de vulnerabilidades asociadas (a mayor número, la incidencia e importancia del riesgo será más acentuada).

En todo caso se realiza una ponderación estimativa del volumen económico de las cantidades utilizadas en la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Igualmente, se incluye de forma diferenciada un análisis específico del financiamiento al terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, identificando posibles situaciones y sectores de actividad que puedan ser utilizados para la comisión de dicho delito. La razón para ello es que, pese a compartir elementos y factores con la legitimación de capitales, concurren una serie de circunstancias que ameritan un tratamiento diferenciado que permita atribuir la debida relevancia, como se ha indicado anteriormente.

8.6. Mitigación de los riesgos.

Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) requieren que, al aplicar un enfoque basado en riesgos se decida la manera más apropiada y efectiva de mitigar los riesgos que se han identificado. Se deben adoptar medidas mejoradas para mitigar las situaciones en que el riesgo de LC/FT/FPADM es más alto; y, correspondientemente, medidas simplificadas pueden ser aplicadas en situaciones de riesgo más bajo:

"• Los países y aseguradoras de vida que consideren aplicar medidas simplificadas deben realizar una evaluación de los riesgos conectados a la categoría de clientes o productos dirigidos y establecer el nivel más bajo de riesgos envueltos, y definir el alcance e intensidad de las medidas ALA/CFT requeridas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- *Donde los riesgos de LD/FT son más altos, las aseguradoras de vida e intermediarios deben siempre aplicar medidas de debida diligencia mejorada adecuadas con los riesgos planteados, aunque la ley nacional y regulación podrían no establecer una norma en cómo estos riesgos más altos deben ser mitigados (ej. variando el grado de mejora del monitoreo continuo)”.*

Los sujetos obligados del sector han venido estableciendo sus propios mitigadores y, al mismo tiempo, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha configurado sus propios mitigadores generales, dirigidos, tanto al reforzamiento de sus propias competencias, como a corregir las debilidades observadas en cada sujeto obligado. Los resultados y medidas aplicables se explican en el análisis correspondiente a los mitigadores.

8.7. Plan de Acción.

Finalmente, en lo que respecta a la Evaluación Sectorial de Riesgos, el proceso debe permitir que la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, organice sus capacidades y competencias de manera tal que pueda asegurar la aplicación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos; tomar decisiones en cuanto a la asignación efectiva de recursos, humanos y financieros y desarrollar sus procesos, bajo un enfoque basado en riesgos, y tener disponible la información para las Evaluaciones Nacionales de Riesgo, pero también para los sujetos obligados.

Se presenta un Plan de Acción en dos niveles. El Plan de Acción General contiene las líneas estratégicas. En un segundo nivel, el Plan de Acción Específico que contiene las medidas y acciones a seguir para cada una de las variables de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, utilizadas en la matriz.

9. Cambios en el entorno legislativo venezolano.

El régimen legal venezolano se puede estructurar de la siguiente manera.

CARÁCTER	INSTRUMENTOS	ASPECTOS
Internacionales	Convenciones Internacionales	Establecen los compromisos de la República Bolivariana de Venezuela en materia de combate de los delitos de delincuencia organizada.
	Guías y Recomendaciones Internacionales	La legislación sub-legal recoge la aplicación de las guías y recomendaciones internacionales en cuanto no colidan con la legislación interna.
Nacionales	Constitución de la República Bolivariana Venezuela	Establece los principios generales y señala la imprescriptibilidad del delito de legitimación de capitales y extradición de los sujetos activos.
	Leyes Orgánicas	La Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT) y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (LOSFIN), establecen el marco legal.
	Leyes que contienen delitos penales	La LOCDOFT, el Código Penal, Leyes Especiales y aquellas de los subsectores financieros que incluyen delitos.
	Leyes Sectoriales	Establecen las competencias de los entes de control y supervisión, las Obligaciones generales de los sujetos obligados y los procedimientos y sanciones

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

		aplicables.
	Resoluciones Conjuntas	Resoluciones dictadas por Ministerios para imponer procedimientos para las sanciones financieras.
	Normas de rango sub-legal. Normativa Prudencial	Contienen las obligaciones específicas de los sujetos obligados y el rol de los supervisores oficiales

El régimen legal venezolano sufrió durante el año 2021 un importante proceso de avance en sus regulaciones contra la LC/FT/FPADM.

El cambio más significativo para el sector asegurador ha sido la publicación en Gaceta Oficial N° 42.128 del 17 de mayo de 2021 de las Normas sobre Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Estas normas buscan fortalecer el Sistema Asegurador con la actualización a un enfoque basado en riesgo, con el objeto de conocer las últimas tendencias y cumplir con los estándares internacionales vigentes, evitando así que los Sujetos Obligados sean utilizados por los grupos de delincuencia organizada para pretender legitimar capitales, financiar actividades terroristas o financiar la proliferación de armas de destrucción masiva. Igualmente se intensificó la debida diligencia al cliente, especialmente, en lo que respecta al beneficiario final y las auditorías enfocadas a la efectividad.

No obstante, ya en enero de 2021, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora había emitido dos circulares al sector con indicaciones específicas sobre los riesgos de las personas políticamente expuestas y las organizaciones sin fines de lucro.

Esta Providencia no constituyó un hecho aislado, sino que fue acompañada de otra serie de regulaciones en materia de administración de riesgos, dictadas a nivel nacional, como se observa a continuación:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Nuevas Regulaciones en Venezuela 2021

Sector	Nro.	Fecha	Gaceta Oficial
Turismo	020	14/4/2021	42.106
Criptoactivos	044	21/4/2021	42.110
Valores	209	28/4/2021	42.115
Ruso	02	3/5/2021	42.118
Seguros	004	17/5/2021	42.128
Fintech	001	17/6/21	42.151
Buen Gobierno Corporativo	001	19/7/21	42.171

Lo anterior, permite aseverar que la República Bolivariana de Venezuela avanzó al incorporar a nuevos sujetos obligados, como los sectores de turismo y criptoactivos; la creación del Registro Único de Sujetos Obligados y la profundización de las normas en materia de administración de riesgos.

En el mismo sentido, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las circulares que más abajo se indican, que recogen tendencias internacionales en la materia, asociadas a la aplicación de la debida diligencia al cliente, el manejo y mitigación de los riesgos de las nuevas tecnologías, los procesos de tercerización de la debida diligencia al cliente.

NUEVAS CIRCULARES EMITIDAS POR LA SUDEBAN. RESUMEN

	SIB-DSB-OPCLC (N°. Y FECHA)	GAFI (#)	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LC/FT/FPADM
1	155 14-01-2022	15	NUEVAS TECNOLOGÍAS. MEDIOS DE PAGO
2	156 14-01-2022	18	USO DE EMPRESAS PANTALLAS, FACHADA Y PAPEL
3	157 14-01-2022	17	(DDC) REALIZADA POR TERCEROS. (TERCERIZACIÓN)
4	158 14-01-2022	8	OSFL. ONG. FUNDACIONES
5	159 14-01-2022	25	OPERACIONES DE FIDEICOMISO
6	160 14-01-2022	34	USO DE CUENTA MULA. O MULA DE DINERO. TIPOLOGÍA
7	161 14-01-2022	12	PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)
8	162 14-01-2022	22	ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS (APNFD)
9	163 14-01-2022	13	RELACIONES DE CORRESPONSALÍA EN EL EXTERIOR
10	164 14-01-2022	14	(STDV) SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE DINERO Y V.
11	165 14-01-2022	15	USO DE CRIPTOMONEDAS. PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES

(#) GAFI: SE IDENTIFICA EL ESTÁNDAR O RECOMENDACIÓN POR SU NÚMERO DENTRO DE LAS 40.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En el mismo orden de ideas, el 21 de julio de 2022, el Banco Central de Venezuela emitió una circular por medio de la cual se establecen los lineamientos y requisitos para la prevención de los riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), que deberán observar y cumplir los Proveedores no Bancarios de Servicios de Pago (PSP): la normativa señala que deben formular, adoptar, implementar y desarrollar un "Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIAR-LC/FT/FPADM)", con un enfoque basado en riesgo, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de las actividades inherentes a su negocio, los productos y servicios financieros que ofrezcan, el volumen de operaciones que procesen, la región geográfica donde mantengan operaciones, la tecnología disponible, en concordancia con el nivel de sus riesgos de LC/FT/FPADM.

Aunque dichas normas no son obligatorias para el sector asegurador, consecuentes con la política del Estado en el año 2022, la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, en el artículo 46, establece que: *"Los sujetos obligados deben prestar especial atención a las informaciones obtenidas en forma mensual, a través de diferentes fuentes, archivadas en una hemeroteca, en forma física o digital, tales como: 2. Organismos Gubernamentales Nacionales e Internacionales. De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 ejusdem, los sujetos obligados del sector, deben obtener información suficiente para la comprensión de la naturaleza de las actividades y el conocimiento de la reputación de las instituciones financieras, con las cuales mantenga relación, verificando que estén sujetas a supervisión y hayan adoptado sistemas de monitoreo y controles compatibles con los estándares internacionales.*

TITULO II. ANÁLISIS DEL MERCADO ASEGURADOR.

1. Datos del sector.

En general, dentro del Sistema Financiero la actividad aseguradora ha sido considerada de menor riesgo.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en su Guía para un Enfoque Basado en Riesgo para el Sector de Seguros de Vida, ha indicado:

"Generalmente los riesgos LD/FT relacionados al sector de seguros de vida es más bajo que los asociados con otros productos financieros (ej. préstamos, y servicios de pago) u otros sectores (ej. sector bancario, apuestas, piedras preciosas y distribuidores de metales). De hecho, muchos productos de seguros de vida no son lo suficientemente flexibles como para ser la primera opción de los que lavan dinero. Sin embargo, así como con otros productos de servicios financieros, hay un riesgo de que los fondos que sean usados para adquirir un seguro de vida provengan del crimen. También existe el riesgo, aunque limitado, que los fondos retirados de contratos de seguros de vida puedan ser usados para financiar el terrorismo".⁸

Una evaluación de riesgos debe partir del conocimiento que tenga el supervisor sobre el mercado que controla.

El sector asegurador venezolano tiene características propias que lo identifican, sin embargo, es interesante partir del mercado asegurador de América Latina en el que se desenvuelve.

El Informe sobre el Mercado Asegurador Latinoamericano, publicado por la Fundación Mapfre, establece:

"Las primas totales en América Latina ascendieron a 134.361 millones de dólares en 2020, el 57% de las cuales correspondieron a seguros No Vida y el 43% restante a seguros de Vida. Las primas agregadas del sector asegurador a nivel regional sufrieron un fuerte retroceso del -11,9% respecto del año previo, motivado en gran medida por la contracción del negocio de Vida y amplificada por el efecto de la fuerte depreciación en los tipos de cambio de las monedas en los principales mercados. De esta forma, las primas del segmento de los seguros de Vida experimentaron un fuerte

⁸ GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO RIESGO PARA EL SECTOR DE SEGUROS DE VIDA, pág. 9, párrafo 11.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

retroceso del -18,7% medidas en dólares (frente al crecimiento del 5,1% en 2019), mientras que las primas de los seguros de No Vida tuvieron una caída del -6,1% (frente al -1,1% en 2019).

El índice de penetración (primas/PIB) promedio de la región se ubicó en el 3,1% en 2020, superior al del año previo en 0,17 puntos porcentuales (pp). El indicador mejoró en el segmento de No Vida (1,8%, frente al 1,6% del año previo), pero empeoró en el segmento de Vida (1,3%, frente al 1,4% del año anterior). Si se analiza la evolución de este indicador desde 2010, se observa que se ha producido un aumento de la penetración de 0,7 pp, confirmando un año más la tendencia creciente al aumento de la penetración de los seguros en la región observada de manera consistente a lo largo de las últimas décadas, a la cual ha contribuido principalmente el desarrollo de los seguros de Vida y, ligeramente, el de los seguros de No Vida, aunque el repunte en la penetración en 2020 por estos últimos es de tal magnitud que ha acertado distancia en el conjunto de la década respecto de los seguros de Vida”.⁹

El Análisis del mercado de seguros de América Latina de Willis Towers Watson del año 2020, establece que la tendencia del mercado asegurador en Venezuela está orientada a mantener aseguradas las empresas locales, frente a los riesgos más grandes, incluso cuando estas empresas no cuenten con las capacidades contractuales para amparar adecuadamente estos riesgos. Sin embargo, consideran que no se cuenta con reaseguradoras con apetito por este mercado. La empresa estima que la dolarización de las carteras de seguros es de un 92% para los riesgos corporativos, motor y salud. El mencionado estudio indica que:

“La mayoría de los riesgos en Venezuela están en el mercado asegurador local, pues, debido a las sanciones, muchas reaseguradoras no consideran los riesgos venezolanos; sin embargo, hay líneas, como los seguros de Directores y Gerentes (Directors and Officers, D&O) y seguros de bancos (Bankers Blanket Bond, BBB), que no se pueden asegurar en Venezuela”.

Aunque las empresas del mercado se han visto sometidas a las incidencias de la economía venezolana, el sector en su conjunto ha evidenciado su capacidad de recuperación. En el

⁹ Mapre Informe sobre el Sector Asegurador Latinoamericano. Documento en línea. Disponible: <https://www.mapfre.com/mapfreeconomics/informacion-sectorial/mercado-asegurador-latinoamericano/>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

evento "Análisis Segven: Impacto del sector asegurador en la economía de Venezuela", en el cual participaron expertos de la Cámara de Aseguradores, la Cámara Venezolana de Corretaje de Seguros y empresas de seguros, se destacó la necesidad de impulsar la cultura del seguro indicando que:

"El 2022 es un año de retos. Sabemos que el seguro es un negocio de confianza, de caras, de relaciones, y aunque la pandemia nos ha alejado un poco y hemos hecho mejoras en nuestra plataforma tecnológica para facilitar los procesos con nuestros asegurados, no significa que una máquina vaya a sustituir las relaciones de confianza...Aún en pandemia crecimos y en el 2022 también lo haremos colocando cerca de la gente diversas opciones de pólizas".

Con respecto a la participación del sector asegurador dentro de la economía, la misma sigue siendo de menor importancia, como se evidencia en el cuadro siguiente|:

	Valores Estimados			
	2019	2020	2021	2022
PIB Nacional (A Precios Corrientes)	34.898.476.944.920,00	45.365.743.833.748,00	49.631.983.483.860,00	52.696.005.248.940,00
Instituciones Financieras y Seguros *	1.146.437.365.536,25	1.184.779.003.984,06	1.281.307.101.687,06	1.404.070.880.300,25
Ingreso del Sector Asegurador	5.846.574,71	142.542.134,40	1.740.338.598,40	2.364.067.792,86
Porcentaje de Participación de Inst. Financieras y Seguros en el PIB.	3,29	2,61	2,58	2,66
Porcentaje de Participación del Sector Asegurador en el PIB.	0,000017	0,00031	0,0035	0,0045
Nota 1: Los valores del PIB se tomaron de la información publicada por el BCV, la cual originalmente es a precios constantes con el año 1997 como año base y se convirtió a precios corrientes, tomando el IPC anual como deflactor.				
Nota 2: Por no tener información del BCV del PIB para los años 2019/2022, se estimaron sus valores.				
Nota 3: Por no tener información del BCV del Sector Financiero y Seguros para los años 2019/2022, se estimaron sus valores.				
Nota 4: Los ingresos del Sector Asegurador se tomaron del SEFAM (Información suministrada por las empresas del sector) hasta el 2021. Se estimó el año 2022.				
Nota 5: Las estimaciones se realizaron en Excel, la cual se basa en el método de los mínimos cuadrados, para realizar estimaciones.				

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El papel esencial en la economía del sector asegurador justifica una alta regulación e intervención pública destinada a tutelar a los tomadores, asegurados, beneficiarios y terceros de contratos de seguro, consistente en el intercambio de una prestación presente y cierta, la prima, por una prestación futura e incierta, la indemnización.

El mercado asegurador venezolano presenta una estructura compleja y una dimensión importante de sujetos obligados que se puede presentar visualmente de la siguiente manera.

ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, distingue dos tipos de sujetos obligados:

CLASIFICACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LC/FT/FPADM	
GRUPO A	Las empresas de seguros, las empresas de reaseguros, empresas de medicina prepagada, las empresas administradoras de riesgos, las empresas financiadoras de primas o cuotas, las sociedades de corretaje de seguros, las sociedades de corretaje de reaseguros, las asociaciones cooperativas que realicen actividad aseguradora o de medicina prepagada, las oficinas de representación o sucursales de empresas de reaseguros extranjeras y las sucursales de sociedades de corretaje de reaseguros domiciliadas en el exterior.
GRUPO B	Los agentes de seguros, los corredores de seguros, los auditores externos, los inspectores de riesgos, los peritos evaluadores, los ajustadores de pérdidas, los actuarios independientes, las empresas dedicadas al ajuste de pérdidas, las empresas de peritaje, las empresas dedicadas a las inspecciones de riesgos relacionadas con la actividad aseguradora.

Se considera que las empresas que prestan los servicios medulares de la actividad (seguros, reaseguros, medicina prepagada, administración de riesgos, financiamiento de primas) y los intermediarios que se relacionan directamente con los clientes tienen mayor exposición al riesgo (lo cual no significa que todos sean de riesgo alto).

El número aproximado de sujetos obligados personas jurídicas con los que cuenta el sector en la actualidad se refleja en el cuadro siguiente:

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR ASEGURADOR PERSONAS JURÍDICAS	
Empresas de Seguros	49 ¹⁰
Empresa de Reaseguro	4
Reaseguradoras Extranjeras Inscritas	50 ¹¹
Cooperativas de Seguros	18 ¹²
Empresas de Medicina Prepagada	8 ¹³
Administradoras de Riesgo	5 ¹⁴
Financiadoras de Prima	37 ¹⁵
Sociedades de Corretaje de Seguros	311 ¹⁶
Sociedades de Corretaje de Reaseguros	35 ¹⁷
Audidores Externos	120 ¹⁸
Actuarios Independientes	265 ¹⁹
Licenciados en Ciencias Actuariales	296 ²⁰

¹⁰ Se refiere a empresas con algún nivel de actividad. El registro mantiene 124 empresas de seguros. Ver. <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/empresas-de-seguros-constituidas-en-venezuela/>

¹¹ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/empresas-inscritas-en-el-registro-de-reaseguradores/>

¹² Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/cooperativas/>

¹³ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/medicina-prepagada/>

¹⁴ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/administradora-de-riesgos/>

¹⁵ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/financiadora-de-primas/>

¹⁶ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/sociedades-de-corretaje-de-seguros-activas/>

¹⁷ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/sociedades-de-corretaje-de-reaseguros/>

¹⁸ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/audidores-externos/>

¹⁹ El Registro de Actuarios Independientes mantenido por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, fue creado mediante Providencia N.º 94 del 02 de julio de 1991 y publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N.º 34.751 del 9 de julio de 1991, y modificado parcialmente mediante Providencia N.º 2.823 del 9 de octubre de 1998, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N.º 5.284 Extraordinario del 17 de diciembre de 1998. Este registro fue creado a los fines de la presentación de la representación reservas técnicas, auditorías externas actuariales, margen de solvencia, así como los informes correspondientes. Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/actuarios-independientes/>

²⁰ Licenciados en Ciencias Actuariales mantenido por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, fue creado mediante Providencia N.º 1.097 del 09 de junio de 1998 y publicada en Gaceta Oficial de República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N.º 5.243 Extraordinario del 9 de julio de 1998. Este registro fue creado a los fines de la determinación de las Tarifas resultantes de estudios actuariales, aplicadas por las empresas de seguros, de medicina prepagada y asociaciones cooperativas que realizan actividad aseguradora. Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/lic-ciencias-actuariales/>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Sociedades de Ajuste de Pérdidas	142 ²¹
Sociedades de Peritos Avaluadores	3 ²²
Sociedades de Inspección de Riesgo	8 ²³

Este número es dinámico por cuanto siempre existen empresas que se encuentran cesando en sus operaciones y otras que, se incorporan al mercado o se encuentran proyectando crecimientos en sus negocios, después de la fase más difícil de la Pandemia Covid/19.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora no menosprecia el número de personas naturales que intervienen en la actividad, no obstante, se han sometido a procesos simplificados y no se les exige contar con toda una estructura e instrumentos del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

No obstante lo anterior, estos sujetos obligados, personas naturales, tienen dentro de la legislación obligaciones en materia de administración de riesgos de LC/FT/FPADM, tales como la aplicación de la debida diligencia al cliente y conocimiento del beneficiario final, mantener una capacitación constante y conocer sus riesgos, teniendo en consideración, especialmente, que los mismos se encuentran a su vez monitoreados y son un factor de riesgo de las empresas de seguros o de reaseguros (según el caso).

Para profundizar en el conocimiento del sector, se elaboró un cuestionario dirigido a los Oficiales de Cumplimiento, participando un total de doscientos dos (202), entre todos los sujetos obligados, a saber:

Tipo de Sujeto Obligado	Oficiales de Cumplimiento que participaron
Empresas de Seguro	47

²¹ Información al 2018. Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/sociedades-de-ajustes-de-perdidas-2/>

²² Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/ajustadores-de-perdidas-2/>

²³ Véase: <https://www.sudeaseg.gob.ve/listados-sujetos-regulados/sociedades-de-inspectores-de-riesgos/>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Empresas de Reaseguro	4
Empresas de Medicina Prepagada	4
Administradoras de Riesgo	5
Financieras de Primas	10
Sociedades de Corretaje de Seguros	108
Sociedades de Corretaje de Reaeguros	20
Cooperativas de Seguros	4
Total	202

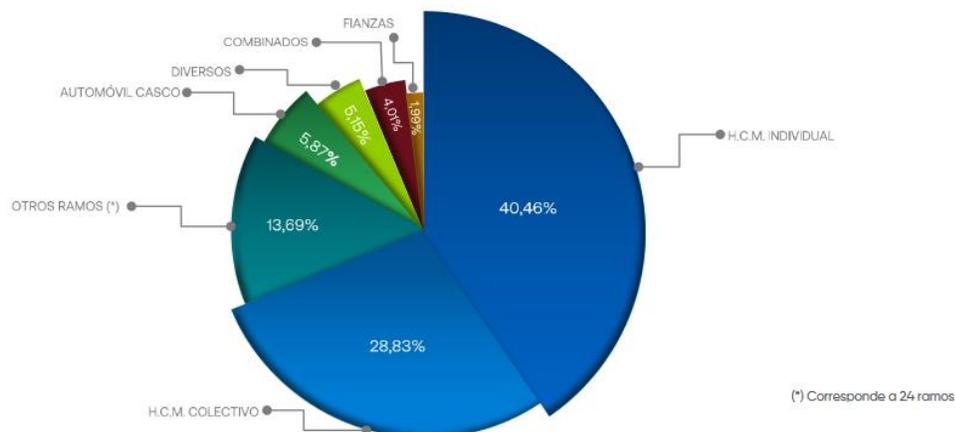
2. Empresas de Seguros.

Al 31 de diciembre de 2022, el subsector cuenta con cuarenta y nueve (49) empresas con un ingreso por primas netas cobradas que asciende a Bs. 5.111.449,12 (miles de Bs.), equivalentes a 292.266,52 (miles de USD).

Los principales ramos de seguros se concentran en un casi 70% en seguros de salud, el cual engloba salud individual (40,46%) y colectivo (28,83%). Los ramos siguientes son automóvil casco (5,87%), diversos (5,15%), combinados (4,0%), y fianzas (1,99%), mientras que el 13,69% restante corresponden a otros ramos.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora RIF. G-20008047-7
Dirección Actuarial de la Actividad Aseguradora

Composición por Ramos
Empresas de Seguros

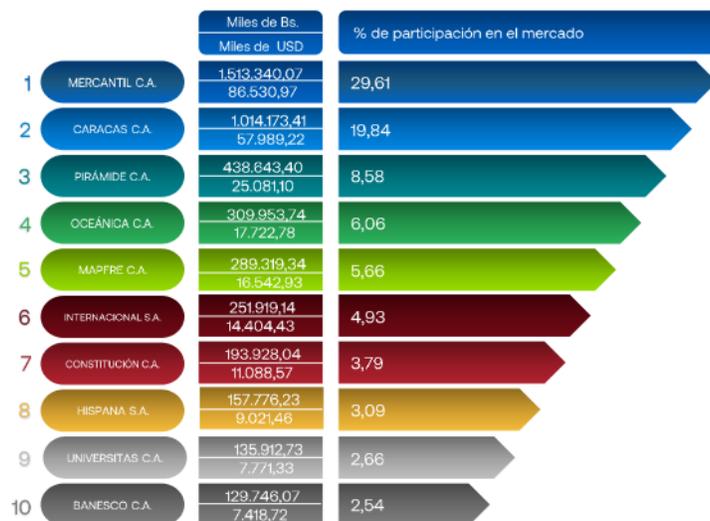


Fuente: Boletín Nro. 14 a diciembre de 2022. El contenido del Boletín Informativo puede verse en: <https://www.sudeaseg.gob.ve/descargas/Publicaciones/boletin-informativo/boletin-cifras14.pdf>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Las primeras diez empresas centralizan el 86,76% de las primas netas cobradas, donde sólo tres (3) empresas (Mercantil Seguros, C.A., Seguros Caracas, C.A. y Pirámide, C.A.) concentran el 60,90% del mercado.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora RIF: G-20008047-7
Dirección Actuarial de la Actividad Aseguradora



Primas Netas Cobradas (PNC)

Aportaciones económicas percibidas por la empresa de seguros de parte de sus tomadores de pólizas en contraprestación por la cobertura de riesgo asumida, durante un periodo determinado. Se encuentra reflejado neto de anulaciones de pólizas y devoluciones de primas.

Primeras 10 empresas

Bs. 4.434.712,17 que se traduce en 86,76% de las Primas Netas cobradas.

Primeras 3 empresas

Mercantil, Caracas y Pirámide, concentran el 58,03% del total de PNC del mercado.

Fuente: Boletín Nro. 14 a diciembre de 2022. El contenido del Boletín Informativo puede verse en: <https://www.sudeaseg.gob.ve/descargas/Publicaciones/boletin-informativo/boletin-cifras14.pdf>

En general, de las diez (10) primeras empresas señaladas, los ramos más comercializados son seguros de salud (individual y colectivo) y automóvil casco, con excepción de tres (3) empresas que, en comparación con otras empresas, presentan un mayor volumen de primas por ramos diversos.

Otros datos importantes relacionados a las empresas de seguros son los siguientes:

- 1) Reportan un total de un millón trescientos veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro (1.323.284) contratos de seguros. La Cámara de Aseguradores de Venezuela estima que un 10% de la población está asegurada.²⁴
- 2) Poseen un total de trescientas cuatro (304) oficinas a nivel nacional.

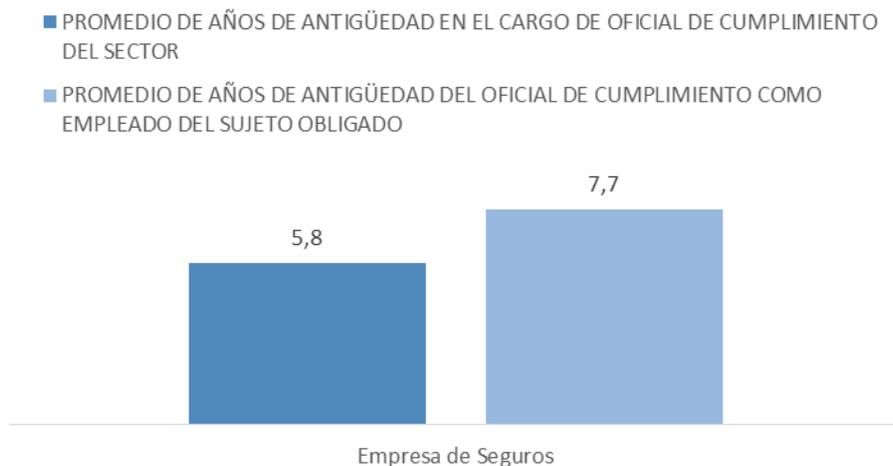
²⁴ <https://www.segurosvenezuela.com/analisis-segven-impacto-del-sector-asegurador-en-la-economia-de-venezuela/>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- 3) Los accionistas que conforman a las empresas del sector ascienden a mil setecientos treinta y siete (1737) personas, de los cuales el 90% son personas naturales.

Respecto a los accionistas personas jurídicas, representando por ciento ochenta (180) sociedades mercantiles, incluye tanto aquellas constituidas en el territorio nacional (75,56%) como en el extranjero (24,44%).

- 4) Los Oficiales de Cumplimiento tienen un promedio de seis (6) años de experiencia, en el ejercicio del cargo y una estabilidad promedio de ocho (8 años) dentro de los sujetos obligados, lo que permite inferir el conocimiento de la estructura, normas, procedimientos y debilidades de sus representadas. Cabe destacar que, en diez (10) de las empresas de seguros, los Oficiales de Cumplimiento han sido designados recientemente (menos de dos en el ejercicio del cargo).



- 5) La fuerza laboral del sector es de seis mil setecientos cuarenta y siete (6747) empleados, de los cuales ciento diez (110), que representan el 2% del universo, ejercen funciones exclusivas a la administración de riesgos de LC/FT/FPADM. Asimismo, cuenta con setecientos cuarenta y siete (747) empleados designados como Responsables de Cumplimiento, lo que significa que casi el 13% de los

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

trabajadores realiza actividades relacionadas con la administración de riesgos de LC/FT/FPADM.

TOTAL DE TRABAJADORES	TRABAJADORES DEDICADOS AL AREA DE LC/FT/FPADM	TRABAJADORES QUE EJERCEN COMO RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO
6747	110	747

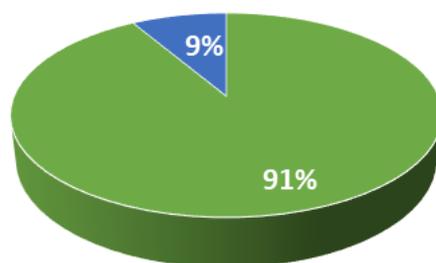
La capacitación y sensibilización de los empleados, es una obligación establecida en la normativa venezolana, para el 2021 la meta se cumplió en 88% y para el 2022 en un 89%.

- 6) En cuanto a la operaciones de fideicomiso, fondo administrados y fianza, se observa lo siguiente:

¿REALIZA OPERACIONES DE FIDEICOMISO?	
NO	43
SI	4
Total	47

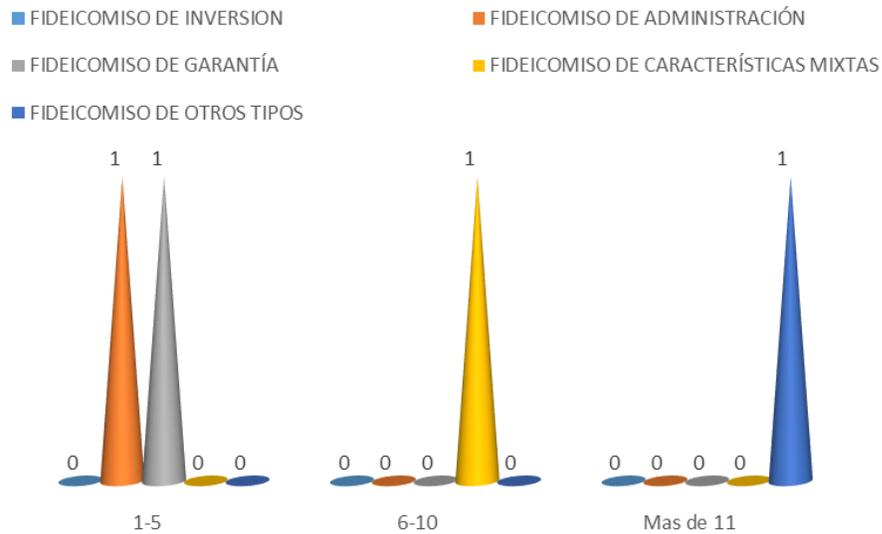
EMPRESAS DE SEGUROS QUE REALIZAN OPERACIONES DE FIDEICOMISO

■ NO ■ SI



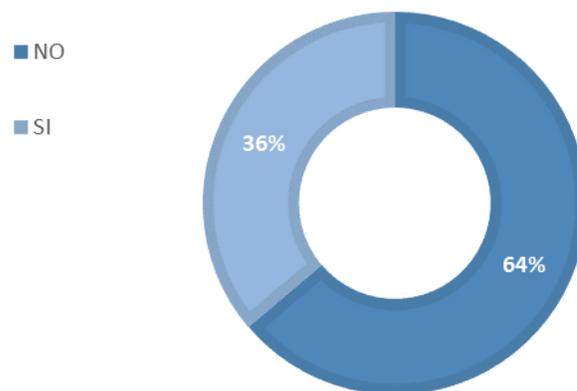
SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

TIPOS DE FIDEICOMISOS Y CANTIDAD DE CONTRATOS



¿REALIZA OPERACIONES DE FONDO ADMINISTRADO?		
NO	CANTIDAD DE EMPRESAS	30
	CANTIDAD DE EMPRESAS	17
SI	CONTRATOS DE FONDOS AMDINISTRADOS	116

EMPRESAS DE SEGUROS QUE REALIZAN OPERACIONES DE FONDOS ADMINISTRADOS

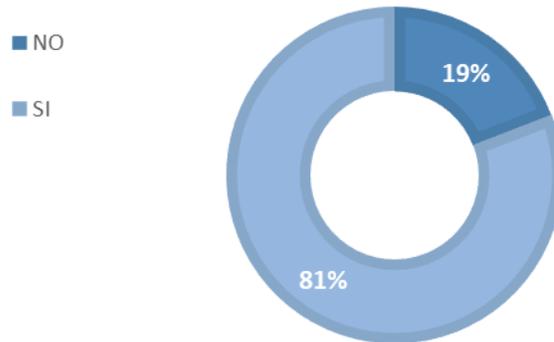


¿REALIZA OPERACIONES DE FONDO ADMINISTRADO?		
NO	CANTIDAD DE EMPRESAS	9

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

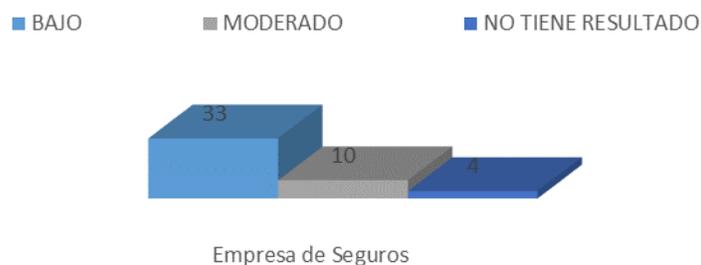
SI	CANTIDAD DE EMPRESAS	38
	CONTRATOS DE FIANZAS VIGENTES	16.790

EMPRESAS DE SEGUROS QUE REALIZAN OPERACIONES DE FIANZA



- 7) Con relación a los resultados de las Autoevaluaciones de Riesgo, el 70% de las empresas de seguro consideran que su riesgo es bajo y el 20% que su riesgo es moderado.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS 2021



- 8) Sólo dieciséis (16) empresas, es decir, menos de la mitad, mantienen relaciones con reaseguradoras extranjeras. Las empresas de seguro pueden contratar reaseguros con empresas extranjeras, siempre que las mismas se encuentren inscritas en el Registro de Reaseguradores que a los efectos lleva la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la cual examina el cumplimiento de los requisitos legales y patrimoniales.
- Paralelamente, cada empresa de seguros debe aplicar la política conozca a su reasegurador, que obliga a establecer un registro individual de cada uno sus

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

reaseguradores o retrocesionarios, de acuerdo con su nivel de riesgo, con el fin de obtener y mantener actualizada la información necesaria para determinar fehacientemente su identificación. La actualización de dichos registros deberá hacerse anualmente, dejando constancia en el expediente del mismo.

- 9) Aunque las aseguradoras realizan sus operaciones a través de intermediarios, éstos son sujetos obligados bajo el control y supervisión de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Por otra parte, las facilidades para iniciar contratos por internet no excusa la obligación de conocer el riesgo objetivo y el subjetivo en el contrato de seguros, lo que disminuye la posibilidad de que no exista, en algún momento de la vinculación con el cliente, el contacto personal (cara a cara). Las operaciones banca/seguro, tendrían un riesgo bajo por las estrictas políticas de administración de riesgo del sector bancario venezolano.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera que el riesgo asociado a las empresas de seguros es mayor por el número de sujetos obligados que lo conforman y las debilidades de sus sistemas tecnológicos, materias sobre las cuales debe concentrar sus actividades de supervisión.

3. Empresas de Reaseguros.

En el subsector de empresas de reaseguro, el número de sujetos obligados es pequeño, con solo cuatro (4) empresas autorizadas, se evidencia lo siguiente:

- 1) Las operaciones se encuentran centralizadas en la región capital.
- 2) Los accionistas que conforman a las empresas del sector son treinta y seis (36), de los cuales el 53% son personas naturales. Respecto a los accionistas personas jurídicas, el 88% son sociedades mercantiles constituidas en el territorio nacional, mientras que el 12% son extranjeras.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- 3) Los Oficiales de Cumplimiento tienen un promedio de dos (2) años de experiencia, en el ejercicio del cargo.
- 4) La fuerza laboral del sector es de ciento ochenta y nueve (189) empleados, de los cuales el 3%, aproximadamente, con responsabilidades específicas en la administración de riesgos de LC/FT/FPADM. Aunado a los Responsables de Cumplimiento, constituye más de un diez por ciento (10%) del universo de empleados.

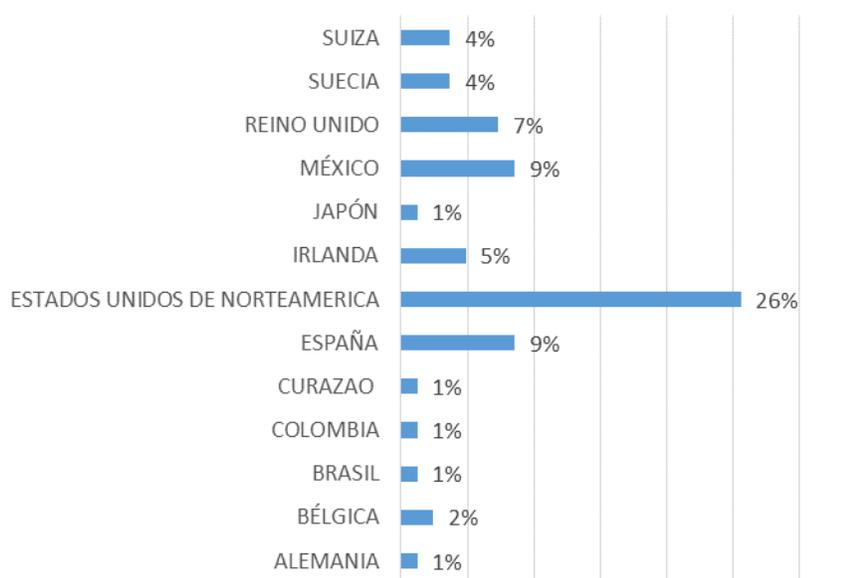
TOTAL DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS	TRABAJADORES DEDICADOS AL AREA DE LC/FT/FPADM	TRABAJADORES QUE EJERCEN COMO RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO
189	110	16

- 5) Todas las empresas han realizado su Autoevaluación de Riesgo de LC/FT/FPADM, concluyendo que su nivel es bajo.
- 6) En general, las empresas de reaseguros en Venezuela no realizan operaciones directamente con los clientes, salvo excepciones en las que existe pago de primas al reasegurador o cláusulas de control de los ajustes de pérdidas, que, en todo caso, son cláusulas específicas, dado que la celebración de contratos y el conocimiento del cliente está a cargo tanto de las empresas aseguradoras como de los intermediarios.

En tal sentido, manifiestan no tener relación con clientes PEPS, OSFL y, en su mayoría, demuestran aplicar procedimientos a los fines de conocer al beneficiario final.

- 7) En lo relacionado a las jurisdicciones extranjeras con las que mantienen vínculos, se evidencia que en su mayoría (29%) son empresas constituidas en Estados Unidos, lo que disminuye el riesgo en cuanto al factor zona geográfica.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



La debilidad detectada más importante es la ausencia de herramientas tecnológicas especializadas para la administración de los riesgos de LC/FT/FPADM, lo que debe ser considerado una prioridad para estas empresas.

4. Empresas de Medicina Prepagada.

El fin de estas empresas es prestar servicio médico asistencial, en forma directa o indirecta a través de prestadores de servicios médicos asociados, y son pagados periódica o totalmente por anticipado por el usuario y, excepcionalmente, pueden pagar reembolsos en los casos de emergencias donde la empresa no cuente con un prestador de servicios médicos. Vista su particularidad, se detalla lo siguiente:

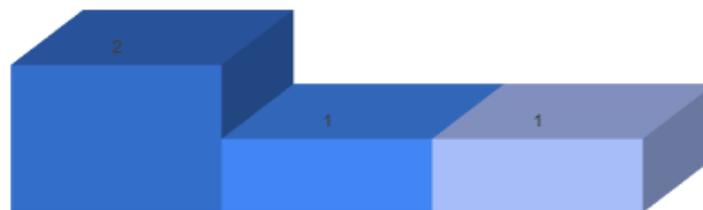
- 1) Las empresas de medicina prepagada cuentan con un total de ciento veinticinco (125) accionistas, siendo el 95% personas naturales y, del 5% de accionistas personas jurídicas, ninguna está constituida en una jurisdicción extranjera.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- 2) Los clientes son personas naturales, reflejando un total de cuarenta y siete mil setecientos veinticuatro (47.724). No registran operaciones con personas políticamente expuestas (PEPS) y se evidencia que aplican procedimientos para conocer al beneficiario final.
- 3) Con excepción de una (1) empresa, que tiene tres (3) oficinas, todas concentran sus funciones en una sede principal.
- 4) La fuerza laboral del subsector es de doscientos diez y seis (216) empleados, aproximadamente, de los cuales treinta y cuatro (34) figuran como Responsables de Cumplimiento. Es importante señalar que, aunque todas cuentan con un Oficial de Cumplimiento, los mismos tienen un promedio de tres (3) años ejerciendo las funciones del cargo.
- 5) El 50% de las empresas consideran que su riesgo es bajo. Salvo una (1) empresa, las demás han realizado y remitido sus Autoevaluaciones; y se observa que una (1) sola (25%) considera que su riesgo es moderado.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS 2021

■ BAJO ■ MODERADO ■ NO TIENE RESULTADO



Empresa de Medicina Prepagada

Su nivel de operaciones ha disminuido en los últimos años y, visto que se encuentran autorizadas ocho (8) empresas, constituyen un sector de bajo riesgo. Aunque, podrían ser utilizadas en operaciones de legitimación de capitales, atendiendo la forma en que se desarrolla su actividad, la operación o actividad inusual podría ser detectada. La principal

deficiencia del subsector es la ausencia de herramientas tecnológicas, dado que sólo una (1) de las empresas ha avanzado en este sentido.

5. Administradoras de Riesgo.

Su función es ser responsables del manejo e inversión de fondos de forma conjunta con el contratante, quienes establecen los controles y las condiciones de los riesgos amparados, en función de los siniestros ocurridos y cubiertos conforme al contrato suscrito entre las partes.

Se denomina fondo administrado a los recursos que los organismos públicos o privados constituyen, administran e invierten de manera conjunta con la administradora de riesgos, para amparar con control de costos, los gastos incurridos por los afiliados o usuarios en ocasión de siniestros cubiertos que pudieran presentarse, donde el contratante está en libertad de escoger las coberturas, condiciones y límites de acuerdo con sus necesidades. Forman parte de este Fondo, los recursos para cubrir los gastos de administración y el pago de los siniestros a particulares y proveedores de servicios asociados al fondo.

El análisis de la información suministrada permite concluir lo siguiente:

- 1) Se encuentran autorizadas cinco (5) empresas, las cuales mantienen relación con ciento sesenta y dos (162) clientes que mantienen fondos administrados.
- 2) Las empresas cuentan con un total de veinticuatro (24) accionistas, representado por un 54% de personas naturales y 46% de personas jurídicas. Solo una (1) empresa cuenta con un (1) accionista, persona jurídica, constituido en el extranjero.
- 3) En un universo de trescientos sesenta y ocho (368) empleados, cuarenta y cinco (45) se desempeñan como Responsables de Cumplimiento; con excepción de una

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

(1), todas designaron Oficiales de Cumplimiento, quienes en promedio tienen una experiencia de dos (2) años.

- 4) Con relación a los resultados de las Autoevaluaciones de Riesgo, con excepción de una (1) empresa, concluyen que poseen un riesgo bajo. Ninguna de las Administradoras de Riesgo reporta operaciones con otras jurisdicciones y tres (3) de las cinco aplican procedimientos para conocer el beneficiario final.

Las Administradoras de Riesgo han venido desarrollando una cultura contra la delincuencia organizada, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, no obstante, la ausencia de herramientas tecnológicas y debilidades en la aplicación de la debida diligencia, indica que deben fortalecer sus sistemas de administración de riesgos de LC/FT/FPAMD por la naturaleza de sus operaciones.

6. Financiadoras de Primas.

En el área existen ocho (8) empresas autorizadas. La composición accionaria es de cincuenta (50) personas, entre naturales y jurídicas, sin participación de extranjeras y donde el 72% refiere a personas naturales.

Las empresas de este subsector han reportado setenta y seis (76) empleados, de los cuales cuarenta (40) se encuentran relacionados con actividades de administración de riesgos, disgregados entre personal exclusivo de la Unidad de AR/LC/FT/FPADM y Responsables de Cumplimiento, lo que representa el 54% de la plantilla; cifra que se eleva a un 59% si incluimos que todas poseen Oficiales de Cumplimiento, quienes tienen una experiencia promedio de seis (6) años.

Es importante indicar que, las empresas financiadoras de prima tuvieron un papel muy importante, toda vez que la legislación venezolana no permite el financiamiento de primas por parte de las empresas de seguros; no obstante, su actividad ha venido

disminuyendo, como consecuencia de que las empresas de seguros pueden emitir primas fraccionadas que permiten dar coberturas de seguros por períodos inferiores a doce meses, lo cual disminuye sensiblemente los costos que supone un financiamiento. Visto los controles y alcance que suponen su actividad, consideran que su riesgo es bajo, lo que se observa en los resultados de las Autoevaluaciones de Riesgo realizadas y remitidas por los sujetos obligados. En consecuencia, se concluye que constituye un subsector de bajo riesgo.

7. Cooperativas de Seguros.

Las Cooperativas de Seguro vienen aplicando una cultura de cumplimiento, que se evidencia con la designación del Oficial de Cumplimiento y la elaboración de sus Autoevaluaciones de Riesgo, habiendo obtenido una calificación de riesgo bajo (salvo una de las Cooperativas todas remitieron su Autoevaluación).

En la República Bolivariana de Venezuela las Cooperativas comercializan principalmente pólizas de responsabilidad civil de vehículos (RCV) y, en algunos casos, seguros funerarios, vida y salud. En general, puede decirse que es un sector que aún requiere robustecer sus sistemas de administración de riesgos de LC/FT/FPADM pero no incide decisivamente, dado que posee una residual penetración del mercado.

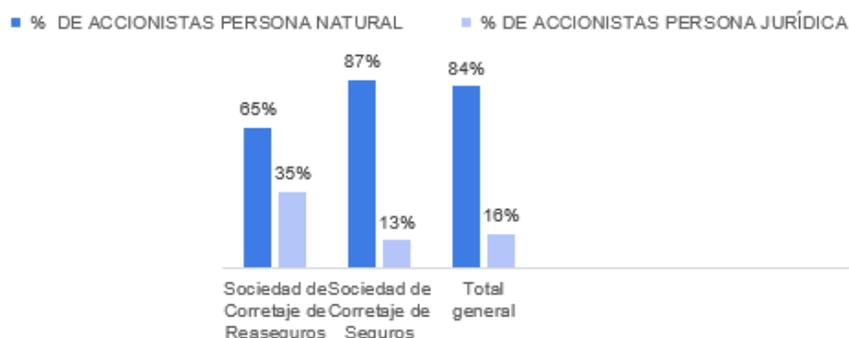
8. Intermediarios de Seguros.

El subsector de intermediarios contiene un gran número de sujetos obligados entre sociedades de corretaje de seguros y reaseguros, por lo que se hacen las siguientes consideraciones:

- 1) Los accionistas que conforman a las empresas ascienden a doscientos treinta y nueve (239) personas, naturales y jurídicas, evidenciándose una participación del más del 50% de personas naturales.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

% DE ACCIONISTAS PERSONA NATURAL Y JURÍDICA POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO



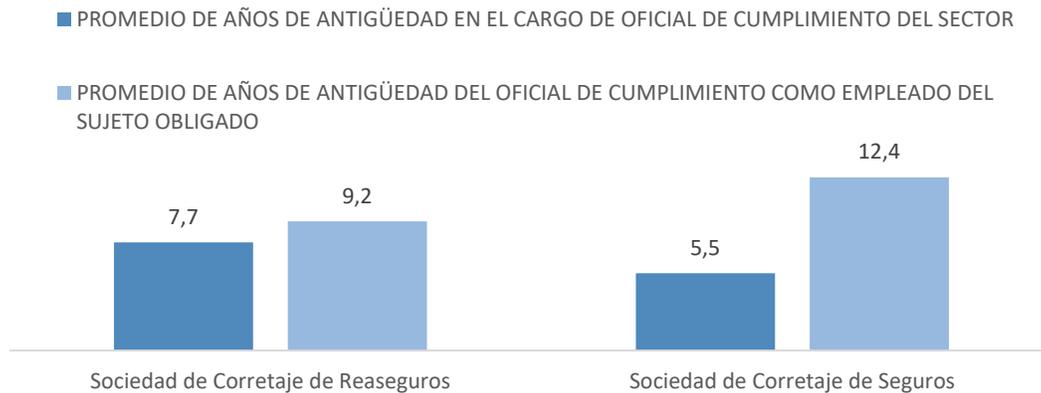
Es importante mencionar que, respecto a los accionistas persona jurídica, se observa un % de participación relevante de empresas constituidas en el extranjero, tanto en la composición accionaria de las sociedades de corretaje de seguros como las de reaseguros, a saber:

TIPOS DE SUJETO OBLIGADO	ACCIONISTAS PERSONA JURÍDICAS NACIONALES	%	ACCIONISTAS PERSONA JURÍDICAS EXTRANJERAS	%	TOTAL ACCIONISTAS PERSONA JURÍDICA
Sociedad de Corretaje de Reaseguros	0	0%	12	100%	12
Sociedad de Corretaje de Seguros	12	46%	14	54%	26
Total	12	32%	26	68%	38

2) La fuerza laboral del subsector comprende mil ciento sesenta y dos (1162) empleados, aproximadamente, con una presencia a nivel nacional a través de ochenta y un (81) oficinas. El 23% de este universo de empleados ejercen funciones exclusivas a la administración de riesgos de LC/FT/FPADM. Los Oficiales de Cumplimiento tienen una experiencia promedio de seis (6) años en el ejercicio del cargo y una estabilidad promedio de doce (12) años.

TIPOS DE SUJETO OBLIGADO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Sociedad de Corretaje de Reaseguros	115
Sociedad de Corretaje de Seguros	1047
Total	1162

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



Asimismo, cuenta con trescientos veintisiete (327) empleados designados como Responsables de Cumplimiento, lo que significa que el 28% del total de trabajadores realiza actividades relacionadas con la administración de riesgos de LC/FT/FPADM.

- 3) Los resultados de las Autoevaluaciones de Riesgos, de los distintos sujetos obligados, evidencian la intención de profundizar en el conocimiento de sus riesgos, ajustándose a los cambios y exigencias de la normativa, detallando los resultados obtenidos en el cuadro siguiente:

TIPOS DE SUJETO OBLIGADO	ALTO	BAJO	MODERADO	NO TIENE RESULTADO
Sociedad de Corretaje de Reaseguros	0	14	2	4
Sociedad de Corretaje de Seguros	2	67	8	31
Total	2	81	10	35

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS 2021



El análisis de los datos suministrados permite afirmar que la actividad de intermediación tiene mayor exposición al riesgo, en atención a la cantidad de sujetos obligados, el

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

volumen de operaciones y diseminación geográfica, conjuntamente con las debilidades observadas en cuanto a la implementación de herramientas tecnológicas y al mantenimiento, actualización y conservación de los registros; no obstante, uno de los mitigadores más importantes con los que se cuenta es la doble aplicación de la política conozca a su cliente, dado que la normativa venezolana obliga a la debida diligencia al cliente, tanto por el intermediario como por la empresa aseguradora.

El sector asegurador en general demuestra una cultura de cumplimiento en materia de administración de riesgos de LC/FT/FPADM, toda vez que, casi la totalidad de los sujetos obligados cuentan con Oficiales de Cumplimiento y personal comprometido. En el mismo sentido, a la fecha, la mayoría de los sujetos obligados han elaborado sus primeras autoevaluaciones de riesgos, las cuales deberán irse perfeccionando e insertándose dentro del diseño de los planes estratégicos que permitirán intensificar la lucha contra la delincuencia organizada de una manera más efectiva. Las empresas diseñado sus medidas de mitigación, para cada uno de los factores de riesgo por lo que se ha avanzado de manera importante en la internalización del concepto, lo cual contribuirá a la maduración de los mitigadores en el corto plazo.

TITULO III. EVALUACIÓN SECTORIAL DEL RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES.

1. AMENAZAS.

Según lo ha indicado el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI): *"Una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al estado, a la sociedad, a la economía, etc. En el contexto del LA/FT, esto incluye a delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LA/FT pasadas, presentes y futuras."*

El análisis de las amenazas constituye un desafío para el sector asegurador, en vista de que se trata de un punto en el que no ejerce directamente funciones de control, lo que conlleva a la carencia de datos obtenidos directamente en el ejercicio de sus labores.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En esta segunda ESR, se han utilizado dos (2) herramientas de consulta, dirigidas a los Oficiales de Cumplimiento de las empresas como actores reales y con conocimiento diario y específico del mercado asegurador.

1.1. Situación del país que influye en las Amenazas.

Con el fin de conocer las amenazas del sector asegurador se han evaluado las amenazas nacionales y de aquellos países vecinos de mayor relevancia, lo cual se justifica por la permeabilidad de sus fronteras.

La República Bolivariana de Venezuela enfrenta riesgos nacionales e internacionales, relacionados con su posición geográfica en América del Sur, su extenso territorio y tener más de dos mil kilómetros (2.000 kms.) de límite territorial con la República de Colombia, un país considerado como productor de drogas y con presencia de grupos terroristas.

Sobre las amenazas de Colombia se ha indicado en el sexto informe de seguimiento de su Evaluación Mutua que el país ha considerado como actividades de delincuencia organizada más relevantes la corrupción. En este sentido se ha reseñado:

"Se determinó que los delitos que representan una amenaza más alta son: Delitos contra la administración pública (peculado por apropiación, prevaricato, cohecho y concusión), enriquecimiento ilícito, tráfico de estupefacientes y testaferrato. Como una amenaza media se consideró al contrabando y al favorecimiento de contrabando. Los delitos contra el sistema financiero se consideran como una amenaza media-baja. El tráfico de hidrocarburos, el tráfico de migrantes, la trata de personas, la extorsión y el secuestro son consideradas como una amenaza baja".²⁵

Por su parte Brasil, otro país que comparte extensas fronteras con la República Bolivariana de Venezuela, ha indicado en su Evaluación Nacional de Riesgos:

²⁵ Gafilat. Informe de Evaluación Mutua de la República de Colombia 2018. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mutuas-4/3286-informe-de-evaluacion-mutua-de-colombia/file>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Entre la diversidad de delitos de LA perpetrados en, en conexión o desde la Federación República de Brasil, los más relevantes son los siguientes:

a. Corrupción: Según este análisis, la corrupción es el tipo de delito más grave en el país. Esta amenaza es perpetrada reiteradamente con la participación de varios agentes involucrados: personas físicas y jurídicas -en algunos casos, empresas extranjeras-, funcionarios públicos de todos los poderes de la República, proveedores de bienes y servicios, empresarios y cualquier parte interesados en celebrar un acuerdo con el Estado. Esta vasta capilaridad funcional de delito de corrupción a menudo tiene una definición clara de roles, ya sea entre individuos, entidades o ambas, formando redes criminales que son difíciles de identificar;

b. Narcotráfico: El narcotráfico se mantiene como uno de los delitos determinantes más comunes por actividades de lavado de dinero en Brasil. Es un delito de alta ocurrencia en el país, y la principal causa de encarcelamiento en Brasil. En términos generales y con base en datos policiales recientes registros de operaciones relacionadas con el combate al narcotráfico...se corrobora un impacto nacional, siendo más especializado en algunas regiones, dependiendo del medio de transporte adoptado (transporte aéreo, marítimo, por carretera). Suele materializarse a través de estructuras complejas y organizadas (ya sea como un delito determinante o en el dinero posterior lavado), y genera grandes recursos financieros para sus autores, a menudo reinvertidos en la estructura criminal y la logística.

c. Sindicatos del Crimen Organizado: Brasil tiene organizaciones criminales extremadamente peligrosas con miles de filiales, operaciones en países vecinos ... Estas actividades implican el tráfico de gran cantidad de mercancías ilegales, principalmente drogas y armas. Entre las organizaciones criminales analizadas se encuentran el Primer Comando de la Capital (Primeiro Comando da Capital) y Comando Rojo (Comando Vermelho);

d. Delitos Financieros: Se refieren a delitos perpetrados por medio de complejas organizaciones, (ya sea como delito determinante o en el lavado de dinero resultante) en todo el país. Aunque pueden incluirse distintos tipos de delitos en la denominación "delitos contra el sistema financiero nacional", se destacan los relacionados con el lavado de activos per se y la evasión fiscal.

e. Delitos vinculados a la evasión fiscal: La amenaza de evasión fiscal ocurre en todo el país, en los niveles municipal, estatal, distrital y federal en diferentes grados. La evasión fiscal es un problema que involucra a empresas de todos los tamaños: desde las pequeñas hasta las multinacionales.... Se han detectado diferentes niveles de sofisticación, que pueden abarcar casos de transacciones de fondos de empresas en cuentas de personas físicas, así como el uso de complejos arreglos corporativos que incluyen partes en jurisdicciones de paraísos fiscales o la participación en redes profesionales para la constitución de sociedades anónimas con el fin de emitir falsas facturas de venta. Se han identificado casos en los que hubo participación de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

estructuras y/o profesionales radicados en el exterior, dificultando la comprensión de toda la estructura de la organización criminal.

Seguros y Planes de Pensiones: Los sectores bajo la Superintendencia de Seguros Privados (Susep) fueron consideradas con baja vulnerabilidad para riesgos de LA y FT, según a la SRA realizada por el organismo. A pesar de ello, los fondos acumulados en fondos complementarios productos de pensión, como la VGBL ("Vida Gerador de Beneficios Livres" o Vida Redimible Seguro) y el PGBL ("Plano Gerador de Beneficios Livres" o Plan Generador de Beneficios) y también productos estructurados por capitalización, son considerados de mayor riesgo y prioritarios para supervisión. En su evaluación de riesgo sectorial, el sector de planes de pensiones también concluyó que la vulnerabilidad del sector para fines de LA/FT es baja." 26

1.2 Lista de Amenazas suministrada por el GAFI.

La Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre Evaluación Nacional de Riesgos contiene una lista de categorías de delitos que puede servir para construir un cuadro estimado de amenazas. La lista no es exhaustiva y las categorías, tomadas individualmente, deben verse como ejemplos y pueden complementarse de acuerdo con el objetivo y alcance de la evaluación sectorial. El Anexo I de la referida Guía, señala las siguientes categorías de delitos:

- 1 *Participación en un grupo criminal organizado*
- 2 *Terrorismo y financiamiento del terrorismo*
- 3 *Tráfico de personas y contrabando de migrantes*
- 4 *Explotación sexual, incluida la explotación sexual de niños*
- 5 *Tráfico ilegal de drogas y sustancias psicotrópicas*
- 6 *Tráfico ilegal de armas*
- 7 *Tráfico ilegal de bienes robados y otros*
- 8 *Corrupción y soborno*
- 9 *Fraude*
- 10 *Falsificación de moneda*
- 11 *Falsificación y piratería de productos*
- 12 *Delitos ambientales*
- 13 *Asesinato, lesiones graves*

²⁶ SUMARIO EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE BRASIL. 2021. Documento en línea. Disponible:
file:///C:/Users/eykne/OneDrive/Escritorio/SUDEASEG/BRASIL%20E.N.R.%20executive_summary_anr_ingles_sem_marca_2022.pdf

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- 14 *Secuestro, detención ilegal y toma de rehenes*
- 15 *Robo o hurto*
- 16 *Contrabando*
- 17 *Extorsión*
- 18 *Falsificación*
- 19 *Piratería (léase: marítima)*
- 20 *Uso de información privilegiada y manipulación del mercado*
- 21 *Evasión fiscal y evasión de impuestos indirectos*
- 22 *Juego ilegal*
- 23 *Lavado de activos*
- 24 *Otros delitos generadores de ganancias ilegales*
- 25 *Delitos informáticos*
- 26 *Comercio ilegal de bienes y servicios*

Para el análisis de las amenazas se ha realizado un doble cotejo con base a las opiniones de los Oficiales de Cumplimiento, a través de dos (2) herramientas, a saber:

- Instrumento de análisis de los delitos relacionados con la delincuencia organizada existentes en el país, por medio de la cual se solicitó a los expertos que indicaran su percepción sobre la presencia de los tipos delictivos recogidos en las principales leyes que tipifican hechos ilícitos relacionados con la delincuencia organizada.
- Instrumento de recolección de datos sobre experiencias prácticas, señales de alerta, reportes internos de actividad sospechosa detectados en los sujetos obligados del sector.

Seguidamente, se analizaron cada uno de los ciento sesenta y siete (167) delitos señalados en la Guía del GAFI, realizando una evaluación y asignando una puntuación conforme a los siguientes criterios.

a) Si el delito ha sido determinado en las tipologías conocidas en el sector asegurador venezolano o ha sido indicado por alguno de los sujetos obligados como amenaza del sector, en los cuestionarios remitidos al efecto;

b) Su indicación como amenaza en informes internacionales de tendencias o informes de tipologías;

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

c) Un análisis cualitativo en torno a si el delito puede estar relacionado con las actividades de las empresas de seguros, porque se refiera a bienes o personas que podrían ser asegurados; o si por la forma en que se instrumenta o maneja el contrato pudieran ser medios para la realización de actividades de LC/FT/FPADM, utilizando de alguna manera pólizas de seguros.

De dicha evaluación se obtuvieron como delitos con mayor posibilidad de ocurrencia, relacionados con la actividad aseguradora, los siguientes:

GAFI. GUÍA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LA AMENAZA	PUNTUACION
Organizaciones narcotraficantes	POSIBLE
Tráfico ilegal de drogas y sustancias psicotrópicas	POSIBLE
Cocaína	POSIBLE
Marihuana / cannabis	POSIBLE
LSD	POSIBLE
Éxtasis	POSIBLE
Meta / anfetaminas	POSIBLE
Heroína / morfina / opio	POSIBLE
Hongos "mágicos"	POSIBLE
Tráfico ilegal de bienes robados y otros	POSIBLE
Bienes robados (nota: sólo los no capturados por robo, por ejemplo)	POSIBLE
Contratos de compra	POSIBLE
Corrupción de funcionarios/"coima" o "mordida" - menor	POSIBLE
Fraudes en ventas cibernéticas / por internet (por ejemplo, "phishing" o suplantación de identidad)	POSIBLE
Robos cibernéticos (por ejemplo, transferencia de saldos bancarios mediante el acceso ilegal a cuentas)	POSIBLE
Lavado de activos	POSIBLE
De las ganancias del delito en el exterior	POSIBLE
Otros delitos generadores de ganancias ilegales	POSIBLE
Participación en un grupo criminal organizado	POCO PROBABLE
Corrupción y soborno	POCO PROBABLE
Fraude de seguros	POCO PROBABLE
Fraude médico-sanitario	POCO PROBABLE
Facturación falsa	POCO PROBABLE
Minería ilegal	POCO PROBABLE
Otras extracciones ilegales	POCO PROBABLE
Asesinato - por encargo	POCO PROBABLE
Asesinato - el móvil es la obtención de ganancias (por ejemplo, cobrar un seguro)	POCO PROBABLE
Lesiones graves - por encargo o para obtener fondos o activos	POCO PROBABLE
Contrabando	POCO PROBABLE
Importaciones prohibidas	POCO PROBABLE
Cigarrillos	POCO PROBABLE
Alcohol	POCO PROBABLE
Contrabando dinero "limpio" en efectivo (incluyendo dinero sucio sería doble contabilidad)	POCO PROBABLE

1.3. Amenazas relevantes en la Evaluación Nacional de Riesgos.

La Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela concluye que el país, en general, presenta un moderado índice de criminalidad.

El crimen organizado transnacional, principalmente el vinculado al tráfico de drogas, tiene un impacto en el país asociado mayormente a cárteles de droga que operan en la República de Colombia. En tal sentido, la Evaluación Nacional de Riesgos ha identificado las siguientes amenazas como de mayor incidencia en nuestro país, en materia de legitimación de capitales.

INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 2021



Asimismo, en menor proporción, el terrorismo doméstico, tráfico ilícito de armas y sicariato.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Por otra parte, el Tercer Borrador del Informe de Evaluación Mutua presentado por el GAFIC indica:

“La República Bolivariana de Venezuela enfrenta riesgos nacionales e internacionales de LA/FT, relacionados con su posición geográfica en América del Sur, su extenso territorio y tener más de 2.000 kilómetros de límite territorial con la república de Colombia, un país considerado como productor drogas, y donde también existe una amenaza regional, generada por la actividad del ELN y las FARC; agrava la situación la carencia de recursos para vigilar las fronteras y las zonas fronterizas, permitiendo que estas sean zonas muy atractivas para que grupos de delincuencia organizada puedan operar sin control en territorio Venezolano; lo anterior lo evidencian los hallazgos obtenidos en la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos 2015-2020, donde se califica esta situación como de alto riesgo; asimismo, también se ve reflejado en el incremento de la cantidad de delitos transfronterizos, entre los cuales se encuentran el contrabando ilícito de oro, combustible, medicamentos, equipo médico y dinero en efectivo extranjero. La información proporcionada por el país y la disponible de fuentes públicas confiables, demuestra que el país está expuesto a una serie de situaciones que afectan su buen desempeño, entre las que mencionamos: tráfico de drogas, corrupción de una empresa estado, explotación ilícita de recursos naturales, contrabando, trata de personas con fines de explotación sexual y el tráfico de migrantes, elevado nivel de la economía informal, que permite el uso excesivo de dinero en efectivo fuera del sistema financiero regulado”.

Dentro de los delitos que no fueron indicados por la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela, pero sí por el Equipo Evaluador del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se incluye la trata de personas con fines de explotación sexual y el tráfico de migrantes: *“El equipo evaluador considera que la trata de personas con fines de explotación sexual y el tráfico de migrantes son delitos relevantes en el contexto venezolano.”*

La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante el uso de la fuerza, el fraude o el engaño, con la intención de explotarlas con fines lucrativos. Hombres, mujeres, niños y niñas de cualquier edad pueden convertirse víctimas de este delito, el cual ocurre en todas las regiones del mundo. Los traficantes suelen utilizar la violencia o agencias de empleo

fraudulentas al igual que falsas promesas de educación y oportunidades laborales, para engañar y coaccionar a sus víctimas.

Adicional, se ha venido haciendo referencia en los medios de comunicación social al tráfico ilícito de migrantes, considerado como la facilitación, con fines económicos o de otra índole material, de la entrada irregular en un país, del que el migrante no es nacional ni residente. Los delincuentes detrás de este negocio altamente rentable aprovechan la oportunidad creada por la necesidad o el deseo de las personas de escapar no solo de la pobreza y la falta de oportunidades de empleo, sino también de los desastres naturales, los conflictos o la persecución.

Los sujetos obligados deben estar conscientes de su capacidad potencial de afectarlos y las relaciones que pueden derivarse de aspectos como, el aseguramiento de medios de transporte utilizados para el tráfico y personas vinculadas con esta actividad como agencias de viaje, asesores de inmigración, entre otros.

1.4. Datos de casos procesados.

Con respecto a los datos suministrados por el Tribunal Supremo de Justicia²⁷, relacionados con el delito de legitimación de capitales, se observa que los principales delitos determinantes son la corrupción y la asociación para delinquir, siendo estos los datos que maneja la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

²⁷ Fuente: Tercer Informe de Evaluación Mutua GAFIC de Venezuela. 2022.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Tabla 3.13. Cantidad de personas condenadas por LA como delito autónomo y delitos concurrentes (precedentes) en el período 2016 – 2021

Tipos de delitos	No. de imputados delitos precedentes	No. de imputados LA autónomo
Fase de Control		
Lavado de Activos (<i>Delito Autónomo</i>)		18
Porte ilícito de Arma de Fuego	4	
Contrabando Agravado de Combustible; Posesión Ilícita de Artefactos Explosivos	2	
Tráfico Ilícito de Material Estratégico	1	
Sub-Total	7	18
Total de personas condenadas en fase de control por delitos precedentes y LA autónomo		25
Fase de Juicio		
Lavado de Activos (<i>Delito Autónomo</i>)		5
Peculado Doloso Propio; Concierto de Funcionario con Contratista; Asociación para Delinquir	6	
Asociación para Delinquir; Estafa	4	
Fraude Electrónico; Asociación para Delinquir; Peculado Doloso	4	
Falsificación de Moneda Extranjera	3	
Droga; Asociación para Delinquir	2	
Sub-Total	19	5
Total de personas condenadas en fase de juicio por delitos precedentes y LA autónomo		24
Fase de Ejecución		
Lavado de Activos (<i>Delito Autónomo</i>)		25
Asociación para Delinquir	5	
Agavillamiento; Peculado Doloso	3	
Importaciones de Bienes Nocivos para la Salud	2	
Asociación para Delinquir; De la Violencia o de la Resistencia a la Autoridad	1	
De la Falsedad en los Actos y Documentos	1	
Resistencia a la Autoridad	1	
Transporte Ilícito Agravado de Drogas	1	
Sub-Total	14	25
Total de personas condenadas en fase de ejecución por delitos precedentes y LA autónomo		39
Total de condenas por fases del proceso penal por delito precedente y LA autónomo	40	48
Total de condenas en todas las fases del proceso penal		88

Fuente: Tribunal Supremo de Justicia

1.5. Análisis de las Amenazas del Sector Asegurador.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora reconoce que el sector se encuentra expuesto a todos los delitos indicados en la Evaluación Nacional de Riesgos, no obstante, no en el mismo grado puesto que algunos se encuentran más próximos a la actividad aseguradora. Con el fin de profundizar en los riesgos y de determinar las amenazas más frecuentes, se realizó una consulta a doscientos dos (202) Oficiales de Cumplimiento, considerados las personas más calificadas al ejercer funciones en el día a día en el área de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

administración de riesgos de LC/FT/FPADM de los sujetos obligados siendo el promedio de experiencia de éstos de seis (6) años.

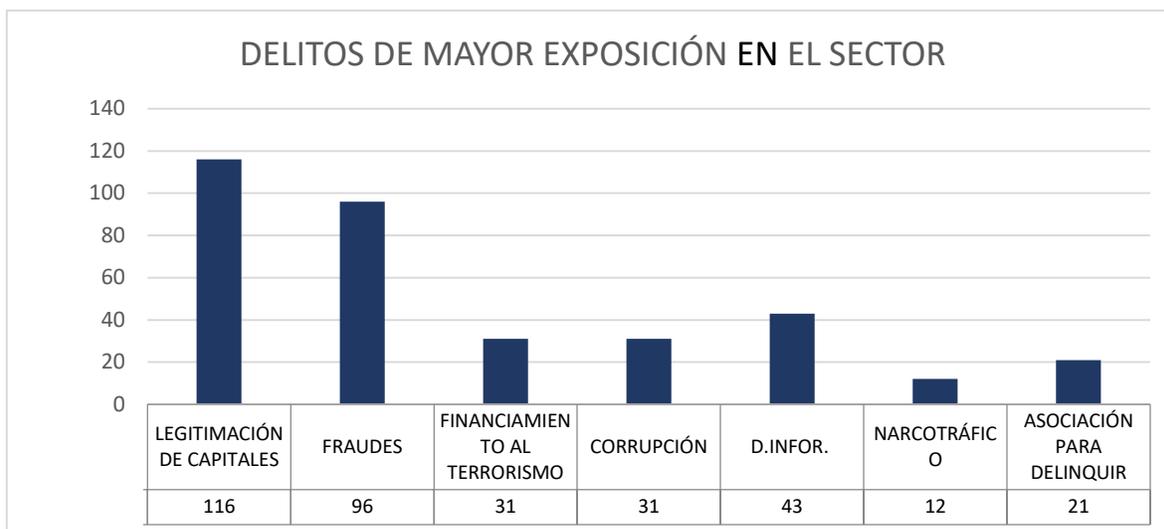
Se considera que, el juicio de expertos es una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos calificados, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones. Se entiende que no cualquier opinión es un juicio de experto, para que se constituya como tal, se requiere seguir una metodología.

La metodología utilizada seleccionó a los Oficiales de Cumplimiento de los sujetos obligados, evaluando su experiencia en la toma de decisiones basada en evidencia o experticia. Igualmente, se ha tenido como elemento que estos han recibido capacitación continua y poseen dominio de los niveles de riesgos de sus representadas a través de sus autoevaluaciones de riesgo.

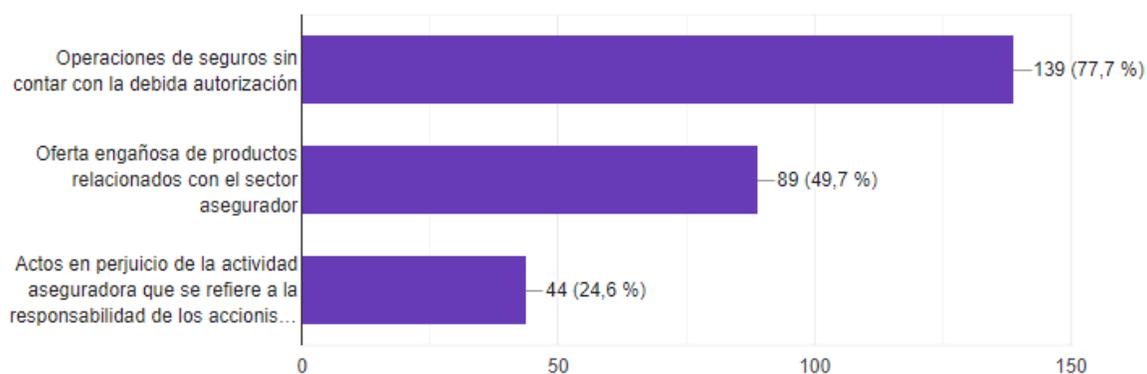
La consulta efectuada incluyó la percepción en torno a la incidencia en el sector de los delitos determinados en la primera ESR, seguida de una consulta en cada uno de los instrumentos legales que contemplan delitos de delincuencia organizada en la República Bolivariana de Venezuela y sobre otros delitos que considerara relevante de su experiencia como Oficial de Cumplimiento.

Sobre los delitos a los cuales considera más expuesto el sector se obtuvieron los siguientes resultados:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



De los delitos asociados con la actividad aseguradora, se señalan los siguientes:



Respecto a otros delitos a los que se encuentra expuesto el sector, se indican:

- Ransomware
- Uso de aeronaves para tráfico de drogas.
- Fraude de talleres.
- Intento de contratación de pólizas con documentos falsos.
- Simulación de siniestros.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

1.6. Reportes Internos y Reportes de Actividad Sospechosa.

El sector asegurador ha remitido un número muy bajo de reportes de actividad sospechosa a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), lo cual, en términos generales, es cónsono con lo que Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha evidenciado en los informes de otros países.

Durante el primer semestre de 2021, la UNIF no recibió ningún reporte de actividad sospechosa del sector.

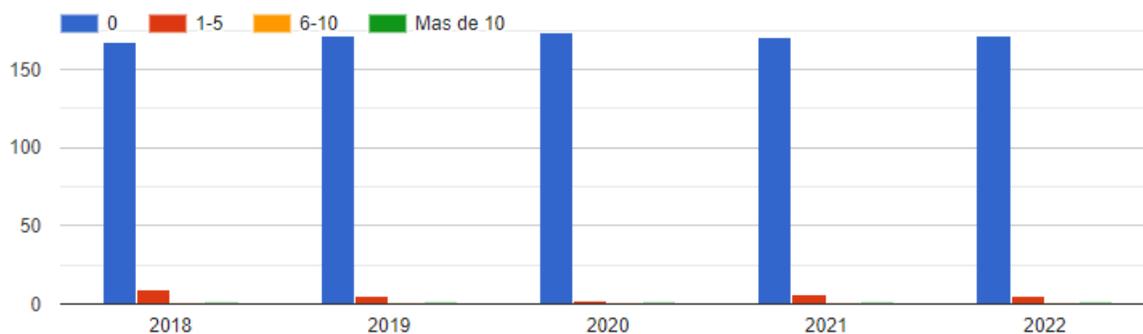
Para el segundo semestre de 2021, el mercado de seguros sólo realizó un (1) reporte, como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO II
REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, POR SECTOR SEGÚN
NACIONALIDAD, TIPO DE PERSONA Y SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN
PORCENTUAL CON RELACIÓN AL TOTAL
SEGUNDO SEMESTRE 2021

Sector	Personas Naturales		Personas Jurídicas	Total RAS	Participación %
	Venezolanos	Extranjeros			
Bancario	623	22	189	834	98,35%
Registro y Notarías	6	1	1	8	0,94%
Valores	3	0	0	3	0,35%
Criptoactivos	1	0	1	2	0,24%
Seguro	1	0	0	1	0,12%
Total RAS	634	23	191	848	100,00%

Fuente: Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.

1. Indique si su empresa ha realizado reportes de actividad sospechosa a la UNIF desde el año 2018 hasta la fecha.



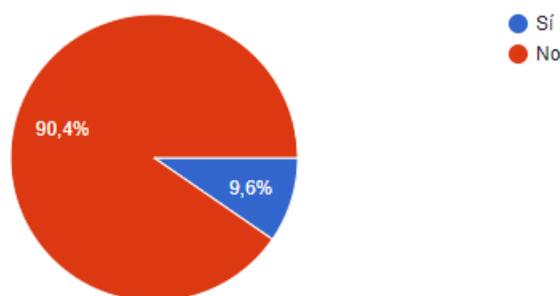
SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Para evaluar si los sujetos obligados han detectado operaciones relacionadas con la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y otros delitos, se solicitó información sobre los reportes internos de operaciones sospechosas.

Según la legislación venezolana, una vez detectada una señal de alerta, debe procederse al análisis de la misma. La verificación se realiza a los fines de determinar si existen elementos para considerar que se está en presencia de una operación inusual, compleja o estructurada que podría estar relacionada con la delincuencia organizada en la operación o con el uso de recursos provenientes de actividades delictivas. Los resultados indicaron que un poco más del 90% de las empresas no ha generado reportes internos de operaciones sospechosas, lo cual se explica por el hecho de que en general, a nivel nacional el riesgo del sector con respecto a las amenazas es bajo, a lo que se adiciona, la necesidad de reforzar los sistemas de detección, mediante la implementación o mejora de las herramientas tecnológicas capaces de monitorear y generar señales de alerta.

12. Indique si durante los años 2020, 2021 y 2022 el Oficial de Cumplimiento ha recibido reportes internos de actividades inusuales, complejas o estructuradas en su organización.

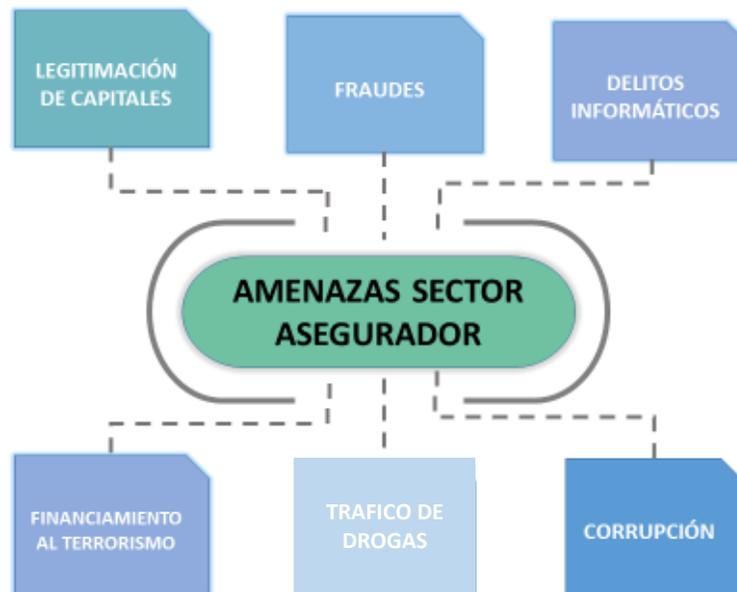
177 respuestas



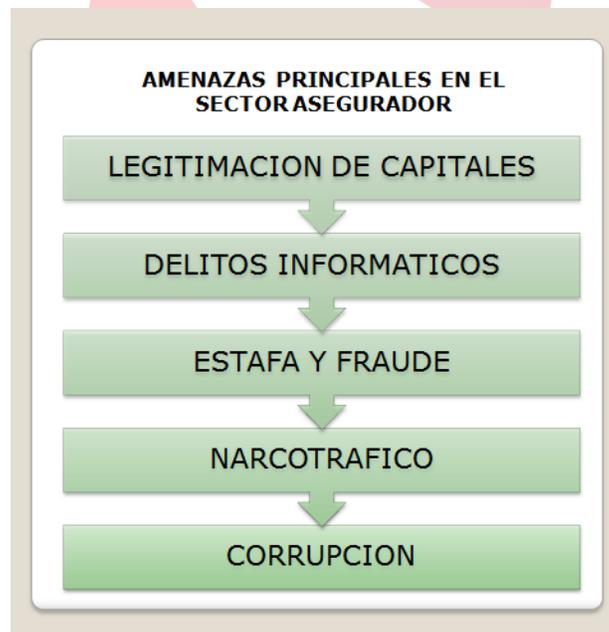
1.7. Resultados de la Evaluación de las Amenazas.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera que las principales amenazas del sector son las siguientes:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



En la ESR 2021, las principales amenazas detectadas fueron las siguientes:



Como puede observarse, no se evidencian diferencias sustanciales, con excepción de que el fraude se considera más importante en esta segunda ESR.

1.8. Consideraciones sobre las Principales Amenazas.

1.8.1. Legitimación de Capitales.

Se ha estimado que la legitimación de capitales es el principal delito que puede afectar al sector en su lucha en contra de la delincuencia organizada. Esto es cónsono con la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela y requiere de su plena consciencia, para que las medidas de mitigación en contra de esta amenaza puedan ser efectivas.

En general, se estima que los pagos que se originan en las compañías de seguros son comunes y de menor riesgo, dado que se entiende que el dinero que proviene usualmente del sector bancario, ha sido sujeto a un proceso de debida diligencia y las operaciones realizadas pueden con frecuencia no llamar la atención.

Cuando la delincuencia coloca fondos en una póliza de seguro, esto constituye, para los delincuentes, un avance significativo en la integración de los fondos en el sistema financiero internacional, realizando operaciones en capas.

Aunque la actividad aseguradora es de riesgo bajo, se ha considerado que es potencialmente vulnerable a la legitimación de capitales, teniendo en cuenta el tamaño del sector, la fácil disponibilidad y diversidad de sus productos y la estructura de sus negocios. Con respecto a este último punto, es importante señalar que, permite negocios transfronterizos y, en la mayoría de los casos, implica la distribución de sus productos a través de intermediarios, los cuales no necesariamente son supervisados de forma eficiente por parte del sujeto obligado. Además, dado que el beneficiario de un seguro en determinadas ocasiones puede ser diferente del titular de la póliza, resulta complejo determinar cuándo y para qué o a quien debe realizarse la diligencia debida, especialmente al tratarse del beneficiario final.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El sector asegurador se encuentra expuesto a que la delincuencia organizada intente utilizar a las empresas que lo conforman, mediante diversas formas, para dar apariencia de legalidad a los bienes adquiridos con recursos ilícitos obtenidos de sus actividades criminales, mediante el aseguramiento de bienes, información que se desprende de documentos, nacionales e internacionales, basados en las tipologías.

Dentro de los métodos que se citan con más frecuencia se encuentran:

- Celebrar contratos de seguros y transferir la propiedad del bien, para que un tercero asuma como beneficiario de la póliza, terminando anticipadamente el contrato y logrando el traslado de los recursos a un tercero que podría estar en el país o en otra jurisdicción.
- Mezcla de fondos de recursos ilícitos con recursos lícitos para el pago de obligaciones derivadas de los contratos de seguros, logrando disfrazar el origen de los fondos.
- Contratación de seguros sobre bienes adquiridos con fondos procedentes de actividades ilegales.
- Aseguramiento de bienes lujosos, para su posterior siniestro en forma dolosa o intencional.
- Sobrepagos de las primas de la póliza para luego solicitar que el reembolso se pague a un tercero, utilizando a las empresas autorizadas como vehículos de inversión.
- Intermediarios de seguros que pagan las primas por cuenta de los asegurados obteniendo posteriormente el reembolso con recursos de la empresa de seguros o del asegurado que provienen de actividades lícitas.
- Contratación de fianzas pagando la prima u otorgando contragarantías con recursos derivados de actividades delictivas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- Utilización del reaseguro en los seguros de daño. Los reaseguradores podrían tener, normalmente, conexiones (tanto por influencias como por afiliación) con los lavadores de dinero.²⁸
- Celebrar contratos de seguros que cubren contra riesgos a los que el cliente no está efectivamente expuesto.
- Aseguramiento y exportación de vehículos lujosos a otras jurisdicciones, reportando falsamente su hurto.
- Pago de primas en un tipo de divisa y solicitar que la indemnización sea pagada en otra.
- Contratación de pólizas de vida, con fines distintos a los que habitualmente se corresponden con este tipo de seguros.
- Adquisición ilícita de terrenos para venderlos como parcelas en cementerio y posterior generar ganancias, mediante un seguro funerario.

1.8.2. Fraude.

El fraude a las empresas de seguros ha sido reconocido como una de las amenazas que enfrenta el sector, no solo en la lucha en contra de la LC/FT/FPADM, sino que, en general, constituye un riesgo operacional, por lo cual, desde sus inicios, las empresas de seguros vienen continuamente estableciendo controles para mitigar este riesgo.

Se puede definir el fraude en seguros como el uso intencional del engaño con el fin de obtener una póliza de seguros que de otra manera no sería expedida, o el pago de una reclamación bajo una póliza de seguros que de otra manera no sería pagada.

²⁸ Tipología indicada por ASSAL. Documento en línea. Disponible: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/iais/files/10_7_2%20Mecanismos%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20de%20lavado%20de%20activos.pdf

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En algunos casos puede incluir el engaño por parte de empleados o intermediarios de seguros u otros auxiliares, con el fin de obtener beneficios económicos indebidos.

En general, el término fraude en seguros es utilizado para identificar cualquier acto llevado a cabo, con el objetivo de beneficiarse económicamente de la compañía aseguradora.

El fraude es una actividad delictiva amplia que se puede categorizar utilizando varios criterios como son el tipo de empresa o entidad explotada (por ejemplo, el tipo de institución, programas gubernamentales, compañías de seguros); por los tipos de víctima (p. ej., ancianos, inversionistas, contribuyentes) o por la forma en la cual se perpetra el fraude (p. ej., robo/fraude de identidad, usurpación de cuenta, de cheques, de préstamos, electrónico, con tarjetas de crédito/débito, con valores); sin embargo, puede haber una superposición significativa en estas clasificaciones.

En el país vecino de Aruba, puede evidenciarse, que se considera el fraude como una de las amenazas más importantes en su Evaluación Nacional de Riesgos, de hecho, se ha determinado como delito de mayor amenaza y puede referirse tanto a fraudes que se comenten en el sector privado como aquellos que buscan beneficiarse de los programas de gobierno. Éste delito sigue siendo el mayor impulsor de la actividad de lavado de dinero en términos del alcance de la actividad y la magnitud de los ingresos ilícitos, generando miles de millones de dólares anuales en ese país.

En el nivel más amplio, el fraude financiero distorsiona los mercados, daña la seguridad nacional y socava la confianza pública en el sector.

El fraude también tiene la capacidad de perturbar la actividad económica y poner en peligro empresas en clara desventaja competitiva.

Los grandes grupos de fraude organizados usan grandes cantidades de dinero redes como mecanismos de lavado de dinero de terceros para lavar ganancias ilícitas del fraude y otros delitos.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El fraude al sector asegurador constituye uno de los mecanismos para el lavado de dinero en términos del alcance de la actividad y la magnitud de los ingresos ilícitos. Aunque en el sector asegurador no se han detectado fraudes de inversiones individuales o esquemas Ponzi, uno de los que posee mayores consecuencias, siendo estos casos esporádicos, pudiere ser el mismo uso de las empresas de seguros por parte de sus accionistas o Juntas Directivas, para apropiarse de las primas pagadas por el público, de los cuales, existe muy poca evidencia en nuestro país.

La constitución y promoción (publicidad) de empresas de seguros falsas o la venta de seguros por empresas no autorizadas o de otro tipo de instituciones, como la explotación de las facilidades otorgadas por el Estado Venezolano para la constitución de cooperativas de seguros, también puede ser utilizada por la delincuencia organizada, lo cual se controla por el mismo sector, con la información que suministra la Superintendencia de la Actividad Aseguradora sobre las empresas autorizadas y no autorizadas; con la tipificación del ejercicio de la actividad aseguradora sin autorización como un delito y, por último, por el propio mercado. Debe, sin embargo, indicarse que éste ha sido un problema recurrente en la actividad aseguradora en Venezuela, por lo cual, todas las leyes en la materia han establecido como delitos la venta de seguros en Venezuela sin estar autorizados.

El fraude puede ocurrir en distintos momentos de un contrato de seguros y puede ser cometido por los solicitantes de pólizas, asegurados, terceros reclamantes o por profesionales que ofrecen servicios a los reclamantes, asegurados, e incluso a los aseguradores, como lo son ajustadores de pérdidas, inspectores de riesgos o peritos evaluadores. Los intermediarios de seguros y otros representantes o empleados de un asegurador también pueden cometer fraude, reportando siniestros no ocurridos, falsificando las fechas en que fueron pagadas las primas para inducir en error a la empresa aseguradora sobre el inicio de la cobertura.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Igualmente, el auxiliar de seguros puede aumentar el valor de los bienes asegurados, de las pérdidas ocurridas o no notificar el verdadero nivel o grado de los riesgos, afectando a la empresa aseguradora.

Los fraudes en el sector asegurador pueden incluir desde los cometidos para sobreasegurar los bienes con la intención posterior de siniestrarlos o fingir siniestros, hasta los más frecuentes que se refieren a cobro de siniestros no amparados o sobrefacturación de siniestros.

Maneras comunes de fraude incluyen el inflar el monto de una reclamación legítima; el incluir información incorrecta o falsa en la solicitud de seguro y el notificar siniestros por enfermedades, por lesiones o daños que no ocurrieron.

El seguro de vida se encuentra sujeto a declaraciones falsas sobre la salud o estilo de vida y riesgos del asegurado, la muerte simulada, el homicidio para cobrar una indemnización, o préstamos sobre las reservas matemáticas no autorizadas por el titular.

En el seguro de salud, también nos encontramos la sobrefacturación de servicios médicos; la simulación de enfermedad o la falsa declaración de una enfermedad cubierta cuando se trata de otra enfermedad y también las falsedades sobre el tipo de tratamiento, declarando falsamente el que sí está cubierto.

Luego de la Pandemia Covid 19, se hace referencia a los fraudes en ventas de medicamentos que luego no son expedidos; la falsificación de medicamentos o la venta de insumos o medicinas de menor calidad e, incluso, la venta de fármacos como vacunas o remedios con cualidades para prevenir la enfermedad o con propiedades curativas inexistentes.

En los casos de vehículos las empresas se enfrentan, entre otras muchas modalidades, que van desde la presentación de siniestros falsos hasta sobrepagos en reparaciones; de igual forma en las pólizas de responsabilidad civil, en las cuales se puede simular que el daño de un vehículo fue ocasionado por un vehículo asegurado cuando el siniestro ocurrió

sin su participación. Los datos de Servicio de Estadísticas y Estudios del Sector Seguros en España (ICEA) muestran que un sesenta y tres punto seis por ciento (63,6%) de los casos de fraude detectados se refieren a seguros relacionados con el ramo de automóvil. Su predominio es debido a su mayor presencia en comparación con otros ramos de seguros.²⁹

En general, los fraudes ocurren en todo tipo de seguro, y pueden estar no solo relacionados con las simulaciones antes indicadas; las fragmentaciones de siniestros; cobros a múltiples aseguradoras del mismo siniestro y también con la suplantación de identidades, con o sin conocimiento del asegurado.

El fraude ocasional u oportunista es aquel en el que se aprovecha la realidad de un siniestro para introducir daños preexistentes o anteriores, mientras que el fraude premeditado se trata de casos en los que los daños reclamados son reales o ficticios, pero todos han sido planificados con antelación. Este tipo de fraude es el que comporta un *modus operandi* más peligroso. Se trata de bandas o tramas organizadas ocasionalmente apoyadas por profesionales que buscan la industrialización de su proceso delictivo.

1.8.3. Delitos Informáticos.

Las innovaciones tecnológicas constituyen un importante progreso para la humanidad, pero también han representado un nuevo nido para los delincuentes. Aunque existe un reconocimiento general de la exposición del sector asegurador al riesgo proveniente de actividades delictivas relacionadas con los delitos informáticos, esta amenaza es en general, conocida con poca profundidad.

Es claro que el delito de mayor riesgo al que se enfrenta una aseguradora es al del secuestro de sus plataformas tecnológicas, denominado ransomware. En agosto de 2020, varias aseguradoras sufrieron un ciberataque tipo ransomware. Se trata de un virus que

²⁹ El Fraude al Seguro Español. Estadística año 2021. Documento en línea. Disponible: [ICEA - El Fraude al Seguro Español. Estadística año 2021](#)

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

encripta la información de los equipos y pide un rescate a cambio de las claves de descryptación. En principio, de las empresas afectadas Mapfre confirmó esa situación mediante un mensaje en sus redes sociales, al igual que SegurCaixa Adeslas que sufrió un ciberataque detectado el 9 de septiembre de 2020 que apagó digitalmente por completo a una de las mayores aseguradoras de España.³⁰

Las empresas del sector se exponen a ser utilizadas para falsificar su presencia en línea, realizando promociones y engañando a los usuarios para que paguen cantidades para obtener beneficios en cuentas que no les pertenecen.

En tercer lugar, puede hacerse referencia a los delitos de usurpación de identidad, a los cuales se encuentran expuestas las empresas de seguros que realizan operaciones en línea por parte de personas que adoptan falsamente identidades de asegurados o beneficiarios. En 2021, el Sistema de la Reserva Federal anunció una definición de fraude de identidad sintética recomendada por la industria, desarrollada por un grupo de enfoque de expertos en fraude y que se refiere al uso de una combinación de PII real y falsa para fabricar una persona o entidad con el fin de cometer un acto deshonesto para beneficio personal o financiero.

Los sujetos obligados pueden verse expuestos como consecuencia de que se utilicen sus servicios o productos para lo cual deben tener en cuenta que, durante los primeros ocho meses de 2021, los ataques cibernéticos en Latinoamérica aumentaron un 24% interanual, según el informe en línea de Microsoft, quien declara haber interceptado durante el año pasado 35.700 millones de intentos de suplantación de identidad o «*phishing*» mediante correos electrónicos. Alertó que la identidad es «*el nuevo campo de batalla*» en el mundo de la ciberseguridad. La firma también dijo haber bloqueado más de 25.600 millones de ataques de «*fuerza bruta*» contra sistemas de autenticación en

³⁰ Documento en línea. Disponible: <https://elpais.com/tecnologia/2020-10-16/asi-ha-afectado-un-ataque-de-ransomware-a-una-de-las-mayores-aseguradoras-de-espana.html>

internet, alertando que únicamente el 20 % de los usuarios tienen implementado algún tipo de protección fuerte de su identidad online.

1.8.4. Corrupción.

La corrupción adopta muchas formas y se utiliza para promover diversos comportamientos ilícitos. Los tipos de corrupción incluyen la corrupción activa y pasiva, el abuso de funciones, el peculado, así como la corrupción privada que puede darse dentro de las empresas del sector asegurador.

Al respecto, la Evaluación Nacional de Riesgos señala lo siguiente:

"Legitimación de Capitales provenientes de la corrupción que ha permitido la fuga de capitales nacionales al exterior que intentan reingresar en otras formas de inversión. Es por ello que, dentro del vértice 2, de la "Gran Misión Cuadrantes de Paz", tomando en cuenta las amenazas emergentes que afectan a la Seguridad Nacional se contempla la lucha contra la corrupción, delincuencia organizada, tráfico ilícito de drogas y terrorismo" y en el vértice N°6 "Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana y la investigación penal-criminal" también se contempla la lucha contra este flagelo".

Este delito impide que se cumplan los planes del Estado y que los ciudadanos y el país en general reciban lo que le corresponde, al tiempo que es un impedimento importante para la justicia económica y el crecimiento en muchos países.

El sector asegurador se encuentra expuesto a ser utilizado para la legitimación de capitales provenientes de actos de corrupción y también mediante los incentivos a participar directamente en actos de corrupción para la contratación de pólizas del Estado de importancia significativa, donde se evidencia la corrupción pública y privada. El mercado de reaseguros pudiese igualmente verse expuesto a responsabilidad penal, por los reaseguros de este tipo de pólizas, en especial en aquellas jurisdicciones que reclaman competencia, si los recursos legitimados transitan por sus territorios.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Por otra parte, se encuentra la posibilidad de que la empresa se vea amenazada por la existencia de funcionarios o empleados que participan en actos de corrupción privada, cobrando tasas inferiores a las correspondientes; pagando reclamaciones por siniestros no cubiertos o dentro de plazos de espera o exclusiones temporales; no aplicando los procedimientos o la debida diligencia entre otros de los muchos casos que pueden presentarse cada vez que se omite o se flexibiliza algún procedimiento.

La Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, contiene dos elementos fundamentales específicos, además de todas las medidas de prevención, control y administración de riesgos de LC/FT/FPADM. El primero de ellos es la aplicación de la política conozca a su empleado, que obliga a tener un seguimiento y supervisión continua sobre los mismos de manera que pueda monitorearse su participación en este tipo de actos; y el segundo se refiere a la obligación de informar que tienen todos los empleados de los sujetos obligados, cuando sospechen de cualquier violación a los procedimientos o a la Ley, independiente de que formen o no parte del SIAR LC/FT/FPADM.

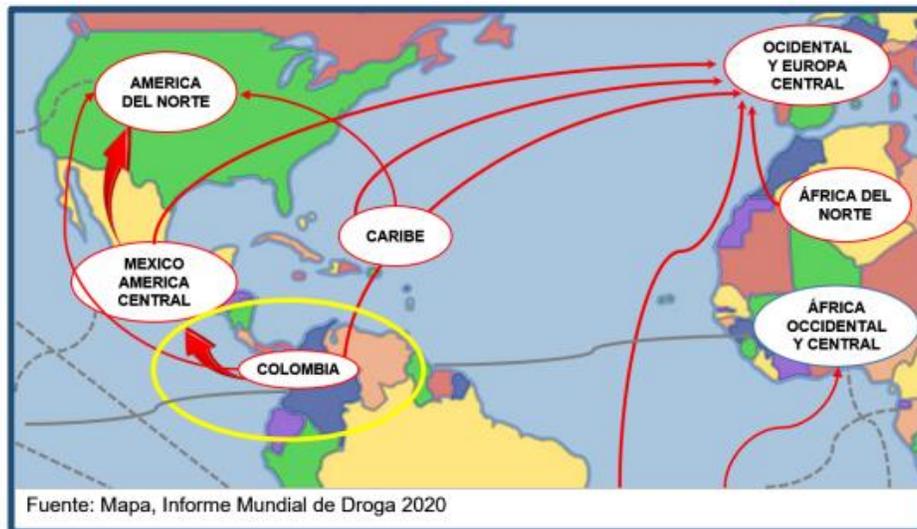
1.8.5 Tráfico de Drogas.

La República Bolivariana de Venezuela no es identificada por ser un país relevante en materia de consumo de drogas, pero su posición geográfica resulta importante en materia de tráfico.

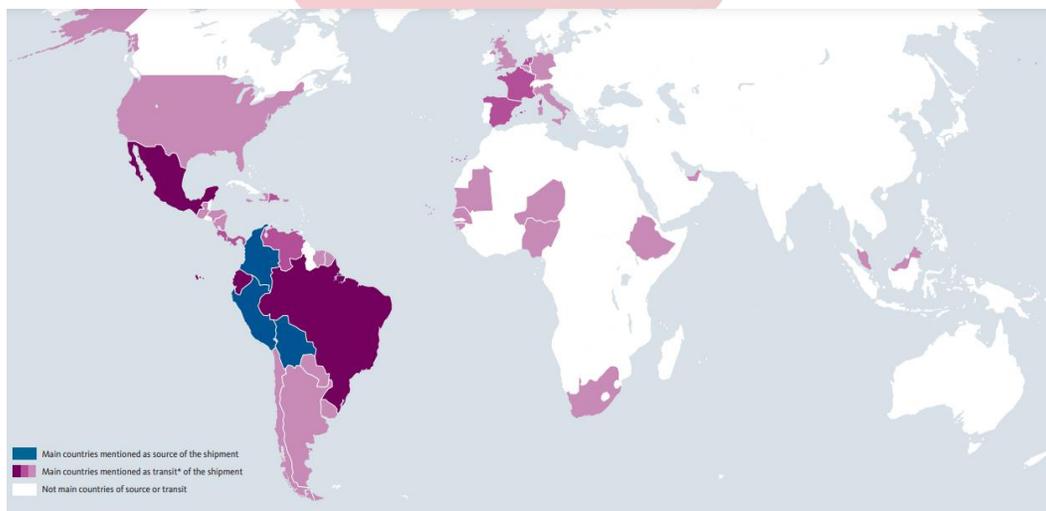
La Superintendencia Nacional Antidrogas, ha indicado que el tráfico de drogas consiste en la producción, fabricación, extracción, preparación, oferta, distribución, venta, entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, envío, transporte, importación o exportación ilícita de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica; la posesión o adquisición de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica con objeto de realizar cualesquiera de las actividades anteriormente enumeradas; la fabricación, transporte o distribución de equipos, materiales o de sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Sustancias Psicotrópicas de 1988, a sabiendas que serán utilizadas en el cultivo, producción o fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o para dichos fines; y la organización, gestión o financiación de alguna de las actividades enumeradas anteriormente³¹.



La UNODC, en su informe sobre el tráfico de drogas de 2022, al presentar los mapas sobre el tráfico de drogas incluye a Venezuela en un mapa que se refiere los principales países mencionados como tránsito* del envío.



³¹ Ver Ley Orgánica de Drogas, art. 3. N. 27.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El crimen organizado transnacional, principalmente el vinculado al tráfico de drogas, tiene un impacto en el país asociado mayormente a cárteles de droga que operan en la República de Colombia.

El Plan Nacional Antidrogas 2019-2025, presentado por la República Bolivariana de Venezuela, incorpora nuevos paradigmas y enfoques comunicacionales para maximizar las estrategias de participación popular, así como la sensibilización preventiva dirigida a todos los actores responsables y beneficiarios.³²

El tráfico de drogas ha sido considerado como una de las mayores amenazas en la mayoría de las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de los países del mundo. Con el nuevo escenario internacional y la progresiva apertura de las actividades económicas dentro del Estado venezolano, las organizaciones de tráfico intentan realizar un mayor despliegue y mutar dentro de sus modalidades de tráfico, lo cual obliga a todo el sector a mejorar sus sistemas de prevención mediante la capacitación y sensibilización de todo el personal, dado que no se trata solamente de que se puedan legitimar capitales provenientes del tráfico ilícito, sino de que pueden asegurar bienes o realizar operaciones que faciliten esta actividad.

El sector asegurador debe conocer y difundir que la mayor parte de las incautaciones de drogas del periodo 2021, fueron realizadas por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y los Organismos de Seguridad Ciudadana en los estados Zulia, Táchira, La Guaira, Falcón y Sucre, por lo que el factor riesgo asociado a las áreas geográficas, deben considerarse como de mayor riesgo.

³² PNA2019-2025.pdf. Documento en línea. Disponible: (sunad.gob.ve).

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

COMPORTAMIENTO DE LAS INCAUTACIONES DE DROGAS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Origen de las drogas incautadas.

Las incautaciones de drogas ejecutadas en territorio venezolano durante el año 2020 provinieron en su totalidad de la República de Colombia, a través de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, radicadas en el país, de acuerdo con información emanada del Informe Mundial de Drogas de la UNODC 2020 ⁸resumen en español: “la fabricación mundial estimada de cocaína volvió a llegar a un máximo sin precedentes”, lo que concluye que Colombia sigue siendo el primer país productor de Cocaína del Mundo.



Prevalencia de año para el consumo de drogas ilícitas por estado



Las mayores prevalencias de consumo anual de drogas ilícitas en los estados Miranda, Trujillo, Distrito Capital, Carabobo, Sucre y Mérida, que se encuentran sobre una media de consumo de 1.9; es decir, en estos estados por cada 100 personas, 1,9 promedio consume algún tipo de droga “ilícita”. De igual manera, demuestra la diferenciación de consumo entre drogas “lícitas e ilícitas”, evidenciando que “la droga lícita de mayor consumo es el alcohol”, con una prevalencia anual de 52,7%; mientras que la droga “ilícita” más consumida es la marihuana, con una prevalencia anual de 1.56%.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

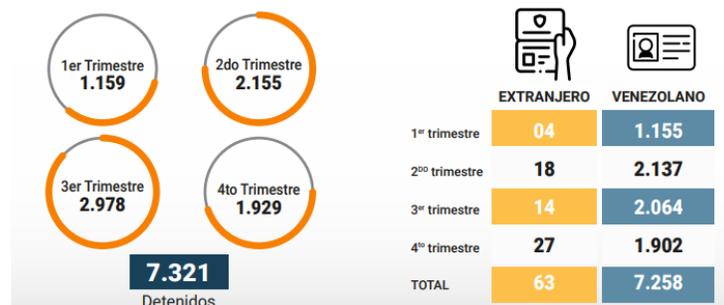
Respecto al tráfico ilícito en su modalidad de transporte encomienda, en 2021, las jurisdicciones de mayor riesgo identificadas fueron: España (31,25%), Estados Unidos (12,5%), Portugal e Inglaterra (9,37%), Australia e Tailandia (6,25%), Irlanda (3,12%). De las modalidades de salida, para el año 2021, cabe resaltar que el uso de encomiendas aportó 0,87% de las incautaciones, de éstas por vía aérea se incautaron 0,12%; marítima 0,16% y terrestre el 96,55%.

El desarrollo del tráfico usando la modalidad de empresas de encomiendas en el país, evidenció cuarenta y ocho (48) casos de reportes de intentos de tráfico de sustancias, siendo la cocaína la más utilizada; mientras que las empresas de encomiendas de capital privado son las más usadas por las organizaciones delictivas al reportar el 58% de los casos, todo lo cual obliga al sector asegurador a prestar especial atención a este tipo de empresas.

Igualmente se debe tener en cuenta la existencia del llamado, microtráfico de drogas, el cual se abastece de las grandes organizaciones, y se encarga del suministro sistemático de estas sustancias en pequeñas cantidades, con embalaje, pureza y periodicidad definidas.

Sobre la nacionalidad de las personas involucradas, el reporte indica que la mayoría de los involucrados son venezolanos.

DETENIDOS EN PROCEDIMIENTOS DE INCAUTACIÓN DE DROGAS POR TRIMESTRE 2021



En los datos representados en la variable de detenidos se observa, que el 99% de ellos, son venezolanos y de los 63 detenidos de nacionalidad extranjera, el 82,53% son de nacionalidad colombiana, seguidos de múltiples nacionalidades.

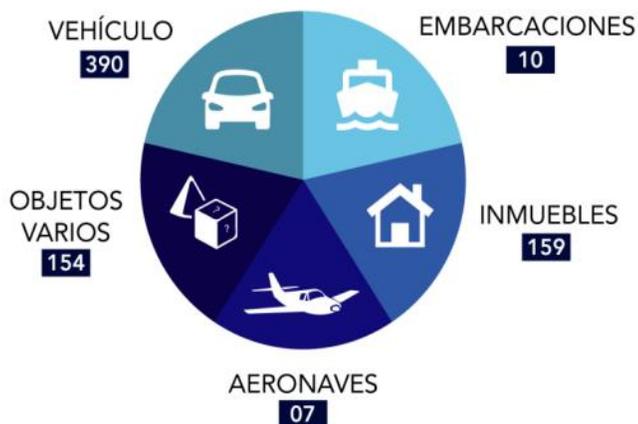
SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Con respecto a la nacionalidad de los extranjeros detenidos, es importante conocer que provienen de los siguientes países:



Por último, se debe tener consciencia de los bienes en los que los delincuentes de este tipo de actividad invierten sus recursos o utilizan como herramienta para sus actividades delictivas, generalmente bienes de alta gama, a los fines de prestar especial diligencia a las pólizas que tengan estos como objetos asegurados.

Según la Superintendencia Nacional Antidrogas³³ los principales bienes incautados se indican en el cuadro siguiente y constituyen elementos importantes a tener en cuenta por las empresas de seguros, debiendo reforzar las medidas de debida diligencia, para conocer el origen de los fondos, en los casos de pólizas patrimoniales sobre ese tipo de bienes.



³³ Ver al respecto SUNAD. Página web, <https://www.sunad.gov.ve/wp-content/uploads/2022/06/Boleti%CC%81n-Estadi%CC%81stico-2-2021.pdf>

1.8.6. Otros Delitos.

a) Contrabando de extracción.

Debido a la dinámica económica de la República Bolivariana de Venezuela, existen una serie de desequilibrios relacionados con los precios de algunos productos, tales como combustibles (gasolina, diésel y gas), productos de primera necesidad en el rubro alimenticio, de aseo personal, limpieza, medicinas.

El sector asegurador puede verse expuesto a estos delitos, en especial, en lo relativo al aseguramiento de esos bienes que son objeto del contrabando de extracción. Una empresa legalmente constituida que produce o comercializa estos bienes pudiera estar relacionada con actividades de contrabando utilizando procesos de mezcla de fondos.

De los doscientos dos (202) Oficiales de Cumplimiento consultados, sólo veinte (20) indicaron desconocer que los delitos de contrabando de extracción pudiesen estar presentes.

El ochenta y nueve por ciento (89%) de los Oficiales de Cumplimiento, consideró que en relación a este delito, existen actividades relacionadas con el contrabando simple; delitos relacionados con los regímenes aduaneros especiales; contrabando agravado; despacho o entrega de mercancías sin autorización; contrabando de mercancías incautadas; mercancías extranjeras; mercancías extranjeras en vehículos de cabotaje; transporte, depósito o tenencia; transporte o desembarque y el trasbordo de mercancías.

b) Minería Ilegal

La minería es la actividad primaria que se basa en la obtención selectiva de minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre.

En Venezuela, la actividad minera tiene casi 200 años de historia y es un país rico en cuarenta y ocho (48) minerales que tienen aplicación directa en los sectores productivos como aporte de materia prima para la generación y agregación de valor en bienes que

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

diversifican la dinámica económico-productiva, estos minerales son: arcilla blanca, arcilla roja, arcillas, arenas, azufre, barilio, bario, barita, bauxita, bentonita, caliza, caolín, caolinita, carbón, casiterita, cobalto, cobre, coltán (columbita-tantalita), cromo, cuarzo, diamante, diatomita, dolomita, estaño, feldespato, fosfato, granito, hierro, ilmenita, lignito, magnesita, mármol, mica, níquel, oro, plata, plomo, potasio, sal, sílice, silicio, talco, tantalio, torio, turba, uranio, yeso y zinc.

Los minerales son unas de las tantas riquezas de nuestro país, pero la extracción ilegal de los mismos está amenazando comunidades indígenas y extensas áreas de selva que son parte del pulmón vegetal del continente.

Entre los minerales más codiciados en la industria y en la economía se encuentran el oro, diamante, coltán, además de bauxita, tierras raras, hierro, cobre, níquel, caolín, dolomita, topacios y rubíes.

El interés por los codiciados minerales como el oro, el coltán y hasta los diamantes hace que estos minerales se encuentren expuestos a bandas organizadas que buscan obtener ganancias ilícitas.³⁴

El sector asegurador puede ser utilizado no solo para legitimar capitales de criminales que obtienen ganancias ilícitas por la explotación y contrabando ilegal, sino también, por participar involuntariamente favoreciendo estas actividades mediante la emisión de pólizas de seguros relacionadas con las mismas.

Es por ello que se debe aplicar una mayor debida diligencia a los clientes con actividades que tengan conexiones en las actividades mineras, así como a la emisión de pólizas de seguros de mercancía de este tipo o contratos de seguros para asegurar medios de transporte terrestre, aéreo o marítimo que puedan utilizarse para las operaciones de contrabando de extracción.

³⁴ Plan Sectorial Minero 2019/2025. Documento en línea. Disponible: http://www.desarrollominero.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/Plan-Sectorial-Minero2019_2025_Final040619_compressed.pdf

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En especial, resulta importante conocer los riesgos derivados de las áreas geográficas relacionadas con estas actividades, comprendiendo las zonas en las cuales se desarrolla la actividad minera de nuestro país.

Los sujetos obligados deben difundir entre su personal, en especial el personal de suscripción de seguros patrimoniales y entre sus intermediarios, que la principal región minera de Venezuela se encuentra al sur del río Orinoco, en una extensión que abarca 111.843 kilómetros cuadrados en el Macizo Guayanés del Estado Bolívar y en distintas zonas del Estado Amazonas. En estas áreas yacen las riquezas minerales más grandes de Venezuela y una de las más importantes del mundo.

Las operaciones mineras son desarrolladas en sectores que amenazan a varios parques nacionales al sur del país como lo son el Parque Nacional Parima-Tapirapeco, La Neblina, Duida Marahuaca y Yacapana en el Estado Amazonas y en el Estado Bolívar que se encuentra el Parque Nacional Canaima, la segunda área protegida, más grande del país, con importancia internacional y declarada como Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO en 1994, por ser una reserva natural que cuenta con relieves abruptos especiales y únicos en todo el mundo.

El siguiente mapa, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Minero, proporciona la ubicación de la mediana y gran minería en nuestro país, y es un instrumento útil para conocer las áreas geográficas de mayor riesgo en el delito de minería ilegal.³⁵

³⁵ Ídem

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



Fuente: Ministerio del Poder Popular para Desarrollo Minero Ecológico (2018) - Sistema de Información Minero

c) Trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes.

Otros de los delitos que se han considerado recientemente como de auge en nuestro país y en el mundo, han sido la trata de blancas y el tráfico de migrantes.

Según la UNODC, en sus informes sobre trata de personas y tráfico de migrantes, son delitos generalizados y globales. Este Organismo Internacional ha reseñado.

"La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes constituyen delitos generalizados con alcance global, los cuales utilizan a hombres, mujeres, niños y niñas con fines lucrativos. Las redes organizadas o los individuos que se encuentran detrás de estos lucrativos delitos se aprovechan de personas vulnerables, desesperadas o de quienes simplemente buscan una vida mejor. La trata de personas se manifiesta de varias maneras. Entre ellas está la explotación de personas en las industrias del sexo, el entretenimiento y la hostelería. También como trabajadores domésticos o a través de matrimonios forzados. Las víctimas de este delito pueden ser aquellos quienes son obligados a trabajar en fábricas, en la construcción o en el

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

sector agrícola sin remuneración o percibiendo un sueldo inadecuado, y quienes por su condición viven con miedo a la violencia y a menudo en condiciones degradantes o inhumanas. Ciertas víctimas son coaccionadas y a otras se les engaña con el fin de extirparles los órganos. Los niños y niñas también pueden convertirse en víctimas de la trata de personas, cuando son obligados a combatir como soldados o a cometer delitos en beneficio de quienes los explotan". ³⁶

Algunos hallazgos del reporte global sobre trata de personas:

La trata de personas en el mundo sigue afectando principalmente a mujeres y niñas con el 65 % de las víctimas identificadas. Sin embargo, información reciente refleja un aumento en los hombres y niños en comparación con el reporte anterior (35 % del total de víctimas identificadas).

La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50 % de los casos identificados), pero se registra un incremento en casos identificados con la finalidad de trabajo forzado y algunas otras formas de explotación como la mendicidad ajena (del 34 % en 2016 al 38 % en el 2020).

Los sectores en donde mayor ocurrencia de casos de trabajo forzado identificados son el trabajo doméstico, el sector de la construcción, los sectores de economías rurales como la agricultura, economías extractivas como la minería, el sector textil y los trabajos informales.

Los principales factores de riesgo que son aprovechados por los tratantes en el mundo, de acuerdo con los casos analizados son las necesidades económicas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, y la generación de dependencia afectiva con el tratante como mecanismo de sometimiento.

La recesión causada por el COVID-19 impacta directamente en el riesgo de ocurrencia del delito de trata de personas principalmente por el incremento de población con necesidades económicas derivadas del incremento del desempleo.

Más del 90 % de los casos identificados en Suramérica son de origen de la misma región. Es decir, la mayoría de las víctimas identificadas son del mismo país o de países vecinos".

En nuestro país, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo sanciona en su artículo 41 la trata de personas:

Artículo 41

Trata de personas

"Quien como parte integrante de un grupo de delincuencia organizada promueva, favorezca, facilite o ejecute mediante la captación, transporte, traslado, acogida o

³⁶ UNODC. Informes sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Inmigrantes. Documento en línea. Disponible: <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/crime.html>,

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

recepción de personas, recurra a la amenaza, fuerza, coacción, rapto, engaño, abuso de poder, situaciones de vulnerabilidad, concesión, recepción u otro medio fraudulento de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de la víctima, directamente o a través de un intermediario, o una persona que tenga relación de autoridad sobre la otra, para que ejerza la mendicidad, trabajos o servicios forzados, servidumbre por deudas, adopción irregular, esclavitud o sus prácticas análogas, la extracción de órganos, cualquier clase de explotación sexual; como la prostitución ajena o forzada, pornografía, turismo sexual y matrimonio servil, aún con el consentimiento de la víctima, será penado o penada con prisión de veinte a veinticinco años y la cancelación de indemnización por los gastos a la víctima para su recuperación y reinserción social.

Si la víctima es un niño, niña o adolescente será penado o penada con prisión de veinticinco a treinta años”.

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³⁷ establece que quien promueva, favorezca, facilite o ejecute, las captaciones de mujeres, niñas, adolescentes, utilizando amenazas, violencia, abuso y otros medios similares, con el fin de explotar a la víctima, en un sentido muy amplio, será sancionado con prisión de 15 a 20 años.

Los delitos de trata de personas generalmente implican obligar o coaccionar el trabajo, los servicios o las actividades comerciales de una persona, así como a realizar actos sexuales, o hacer que un menor participe en sexo comercial.

La trata de personas no requiere el cruce de una frontera internacional y es un delito distinto del delito de tráfico de personas, dado que los traficantes de personas participan en el delito de movilizar personas a través de fronteras internacionales mediante la evasión deliberada de las leyes de inmigración, a menudo para beneficio económico.

La Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo sanciona adicionalmente la migración ilícita.

"Artículo 42 Inmigración ilícita y tráfico ilegal de personas Quien como parte integrante de un grupo de delincuencia organizada promueva, induzca, favorezca,

³⁷ Gaceta Oficial N° 38.770 del 17/09/2007. Pág. 2

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

constraña, facilite, financie, colabore, por acción u omisión o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de extranjeros o tráfico ilegal de personas del territorio de la República, sin el cumplimiento de los requisitos legales, para obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para un tercero, será penado o penada con prisión de ocho a doce años. El consentimiento del sujeto pasivo no constituye causal de exclusión de la responsabilidad penal por los hechos a que se refieren los artículos precedentes. Tampoco lo constituye el consentimiento que, a tal efecto, otorgue el ascendiente, cónyuge, hermano, hermana, tutor, tutora, curador o curadora, encargado o encargada de la educación o guarda, persona conviviente con el sujeto pasivo de la trata, ministro o ministra de algún culto o funcionario o funcionaria, empleado público o empleada pública, quedando a salvo la posible responsabilidad penal de éstos últimos en caso de determinarse que aún en comisión por omisión, intervinieron en la trata.

Si bien la trata de personas y la migración ilícita son delitos distintos, las personas que son objeto de contrabando son vulnerables a convertirse en víctimas de la trata de personas y otros delitos graves. Las redes de trata y tráfico de personas plantean una grave amenaza criminal con consecuencias devastadoras, ya que las organizaciones criminales valoran el beneficio por encima de la vida humana.

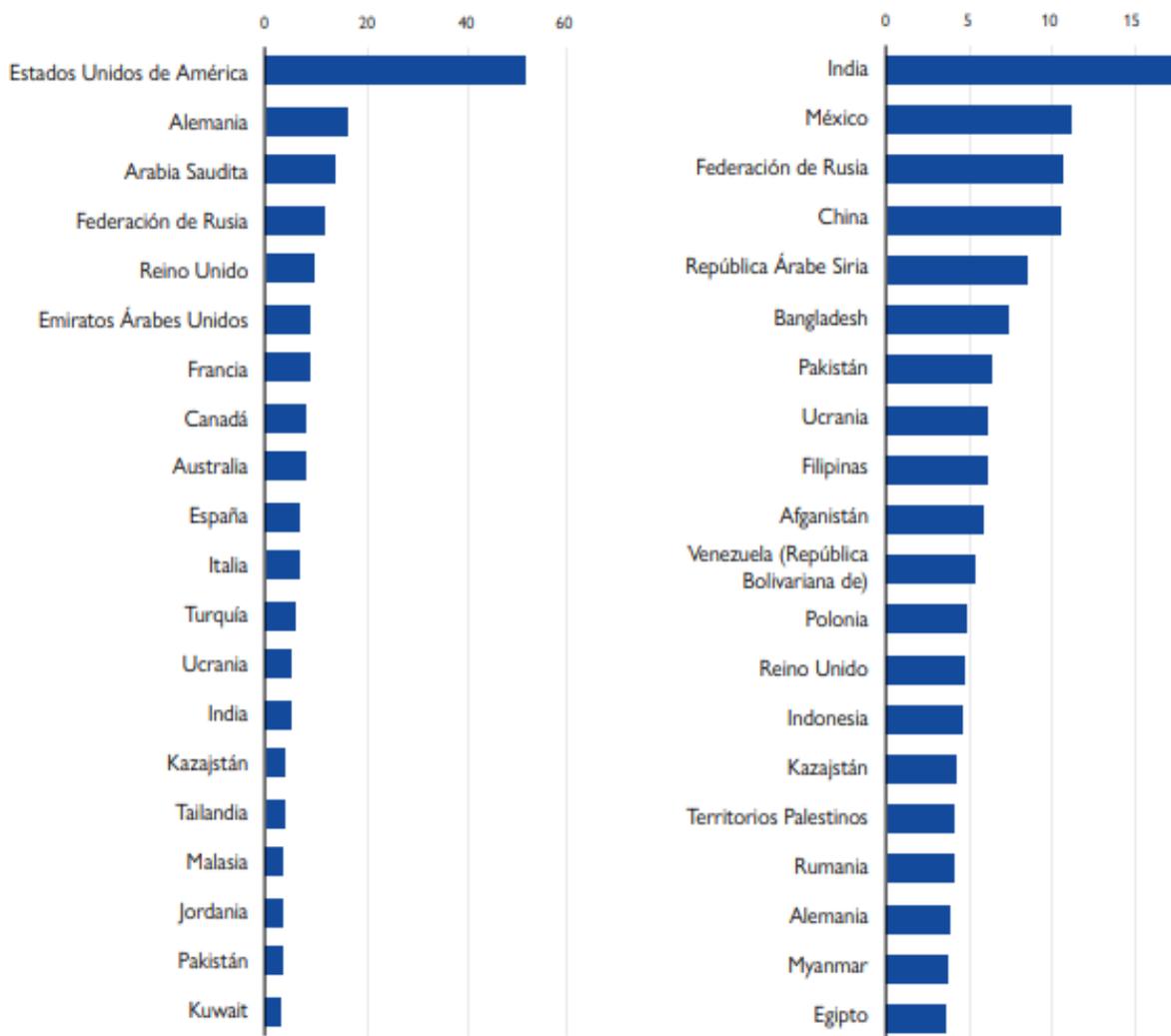
A diferencia de la trata de personas, el tráfico de personas es un delito inherentemente transnacional.

La República Bolivariana de Venezuela está expuesta a este delito por el incremento de las migraciones de algunos de sus residentes. Según el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022, de la Organización de las Naciones Unidas³⁸, se encuentra dentro de los veinte (20) países de mayor origen de migrantes del mundo.

³⁸ ONU. Documento en línea. Disponible: [INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES.pdf](#)

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

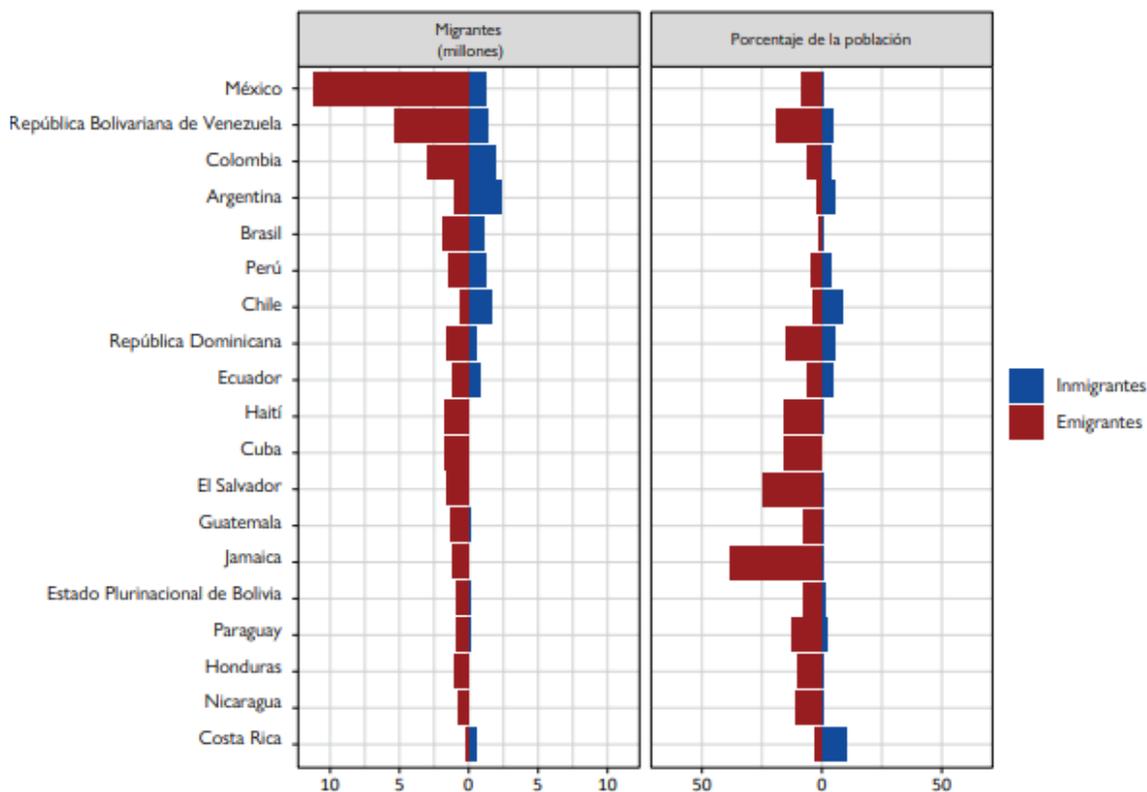
Gráfico 2. Los 20 principales lugares de destino (izquierda) y de origen (derecha)
de los migrantes internacionales en 2020 (en millones)



Fuente: DAES de las Naciones Unidas, 2021a.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Gráfico 23. Países de América Latina y el Caribe con las mayores cifras de migrantes, 2020



Fuente: DAES de la Naciones Unidas, 2021.

Nota 1: El tamaño de la población utilizado para calcular el porcentaje de inmigrantes y emigrantes se basa en los datos del DAES sobre la población residente total de cada país, que incluye a los nacidos en el extranjero.

Nota 2: Por "inmigrantes" se entiende los migrantes nacidos en el extranjero que residen en el país. Por "emigrantes" se entiende las personas nacidas en el país que residen fuera de su país natal en 2021.

Según este informe:

"... entre los principales destinos de los refugiados y migrantes venezolanos, dentro de la región, figuran Colombia, el Perú, Chile, el Ecuador y el Brasil... La emigración sigue siendo un rasgo importante de América Latina y el Caribe. Con alrededor de 11 millones de personas residentes en el extranjero en 2020, México era aún el país de la región con el mayor número de emigrantes (véase el gráfico 23). México ocupa también el segundo lugar del mundo, después de la India, entre los países con las mayores diásporas, y la mayoría de sus emigrantes viven en los Estados Unidos de América. En el tercer y cuarto lugar se encuentran la República Bolivariana de Venezuela y Colombia, con más de 5 millones y más de 3 millones de emigrantes, respectivamente. En términos de la proporción de la población total, los países con más emigrantes son Jamaica, El Salvador y la República Bolivariana de Venezuela".

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El sector asegurador tiene conciencia de que el transporte, en modalidad de carga, de seres humanos, paga miles de millones de dólares por actividades criminales transnacionales y las tarifas de contrabando ilegal pueden variar desde unos pocos cientos de dólares hasta decenas de miles de dólares para cruzar la frontera de México a los Estados Unidos, mientras que los inmigrantes de China pueden pagar decenas de miles de dólares por su viaje a través del Pacífico.

Sobre los riesgos específicos que afectan al sector asegurador pueden indicarse los relacionados con pólizas de vehículos que pueden ser utilizados para el transporte de personas, como transportes terrestres y marítimos. En especial debe tenerse en cuenta aquellos vehículos con características que los hagan susceptibles al transporte de personas que puedan ser ocultadas, o vehículos que hayan sido modificados para ocultarlas. La UNODC también ha alertado sobre vehículos repotenciados en sus motores u otros aspectos que permitan movilizarlos por caminos poco transitables.

Las pólizas de transporte de mercancías para viaje por carretera internacional podrían permitir encubrir el tráfico ilícito de personas. Igualmente, debe prestarse especial atención a establecimientos que puedan servir para el hospedaje transitorio de personas transportadas o aquellos establecimientos que pueden servir de centros de reclusión o de difusión, ofertas o contratación de negocios relacionados con estas actividades, así como agencias de viaje, posadas, inmuebles o empresas de transporte.

2. VULNERABILIDADES.

El estudio de las vulnerabilidades implica analizar las características que puede tener el sector que lo exponen con mayor intensidad a la posibilidad de ser utilizado por la delincuencia organizada.

El concepto de vulnerabilidades, como se utiliza en la Evaluación de Riesgos de LC/FT/FPADM, se refiere a los aspectos que pueden ser explotados por la amenaza (delito y el producto del delito) que facilitan sus actividades o que puedan estimularlas o apoyarlas.

En el contexto de la Evaluación de Riesgos de LC/FT/FPADM, se tratan las vulnerabilidades como algo distinto de las amenazas y se analizan los factores que representan debilidades en los sistemas o controles de LC/FT/FPADM, así como determinadas características de un país. Las vulnerabilidades también pueden referirse a las características de un determinado sector, de un producto financiero específico o de un tipo de servicio, que los hacen atractivos a la delincuencia para fines de LC/ FT/FPADM.

2.1. Vulnerabilidades consideradas en la Evaluación Nacional de Riesgos.

La Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela ha indicado dentro de las vulnerabilidades, las siguientes:



Fuente: Evaluación Nacional de Riesgos Venezuela 2021.³⁹

³⁹ Documento en línea. Disponible: <http://www.oncdoft.gob.ve/pagina/wp-content/uploads/2021/08/BOLETIN-Evaluación Nacional de Riesgos-VENEZUELA-17JUNIO21-3.pdf>.

El sector asegurador ha venido trabajando en cada una de ellas, buscando las áreas de mejoras posibles, como lo han sido la publicación de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021 y el impulso a la nueva Ley de la Actividad Aseguradora. Igualmente se han adoptado acciones para sensibilizar al sector, mediante una comunicación constante de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con los sujetos obligados. La vulnerabilidad más importante de las indicadas por la Evaluación Nacional de Riesgos sigue siendo la insuficiente aplicación de tecnologías, aunque, como se indicará al evaluar este factor, se han logrado avances importantes en esta materia.

2.2 Análisis de las Vulnerabilidades.

Enfocar el análisis de las vulnerabilidades es una tarea importante, toda vez que cualquier aspecto que se obvie puede hacer al sector más vulnerable o impedirle avanzar hacia un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) más robusto.

No resulta una tarea sencilla determinar exactamente qué elementos se deben evaluar, por lo cual, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha partido de un proceso de reflexión detallada para responder a la pregunta ¿qué situaciones, características o elementos pueden hacer al sector más vulnerable?

Igualmente se ha cuestionado qué factores deben analizarse y cuál debe ser la profundidad de la evaluación para lograr que el análisis de los riesgos derivados de las vulnerabilidades sea integral y permita cumplir los objetivos trazados al realizar un proceso de evaluación de los riesgos.

Del estudio realizado a la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela, las diferentes Evaluaciones Nacionales de Riesgo de otros países y a las evaluaciones sectoriales de riesgo de otros supervisores, así como de la observación detallada a los factores de riesgos relacionados con las vulnerabilidades que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha indicado en su Guía para una Evaluación

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Nacional de Riesgos y en la Guía para el Enfoque Basado en Riesgos en el Sector de los Seguros de Vida, se han obtenido las principales conclusiones:

1. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en su Guía para la Evaluación Nacional de Riesgos ha indicado sobre los factores de riesgo:

"Para entender los riesgos de LA/FT que enfrenta un país, es necesario identificar las vulnerabilidades relevantes. Este anexo contiene una lista más larga de ejemplos de factores que pueden analizarse en esta etapa de la evaluación del riesgo de LA/FT y ayuden a identificar las vulnerabilidades importantes. Se las ha ordenado, en general, según el marco analítico denominado "PESTEL" (una sigla, en inglés, basada en las primeras letras de las categorías principales: política, económica, social, tecnológica, ambiental y legislativa). Esta lista no es ni exhaustiva ni vinculante, ni estos factores se aplicarían a cada evaluación del riesgo de LA/FT y deben aplicarse en el contexto de cada país.

2. La Guía para la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos para el Sector de Seguros de Vida, indica como factores a evaluar:

"...el país y las autoridades competentes deben determinar y evaluar las principales características y riesgos del LC/FT/FPADM del Sector de Seguros para determinar cuál será el enfoque de la supervisión. Los riesgos relevantes según esta Guía deben incluir lo siguiente:

- *Ambiente político y legal.*
- *Estructura económica y políticas de impuesto del país.*
- *La naturaleza y factores culturales de la sociedad civil.*
- *Fuentes, ubicación, y concentración de actividades delictivas.*
- *El tamaño de la industria de seguros.*
- *Composición de la industria de seguros de vida.*
- *La estructura de la propiedad de las aseguradoras de vida e intermediarios.*
- *Los arreglos de gobernanza corporativos de las aseguradoras de vida y sus intermediarios y la economía más amplia.*

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- *La naturaleza de los sistemas de pagos y la prevalencia de transacciones de dinero en efectivo.*
 - *La expansión geográfica de operaciones y clientes de la aseguradora.*
 - *Tipos de productos y servicios ofrecidos por la aseguradora (incluyendo si hay alguna cobertura de seguros de vida)*
 - *Tipos de clientes atendidos por las aseguradoras de vida.*
 - *Tipos de delitos predicados que ocurren más frecuentemente.*
 - *Cantidad de dinero ilícito generado domésticamente.*
 - *Cantidad de dinero ilícito generado en el extranjero y lavado domésticamente.*
 - *Principales canales de instrumentos usados para LD/FT*
 - *El peso de la economía informal.*
3. Algunas Evaluaciones Sectoriales se centran en analizar a los sujetos obligados y determinar el grado de exposición derivado de las vulnerabilidades de los resultados obtenidos de la sumatoria de los riesgos del sector, pero sin pronunciarse sobre otros aspectos que, a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora también tienen relevancia en las debilidades que pueden existir para luchar contra la delincuencia organizada. Es así, que, para el Organismo, no resulta suficiente realizar un análisis de los sujetos obligados, sino que se requiere conocer el contexto en el que se desenvuelve el sector, el marco regulatorio, el enfoque de la supervisión y las capacidades del supervisor, entre otros aspectos.

Integrar esa multiplicidad de factores en un esquema sintetizado que permita un estudio racional, comprensible, que produzca resultados concretos no resulta una tarea sencilla.

Tratando de combinar los factores de riesgo indicados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los enfoques de evaluación y de obtener el resultado deseado, que es una concentración de factores de riesgos que sean suficientemente comprensivos. En la ESR 2021 se determinaron diez (10) factores de riesgos que agruparon setenta y cinco (75) variables de riesgos, que integraban la triple vertiente relevante para determinar el grado de exposición al riesgo del sector.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Estos factores se mantienen, con el fin de permitir un examen comparativo de los avances alcanzados, pero, igualmente se incluyen tres (3) variables en el sector de riesgo tecnología, una matriz separada para el financiamiento al terrorismo y una para el financiamiento de la proliferación, dado que los mismos han sido incluidos en la Recomendación 1 de las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) desde el año 2020.

También se incorporan un estudio separado de los factores de riesgo *ordenado, en general, según el marco analítico denominado "PESTEL"* (una sigla, en inglés, basada en las primeras letras de las categorías principales: política, económica, social, tecnológica, ambiental y legislativa), que es el resultado de la consulta efectuada al sector asegurador.

Se realiza igualmente, la primera aproximación a una calificación y clasificación de los sujetos obligados del sector, con base a la experiencia de las primeras autoevaluaciones de riesgos realizadas en el año 2021.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



2.3. Análisis según el marco analítico denominado "PESTEL".

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha solicitado a los sujetos obligados incorporarse al análisis de las vulnerabilidades del sector mediante dos instrumentos que fueron denominados "Cuestionario de Profundidad del Mercado" y "Cuestionario PESTEL". El primero de ellos permite conocer la opinión de los expertos sobre la conformación del sector y las medidas adoptadas por los sujetos obligados bajo el enfoque basado en riesgo que entró en vigencia en mayo del 2021; el segundo se centra en el análisis de los factores de riesgo recomendados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En los anexos a este documento se pueden evaluar los resultados específicos de cada uno de los factores.

Es importante indicar que la consulta fue respondida por doscientos dos (202) Oficiales de Cumplimiento, con una experiencia promedio en la lucha contra la LC/FT/FPADM de seis (6) años.

La conclusión general de los factores clasificados en Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ambientales y Legislativos son los siguientes:

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

RESULTADO DE LA CONSULTA AL SECTOR ASEGURADOR SOBRE 140 FACTORES DE RIESGOS RECOMENDADOS POR EL GAFI SEGÚN EL MARCO ANALÍTICO PESTEL			
FACTOR	OPINIONES SOBRE RIESGO BAJO	OPINIONES SOBRE RIESGO MODERADO	OPINIONES SOBRE RIESGO ALTO.
POLÍTICOS	26%	56%	18%
ECONÓMICOS	40%	45%	15%
SOCIALES	44%	48%	8%
TECNOLÓGICOS	24%	59%	17%
AMBIENTALES	53%	40%	7%
LEGALES	40%	45%	15%

Los resultados obtenidos de esta nueva metodología aplicada permiten indicar:

a) Factores políticos:

Estos factores incluyen un análisis tanto del contexto político, como de la forma en que el Estado asume la lucha contra la legitimación de capitales y, en general, en contra de la delincuencia organizada, la presencia de la actividad delictiva; la preocupación y motivación del sector; los recursos asignados y la efectividad de las autoridades competentes.

Menos de un 20% de los consultados, en promedio, considera que el riesgo del factor político es alto. Este porcentaje se encuentra altamente influenciado por las variables (subfactores) que se calificaron de mayor riesgo, dentro de las cuales se encuentran la existencia de corrupción, contrabando, movimientos de fondos transfronterizos y también en la percepción del mercado de una baja efectividad en las condenas a los delincuentes.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En el otro extremo, el sector considera de riesgo bajo, la adecuación de los recursos de las autoridades competentes, la preocupación e incentivos del sector y el entendimiento de los riesgos por parte del Sistema Financiero, factores en los cuales un porcentaje de 56% de los consultados, consideró que el riesgo es moderado.

FACTORES POLÍTICOS	
%BAJO	26%
%MODERADO	56%
%ALTO	18%

b) Factores económicos:

Los factores económicos constituyen un elemento fundamental que puede permitir la expansión de la delincuencia organizada.

Dentro de los factores económicos se incluyen aspectos tales como el tipo de sistema económico; cantidad de regulación dentro de la economía; ingresos promedio de la población el tipo de cambio; el costo de los servicios; el tamaño de la industria de servicios financieros y el tamaño de la economía, es decir, si ésta es grande, compleja, o ambas y tal vez hace más fácil que las operaciones de LC/FT/FPADM pasen inadvertidas; la opacidad general del sistema financiero y la composición de la industria de servicios financieros.

Igualmente se incluyen factores de riesgos relacionados con los sujetos obligados como la titularidad o control de instituciones financieras y requisitos referidos a la identificación de los beneficiarios finales no residentes; acuerdos de gobierno corporativo en instituciones financieras y en la economía en general; la naturaleza y papel de las personas jurídicas y acuerdos legales en la economía; la naturaleza de los sistemas de pago y prevalencia de operaciones en efectivo, la economía con sectores informales; alto porcentaje de efectivo en moneda extranjera fuera del sistema bancario legítimo, especialmente en relación con países comparables; la aplicación estricta del secreto de las instituciones financieras y otros secretos, incluido el profesional; la diseminación

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

geográfica de las operaciones de la industria financiera y de los clientes; vínculos económicos con jurisdicciones en riesgo de padecer el terrorismo, la inestabilidad política, o ambos.

Varios de los factores de riesgo que pide evaluar el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) están relacionados con las OSFL, por lo que se añade la presencia de OSFL activas en zonas de conflicto extranjeras o en países o regiones conocidas por la concentración de actividades terroristas o si las mismas recaudan fondos para receptores en otros países que son parte de una estructura organizativa que participa en actividades violentas o paramilitares; las relaciones opacas entre cesionarios y OSFL que entregan fondos o recursos, por ejemplo: cesionarios a los que no se les exige que informen a la OSFL cómo usan esos fondos; acuerdo de cesión no escrito; la OSFL no realiza la debida diligencia del cesionario, las debidas diligencias son aleatorias o poco uniformes; las OSFL pueden desembolsar grandes sumas para proyectos no especificados y seleccionados por el cesionario.

Por último, la efectividad de las instituciones financieras y APNFD en la implementación de las obligaciones o medidas de control contra la LC/FT/FPADM. En especial:

- Debida diligencia del cliente.
- Debida diligencia permanente, incluido el monitoreo de operaciones o medidas de reporte actualmente implementadas.
- Controles internos.
- Mantenimiento de registros.

Dentro de la opinión del sector, entre los factores que consideró de mayor riesgo se encuentran en la economía en efectivo, el uso del efectivo y el tipo de cambio.

En el otro extremo, los factores considerados de riesgo más bajo incluyen que no existen operaciones anónimas; que el sector conoce a sus clientes; la aplicación de la debida

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

diligencia al cliente; que la mayoría de los clientes son residentes; que el sector cumple con las normas internacionales en la lucha antilavado de dinero; que el sector asegurador no tiene operaciones transfronterizas de fondos; la aplicación por parte de los sujetos obligados de las reglas para el conocimiento del beneficiario final; la no aplicación del secreto profesional; la poca presencia de OSFL y en general, el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.

El resultado general de la consulta realizada al sector sobre este factor, arrojó que de acuerdo a los consultados, un porcentaje de 45%, consideró que el riesgo es moderado.

FACTORES ECONÓMICOS	
%BAJO	40%
%MODERADO	45%
%ALTO	15%

c) Factores sociales:

Dentro de los factores se considera importante evaluar aspectos como la demografía de la sociedad; grado de inclusión social; giros significativos en la población; diversidad étnica de la población; factores culturales y naturaleza de la sociedad civil; área de conflicto social, étnico o político; inmigrante o emigrante cultural o vínculos religiosos con jurisdicciones con alto riesgo de padecer terrorismo, inestabilidad política o ambos; bajo nivel de consulta/cooperación entre el gobierno y el sector financiero; filiales bancarias que eluden las prohibiciones internacionales que enmascaran operaciones de terroristas, narcotraficantes, jurisdicciones deshonestas y demás delincuentes ; no se exige al personal bancario que comparta información con las filiales en forma regular para fortalecer la coordinación; los requerimientos del régimen LC/FT/FPADM no está bien entendido o implementado por las instituciones financieras y APNFD.

Los resultados obtenidos demuestran que respecto a los factores sociales, tales como la inexistencia de conflictos étnicos, la no vinculación con grupos extremistas o terroristas, la existencia de giros, cambios o movilidad significativa en la población que pueden

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

favorecer la delincuencia organizada y la creencia de que en nuestro país existen áreas de conflicto social, étnico o político que puedan constituir un riesgo de LC/FT/FPADM, aunado a la cooperación entre el gobierno y el sector financiero, el 48% consideró estos factores como de riesgo moderado.

FACTORES SOCIALES	
%BAJO	44%
%MODERADO	48%
%ALTO	8%

d) Factores tecnológicos:

Sobre los factores tecnológicos se consultó al sector sobre la incidencia en el riesgo de LC/FT/FPADM de los nuevos canales de comercialización y de los medios de pagos. La opinión expresada fue la siguiente:

	% BAJO	%MODERADO	%ALTO
94. Aprecia usted que el uso de las tecnologías para la realización de operaciones en el sector asegurador, (nuevos canales de comercialización) incrementa el riesgo de LC/FT/FPADM.	27%	55%	65%
95. Según su criterio, el uso de las nuevas tecnologías para facilitar los medios de pago, incrementan el riesgo de LC/FT/FPADM en nuestro país.	21%	63%	78%

e) Riesgos ambientales:

Sobre los riesgos ambientales, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) recomienda analizar factores ambientales globales como la disponibilidad de agua, el calentamiento global, entre otros; el uso y reutilización de recursos; el impacto del medio ambiente local en el delito, como la vivienda, la seguridad, entre otros y el impacto de la legislación ambiental.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La respuesta del sector es en un 53% que los factores de riesgo ambiental en promedio son bajos.

	97. Estima usted que los factores ambientales globales, como la disponibilidad de agua, el calentamiento global, entre otros, incrementan el riesgo de LC/FT/FPADM, por lo que debe considerarse que su nivel de riesgo en nuestro país es:	98. En su opinión, el uso y reutilización de recursos naturales favorece la LC/FT/FPADM, por lo que debe considerarse un factor de riesgo.	99. A su juicio, el impacto del medio ambiente local en el delito y otros aspectos tales como la vivienda y la seguridad, es	100. Cree que el impacto de la legislación ambiental en el delito es:	
%BAJO	69%	58%	39%	47%	53%
%MODERADO	28%	36%	47%	47%	40%
%ALTO	3%	6%	14%	6%	7%

f) Factores legales:

Dentro de estos factores se encuentra:

- Sistema de justicia penal y entorno legal.
- Facilidad para aprobar legislación nueva.
- Proceso de revisión de la legislación actual.
- Impacto de las normas internacionales sobre la legislación nacional.
- Fortalezas y debilidades a la hora de combatir el delito grave y organizado por parte de la legislación.
- Fortalezas y debilidades en la actual legislación ALA/CFT.

El 62% del sector consideró que la legislación es adecuada para la lucha contra la delincuencia organizada, de igual forma más del 50% expresó que el riesgo es bajo para la tipificación, independiente de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Asimismo, la mayoría se pronuncia sobre los acuerdos que ha celebrado la República Bolivariana de Venezuela que permiten el intercambio de información, la aplicación de la debida diligencia al cliente y el monitoreo de clientes, teniendo que un 74% opina que no se permiten operaciones con empresas pantallas o fantasmas.

Con respecto a los riesgos altos, se evidencia entre los consultados que 59% consideró los riesgos derivados de los controles transfronterizos y 52% aquellos que podrían surgir si la supervisión fuera inadecuada.

En todos los demás aspectos consultados, de los cuarenta factores que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establece como factores legales, obtuvieron respuestas que consideraron mayoritariamente los riesgos moderados.

FACTORES LEGALES	
%BAJO	40%
%MODERADO	45%
%ALTO	15%

2.4. Instrumento de Análisis Homólogos.

Se realiza como ejercicio que permita la comparación y determinación de los factores utilizados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora en un análisis similar al utilizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual ha indicado sobre su metodología:

La metodología aquí implementada fue diseño propio de la OPCLC/FT/FPADM de la SUDEBAN, en atención a las características socio económicas del país y de los resultados obtenidos en el análisis realizado al universo de Sujetos Obligados.

De igual manera, el método planteado, de acuerdo con las mejores prácticas y estándares, está orientado a determinar la efectividad de las Políticas, Normas y Procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de PCLC/FT/FPADM.

La evaluación de la efectividad medirá el grado en que un país logra un conjunto de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

resultados que son fundamentales para un sistema sólido de PCLC/FT/FPADM y analizará hasta qué punto están logrando los resultados esperados en el marco legal e institucional.

En ese orden, para ésta metodología debe entenderse como Evaluación de Riesgos de los Sujetos Obligados, la valoración cualitativa y cuantitativa de los factores de riesgo en materia de Prevención y Control de LC/FT/FPADM; a fin de establecer de forma razonable una calificación de riesgo del Sujeto Obligado. Esto incluye, además, determinar la idoneidad de los procedimientos aplicados para identificar y mitigar los delitos asociados a dicha materia.

La OPCLC/FT/FPADM consideró que la valoración total para cada calificación estará compuesta en un 40% por las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y en un 60% por su efectividad. Asimismo, se definieron como Factores de Riesgo de LC/FT/FPADM, aquellos elementos que incrementan la probabilidad de que las transacciones del Sujeto Obligado sean vulnerables a los delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VALORACIÓN HOLÍSTICA DEL SECTOR ASEGURADOR 2022										
FACTOR	SUBFACTOR	ATRIBUTO	VALOR ASIGNADO	VALOR OBTENIDO	VALOR PROMEDIO	CALIFICACIÓN DE RIESGO				
1. FACTORES ESENCIALES										
1. Supervisión		La ponderación viene dada por la calificación obtenida en la matriz de evaluación	95 80 35	80	80	MODERADO				
	2. Auditorías	2.1. Auditoría Interna	Opinión limpia				95			
			Al menos un aspecto con observación				80			
Más de un aspecto con observación			35							
	2.2. Auditoría Externa	Opinión limpia	95							
		Al menos un aspecto con observación	80							
		Más de un aspecto con observación	35							
3. Validación de la autoevaluación de riesgo		La ponderación viene dada por la calificación obtenida en la matriz de evaluación	95 80 35	80	80	MODERADO				
	4. Riesgo inherente	4.1. Zonas Geográficas.	No posee número de oficinas y clientes en zonas fronterizas o concentradoras de RAS.				95			
			Posee bajo número de oficinas y clientes en zonas fronterizas o concentradoras de RAS.				80			
Posee un número significativo de oficinas y clientes en zonas fronterizas o concentradoras de RAS.			35							
	4.2. Canales	Todos los canales de distribución, requieren la presencia física de las partes	95							
		Mantiene un canal de distribución que no requiere presencia física	80							
		Más de un canal de distribución que no requiere la presencia física de las partes.	35							
	4.3. Productos	no presentan productos y servicios de Riesgo Alto	95							
		Hasta un producto y servicios de Riesgo Alto	80							
		Más de un producto y servicios de Riesgo Alto	35							
	4.3. Productos	no presentan productos y servicios de Riesgo Alto	95							
		Hasta un producto y servicios de Riesgo Alto	80							
		Más de un producto y servicios de Riesgo Alto	35							
	4.4. POLÍTICA CONOZCA SU CLIENTE	La ponderación viene dada por la calificación obtenida en la matriz de evaluación	95 80 35	95	95	BAJO				
5. SISTEMA GOBIERNO CORPORATIVO		5.1. ESTRUCTURA SIAR	La ponderación viene dada por la calificación obtenida en la matriz de evaluación				95 80 35	80	80	MODERADO
			5.2. MANUAL PNYP.				La ponderación viene dada por la calificación obtenida en la matriz de evaluación			
	5.3. POA			El Sujeto Obligado mantiene un POA PCLC/FT/FPADM sin observaciones estructurales	95					
El Sujeto Obligado mantiene un POA PCLC/FT/FPADM que presenta una debilidad		80								
		El Sujeto Obligado no mantiene un POA PCLC/FT/FPADM o este presenta más de una debilidad estructural	35							
	5.4. PASEC	PASEC sin observaciones	95							
		Pasec con debilidad estructural	80							
		estructural.	35							
	5.5. PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO.	El Sujeto Obligado mantiene un PAA sin observaciones estructurales.	95							
		El Sujeto Obligado mantiene un PAA con una debilidad estructural	80							
		El Sujeto Obligado no mantiene un PAA o este presenta más de una observación estructural	35							
	5.6. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	El Sujeto Obligado mantiene una herramienta que cumple con todos los requisitos mínimos	95							
		El Sujeto Obligado mantiene una herramienta que cumple con cuatro o más de los requisitos	80							
		El Sujeto Obligado mantiene una herramienta que cumple con tres o menos requisitos mínimos	35							
	5.7. POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO.	La ponderación viene dada por la calificación obtenida en la matriz de evaluación	95 80 35	95	95	BAJO				

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VALORACIÓN HOLÍSTICA DEL SECTOR ASEGURADOR 2022						
FACTOR	SUBFACTOR	ATRIBUTO	VALOR ASIGNADO	VALOR OBTENIDO	VALOR PROMEDIO	CALIFICACIÓN DE RIESGO
2. FACTORES ADICIONALES						
6. RIESGO DE REPUTACIÓN	Sin reseña o Noticias Criminas en los medios de comunicación masivos, por diferentes motivos, en un lapso de 18 meses anteriores a la Visita de Inspección General.		95	95	95	BAJO
	Al menos una reseña o Noticias Criminas en los medios de comunicación masivos, por diferentes motivos, en un lapso de 12 meses anteriores a la Visita de Inspección General.		80			
	Más de una reseña o Noticias Criminas en los medios de comunicación masivos, por diferentes motivos, en un lapso de 6 meses anteriores a la Visita de Inspección General.		35			
7. RIESGO LEGAL	EL Sujeto Obligado no presenta procesos legales que hayan generado sanciones de carácter económico o privativas de libertad, por motivos asociados a la LC/FT/FPADM		95	95	95	BAJO
	EL Sujeto Obligado presenta un proceso legal que hayan generado sanciones de carácter económico o privativas de libertad, por motivos asociados a la LC/FT/FPADM.		80			
	EL Sujeto Obligado presenta más de un proceso legal que hayan generado sanciones de carácter económico o privativas de libertad, por motivos asociados a la LC/FT/FPADM		35			
8. RIESGO DE CONTAGIO	Ningún vinculado directa o indirectamente ha generado pérdida o incrementado los riesgos asociados a la materia de LC/FT/FPADM		95	95	95	BAJO
	Un vinculado directa o indirectamente ha generado pérdida o incrementado los riesgos asociados a la materia de LC/FT/FPADM		80			
	Más de un vinculado directa o indirectamente ha generado pérdida o incrementado los riesgos asociados a la materia de LC/FT/FPADM		35			
9. RECLAMOS	Ningún vinculado directa o indirectamente ha generado pérdida o incrementado los riesgos asociados a la materia de LC/FT/FPADM		95	35	35	ALTO
			80			
			35			
10. RELACIONES DE CORRESPONSALÍA.	No presenta cuenta de corresponsal		95	95	95	BAJO
	Presenta al menos una cuenta de corresponsales		80			
	Presenta más de 1 cuenta corresponsal.		35			
11. DEPENDENCIA DE TERCEROS	El Sujeto Obligado no ha delegado en terceros procesos propios relacionados con la PCLC/FT/FPADM tal como, PCSC (DDC), entre		95	95	95	BAJO
	El Sujeto Obligado ha delegado en terceros un proceso propio, relacionado con la PCLC/FT/FPADM.		80			
	El Sujeto Obligado ha delegado en terceros más de un proceso propio relacionad con la PCLC/FT/FPADM		35			
PROMEDIO					90	
CALIFICACIÓN OBTENIDA	RIESGO ASIGNADO					
Entre 90 y 100	BAJO					
Entre 70 y 89	MODERADO					
Entre 0 Y 69	ALTO					
VALOR TOTAL	90					
CALIFICACIÓN	MODERADO					

2.5. Análisis de las Vulnerabilidades del Sector.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha desarrollado su metodología para el análisis de los riesgos del sector, considerando que los mismos están constituidos, tanto por el marco general en el que se desarrolla la actividad, es decir, el entorno externo, el marco regulatorio y el tamaño del sector, como por las fortalezas y debilidades del supervisor y las de los sujetos obligados.

Con base a eso se han seleccionado diez (10) factores de riesgo principales (las leyes y regulaciones, el entorno y compromiso institucional, el tamaño del sector, la calidad de la supervisión, el cumplimiento y efectividad de los sujetos regulados, la transparencia y gobierno corporativo, el beneficiario final y fideicomiso, el apoyo en la tecnología y la gestión de las amenazas) cuyo análisis se alimenta del estudio de las variables de riesgo, que a su vez, recogen todos los factores de riesgos indicados en la metodología tipo PESTEL, recomendada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2.5.1. Leyes y Regulaciones.

Este factor se considera indispensable, por cuanto, cualquier lucha enfocada desde el Estado requiere de un marco normativo que establezca obligaciones claras para los supervisados, capacidades y competencias para el supervisor, tanto para establecer regulaciones como para imponer las medidas o sanciones a los sujetos obligados que no implementen adecuadamente el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera que dentro de las variables que deben componer el análisis de este factor se encuentra la existencia de una legislación apropiada, así como la inclusión en la legislación de las guías y recomendaciones internacionales; el hecho de que la legislación obligue a la aplicación de un enfoque basado en riesgo y al monitoreo de las operaciones; la presencia de reglas que permitan la cooperación internacional y la efectiva aplicación de las guías y recomendaciones internacionales. Es evidente que dentro de este factor se incluye la

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

capacidad legal del supervisor para poder ejecutar correctamente sus funciones, el cual se analiza independientemente del análisis sobre si esas capacidades y competencias se están ejecutando con efectividad, lo cual se mide en un factor específico sobre este aspecto.

Los resultados de esta Evaluación Sectorial de Riesgos, evidencian una disminución del riesgo, lo que se ha logrado por la entrada en vigencia de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, la cual, contiene todos los aspectos sobre el enfoque basado en riesgo.

Por otro lado, el Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, conjuntamente con la Asamblea Nacional, han impulsado la reforma de la Ley de la Actividad Aseguradora, la cual, no solo refuerza las competencias del ente de control sino que establece sanciones de importante magnitud, en los casos de incumplimiento a las obligaciones establecidas para la lucha contra la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Los siguientes cuadros recogen cada una de las variables (subfactores) analizados, los criterios utilizados para la calificación y el resultado obtenido:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN.	Existe una legislación suficiente y amplia que establece las obligaciones en materia de prevención contra la LC/FT/FPADM.	Existe una legislación suficiente que cubre todos los aspectos.	La legislación es amplia pero no cubre todos los aspectos.	Existe una legislación básica con deficiencias.	La legislación es débil, insuficiente e incompleta.	No existe legislación o si existe es demasiado vaga.
IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.	Las recomendaciones y guías internacionales son conocidas, impactan la legislación y se aplican en los procesos de prevención.	Se toman en cuenta e impactan la gestión del supervisor y los S.O.	Se conocen y producen ajustes la mayoría de las veces.	Se conocen y producen ajustes muy pocas veces.	Se conocen pero no se aplican.	No se conocen y si se conocen no son tenidos en cuenta.
LA LEGISLACIÓN CONTEMPLA EL EBR.	La legislación actual es suficiente para aplicar el SIAR y el EBR, prevenir, detectar y sancionar a los delinquentes.	Aunque siempre puede mejorarse no se encuentran deficiencias en la legislación que impidan adecuados procesos de prevención.	Existen vacíos legales en algunos aspectos pero los mismos no son relevantes.	Existen vacíos legales en muchos aspectos pero no relevantes.	Las lagunas legales son significativas en varios aspectos determinantes.	La legislación es débil e incompleta, las sanciones no son proporcionales y disuasivas.
CONTROLES PREVENTIVOS DE LC/FT/FPADM INCLUYENDO MONITOREO QUE COLECTIVAMENTE IMPIDEN LA LC/FT/FPADM.	Mide la calidad de los controles aplicados por el supervisor a los S.O. y la de los S.O. internamente para impedir la LC/FT/FPADM.	La calidad de los controles es muy buena.	Las debilidades de los controles son muy pocas y no afectan significativamente la calidad.	Existen controles pero estos no son suficientes.	Los controles presentan incongruencias o no se aplican debidamente.	No existen controles preventivos.
CONTROLES TRANSFRONTERIZOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	Las leyes recogen las obligaciones asumidas por los Estados para prestar cooperación internacional de manera expedita y suficiente.	La legislación es clara y suficiente en los controles transfronterizos y cooperación internacional. El sistema es eficiente.	La legislación y su aplicación es completa pero existen algunas brechas.	Se regulan ambos aspectos pero las normas no se aplican con efectividad.	La regulación es insuficiente o las autoridades no dan respuestas a la solicitudes o no tienen controles.	No existe normativa o la que existe presenta importantes fallas.
LA LEGISLACIÓN OTORGA CAPACIDAD AL SUPERVISOR Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Se refiere al grado en que las competencias para prevenir, controlar, supervisar, monitorear y llevar a cabo inspecciones e investigaciones y sanciones están establecidas en las leyes.	Los supervisores y autoridades tienen amplias y suficientes facultades establecidas en las leyes.	Existe una capacidad amplia pero hay algunas debilidades.	Existe capacidad pero hay debilidades importantes.	Existen muchas debilidades.	Falta de atribuciones o las que existen son demasiado generales que limitan la capacidad del supervisor.
APLICACIÓN DE GUÍAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES.	Las guías y recomendaciones se consideran como fuente de derecho y deben ser aplicadas por los supervisores y S.O. directamente.	Las leyes recogen la aplicación de las guías y recomendaciones y obligan a su instrumentación	Las leyes señalan que deben aplicarse las guías y recomendaciones cuando no colidan con la legislación nacional.	Las leyes consideran a las guías y recomendaciones solo como buenas practicas.	La legislación interna no hace referencia a las guías y recomendaciones y las mismas son poco conocidas.	Las guías y recomendaciones no son recogidas en las leyes y no se aplican dentro del país.

El resultado evidencia una disminución del riesgo producto de la nueva legislación, es decir, la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021 y se mantienen con un riesgo menor los aspectos que se encuentran incorporados en el proyecto de Ley de la Actividad Aseguradora, según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO

RIESGO ALTO	0,81%	1,00%		0,15
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%		
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%		
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%		
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%		
PONDERACIÓN TOTAL				0,15
BAJO				

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	RESULTADO 2021 . RIESGO INHERENTE	CALIFICACIÓN 2022	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN.	0,1	0,1	0,15	La legislación existente se considera completa.	ESTABLE	Continuar ajustado la normativa a las recomendaciones internacionales.
IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.	0,2	0,1	0,15	La SUDEASEG ha tenido especial cuidado en incluir en su normativa las normas internacionales	DECRECIENTE	Insistir en los S.O. en la necesidad de conocer y aplicar las guías y recomendaciones internacionales.
LA LEGISLACIÓN CONTEMPLA EL EBR.	0,5	0,1	0,2	La Sudeaseg contempla desde el art. 6 al 49 de su normativa instrucciones sobre el EBR.	DECRECIENTE	Seguir insistiendo en la mejora del SIAR y aplicación del EBR en la práctica.
CONTROLES PREVENTIVOS DE LC/FT/FPADM INCLUYENDO MONITOREO QUE COLECTIVAMENTE IMPIDEN LA LC/FT/FPADM.	0,3	0,1	0,1	Se han intensificado los controles extrasitu y se ha redefinido los controles in situ bajo un EBR	DECRECIENTE	Perfeccionar las estadísticas y asignación de un nivel de riesgo a todos los sujetos obligados.
CONTROLES TRANSFRONTERIZOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	0,5	0,3	0,1	Se lleva un control sobre la respuestas a las autoridades competentes que permita la colaboración internacional. Se considera uno de los elementos para medir la efectividad y se ha hecho énfasis en esta materia en las inspecciones in situ.	DECRECIENTE	Perfeccionar las estadísticas sobre la respuestas a las autoridades y establecer controles de tiempo en las respuestas.
LA LEGISLACIÓN OTORGA CAPACIDAD AL SUPERVISOR Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	0,45	0,3	0,15	El proyecto de LAA próximo a salir contempla sanciones severas.	DECRECIENTE	Mejorar los procesos para la aplicación de sanciones proporcionales y disuasivas.
APLICACIÓN DE GUÍAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES.	0,4	0,1	0,15	La SUDEASEG ha recogido la mayoría de las recomendaciones faltan pocos aspectos muy puntuales, según los informes de la Evaluación Mutua.	DECRECIENTE	Modificar la normativa o emitir circulares sobre los aspectos que faltan por incluir. D.D.C. beneficiario final de los seguros de vida.
	0,35	0,16	100%			
VALOR PONDERADO		0,15				
CALIFICACIÓN		BAJO				

2.5.2 Entorno y Compromiso.

En este factor se incluyen las variables que determinan el grado en que el entorno en el que se desenvuelve el sector, los factores nacionales y el compromiso del sector público y privado incide en la vulnerabilidad del sector.

Para su análisis se tomaron en cuenta los aspectos señalados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en los factores políticos y económicos de la metodología PESTEL, tales como, la estructura del sistema político, el compromiso en la lucha contra la delincuencia organizada pero también con los programas en la lucha contra la

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

LC/FT/FPADM; así como la prioridad o reticencia a reconocer el riesgo y las acciones de coordinación públicas y públicas/privadas.

Se define cada variable y se establecen los criterios para poder calificar el nivel de riesgo de manera cuantitativa, como se observa en la siguiente tabla:



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO (ESP)	Mide la influencia que puede tener el sistema político para generar deficiencias en el sector.	No tiene influencias o éstas son muy pocas.	ESP afecta al sector en bajo grado.	ESP afecta en algunos aspectos la actividad de prevención.	ESP afecta en muchos aspectos la actividad de prevención.	ESP afecta de manera determinante la actividad de prevención.
NIVEL DE COMPROMISO CON LOS PROGRAMAS CONTRA LA LC/FT/FPADM	Determina el grado de involucramiento de las autoridades del Estado y la atención que se presta a la prevención.	El grado de atención es muy alto, se dictan leyes, se coordinan actividades y se concientiza a la población.	Se presta atención al tema de la prevención pero existen algunas debilidades.	Las autoridades adoptan medidas pero los procesos no son continuos ni permanentes.	Se adoptan acciones esporádicamente.	No existe ningún tipo de compromiso o no se materializa en acciones concretas.
NIVEL DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LC/FT/FPADM	Analiza si se reconocen los peligros de los delitos de la delincuencia organizada y la LC/FT/FPADM como delitos autónomos, se dicta la normativa y se llevan a cabo investigaciones y procesos judiciales.	Las acciones ejercidas para perseguir a los delincuentes son continuas y producen resultados significativos.	Se toman acciones continuas en la lucha contra el delito pero existen debilidades.	Se toman acciones y se persigue a los delincuentes pero existen muchas deficiencias.	Se toman acciones en algunos casos; los delitos no se investigan o no se llevan a cabo los procesos o no existen sanciones.	No existe evidencia de que haya acciones efectivas en contra de la delincuencia.
LC/FT/FPADM SON UNA PRIORIDAD NACIONAL/RETICENCIA A RECONOCER EL RIESGO DE LC/FT/FPADM	Examina si se considera dentro del país a la prevención contra la LC/FT/FPADM como un riesgo grave o si por el contrario existe un desconocimiento de sus consecuencias.	Existe conciencia de los peligros que representa la LC/FT/FPADM y delincuencia organizada y la misma se manifiesta en acciones concretas y suficientes.	Existe conciencia de los peligros que representa la LC/FT/FPADM y delincuencia organizada pero hay debilidades en las acciones adoptadas.	Se han internalizado los riesgos, los mismos se difunden pero hay debilidades evidentes.	El proceso de concientización no es continuo y las acciones son intermitentes.	Hay poca o ninguna conciencia y no se adoptan medidas.
SECTOR FINANCIERO NO SUFICIENTEMENTE INCENTIVADO O MOTIVADO	Considera si se evidencia que el sector financiero está preocupado por la existencia de debilidades en el sistema de prevención o si, por el contrario, se cumple para no violar las disposiciones legales.	Existe una alta motivación a cumplir las medidas preventivas y se adoptan acciones eficaces y eficientes.	Existe suficiente motivación y se toman iniciativas.	El sector considera que deben realizarse actividades de prevención pero solo para evitar el impacto del riesgo reputacional.	Existe muy poco compromiso.	No existe compromiso.
COORDINACION INADECUADA ENTRE LAS AUTORIDADES DE SUPERVISION Y REGULACION	Aprecia si las autoridades de supervisión y otras autoridades competentes son capaces de luchar conjuntamente y en equipo dando respuesta oportuna y suficiente.	Existe una amplia coordinación.	Existe coordinación pero hay fallas que deben ser corregidas.	Existe coordinación pero la misma en ocasiones es lenta o insuficiente.	La cooperación tiene fallas significativas.	La cooperación no es constante o es muy lenta y no permite conseguir los objetivos.
DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES	Observa si los procedimientos aplicados por las autoridades son homogéneos y consistentes con la búsqueda de los objetivos propuestos o si existen brechas significativas que inciden en la calidad de la gestión de riesgo de LC/FT/FPADM.	Procedimientos muy parecidos que facilitan la coordinación y acciones oportunas y eficientes.	Procedimientos homogéneos en gran parte pero con diferencias que generan algunos retrasos.	Procedimientos con elementos compatibles, pero que denotan obstáculos para la celeridad necesaria.	Procedimientos distintos con algunos elementos comunes, fallas importantes en la implementación de acciones conjuntas.	No existe homogeneidad ni coincidencias en los procesos.
BAJO NIVEL DE CONSULTA ENTRE GOBIERNO Y EL SECTOR FINANCIERO	Cuantifica el nivel de interacción entre el sector privado y las autoridades para mejorar los sistemas.	Existe un alto grado de interacción y las decisiones son razonadas en consulta con el sector privado.	Existe un buen nivel de interacción en actividades conjuntas.	El nivel de interacción es aceptable pero es ocasional.	Muy poca interacción.	La interacción no existe o no produce ningún resultado.
NATURALEZA Y FACTORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL	La población está consciente de los riesgos de la delincuencia organizada y no existen factores sociales o culturales que incidan en una adecuada gestión de los riesgos.	La sociedad civil está involucrada y preocupada por la delincuencia y colabora en las medidas preventivas.	La población conoce los riesgos y considera importante la lucha pero evidencia pocas iniciativas y algunas reticencias.	No existen factores culturales o sociales que permitan considerar que exista resistencia a la aplicación de medidas contra la LC/FT/FPADM.	La sociedad considera que el problema del delito no es importante y que la lucha contra la LC/FT/FPADM es una responsabilidad del Estado.	La sociedad civil no ha internalizado las consecuencias de las actividades delictivas y no está dispuesta a prestar ninguna colaboración.
REGIMEN FISCAL	Calibra si el régimen tributario del país lo hace atractivo para la delincuencia.	El sistema tributario es exigente y las normas se aplican con rigurosidad. Las sanciones son disuasorias.	Existe un buen sistema fiscal pero hay algunas debilidades.	Existe un régimen fiscal claro y existen riesgos en caso de su incumplimiento.	El sistema de tributos no está claro, es flexible, contiene muchas excepciones.	La imposición fiscal es muy baja, ausencia de controles e inexistencia de sanciones.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La calificación obtenida es de riesgo bajo, aunque se continuará trabajando en los puntos relativos a la mayor consulta y coordinación con los sujetos obligados.

Sobre las variables incluidas, resulta difícil la aplicación de medidas, por cuanto se trata de competencias que corresponden a las autoridades nacionales. La evaluación de este factor permitió cuantificar los niveles de riesgo de cada variable, analizar su tendencia al riesgo y programar actividades para mitigar los riesgos, en la medida en que ello es posible.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	RESULTADO 2021	CALIFICACIÓN 2022	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO (ESP)	0,1	0,1	5%	6%	ESTABLE	No hay acciones en este aspecto.
NIVEL DE COMPROMISO CON LOS PROGRAMAS CONTRA LA LC/FT/FPADM	0,1	0,1	10%	Venezuela ha demostrado compromiso en la lucha contra la LC/FT/FPADM.	ESTABLE	No hay acciones en este aspecto.
NIVEL DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LC/FT/FPADM	0,41	0,3	10%	Venezuela continúa su lucha contra la delincuencia organizada.	ESTABLE.	Mantener el régimen de supervisión in situ y extrasitu.
LC/FT/FPADM SON UNA PRIORIDAD NACIONAL/RETICENCIA A RECONOCER EL RIESGO DE LC/FT/FPADM	0,4	0,2	10%	Durante 2021 y 2022 se han dictado nuevas regulaciones, incorporado nuevos sujetos obligados.	DECRECIENTE	Insistir en los programas de sensibilización de los S.O.
SECTOR FINANCIERO NO SUFICIENTEMENTE INCENTIVADO O MOTIVADO	0,5	0,3	10%	La entrada en vigencia de la P. 004 ha motivado al sector a un mayor nivel de cumplimiento y efectividad.	DECRECIENTE	Continuar con la retroalimentación al sector, intensificar las inspecciones y sanciones.
COORDINACION INADECUADA ENTRE LAS AUTORIDADES DE SUPERVISION Y REGULACION	0,5	0,3	20%	El proceso de Evaluación Mutua ha mejorado las acciones de coordinación.	DECRECIENTE	No hay acciones en este aspecto.
DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES	0,1	0,1	15%	Ordenar la supervisión de los se	ESTABLE	No hay acciones en este aspecto.
BAJO NIVEL DE CONSULTA ENTRE GOBIERNO Y EL SECTOR FINANCIERO	0,5	0,3	10%	La EM ha mejorado significativamente este aspecto.	ESTABLE	Intensificar la retroalimentación y relaciones con los S.O.
NATURALEZA Y FACTORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL	0,1	0,1	5%	No se evidencia que existan factores sociales o culturales que incidan en la gestión de los riesgos.	ESTABLE	No hay acciones en este aspecto.
REGIMEN FISCAL	0,3	0,3	5%	Venezuela tiene un régimen fiscal que no ha demostrado evidencia de hacerlo atractivo para la delincuencia organizada.	ESTABLE	No hay acciones en este aspecto.
VALOR PONDERADO	0,26	0,17	100%			
CALIFICACIÓN		0,22				

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO			
RIESGO ALTO	0,81%		1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%		0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%		0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%		0,40%
RIESGO BAJO	0,01%		0,20%
PONDERACIÓN TOTAL			0,22
MEDIO BAJO			

2.5.3. Tamaño del Sector.

Se considera que el tamaño del sector es uno de los elementos que pueden incidir en administración de riesgos de LC/FT/FPADM. Esto es cónsono con el hecho de que la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para la Evaluación Nacional de Riesgos y la Guía para el EBR en el sector de los seguros de vida, incluyan expresamente este factor de riesgo.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora es un organismo con una larga trayectoria en materia de supervisión y ha evidenciado su compromiso al proporcionar al mercado los datos relevantes de su actividad que pueden observarse en su página web. En la primera parte de esta ESR se han proporcionado datos sobre la estructura del sector y también en torno a la gestión de los riesgos específicos de LC/FT/FPADM.

Dentro de las variables utilizadas para evaluar este factor, se toma en cuenta, no solo de manera limitada su impacto en la economía, el cual sigue siendo bajo, sino otros aspectos que pueden hacerlo más atractivo para la delincuencia organizada y para el financiamiento al terrorismo.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora parte del criterio según el cual, como supervisor, la dimensión del sector no debe ser óbice para no mirar hacia lo interno del mismo, otros aspectos relacionados con las dimensiones, que pueden exponer sus riesgos, lo es su composición, el peso de la economía informal, la presencia de entidades no autorizadas que puedan colocar ilegalmente productos o servicios y también el peso, importancia y peligrosidad de la cesta de productos que se ofrecen en el mercado.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La siguiente tabla explica las variables tenidas en cuenta y los criterios para llegar a una valoración cuantitativa que inciden en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM.

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
TAMAÑO DEL SECTOR ASEGURADOR	Mide el grado en el cual el tamaño del sector puede afectar la aplicación de medidas preventivas, detectivas, sancionatorias y, en general, las tareas de prevención.	El sector es pequeño y los S.O. están identificados.	El sector es pequeño pero existen muchos S.O. con dificultades para su identificación.	El sector es adecuado al tamaño de la economía, existen algunas dificultades importantes de control.	El sector es grande y difícil de controlar y monitorear.	El sector tiene un tamaño muy grande que impacta la economía y los controles son muy débiles.
COMPOSICIÓN DEL SECTOR	Determina el grado en el cual los sujetos que actúan en el sector pueden incidir en los mecanismos de prevención por características especiales como diversidad de su naturaleza, dispersión, ubicación geográfica y otras.	Sector compuesto por un número reducido y homogéneo de instituciones.	El sector es relativamente pequeño y las instituciones son homogéneas y se encuentran reguladas.	Existe una cantidad importante de S.O. Algunos regulados y otros no, pero con poca participación.	Existen muchos S.O. de distinta naturaleza muchos de los cuales no están sometidos a supervisión.	Existen demasiados sujetos obligados sin ningún tipo de control.
ENTIDADES NO REGISTRADAS (SIN LICENCIA PARA OPERAR)	Analiza si existen actores sin licencia en el mercado dificultando su control y aplicación de las medidas.	No existen actores sin licencia en el mercado o estos son muy pocos y son cerrados tan pronto son detectadas.	Existen algunas empresas que prestan servicios en el sector pero no tienen influencia y al ser detectadas son clausuradas.	Existen bastantes empresas no licenciadas pero se realizan esfuerzos para clausurarlas.	Existen muchas empresas sin licencia.	La mayoría o todas las empresas actúan sin licencia.
ECONOMÍA INFORMAL	Calibra si los flujos de dinero provenientes de la economía informal penetran el sector haciendo difícil las tareas de prevención contra la LC/FT/FPADM.	La economía informal es muy pequeña y no realiza actividades con el sector.	La economía informal existe pero su grado de interacción en el sector es muy bajo.	Existe una economía informal importante y se relaciona con el sector a través de la adquisición de sus servicios.	La economía informal tiene un gran peso y mantiene relaciones diversas con el sector.	La economía informal es muy grande y genera riesgos importantes para el sector.
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO E IMPACTO DE LOS PRODUCTOS DE ALTO RIESGO	Evalúa la existencia de productos de alto riesgo que facilitan la LC/FT/FPADM, los controles y mitigación.	La mayoría de los productos que se ofrecen son de bajo riesgo, los de alto riesgo son debidamente regulados y gestionados.	Existencia de productos de alto riesgo con controles y regulaciones eficientes.	Existencia de productos de alto riesgo regulados pero con fallas de controles.	Elevada proporción de productos de alto riesgo con fallas de regulación y de control.	No se aborda el manejo de los productos de alto riesgo, fallas de regulación.

Los resultados obtenidos permiten considerar que, en general, por el tamaño del sector el riesgo es bajo, siendo que se considera que en los actuales momentos existe un reajuste del sector, caracterizado por la importante concentración en muy pocas empresas de las actividades sustanciales. En la actualidad, sin embargo, algunas compañías se encuentran evaluando el desempeño de la economía para decidir si mantienen o no operaciones o para decidir sus planes de expansión.

Aunque el número de sujetos obligados para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora es significativamente mayor que para otros entes de control, la actividad se concentra en las empresas de seguros.

Las otras actividades, es decir, sujetos dedicados a actuar como administradoras de riesgo, financiadoras de prima y empresas de medicina prepagada, tienen mucho menor relevancia.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Los números significativos que pueden existir de agentes y corredores, mantienen una debida diligencia por parte de las empresas de seguros, y sobre éstos se ejerce un control indirecto, a través de la supervisión in situ y extra situ que se ejerce sobre la aplicación de políticas de debida diligencia a los intermediarios, la cual debe mejorar sustancialmente con la entrada en vigencia de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021 y la aplicación del enfoque basado en riesgo.

Las variables de riesgo que se han incluido en este factor, luego de analizadas, han producido los siguientes resultados.

VARIABLE	2021	CALIFICACIÓN 2022	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES
TAMAÑO DEL SECTOR ASEGURADOR	0,5	0,3	20%	La nueva normativa y aplicación del EBR mejoran los procesos de control.	DECRECIENTE	No hay acciones que tomar en este aspecto.
COMPOSICIÓN DEL SECTOR	0,5	0,4	20%	La tecnología viene ayudando a controlar los problemas de dispersión del sector.	ESTABLE	Insistir en la aplicación efectiva del EBR.
ENTIDADES NO REGISTRADAS (SIN LICENCIA PARA OPERAR)	0,1	0,1	15%	Existe un sector no regulado pero de dimensiones poco relevantes.	ESTABLE	Se debe insistir en acciones para eliminar la presencia de actores no regulados.
ECONOMÍA INFORMAL	0,5	0,5	20%	La economía informal se mantiene.	ESTABLE	Las acciones corresponden al Estado Venezolano.
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO E IMPACTO DE LOS PRODUCTOS DE ALTO RIESGO	0,1	0,1	25%	Los productos d seguros en Venezuela en general se consideran de menor riesgo.	ESTABLE	Seguir insistiendo en la evaluación de los productos por los sujetos obligados.
PROMEDIO	0,34	0,28	100%			

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO			
RIESGO ALTO	0,81%		1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%		0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%		0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%		0,40%
RIESGO BAJO	0,01%		0,20%
PONDERACIÓN TOTAL			0,28
MEDIO BAJO			

Como se observa, disminuye el riesgo de las variables relativas al tamaño del sector, porque la entrada en vigencia de la Providencia 004 ha intensificado los controles, en especial, la auditoría dirigida a la efectividad y, en otro orden de ideas, los cuestionarios

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

enviados han evidenciado un grupo de empresas, de todos los subsectores que se mantienen con muy pocas operaciones. Los datos sobre concentración del mercado igualmente han permitido considerar que el riesgo por esta variable no resulta tan alto, sobre todo al haberse determinado que las empresas más grandes tienen sistemas de prevención más maduros.

La variable que se mantiene igual es la de la economía informal, sobre la cual, se han obtenido pocos resultados y se estima que es importante estar consciente de su mayor riesgo para adoptar abordar acciones de manera inmediata.

2.5.4. Calidad de la Supervisión.

Al evaluar los riesgos de un sector de la economía, la existencia de un supervisor se ha considerado un elemento de especial importancia, por lo que, para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, evaluar la forma en que su sector se encuentra expuesto a los riesgos, sin realizar una reflexión, a lo interno, de su actuación como ente de control, resulta esencial.

Limitar la ESR al análisis del comportamiento de los sujetos obligados, constituiría una visión parcial del problema.

Nada menos puede concluirse del hecho de que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en sus Cuarenta Recomendaciones haya emitido dos recomendaciones destinadas a pronunciarse sobre la importancia de los supervisores y sus funciones.

Según este Organismo, los países deben asegurar que las instituciones financieras estén sujetas a una regulación y supervisión adecuadas y que implementen eficazmente las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Las autoridades competentes deben tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices tengan, o sean el beneficiario final de, o

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

que tengan una participación significativa o mayoritaria en, o que ostenten una función administrativa en una institución financiera.

En su recomendación Nro. 27 de las Cuarenta Recomendaciones, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), establece que los supervisores deben contar con facultades adecuadas para supervisar o monitorear las instituciones financieras y asegurar el cumplimiento por parte de éstas con los requisitos para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, incluyendo autorización para realizar inspecciones. Deben estar autorizados para requerir la presentación de información por las instituciones financieras que sea relevante para el monitoreo de dicho cumplimiento, e imponer sanciones, de acuerdo con la Recomendación 35, por incumplimiento con dichos requisitos. Los supervisores deben tener la facultad para imponer una gama de sanciones disciplinarias y financieras, y potestad para retirar, restringir o suspender la licencia de la institución financiera, donde corresponda.

La determinación de las variables de riesgo a ser evaluadas para poder obtener el riesgo del factor que analiza la calidad de la supervisión incluyó todas aquellas que respondían a la pregunta, ¿qué requiere un supervisor para poder cumplir con sus funciones en la lucha contra la delincuencia organizada?, es decir, ¿qué características lo hacen más eficientes?

Con base a las respuestas obtenidas se incluyeron las siguientes variables de riesgo que comprenden su existencia y capacidades; sus relaciones con los sujetos obligados; la capacitación, experiencia y el compromiso de su personal y la aplicación de una supervisión basada en riesgo, la cual se mide a través del análisis de una variable que se denomina efectividad.

Se reconoce que la Superintendencia de la Actividad Aseguradora debe suministrar a los responsables de la supervisión, recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, al tiempo que deben contar con suficiente independencia y autonomía operativa para asegurar la libertad en el ejercicio de sus competencias.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

A continuación, se presentan las variables que fueron analizadas y los criterios utilizados para obtener una calificación cuantitativa aproximada.

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
EXISTENCIA DE UN SUPERVISOR ESPECIAL PARA EL SECTOR Y PRIVILEGIOS LEGALES	Determina la existencia de un supervisor para el sector con un marco jurídico adecuado y competencias expresas.	Supervisor con amplias facultades legales de inspección, control y sancionatorias.	Algunas debilidades en el marco jurídico sobre la capacidad del supervisor.	Marco jurídico con deficiencias.	La normativa tiene fallas que hacen que la capacidad del supervisor sea muy limitada.	No existe supervisor o si existe no tiene capacidad.
AUTONOMÍA Y RECURSOS EN LA CAPACIDAD DEL SUPERVISOR	Mide la capacidad que tiene el Supervisor desde el punto de vista de autonomía y recursos.	Supervisor con suficientes recursos humanos, tecnológicos y financieros. Mucha autonomía.	Supervisor con algunas insuficiencias en plantilla, recursos tecnológicos o financieros o tiene limitaciones en su autonomía.	Supervisor con falla en alguno de los recursos que requiere, para cumplir sus funciones. Influencias externas en su autonomía.	Supervisor con inexistencia de algún tipo de recurso. Muy poca autonomía.	Supervisor con inexistencia de recursos o sin capacidad de decisión.
EFFECTIVIDAD DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN	Analiza si el supervisor cumple efectivamente sus funciones, realiza monitoreo extra situ e in situ, impone medidas correctivas y sanciones.	El supervisor ejerce todas las funciones descritas y conoce el sector y los S.O., quienes se sienten supervisados y controlados.	El supervisor presenta fallas leves al momento de ejecutar sus actividades	La efectividad del supervisor es buena pero debe mejorar en su capacidad sancionatoria.	El supervisor no ejerce regularmente su función o no obtiene resultados visibles.	Existe un supervisor con capacidad legal y recursos pero no lleva a cabo sus funciones o no produce resultados concretos.
COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR CON EL SECTOR REGULADO	Evalúa el nivel de interacción con los sujetos obligados y la relación constante de intercambio de experiencia e información.	El grado de interacción es muy bueno, el supervisor presta asistencia y colaboración al sector y ambos se retroalimentan mutuamente.	El supervisor y los sectores regulados mantienen comunicación continua y constante.	Se mantienen relaciones de acercamiento en los casos en que se necesita.	La comunicación entre supervisores y supervisados es muy poco fluida.	La coordinación no existe.
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	Grado en el que los funcionarios del supervisor tienen conocimientos y formación en las actividades que realizan, con experiencia comprobada.	Plantel de funcionarios profesionales universitarios o técnicos superiores, capacitación formal en la materia LC/FT/FPADM, mas de cinco años de experiencia.	Plantel de funcionarios profesionales, capacitación esporádica en materia LC/FT/FPADM, con pocos años de experiencia.	Plantel de funcionarios con conocimientos y experiencia limitada. Alta rotación.	Funcionarios con poca experiencia en el sector y en materia de LC/FT/FPADM.	Los funcionarios son nuevos y no tienen experiencia ni en el sector, ni en LC/FT/FPADM, alta rotación, las vacantes se suplen con funcionarios que no han dado resultados en otras unidades.
COMPROMISO E INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS	Nivel en que los funcionarios del supervisor muestran compromiso con las labores que realizan, independencia de criterios, objetividad e imparcialidad.	Funcionarios muy comprometidos, muestran excelencia en su trabajo y demuestran seriedad y compromiso, el trabajo se ejecuta como está planificado.	La mayoría de los funcionarios muestran compromiso, independencia y calidad del trabajo, pequeños retrasos en el cumplimiento de las funciones.	Muchos funcionarios muestran compromiso e integridad pero hay algunas debilidades importantes.	Debilidades importantes en los funcionarios, resistencia a realizar sus labores, retrasos importantes.	Fuertes debilidades en el perfil de los funcionarios, inasistencias recurrentes, trabajos atrasados, falta de criterios.
CAPACIDAD DE APLICAR SANCIONES PROPORCIONALES Y DISUASORIAS	Pondera si las leyes otorgan competencias al supervisor para imponer sanciones.	Existe suficiente capacidad para sancionar y las sanciones son proporcionales y disuasorias y se aplican por el supervisor.	La capacidad existe y las sanciones son suficientes pero hay algunas debilidades.	Existen algunas lagunas legales o existiendo capacidad, el supervisor es laxo en la aplicación de sanciones.	Hay insuficiencias regulatorias importantes o fallas en la aplicación de las sanciones y estas no desestiman los incumplimientos.	La legislación es muy deficiente en el establecimiento de sanciones.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	Existencia de herramientas tecnológicas y diseños de programas específicos para las actividades del supervisor y su interacción con los S.O. y, para procesar los requerimientos de información.	Todas las actividades del supervisor se encuentran automatizadas y se procesan los requerimientos de información.	Casi todos los procesos se encuentran automatizados, los requerimientos de información se procesan y son eficientes	Existen procesos automatizados diferenciados que presentan debilidades	Existencia de algunas herramientas de supervisión tecnológicas que deben mejorarse	No existen herramientas de supervisión automatizadas
INFORMES Y GUÍAS	Explora si el supervisor remite a los sujetos obligados información sobre tendencias, mejores prácticas, tipologías y retroalimentación.	La información que se suministra al sector que abarca los aspectos indicados es continua.	Se envía información con bastante regularidad sobre todos los aspectos señalados.	Se remite información de manera esporádica.	Se remite información de manera esporádica.	No se tiene esta cultura, no se emiten instrucciones o guías al sector.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora cuenta con una estructura específica dentro de su estructura organizativa, la Oficina de Administración de Riesgos de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

LC/FT/FPADM, se encuentra dentro del Nivel Superior, reportando directamente al Superintendente de la Actividad Aseguradora y cuya estructura funcional es la siguiente:



Los objetivos de la Oficina de Administración de Riesgos de LC/FT/FPADM son los siguientes:

- Regular la actividad aseguradora con base a la ley rectora mediante normativas y mecanismos que contribuyan al desempeño de este mercado.
- Velar por el cumplimiento de las normativa y criterios técnicos en cuanto a la evaluación de modelos, aprobación, estudios de factibilidad, análisis y pronunciamiento de orden actuarial /estadístico de los sujetos regulado.
- Fortalecer las actividades de supervisión, control, vigilancia, autorización, regulación y fiscalización de la actividad aseguradora en el país e identificar oportunamente las desviaciones del sector asegurador.
- Aplicar un enfoque basado en la administración del riesgo en la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Como estrategias, la Oficina de Administración de Riesgos de LC/FT/FPADM se ha fijado.

- Implementación de normas e instrumentos que optimicen las funciones de regulación, supervisión, fiscalización y control de los sujetos regulados.
- Diseño e implementación de modelos de captación, registro y difusión de la información relacionada con la actividad aseguradora.
- Supervisar la actividad aseguradora de forma efectiva y adecuada a los parámetros técnicos de las normas prudenciales a fin de contribuir con la estabilidad y sustentabilidad del sector.
- Control preventivo de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el sector seguro con un enfoque de administración del riesgo.⁴⁰

Para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la aplicación del enfoque basado en riesgo en materia de supervisión constituye un aspecto fundamental e implica el proceso general mediante el cual un supervisor, según su comprensión de los riesgos, asigna sus recursos a la supervisión; y el proceso específico de supervisión de las instituciones en el que se aplica un enfoque basado en riesgo.

La adopción de un enfoque basado en el riesgo a la supervisión de los sistemas y controles LC/FT/FPADM de las instituciones financieras permite a la Oficina de Administración de Riesgos de LC/FT/FPADM de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, dirigir los recursos hacia los sectores, subsectores y sujetos obligados en los que se percibe la presencia de un riesgo mayor.

Como resultado, se obtendrá la utilización de sus recursos de una manera más eficaz. Esto significa que:

⁴⁰ Para regular la estructura y funciones existe el MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA DE LA ACTIVIDAD

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- a. Debe entender con claridad los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo presentes en el país; y
- b. Debe tener acceso in-situ y extra-situ a toda la información relevante sobre los riesgos específicos internos e internacionales asociados a los clientes, productos y servicios de las instituciones supervisadas, incluyendo la calidad de la función de cumplimiento de la institución financiera o grupo (o grupos, cuando sea aplicables los Principios Centrales).

La frecuencia e intensidad de la supervisión *in-situ* y *extra-situ* debe basarse en los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, así como en las políticas, controles internos y procedimientos asociados al sujeto obligado, según lo identificado en la evaluación del supervisor del perfil de riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo presentes en el país.

La evaluación del perfil de riesgo en el terreno del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo de los sujetos obligados, incluyendo los riesgos de incumplimiento, debe ser sometida a revisión periódicamente y cuando ocurran eventos o acontecimientos importantes en su administración y operaciones de acuerdo con las prácticas establecidas del país para la supervisión continua. Esta evaluación no debe ser estática: cambiará dependiendo de cómo se desarrollen las circunstancias y cómo evolucionan las amenazas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICADAS	CALIFICACION 2022. RIESGO RESIDUAL	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
EXISTENCIA DE UN SUPERVISOR ESPECIAL PARA EL SECTOR Y PRIVILEGIOS LEGALES	0,3	Entrada en vigencia de la P. 004.	0,1	0,1	En la actualidad se considera que el supervisor tiene capacidad y facultades legales para llevar a cabo su función.	DECRECIENTE	Una vez que entre en vigencia la nueva LAA mejorar los procesos de supervisión y sanción.
AUTONOMÍA Y RECURSOS EN LA CAPACIDAD DEL SUPERVISOR	0,4	Entrada en vigencia de la P. 004. y reforma de la LAA.	0,2	0,1	La Sudeaseg cuenta con recursos propios, el proyecto de LAA asegura esta autonomía y capacidad.	ESTABLE	Adquisición de herramientas tecnológicas para el supervisor, incrementar la plantilla de personal y continuar la capacitación del personal.
EFFECTIVIDAD DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN	0,45	El Supervisor ha adoptado el EBR en el ejercicio de sus funciones.	0,2	0,2	Al incorporar el EBR en el proceso de supervisión y las medidas recomendadas por el GAFI en su guía de supervisión basada en riesgos.	ESTABLE	Continuar mejorando el enfoque de supervisión bajo un EBR.
COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR CON EL SECTOR REGULADO	0,3	Se ha utilizado la retroalimentación y el intercambio de información que ha permitido mejorar conocimiento del mercado. El supervisor ha venido realizando una función de acompañamiento al evaluar los instrumentos del SIAR.	0,1	0,15	El supervisor mantiene relación constante con sus sujetos obligados.	ESTABLE	Intensificar la retroalimentación y explorar nuevos mecanismos de coordinación y cooperación con los sujetos obligados.
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	0,1	Se han realizado actividades de actualización del personal.	0,1	0,1	El personal de la unidad tiene muchos años de experiencia, se mantiene su capacitación.	ESTABLE	Continuar con los procesos de capacitación del personal.
COMPROMISO E INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS	0,3	La plantilla del personal tiene larga data y los procesos de inspección y comunicación con los administrados son rigurosos, dejando muy poco margen a conductas poco éticas.	0,1	0,05	Funcionarios comprometidos. Se muestran dispuestos a enfrentar los retos de la supervisión bajo un EBR.	ESTABLE	No hay acciones que aplicar en este aspecto.
CAPACIDAD DE APLICAR SANCIONES PROPORCIONALES Y DISUASORIAS	0,3	La reforma a la LAA mejorará este aspecto.	0,2	0,1	La entrada en vigencia de la LAA permitirá cumplir con esta función de manera más efectiva.	DECRECIENTE	Intensificar las inspecciones in situ y extraritu, aplicar sanciones proporcionales y disuasivas.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	0,5	Se han venido instrumentando cambios en la forma de obtener información y ajustando los sistemas tecnológicos.	0,3	0,15	El organismo reconoce las deficiencias y emprende acciones para mejorar sus sistemas tecnológicos.	DECRECIENTE	Adquisición de herramientas tecnológicas para el supervisor, incrementar la plantilla de personal y continuar la capacitación del personal.
INFORMES Y GUÍAS	0,1	Se sigue suministrando retroalimentación al sector. La P. 004 recoge las guías internacionales.	0,1	0,05	La SUDCASEG revisa periódicamente las guías y nuevas tendencias para ajustar su actividad a las recomendaciones internacionales.	ESTABLE	Intensificar la retroalimentación y explorar nuevos mecanismos de coordinación y cooperación con los sujetos obligados.
PROMEDIO	0,31		0,16	100%			
PROMEDIO PONDERADO	0,34		0,17				

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO				
RIESGO ALTO	0,83%	RIESGO ALTO	0,83%	1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,63%	RIESGO MEDIO ALTO	0,63%	0,80%
RIESGO MEDIO	0,43%	RIESGO MEDIO	0,43%	0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,23%	RIESGO MEDIO BAJO	0,23%	0,40%
RIESGO BAJO	0,01%	RIESGO BAJO	0,01%	0,20%
PONDERACIÓN TOTAL				
0,17				
BAJO				

Disminuyen el riesgo la efectividad de la supervisión, la cual se justifica por la nueva adopción del enfoque de supervisión basada en riesgo, la cual ha comenzado a aplicarse en las inspecciones *in situ*, así como los resultados producidos por la primera ESR, y por el aprendizaje sobre el conocimiento del sector que ha dejado esta segunda ESR.

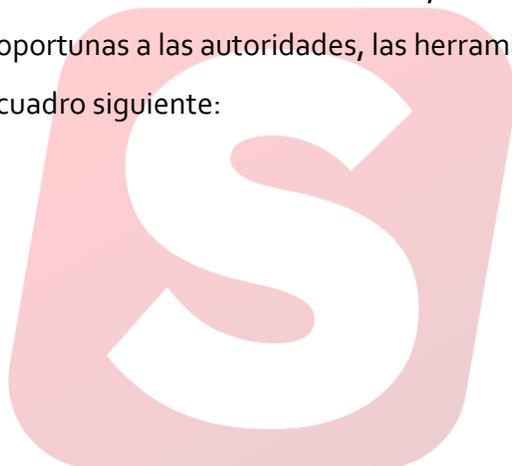
2.5.5. Factores de Riesgo de Cumplimiento.

El nivel de cumplimiento resulta esencial para poder determinar el nivel de riesgo de un sector, a los fines de determinar si se aplican las medidas preventivas recomendadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en sus Cuarenta Recomendaciones.

Corresponde a la matriz de vulnerabilidad más extensa porque se ha considerado que todos los aspectos esenciales deben ser abordados.

Esta matriz evalúa aspectos como la existencia de una estructura acorde, de instrumentos, tales como los manuales, los programas operativos, los códigos de ética. En el mismo orden de ideas se incluyen los controles (auditorías internas y externas) y otras medidas que ayudan a la efectividad del sistema, como son la conservación de registros, las respuestas oportunas a las autoridades, las herramientas tecnológicas.

El detalle se observa del cuadro siguiente:



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE	Analiza si se identifica plenamente al cliente, tomador, asegurado, beneficiario, contratante, se evita, el pago de primas de seguros, aportes o cuotas de financiamiento con nombres de clientes tomadores, asegurados, beneficiarios, contratantes, ficticios, no comprobables, así como la existencia de protocolos y mecanismos de validación para la identidad y datos del cliente.	Todos los clientes tomadores, asegurados, beneficiarios, contratantes, son plenamente identificados, la información se valida bajo un EBR.	Existen algunas debilidades ocasionales en la verificación del cliente, tomador, asegurado, beneficiario, contratante y la aplicación del EBR.	Usualmente se verifica al cliente, tomador, asegurado, beneficiario, contratante; antes y durante el curso de la relación comercial pero hay fallas detectadas.	Los procedimientos de verificación del cliente, tomador, asegurado, beneficiario, contratante existen pero no se aplican regularmente o hay fallas importantes en la aplicación del EBR.	No existen procedimientos de DDC; no se aplican en la mayoría de los casos o se realizan con serias deficiencias.
MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y BASES DE DATOS ADECUADAS	Evalúa si los S.O. conservan los registros por diez años, si los mismos están disponibles para las autoridades competentes y si la información se suministra oportunamente.	Toda la información de clientes, operaciones y RAS se mantiene debidamente custodiada y con fácil acceso a las autoridades competentes y se remite inmediatamente es solicitada.	La información se resguarda pero hay algunas debilidades en el acceso o en su remisión.	Se conservan los registros pero hay debilidades en su conservación, acceso o remisión.	El resguardo de documentos tiene serias deficiencias, el acceso es complejo y la remisión es lenta.	Fallas sustanciales en el mantenimiento, conservación, acceso, remisión. Inexistencia de dichos registros.
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Grado en el que los sujetos obligados poseen herramientas tecnológicas que le permiten gestionar y administrar los riesgos.	Las herramientas tecnológicas están adaptadas a los programas de prevención de LC/FT/FPADM y son suficientes para las bases de datos, monitoreo y generar reportes.	Se aplican herramientas tecnológicas pero las mismas presentan algunas debilidades.	Se aplican herramientas tecnológicas pero no están diseñadas expresamente para la prevención de LC/FT/FPADM. Existen deficiencias.	Hay pocas herramientas tecnológicas, que evidencian debilidades importantes.	No existen herramientas tecnológicas o no son utilizadas.
CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO FINAL	Analiza si cuando se llevan a cabo operaciones con personas jurídicas o estructuras jurídicas se realiza una DDC hasta conocer al beneficiario final.	En todos los casos se conoce el beneficiario final y las acciones que se realizan para determinarlo son suficientes.	Existe obligación de conocer al beneficiario final pero se evidencian debilidades en algunos casos.	Existe la obligación de conocer el beneficiario final pero muchas veces no se cumple con este requisito.	Casi nunca se cumple con las gestiones para conocer el beneficiario final aunque está incluido dentro de los procedimientos.	No se verifica al beneficiario final; y no existen sanciones por incumplimiento.
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, ESTRUCTURA INTERNA (JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA Y RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO)	Mide el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de una estructura para el SIAR, según lo exigido por la legislación.	Se mantiene la estructura del SIAR y los actores cumplen con sus obligaciones y son designados con los requisitos y experiencia exigida por la legislación.	Existe la estructura del SIAR pero existen algunas limitaciones sobre capacidad, competencia o designación en algunos de los actores.	En general se cumple con la estructura del SIAR, pero existen fallas o incumplimientos en varios aspectos.	Fallas significativas en la estructura del SIAR, funcionarios no designados o sin cumplir requisitos o incumplimiento de sus obligaciones.	Estructura del SIAR no existe o es incompleta, no hay Oficial de Cumplimiento designado o responsables de cumplimiento.
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	Califica el desarrollo y cumplimiento de los objetivos obtenidos por el sector en sus programas de capacitación a sus empleados e intermediarios y campañas de sensibilización a sus clientes y al público.	Existe capacitación planificada y acorde para el personal, la planificación se cumple y las campañas de sensibilización son frecuentes y eficientes.	Se observan debilidades en la capacitación y sensibilización, planificación, contenidos o ejecución.	Se realizan programas de adiestramiento y sensibilización pero estos presentan fallas en su ejecución o contenido.	Fallas recurrentes en los programas de capacitación, objetivos no definidos o contenidos no acordes, no se capacita algunos sectores.	Los programas de capacitación presentan serias fallas e incumplimientos. No existen campañas de sensibilización.
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA GESTIÓN, CÓDIGO DE ÉTICA, POA, DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO.	Determina la existencia de los instrumentos exigidos por la legislación para acreditar la gestión de prevención, actualización y aplicación de los mismos.	Todos los instrumentos existen y son aplicados y actualizados.	Existen todos los instrumentos pero hay algunas debilidades en su actualización o aplicación.	Existen deficiencias en los instrumentos por falta de actualización, aplicación o conocimientos por parte del personal.	Debilidades por falta de instrumentos o los que existen son incompletos, no se actualizan regularmente o no se aplican en muchas ocasiones.	Faltan algunos documentos, o su desactualización es importante, desconocimiento por parte del personal de su contenido.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
MONITOREO DE OPERACIONES	Calibra si se realiza un monitoreo automatizado constante de las operaciones, se emiten los reportes sistemáticos y éstos son utilizados para evaluar la efectividad.	Se evidencia la existencia y adecuada calidad del monitoreo automatizado de operaciones.	Existen sistemas de monitoreo pero hay algunas fallas o debilidades en su aplicación.	Los sistemas de monitoreo presentan debilidades y su aplicación no es eficiente.	El monitoreo se realiza muy poco o de manera intermitente.	Se realiza un monitoreo manual y no genera acciones concretas.
POLÍTICAS	Estudia si las políticas conozca a sus riesgos, sus clientes, sus empleados, su proveedores, sus intermediarios, sus reaseguradores o retrocesionarios y tecnología, están definidas, son conocidas y se aplican por el personal del sujeto obligado.	Existencia clara de políticas, debidamente documentadas y aplicadas continuamente e incluidas en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos.	Existen políticas, que se conocen y aplican pero hay algunas debilidades	Fallas en algunas políticas, desconocimiento o inaplicación en muchos casos.	Debilidades importantes en las políticas, desconocimiento o no aplicación	No existen políticas documentadas, no se conocen o no se aplican.
PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES FINANCIERAS	Valora si se cuenta con procedimientos claros y documentados para la aplicación de las sanciones financieras, los mismos se aplican con prontitud y se bloquean los fondos cuando existen coincidencias.	Existen los procedimientos, que constan en manuales, debidamente detallados con indicación de los responsables, las respuestas son oportunas. Programas automatizados para revisión de las listas.	Procedimientos, que constan en manuales, debidamente detallados con indicación de los responsables, las respuestas son oportunas. Programas automatizados para revisión de las listas, pero se observan debilidades en su aplicación	Los procedimientos constan en manuales pero no se le otorga la debida prioridad a su cumplimiento, hay inobservancias regulares.	Inobservancia recurrente en la aplicación de los procedimientos para el bloqueo de fondos o para atender oportunamente a las solicitudes	Debilidades importantes por no estar documentados los procedimientos o por no aplicar los procedimientos o no dar respuesta a las autoridades.
REPORTES DE SEÑALES DE ALERTA	Examina si las señales de alertas se encuentran documentadas, si se informan periódicamente y se actualizan. Los sistemas son capaces de generar señales de alerta.	Los sistemas son capaces de generar las señales de alerta y las mismas se evalúan, se actualizan y difunden regularmente.	Existen sistemas para determinar señales de alerta, pero se observan debilidades en su actualización o difusión.	Existen señales de alerta que se monitorean y se actualizan con poca regularidad.	No existen sistemas automatizados o los sistemas no se utilizan o su actualización no es regular.	No se gestionan señales de alerta, no se conocen o difunden.
AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS	Analiza si existen controles internos y externos que se aplican regularmente y los mismos miden la efectividad y producen recomendaciones que son conocidas y corregidas.	Auditorías internas y externas realizadas puntualmente, generando recomendaciones y midiendo la efectividad. La Directiva conoce los resultados de las auditorías y aplica los correctivos necesarios.	Existencia de auditorías internas y externas, evaluación de la efectividad y recomendaciones que presentan algunas debilidades.	Fallas eventuales en las auditorías internas o externas, o éstas no evalúan la efectividad o no realizan recomendaciones o las mismas no son implementadas.	Incumplimiento recurrente en auditorías internas o externas, o realizadas por personal no especializado o no producen recomendaciones o no se corrigen las debilidades detectadas	No existe auditoría interna o externa.
PROCEDIMIENTOS PARA REPORTES INTERNOS Y REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	Existen procedimientos documentados para reportes internos y RAS, los mismos son conocidos.	Procedimientos claros y bien documentados.	Los procedimientos existen y se conocen pero presentan algunas debilidades.	Los procedimientos existen pero no se conocen.	Fallas importantes en los procedimientos. Desconocimiento del personal de la obligación de reportar.	No existen procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas.
APLICACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL	Calibra si existen leyes que establecen el secreto profesional y si se permiten las investigaciones o inteligencia financiera en materia de LC/FT/FPADM, sin restricciones.	Las leyes no obligan al secreto profesional o son claras al señalar que no aplica a investigaciones en casos de LC/FT/FPADM.	No se establece el secreto profesional en las leyes pero existen algunas dudas sobre si el mismo aplica o no en los casos de investigaciones de LC/FT/FPADM.	Las leyes establecen el secreto profesional y aunque no existen excepciones, no se aplica el secreto profesional en caso de investigaciones penales.	No se prevé el levantamiento del secreto profesional y en algunos casos se aplica para obstaculizar las investigaciones.	El secreto profesional regulado en la Ley no tiene excepciones ni hay normas que permitan su levantamiento en caso de investigaciones.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	CALIFICACIÓN 2022. RIESGO RESIDUAL	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE	0,7	0,4	15%	El sector viene aplicando la política conoza a su cliente y conoza al beneficiario final, en general es difícil suscribir pólizas sin conocer al cliente.	DECRECIENTE	insistir en procedimientos in situ y extrasitu en la aplicación correcta y estricta de la política.
MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y BASES DE DATOS ADECUADAS	0,3	0,2	5%	Muy pocas debilidades se han observado en esta materia.	DECRECIENTE	Aplicar supervisión in situ sobre el mantenimiento de registros.
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	0,5	0,5	15%	La mitad del asegurador no tiene las herramientas tecnológicas adecuadas.	DECRECIENTE	Mayor peso en los resultados de las inspecciones in situ.
CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO FINAL	0,7	0,5	5%	La entrada en vigencia de la P. 004 ha generado consciencia de la importancia de este factor.	DECRECIENTE	Insistir en las inspecciones in situ en el conocimiento del beneficiario final.
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, ESTRUCTURA INTERNA (JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA Y RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO)	0,4	0,2	15%	Muy pocas empresas del sector aún no cuentan con la estructura.	DECRECIENTE	Continuar los procesos de inspección para verificar que las estructuras se ajusten a la naturaleza del S.O.
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	0,7	0,3	5%	el sector viene aplicando la política de capacitación.	DECRECIENTE	Continuar los procesos de inspección para verificar que las actividades de capacitación se cumplan y sean diferenciadas
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA GESTIÓN, CÓDIGO DE ÉTICA, POA , DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO.	0,4	0,3	5%	Con pocas excepciones se cuenta con los instrumentos, aunque algunos deben actualizarse.	DECRECIENTE	Insistir en la necesidadde mantener los instrumentos actualizados.

El riesgo disminuye, como se puede observar en la tabla siguiente:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	CALIFICACIÓN 2022. RIESGO RESIDUAL	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
MONITOREO DE OPERACIONES	0,7	0,6	5%	El monitoreo continua siendo una de las debilidades del sector.	ESTABLE	Inspeccionar las herramientas tecnológicas, iniciar procesos para sancionar a las empresas.
POLÍTICAS	0,3	0,3	5%	Las políticas están documentadas y se aplican en la mayoría de los casos.	DECRECIENTE	Continuar con los procesos de supervisión sobre la aplicación de políticas.
PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES FINANCIERAS	0,3	0,3	5%	La verificación en las listas deben automatizarse pero el sector está consciente de la importancia de los filtros.	DECRECIENTE	Insistir en la necesidad de los filtros automatizados.
REPORTES DE SEÑALES DE ALERTA	0,7	0,6	5%	Aún falta por desarrollar herramientas que permitan alertas automatizadas.	ESTABLE	Inspeccionar las herramientas tecnológicas, iniciar procesos para sancionar a las empresas.
AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS	0,5	0,2	5%	El sector ha generado conciencia de la importancia de las auditorías, la SUDEASEG lleva un control estricto sobre las mismas.	DECRECIENTE	Iniciar procedimientos sancionatorios para las empresas que no evidencian
PROCEDIMIENTOS PARA REPORTES INTERNOS Y REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	0,2	0,2	5%	Los procesos se encuentran documentados en los manuales	ESTABLE	Insistir en la capacitación sobre la importancia de las alertas y RAS.
APLICACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL	0,21	0,1	5%	En Venezuela no existe el secreto para las empresas de seguros	ESTABLE	Mantener sensibilizado al sector sobre la no aplicación del secreto profesional.
PROMEDIO	0,47	0,34	100%			
PROMEDIO PONDERADO		0,35				

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO				
RIESGO ALTO	0,81%	1,00%	1,00%	0,35
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%	0,80%	
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%	0,60%	
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%	0,40%	
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%	0,20%	
PONDERACIÓN TOTAL				0,35
				MEDIO BAJO

Inciden de manera importante en el nivel de riesgo el hecho del impacto positivo que ha tenido la entrada en vigencia de la nueva normativa, pero igualmente, se han tenido en cuenta los aspectos que han podido evidenciarse de la inspección *extra situ* alcanzada con la información sistemática solicitada al sector a través de los cuestionarios; la revisión que se ha realizado a los manuales y a las auditorías durante el 2022. El sector muestra mejoras en la importancia a las señales de alerta, sus procesos de monitoreo, el conocimiento del beneficiario final y el cumplimiento a la obligación de mantener auditorías externas.

Se mantienen en el mismo nivel de riesgo moderado/medio, las herramientas tecnológicas y el monitoreo de las operaciones.

2.5.6. Factores de Riesgo y EBR.

El factor RIESGO Y EBR, es sin duda uno de los más importantes. El objetivo es determinar si se conocen se analizan bajo un enfoque basado en riesgo los principales elementos o indicadores que pueden hacer a los sujetos obligados que lo constituyen, más proclives a ser utilizado por los delincuentes. Este factor permite llegar a un entendimiento de esos factores, que se han identificado en el sector asegurador de la siguiente forma:

- La delincuencia puede utilizar al sector a través de sus clientes. El factor de riesgo clientes es uno de los más conocidos, dado que, en sus orígenes, las medidas de prevención se limitaban a la aplicación de la política conozca a su cliente (KYC). El sector conoce ampliamente los clientes de alto riesgo, sin embargo, resulta

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

necesario profundizar en el enfoque basado en riesgo y en el desarrollo de medidas de mitigación.

- Existen productos que pueden ser más vulnerables al riesgo, como son los seguros de vida, en especial y de mayor riesgo, los que poseen planes de inversión; pero también productos que permiten indirectamente transferir recursos a terceros, como los que son fáciles de realizar cesiones o existen terceros beneficiarios; aquellos que permiten la terminación anticipada, que tienen una cobertura que traspasa las fronteras, como las pólizas para viaje internacional por carretera o los seguros de transporte transnacional. Igualmente, empresas fantasmas o de fachada, pueden utilizar los contratos de fondos administrados, para colocar fondos provenientes de actividad ilícita, en la fase de procesamiento, al igual que pagar financiamientos de primas con recursos de procedencia ilícita, o permitir el pago por terceros ligados a actividades ilícitas. Los fideicomisos han sido reconocidos como uno de los productos de mayor riesgo a nivel general en los sistemas financieros. Sin embargo, el Sector Asegurador Venezolano tiene una participación limitada a sólo cuatro (4) empresas en este tipo de actividad. Las empresas que ofrecen estos productos declaran no tener fideicomisos de inversión.
- Riesgo de canales, en especial el uso de intermediarios que no permiten a la empresa contratante conocer al cliente, de forma directa, es uno de los aspectos más interesantes de este tema, que se mitiga con la obligación que tienen los intermediarios de conocer a los clientes, que, como expusimos anteriormente, genera un doble proceso de verificación del cliente. Por otra parte, se mitiga con la obligación de las empresas que utilizan intermediarios de aplicar la política conozca a su intermediario y de analizar a todos y cada uno de ellos, determinando indicadores de riesgo, tales como el volumen de su cartera, su transaccionalidad, el área geográfica en donde presta operaciones, el tipo de pólizas que vende. A lo anterior se suma, el monitoreo de la cartera del

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

intermediario, el control sobre su proceso de capacitación, la verificación de los movimientos de sus patrimonios y conocimiento del origen de sus fondos. Todos estos elementos se consideran controles, que pueden llegar a ser muy eficientes.

Con respecto a los riesgos de canales derivados del uso de canales tecnológicos, el sector asegurador es en la República Bolivariana de Venezuela bastante incipiente. La naturaleza de la actividad que obliga a conocer el riesgo, tanto el objetivo de las características o personas que se aseguran, como el análisis del riesgo subjetivo, relacionado con aquel que, al contrario del riesgo objetivo, *implica un conjunto de circunstancias relativas al asegurado difícilmente objetivables, por lo que son de compleja valoración para el asegurador. Son ejemplos de riesgo subjetivo la moralidad del asegurado, su estado de salud, su situación económica, su conducta más o menos despreocupada, etc.*⁴¹

La legislación venezolana vigente no permite las operaciones banca/seguro, pero la misma igualmente no resulta preocupante en el análisis de los riesgos del sector asegurador, por cuanto la banca en nuestro país tiene sólidos sistemas de administración de riesgo de LC/FT/FPADM.

- El factor de riesgo jurisdicciones es otro de los que tradicionalmente vienen evaluando los sujetos obligados. La Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha remitido a los sujetos evaluados las listas de jurisdicciones de mayor riesgo y Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, específicamente los alerta y los obliga a conocer los riesgos de jurisdicciones, sin limitarse las jurisdicciones indicadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), sino que adicionalmente se toman en cuenta, las comunicaciones emanadas del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas; las jurisdicciones identificadas por la Organización de las Naciones Unidas, como de alta incidencia

⁴¹ Diccionario Mapfre: Documento en línea. Disponible: <https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/riesgo-subjetivo/#:~:text=riesgo%20subjetivo%20%28moral%20hazard%29%20Aquel%20que%2C%20al%20contrario,que%20son%20de%20compleja%20valoraci%C3%B3n%20para%20el%20asegurador.>

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

en la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas; los centros financieros Off Shore considerados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico(OCDE); los países señalados por fuentes creíbles, como poseedores de niveles significativos de percepción, relacionados con el fenómeno de la corrupción.

Igualmente se obliga a considerar de mayor riesgo, las zonas geográficas identificadas por los sujetos obligados, de acuerdo con su experiencia al historial de transacciones monitoreadas, a los informes de organismos especializados en la lucha contra la delincuencia organizada y a la cantidad de reportes de actividades sospechosas detectadas y; las zonas fronterizas clasificadas como de alto riesgo, según Informe de la Evaluación Nacional de Riesgo publicado por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y demás instrumentos que puedan ser utilizados para tal fin.

- El sector asegurador no se ha concentrado en los llamados factores de riesgo esenciales o tradicionales y sus sujetos obligados evalúan también los riesgos de sus empleados, proveedores, reaseguradores y, en general, de sus contrapartes, al aplicar la política conozca al cliente de su cliente, tal como los obliga la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021.
- Igualmente se incluye el riesgo de tecnología, como uno de los factores que deben incluirse en la evaluación de los riesgos, sobre los cuales, adicionalmente se incluye una matriz específica, por la importancia que tiene este factor y los distintos ángulos desde los cuales debe ser evaluado.

El siguiente cuadro presenta mayor nivel de detalle sobre cada variable analizada.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y ENFOQUE BASADO EN RIESGO	Analiza si se conocen los riesgos, se realizan autoevaluaciones de riesgos, se aplica un EBR y se toman acciones una vez conocidas las prioridades en el tratamiento de los riesgos.	El sistema de autoevaluación y la aplicación del EBR es eficiente.	Se realizan autoevaluaciones y se aplica el EBR pero existen deficiencias.	Las autoevaluaciones presentan deficiencias o hay lagunas o desconocimiento en el EBR.	Autoevaluaciones muy generales y no generan acciones.	No hay autoevaluaciones, serias fallas en conocer el EBR.
FACTOR DE RIESGO CLIENTE	Evalúa si se aplica la debida diligencia del cliente, existe distinción entre los perfiles de riesgos (alto, moderado y bajo); existen medidas de DDC diferenciadas según el riesgo. Se aplican medidas intensificadas de DDC a los PEPS, OSFL y otros clientes.	El factor de riesgo al cliente es aplicado, con normas y procesos claros y aplicación demostrable de los mismos.	Se ha documentado la DDC, es conocida por la organización y se aplica con pocas debilidades.	Existen fallas en la documentación de la DDC, medidas poco diferenciadas o inobservancia en la aplicación.	La DDC es muy general, los procedimientos tienen muy poca diferencia, debilidades en la DDC intensificada.	No existe diferenciación de procedimientos para la DDC o existiendo estos no se aplican
FACTOR DE RIESGO PRODUCTOS	Determina si los productos se encuentran calificados adecuadamente según su nivel de riesgo y se aplica DD en función a su nivel de riesgo.	Buena clasificación de los productos según su riesgo, aplicación de medidas según el nivel de riesgo.	Los productos se encuentran calificados y se aplican medidas diferenciadas pero hay diferencias.	La clasificación de los productos presentan inconsistencias	Los productos se clasifican según su nivel de riesgo pero no hay medidas diferenciadas	Los productos no se clasifican o existen severas deficiencias, no existen medidas de DD diferenciadas
FACTOR DE RIESGO CANALES	Valora si se aplican medidas de DD intensificadas cuando se realizan operaciones con canales de riesgo alto y dichas medidas son diferenciadas de las adoptadas para los de menor riesgo, bajo un EBR.	Las medidas de DD están claras para los canales de comercialización que no son cara a cara.	Hay medidas de DD diferenciadas según los canales a través de los que se contrata pero hay algunas debilidades.	Se toman en cuenta los canales y se clasifican según su nivel de riesgo pero de manera muy general y las medidas no están claras.	La clasificación de los riesgos según los canales en los que se presenta la operación, es muy general y las medidas diferenciadas son casi inexistentes	No se toma en cuenta el factor de riesgo canales.
FACTOR DE RIESGO JURISDICCIONES	Mide el grado en el que se conocen y actualizan las jurisdicciones de alto riesgo y se diferencia la gestión según el nivel de riesgo de la jurisdicción.	Se conocen las jurisdicciones de alto riesgo y se aplican medidas de DD diferenciadas, o no se celebran operaciones con jurisdicciones de alto riesgo.	Se identifican las jurisdicciones de alto riesgo y se aplican medidas diferenciadas, pero hay debilidades en la actualización o en las medidas aplicadas	Se identifican las jurisdicciones pero no hay medidas diferenciadas o estas son insuficientes	Deficiencias en la identificación de jurisdicciones mas riesgosas, no se actualizan o no existen medidas diferenciadas .	No se utiliza el factor de riesgo jurisdicciones, no está documentado o no se aplica en la practica.
FACTOR DE RIESGO EMPLEADOS E INTERMEDIARIOS	Calibra si los intermediarios están clasificados según su nivel de riesgo; si los procesos de capacitación y DD se aplican dando prioridad a aquellos de mayores riesgos. Se aplica la política conoza a su intermediario bajo un EBR.	Los intermediarios están segmentados, los procesos de capacitación son diferenciados, expedientes bien llevados y aplicación estricta de la Política conoza su Intermediario.	Se segmenta a los intermediarios, se capacitan y se aplica la Política conoza su Intermediario, pero se observan algunas debilidades	Se aplica la Política conoza a su Intermediario pero la segmentación no es rigurosa. Debilidades en algunos expedientes.	La Política conoza a su Intermediario es deficiente, no se aplica regularmente, no hay capacitación a los intermediarios o esta es poco frecuente.	No aplica la Política conoza a su Intermediario.
FACTOR DE RIESGO PROVEEDOR	Determina si los proveedores son conocidos, si los expedientes están completos y se aplica la Política conoza a su Proveedor, de acuerdo a un EBR.	Se aplica debidamente la Política conoza a su Proveedor, expedientes completos y existen medidas de verificación en caso de señales de alerta.	Se aplica la Política conoza a su Proveedor, existen expedientes completos.	Se aplica la Política conoza a su Proveedor, pero la segmentación no es rigurosa. Debilidades en algunos expedientes.	La Política conoza a su Proveedor es deficiente, no se aplica regularmente.	No aplica la Política conoza a su Proveedor
FACTOR DE RIESGO CONTRAPARTE (REASEGURADOR-ASEGURADOR, OTROS)	Examina si se verifica que la contraparte (sujetos obligados) tenga adecuados programas de cumplimiento y demás requisitos exigidos por la regulación y la aplicación de la Política Conoza a su contraparte en función a un EBR.	Se aplica debidamente la Política Conoza a su contraparte, expedientes completos, contrapartes con programas antilavado.	Se aplica la Política Conoza a su contraparte, expedientes completos, contrapartes con programas antilavado, pero se evidencian algunas debilidades.	Se conoce a la contraparte y se le solicita la documentación pero existen expedientes incompletos	Se tienen expedientes de las contrapartes pero estos se encuentran incompletos o no hay procesos de verificación.	No aplica procedimientos para conocer a sus contrapartes

Los resultados de este ejercicio evidencian un decrecimiento, que son el resultado de los procesos de autoevaluación de riesgo de los sujetos obligados, principalmente, como se evidencia de la matriz de riesgo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CAUFIGACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MITIGADORES DE RIESGO	CAUFIGACIÓN 2022. RIESGO RESIDUAL	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y ENFOQUE BASADO EN RIESGO	0,7	La P. 004 ha permitido conocer los conceptos del EBR y aunque la primeras autoevaluaciones aún presentan deficiencias, el sector viene internalizando el concepto.	0,4	20%	Durante 2021 y 2022 la Sudeaseg y los sujetos obligados se han concentrado en gran medida en la evaluación de los riesgos.	DECRECIENTE	Continuar con el proceso de sensibilización y capacitación sobre la importancia de las Evaluaciones de Riesgo, insistiendo en su mejora en los procesos de inspección in situ y extra situ.
FACTOR DE RIESGO CLIENTE	0,5	La P. 004, es más detallada sobre la DD al cliente y se viene aplicando en gran medida.	0,4	15%	Se ha insistido en la aplicación de la DD al cliente. Aunque persisten fallas, la normativa es exigente en la DD estándar. La concentración de dientes en personas naturales y los ramos más vendidos (salud) hacen que este riesgo sea bajo.	DECRECIENTE	Revisar la aplicación del EBR en la política conoza a su cliente, aplicar debida diligencia simplificada en los casos de menor riesgo.
FACTOR DE RIESGO PRODUCTOS	0,5	Las empresas vienen evaluando los riesgos de sus productos con base a variables de riesgo.	0,4	15%	En general los riesgos de productos del sector es bajo, los S.O. han venido evaluando sus productos y las variables que aumentan su grado de exposición al riesgo.	DECRECIENTE	Insistir en la necesidad de mejorar la evaluación de los riesgos de los productos y en el desarrollo de las medidas de mitigación bajo un EBR.
FACTOR DE RIESGO CANALES	0,2	Aplicación de la política de DD al intermediario. En 2021 la Sudeaseg revocó a los intermediarios que no hicieron su declaración anual y se han intensificado las acciones de capacitación a los intermediarios.	0,2	10%	Cada vez el sector aplica más los análisis de riesgo sobre los intermediarios. Muy pocas operaciones se realizan por internet.	DECRECIENTE	Detallar los indicadores de riesgo de los intermediarios e insistir en el perfeccionamiento de los procesos de evaluación y segmentación de los intermediarios.
FACTOR DE RIESGO JURISDICCIONES	0,1	Durante el año se han suministrados los informes de retroalimentación de la Unif y los S.O. han evaluado el riesgo de jurisdicciones.	0,1	15%	El sector en general tiene pocas operaciones extraterritoriales.	DECRECIENTE	Mantener la vigilancia constante sobre la evolución de los riesgos de las jurisdicciones/
FACTOR DE RIESGO EMPLEADOS E INTERMEDIARIOS	0,5	La P. 004 estableció estas políticas	0,3	5%	Los empleados han venido siendo clasificados con base a riesgo. Esto ha generado mayores controles sobre la aplicación de la política y las normas y procedimientos.	DECRECIENTE	Detallar los indicadores de riesgo para segmentar a los empleados, profundizar en los procesos de capacitación, insistir en la verificación de los datos.
FACTOR DE RIESGO PROVEEDOR	0,2	La P.004 estableció esta política, los proveedores están siendo clasificados con base a un EBR.	0,2	10%	La política se encuentra establecida en la norma, los S.O. reportan haber determinado el riesgo del proveedor.	DECRECIENTE	Insistir en a clasificación de riesgo de los proveedores y verificar que se conoce el beneficiario final.
FACTOR DE RIESGO CONTRAPARTE (REASEGURADOR-ASEGURADOR, OTROS)	0,5	La P.004 estableció esta política indicando las acciones mínimas que deben aplicarse para conocer al cliente de su cliente.	0,4	10%	La p. 004 estableció expresamente la política conoza al cliente de su cliente.	DECRECIENTE	Profundizar en el riesgo de las contrapartes, determinar los elementos para conocer si se tienen procedimientos para verificar si cumplen sus políticas y procedimientos anti lavado.

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO

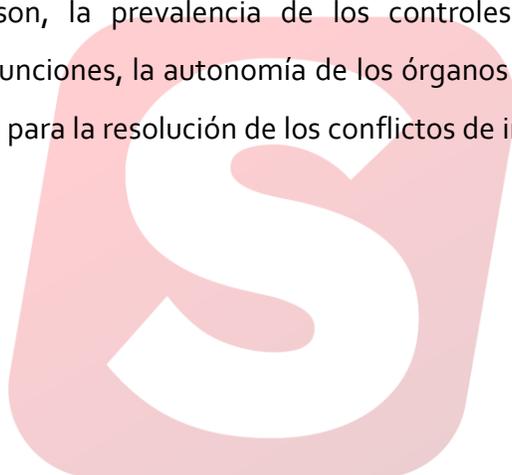
RIESGO ALTO	0,81%	RIESGO ALTO	0,81%	1,00%	0,31
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%	
RIESGO MEDIO	0,41%	RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%	
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%	
RIESGO BAJO	0,01%	RIESGO BAJO	0,01%	0,20%	
PONDERACIÓN TOTAL					MEDIO BAJO

A pesar del poco tiempo de vigencia de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, se han obtenido algunos resultados importantes, dado que los sujetos obligados han iniciado procesos de segmentación y evaluación de sus clientes, productos, canales, jurisdicciones y tecnologías.

2.5.7. Transparencia y Gobierno Corporativo.

La existencia de un régimen transparente, con información suficiente al mercado, mecanismos de retroalimentación dentro del sector y también dentro de las personas reguladas, así como el desarrollo de sistemas más eficientes de gobierno corporativo, constituyen requisitos indispensables para la adecuada administración de riesgos de LC/FT/FPADM en el sector asegurador. Por ende, el análisis de estas características como factores de riesgo igualmente se considera importante.

Se incluyen en este factor, variables tales como la calidad de la información, los valores éticos y morales y la disciplina de mercado, y aspectos que van más a lo interno de las organizaciones, como son, la prevalencia de los controles sobre los negocios, la determinación clara de funciones, la autonomía de los órganos encargados de la gestión de riesgos y la capacidad para la resolución de los conflictos de interés, como se evidencia del siguiente cuadro.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
CANTIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Evalúa si el entorno interno y externo cuenta con suficiente información oportuna y confiable.	La información es de calidad y es oportuna.	Existen algunas fallas de información.	Hay información pero existen deficiencias.	La información de la que se dispone no es completa o actualizada.	No hay información suficiente.
PREVALENCIA DE LOS CONTROLES SOBRE LOS NEGOCIOS	Analiza si los S.O. dan preferencia a los intereses comerciales por encima de los controles.	Se aplican los controles y no se realiza la operación si la DDC se encuentra incompleta.	Se evidencian situaciones excepcionales donde no se aplica.	Existe normativa sobre la materia pero no se aplica de manera consistente.	Se aplica excepcionalmente.	No se aplica este principio.
CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	Determina si los S.O. cuentan con políticas y normativa interna y un código de ética para administrar y resolver los conflictos de interés	El S.O. tiene un código de ética u otra normativa.	Existe la normativa pero en algunos casos no se aplica.	Existen mecanismos para resolver los conflictos de interés y otros aspectos éticos pero éstos no se aplican en muchos casos.	Hay algunos mecanismos no estructurados o bien definidos para resolver los conflictos de intereses.	No existen mecanismos ni normas para resolver los conflictos de interés.
DETERMINACIÓN Y CLARA SEPARACIÓN DE FUNCIONES, AUTONOMÍA	Analiza si la organización cuenta con una estructura y funciones definidas, existen comités o grupos de trabajo que limiten decisiones arbitrarias o convenientes para grupos o sujetos.	Existe debidamente normada una estructura, con funciones y responsabilidades.	Existe una estructura pero hay debilidades en el respeto a la autonomía, división de funciones y responsabilidades.	Existe una estructura y funciones pero las mismas no están claras o se evidencian incumplimientos.	La estructura y funciones están difusas o se confunden. Concentración de la capacidad de decisión en un solo	La estructura y funciones cambian a discreción, no existen responsabilidades bien diferenciadas.
VALORES ÉTICOS Y MORALES	Valora si el sector y los sujetos obligados muestran altos valores morales y éticos que promueven la prevención contra la LC/FT/FPADM.	Los valores éticos y morales son importantes y tomados en cuenta, existe presión social sobre este aspecto.	Los valores morales y éticos son apreciados pero existen algunas inconsistencias.	Existen valores morales y éticos pero se presentan excepciones o inconsistencias en la práctica.	No se da mucha importancia a los valores éticos y morales.	Los valores éticos y morales son ignorados y ceden ante los apetitos de riesgo.
DISCIPLINA DE MERCADO Y OPINIÓN INDEPENDIENTE	Examina si el cumplimiento de las reglas es exigido rigurosamente y existen evaluaciones independientes que permiten detectar fallas en el compromiso o cumplimiento de las reglas de buen gobierno corporativo.	Se respeta la disciplina de mercado. Las opiniones independientes son tomadas muy en cuenta.	Se conoce la importancia de la disciplina de mercado pero hay debilidades en reconocer y aplicar recomendaciones de las opiniones independientes.	La disciplina de mercado se conoce pero no se valora apropiadamente, las opiniones independientes no son tomadas en cuenta con regularidad.	El mercado es reactivo a la aplicación de las reglas de disciplina del mercado. No se toman en cuenta las opiniones independientes.	No existe disciplina de mercado ni se requieren opiniones independientes.
CONOCIMIENTO DE LOS TERCEROS PROPIETARIOS FINALES DE LOS ACTORES DEL SECTOR	Valora si quienes controlan efectivamente la gestión y son propietarios finales de los actores del mercado son conocidos y se verifican sus condiciones de honorabilidad y solvencia.	El supervisor conoce al beneficiario final y aplica procesos de verificación para conocer la experiencia, solvencia y honorabilidad.	Los procesos de verificación del beneficiario final tienen algunas lagunas o inconsistencias.	Los procesos de verificación y el cumplimiento de requisitos tienen fallas.	Los procesos de verificación existen pero no se aplican regularmente y tienen serias deficiencias.	No existen procesos de verificación o no se aplican en ningún caso.

Los resultados obtenidos del análisis de este factor de riesgo evidencian una mejora en su nivel de riesgo producto principalmente de la entrada en vigencia de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, la cual eleva al oficial de cumplimiento al reporte a la Junta Directiva y al mismo rango del presidente; obliga a la autoevaluación de riesgos, lo cual conlleva a un mayor conocimiento de los riesgos y, sobre todo, insiste en las auditorías externas de efectividad, las que, a su vez, impulsan sistemas más transparentes.

La tabla que se copia a continuación evidencia los mitigadores, la justificación, así como las acciones necesarias que se deben llevar a cabo con este factor de riesgo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MITIGADORES	PONDERACIÓN DEL RIESGO	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA
CANTIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	0,5	Las autoevaluaciones de riesgo han obligado a tener mayor información.	0,3	10%	Se ha mejorado este aspecto. Actualmente los Oficiales conocen sus clientes, productos, intermediarios y proveedores.	DECRECIENTE
PREVALENCIA DE LOS CONTROLES SOBRE LOS NEGOCIOS	0,6	El sector avanza hacia una mayor concientización sobre la importancia de los controles.	0,5	10%	El énfasis que ha dado la P. 004	DECRECIENTE
CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	0,6	La P. 004 obliga a mantener el Código de ética, durante 2021 se evidencian mayor importancia al gobierno corporativo y su promoción como obligación del Oficial de Cumplimiento.	0,2	10%	La entrada en vigencia de la nueva normativa ha obligado a los S.O. a revisar su documentación incluyendo el Código de Ética.	DECRECIENTE
DETERMINACIÓN Y CLARA SEPARACIÓN DE FUNCIONES, AUTONOMÍA	0,6	La P. 004 ha establecido una mejor identificación y diferenciación de las funciones de los integrantes del SIAR.	0,4	5%	La P. 004, eleva el rango del Oficial al del Presidente y establece mayor claridad en su autonomía.	DECRECIENTE
VALORES ÉTICOS Y MORALES	0,5	La entrada en vigencia de la P. 004, ha intensificado la importancia de los valores éticos y morales.	0,4	50%	Existe una mayor consciencia, la inclusión del concepto y obligación de velar por el buen gobierno corporativo viene mejorando este aspecto	DECRECIENTE
DISCIPLINA DE MERCADO Y OPINIÓN INDEPENDIENTE	0,1	Las autoevaluaciones de riesgo han obligado a tener mayor información y detectar las fallas. La exigencia de auditorías que midan la efectividad también ha influido en este aspecto.	0,1	5%	En general el mercado respeta la disciplina del mercado. Las auditorías externas vienen realizando un importante rol en la materia.	ESTABLE
CONOCIMIENTO DE LOS TERCEROS PROPIETARIOS FINALES DE LOS ACTORES DEL SECTOR	0,43	Los cuestionarios emitidos por la Sudeaseg han evidenciado el conocimiento de los accionistas.	0,2	10%	la entrada en vigencia de la nueva normativa ha obligado a los S.O. a la aplicación de la política conozca a su accionista.	DECRECIENTE
	0,46		0,30	100%		
	0,43		0,35			

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO		
RIESGO ALTO	0,81%	1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%
PONDERACIÓN TOTAL		0,35
MEDIO BAJO		

2.5.8. Beneficiario Final y Fideicomisos.

Se reconoce la importancia al beneficiario final para evitar la presencia de la delincuencia organizada que muchas veces se oculta detrás de personas jurídicas o de otras estructuras jurídicas, con base a lo cual, se analiza si se identifican las forma en que los delincuentes se valen del uso de las estructuras jurídicas y se toman acciones idóneas para evitar que tales circunstancias ocurran.

Se evalúan en este factor si el sector asegurador toma medidas para impedir el uso indebido de las personas jurídicas para la legitimación de capitales o el financiamiento del

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

terrorismo. Se analiza si se asegura que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final y el control de las personas jurídicas en línea con lo establecido en la R. 24, de las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)).

Por otra parte, dado que el sector asegurador, realiza operaciones de fideicomiso, se incluye una evaluación sobre este aspecto, específicamente para verificar, que en los fideicomisos que se constituyen no se oculte al verdadero propietario de los fondos.

El cuadro que se presenta a continuación, describe, con mayor detalle, la forma en la que se analizan y califican cada una de las variables de riesgo.

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
RECURSOS ADECUADOS PARA CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	Analiza si se conocen a los beneficiarios finales de los sujetos obligados, existen mecanismos y recursos.	Existe conocimiento de los beneficiarios finales y los mismos son verificados.	Se conocen los beneficiarios finales aunque existen algunas deficiencias.	Fallas importantes en el conocimiento del beneficiario final.	No se da importancia a la verificación del beneficiario final.	No se exige el conocimiento de los beneficiarios finales.
REGLAMENTACIÓN SOBRE EL BENEFICIARIO FINAL	Verifica si existe una normativa que obliga a conocer al beneficiario final y la misma es aplicada.	Las normas legales exigen la verificación del beneficiario final.	La normativa requiere el conocimiento del beneficiario final pero tiene algunas deficiencias.	Las reglas sobre el conocimiento del beneficiario final son muy generales.	Hay pocas normas sobre el deber de conocer al beneficiario final.	No existe normativa al respecto.
USO DE JURISDICIONES DE ALTO RIESGO QUE IMPIDEN CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	Grado en el que se utilizan empresas o estructuras de otras jurisdicciones que impiden la transparencia del beneficiario final	No se permite el uso de empresas u otras figuras jurídicas extranjeras y existen controles adecuados.	Se permite el uso pero existen muchos controles y se aplica la DDI para jurisdicciones de alto riesgo.	Se permite el uso y existen algunos controles.	Existen pocas reglas para evitar el uso, los controles son deficientes.	No existen medidas sobre jurisdicciones de alto riesgo y no se adoptan acciones para evitar su uso.
OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS	Examina si se utilizan otros contratos o figuras jurídicas para ocultar al beneficiario final.	No se ha detectado el uso de figuras o relaciones jurídicas para evadir controles.	Muy pocos tipos de relaciones podrían utilizarse para la evasión de los controles.	Existencia de algunas figuras jurídicas que pueden utilizarse con dificultades.	Se han detectado casos en los que se han utilizado contratos u otras relaciones para ocultar al beneficiario final.	Se han detectado múltiples opciones en el ordenamiento jurídico para ocultar al beneficiario final.
USO DEL FIDEICOMISO	Utilización de los fideicomisos como mecanismo para ocultar al beneficiario final.	Fideicomisos regulados, limitados para cierto tipo de instituciones, con adecuados controles que obligan a conocer al beneficiario final	Fideicomisos regulados, limitados a instituciones financieras, con algunas deficiencias en los controles.	Fideicomisos regulados que pueden realizarse por cualquier tipo de sujetos, pocos controles respecto a la obligación de conocer al beneficiario.	Fideicomisos muy pocos regulados, de libre acceso y sin controles.	Carencia de regulación del fideicomiso y de controles.

Las calificaciones asignadas, las medidas de mitigación adoptada, la justificación de la calificación de cada variable, la tendencia del riesgo y las acciones necesarias para controlarlo y mitigarlo se han analizado para cada una de las variables y los resultados obtenidos evidencian una tendencia decreciente en todas las variables, influida decisivamente por la entrada en vigencia de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

2021, la cual, hace referencia, múltiples veces a la obligación de conocer al beneficiario final. Igualmente, debe indicarse, que el análisis realizado a las operaciones de fideicomiso del sector, evidencia que sólo cuatro empresas de seguros, realizan operaciones de fideicomiso, y ninguna refleja fideicomisos puros de inversión; en la mayoría de los casos, los recursos del fideicomiso provienen de transferencias bancarias, con lo cual, se aplica una doble diligencia al cliente.

VARIABLE	CAUIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MITIGADORES	PONDERACIÓN DEL RIESGO	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
RECURSOS ADECUADOS PARA CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	0,7	La entrada en vigencia de la P. 004 que obliga a conocer al beneficiario final.	0,5	20%	El mercado ha avanzado en el conocimiento del beneficiario final.	DECRECIENTE	Inspecciones para verificar el grado de cumplimiento del beneficiario final, importancia del rol de las auditorías internas y externas para verificar este aspecto.
REGLAMENTACIÓN SOBRE EL BENEFICIARIO FINAL	0,1	La entrada en vigencia de la P. 004 que obliga a conocer al beneficiario final.	0,1	20%	La P. 004 hace referencia múltiples veces al beneficiario final.	DECRECIENTE	Incluir expresamente el conocimiento del beneficiario final en el pago de pólizas de vida.
USO DE JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO QUE IMPIDEN CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	0,4	La obligación de conocer al beneficiario final y la autoevaluación de riesgos que incluye el riesgo de jurisdicciones ha permitido avanzar en este aspecto.	0,2	25%	Las autoevaluaciones de riesgo han evaluado el riesgo de jurisdicciones incluyendo el beneficiario final.	DECRECIENTE	Inspecciones para verificar la revisión e inclusión en las autoevaluaciones del riesgo de jurisdicción del beneficiario final.
OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS	0,3	Inclusión de las estructuras jurídicas en la P. 004, al definir al beneficiario final.	0,1	15%	No hay evidencia del uso de otras estructuras jurídicas en el sector.	DECRECIENTE	Retroalimentar a los S.O. sobre el uso de estructuras jurídicas por la delincuencia organizada.
USO DEL FIDEICOMISO	0,4	Evaluación de los fideicomisos como productos en las autoevaluaciones de riesgo. Reportes más frecuentes sobre los fideicomisos.	0,1	20%	Los fideicomisos que pudieran contratar pólizas de seguros serían de los bancos que son sujetos regulados.	DECRECIENTE	Mejorar los controles sobre el número de fideicomisos, su finalidad y la aplicación de la debida diligencia al cliente y al beneficiario final.
	0,38		0,20	100%			
	0,39		0,21				

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO		
RIESGO ALTO	0,81%	1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%
PONDERACIÓN TOTAL		0,21
MEDIO BAJO		

2.5.9. Tecnología.

El uso de las tecnologías es considerado un factor de riesgo por la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la Evaluación Nacional de Riesgos. En el anexo nro. 2, al detallar los factores de riesgo bajo la metodología PESTEL, indica:

Factores tecnológicos

- Uso del transporte
- Nuevos métodos de comunicación
- Uso de tecnología en las transferencias de dinero
- Introducción y uso de nuevos métodos de pago

Adicionalmente, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en su recomendación Nro. 15, considera la importancia de que los países y las instituciones financieras identifiquen y evalúen los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo que pudieran surgir con respecto a:

- *"El desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de envío, y;*
- *El uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los existentes. En el caso de las instituciones financieras, esta evaluación del riesgo debe hacerse antes del lanzamiento de los nuevos productos, prácticas comerciales o el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo. Los países y las instituciones financieras deben tomar medidas apropiadas para administrar y mitigar esos riesgos"*

Todos estos factores de riesgo son consolidados en el análisis que se hace relacionado con la vulnerabilidad que puede tener el sector por el desconocimiento, falta de análisis, evaluación y mitigación de los riesgos derivados de las tecnologías.

En general, los sujetos obligados del sector que utilizan con mayor profundidad herramientas tecnológicas, cuentan con expertos que suelen tener un conocimiento técnico del riesgo cibernético y de los sistemas tecnológicos empleados en la organización, de la documentación necesaria de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de protección, sin embargo, generalmente se enfocan principalmente en estos aspectos, sin duda relevante, pero no toman en cuenta los requerimientos específicos para prevenir la LC/FT/FPADM.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Las variables analizadas incluyeron:

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN	Mide el grado en que los nuevos canales de comunicación impiden la DDC.	Los canales de comunicación sin presencia física obligan a una DDC intensificada.	Aunque se aplica la DDC existen algunos controles o verificaciones que no se realizan.	La celebración de contratos con el uso de las nuevas tecnologías flexibiliza la DDC.	La DDC con el uso de las nuevas tecnologías presenta excepciones y existen deficiencias importantes.	La tecnología permite operaciones anónimas o impide la DDC.
NUEVOS MÉTODOS DE PAGO (NMP)	Analiza si los nuevos métodos de pago facilitan mezclar u ocultar el origen de los fondos.	Existen procedimientos de DD para evitar que los NMP oscurezcan las transacciones.	Se aplica DDI a los NMP pero no pueden garantizar absolutamente.	Se aplican algunos procedimientos de DD intensificadas a los NMP pero existen brechas.	Los NMP son monitoreados ocasionalmente.	Los NMP representan un riesgo muy alto y permiten operaciones de LC/FT/FPADM.
RIESGOS TECNOLÓGICOS EN LOS NUEVOS PRODUCTOS	Verifica la forma en que los nuevos productos que utilizan tecnología afectan la calidad de los controles contra la LC/FT/FPADM.	No se permite aprobar nuevos productos sin la opinión fundamentada del oficial de cumplimiento, sobre los riesgos existentes y si cuenta con los controles son eficientes.	El oficial emite opinión previa pero hay debilidades en la opinión y en los controles internos.	Se emite opinión previa sin fundamentación, los controles son inadecuados.	La opinión previa es una formalidad. No tiene fundamento y rara vez se aplican controles.	No se requiere verificación previa de los riesgos que pueden afectar al nuevo producto.
IDENTIFICACIÓN DIGITAL	Examina si se abordan los riesgos derivados de la identificación digital y se adoptan controles.		Existen normas y herramientas pero hay debilidades en los controles.	Adecuada base legal pero las herramientas son insuficientes.	Serías deficiencias en la base legal, herramientas o controles.	No se ha abordado el tema de la identificación digital.
AMENAZA DE LA CRECIENTE DIGITALIZACIÓN	Evalúa si las nuevas tecnologías representan riesgos de acceso indebido, sabotaje u otros para el sector.	El sector ha desarrollado adecuadas herramientas y controles para proteger sus sistemas.	Se han implementado herramientas tecnológicas y controles pero presentan algunas debilidades.	Las herramientas tecnológicas para la seguridad de los sistemas tienen debilidades importantes, al igual que los controles.	Existen muy pocas herramientas y controles.	No se ha abordado el tema.
HERRAMIENTAS PARA FILTRO DE CLIENTES	Mide si existen herramientas tecnológicas para aplicar filtros que no permitan la realización de operaciones con clientes sancionados/	El sector ha desarrollado adecuadas herramientas y controles para establecer filtros.	Se han implementado herramientas tecnológicas y controles para aplicar filtros pero presentan algunas debilidades.	Existen algunos controles automatizados o semiautomatizados, para la aplicación de los filtros pero existen debilidades.	Existen muy pocas herramientas y controles para la aplicación de filtros.	No se ha abordado el tema.
MONITOREO Y ALERTAS	Determina si existen herramientas tecnológicas para el monitoreo de operaciones y para generar alertas.	El sector en general ha desarrollado herramientas para monitoreos y alertas.	Se han desarrollado procesos automatizados en la mayoría de las instituciones.	Existen algunas herramientas automatizadas pero aún faltan por incorporarse muchos S.O.	Existen muy pocas herramientas y controles para la aplicación de filtros.	No se ha abordado el tema.

Los resultados obtenidos fueron:

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MITIGADORES	PONDERACIÓN DEL RIESGO	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN	0,3	Inclusión del riesgo de tecnología en la autoevaluación de riesgos.	0,3	10%	En el sector la D.D.C. es fundamental por la naturaleza del contrato. Las auditorías dan mucha importancia a la evaluación de la aplicación de la D.D.C.	ESTABLE	Realizar procesos de verificación.
NUEVOS MÉTODOS DE PAGO (NMP)	0,5	Nuevas regulaciones de la SUDEBAN y el BCV.	0,2	10%	Al estar regulados los NMP y aplicar ellos la D.D.C. baja el riesgo de esta variable.	ESTABLE	No hay acciones que adoptar en esta materia.
RIESGOS TECNOLÓGICOS EN LOS NUEVOS PRODUCTOS	0,75	La P. 004 obliga a evaluar los riesgos de los productos y de las tecnologías.	0,4	10%	El sector se encuentra evaluando los nuevos productos, pero debe profundizarse en el conocimiento de los riesgos tecnológicos.	DECRECIENTE	Generar mayor retroalimentación sobre los riesgos de nuevos productos.
IDENTIFICACIÓN DIGITAL	0,7	La P. 004 obliga a evaluar los riesgos de las tecnologías.	0,5	20%	Aunque se usan los canales digitales para la captación de los clientes existen muy pocos smart contracts.	CRECIENTE	Retroalimentar a los S.O. sobre los riesgos de la identificación digital.
AMENAZA DE LA CRECIENTE DIGITALIZACIÓN	0,6	La P.004 obligar a evaluar los riesgos de la tecnología	0,4	10%	El sector conoce los riesgos de las tecnologías por sus operaciones.	ESTABLE	Retroalimentar a los S.O. sobre los riesgos de las tecnologías.
HERRAMIENTAS PARA FILTRO DE CLIENTES		Las empresas más grandes han venido desarrollando o adquiriendo las herramientas tecnológicas.	0,7	20%	La P. 004 ha coadyuvado a concientizar al sector sobre este aspecto.	ESTABLE	Dar énfasis a las inspecciones sobre las herramientas tecnológicas. Continuar el proceso de sensibilización sobre este aspecto.
MONITOREO Y ALERTAS		Las empresas más grandes han venido desarrollando o adquiriendo las herramientas tecnológicas.	0,7	20%	La P. 004 ha coadyuvado a concientizar al sector sobre la importancia del monitoreo generar y gestionar las alertas.	ESTABLE	Dar énfasis a las inspecciones sobre las herramientas tecnológicas. Continuar el proceso de sensibilización sobre la importancia de las herramientas tecnológicas para la efectividad.
	0,57		0,46	100%			

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO		
RIESGO ALTO	0,81%	1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%
PONDERACIÓN TOTAL		0,23
MEDIO BAJO		

Las variables de riesgo consideradas en este factor son en general de alto riesgo, pero el sector asegurador, aunque realiza promociones y captaciones de clientes por canales electrónicos, no permite con regularidad que el contrato se celebre por esta vía, por la obligación que tiene de conocer el riesgo derivada de la naturaleza de los contratos de seguros. A lo anterior se adiciona, que las monedas virtuales no son inversiones aptas para representar las reservas técnicas y, las regulaciones más exigentes que ha introducido la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Banco

Central de Venezuela, sobre las empresas fintech y aquellas prestadoras de servicios involucrados con los medios de pago.

Los cuestionarios respondidos por los sujetos obligados adicionalmente han proporcionado información sobre las capacidades de las herramientas tecnológicas del sector y, aunque aún se mantiene un importante porcentaje de empresas que no han abordado las nuevas tecnologías, las mismas resultan una exigencia fundamental en la nueva normativa, que hace prever que en el corto plazo los sujetos obligados avanzarán hacia la adquisición y mejora de los soportes tecnológicos que le permitirán poseer bases de datos actualizadas, filtrar automáticamente a los clientes, monitorear y generar señales de alerta.

2.5.10. Gestión de Amenazas y Reportes de Actividades Sospechosas.

Para lograr una adecuada efectividad de los sistemas de prevención, control y sistemas de administración de riesgos de LC/FT/FPADM, es tan importante conocerlas, como la aplicación de políticas, normas y procesos para gestionarlas. Esta matriz evalúa si el sector conoce las amenazas, pero también si aplica procedimientos para conocer a las personas designadas por las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de no entablar relaciones con las mismas y reportarlas, de ser el caso. También se evalúa la gestión de las señales de alerta, el uso de las tipologías como fuente de información y los reportes de actividad sospechosa.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MITIGADORES	PONDERACIÓN DEL RIESGO	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
CONOCIMIENTO DE LAS AMENAZAS.	0,5	Publicación de la ENR y la ESR, cuestionario para análisis de las amenazas.	0,2	El sector ha venido avanzando en este aspecto. Los Manuales deben contener este aspecto. La autoevaluación de riesgo ha ayudado a mejorar el conocimiento.	DECRECIENTE	Continuar con la retroalimentación sobre las amenazas.
REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.	0,3	Se ha aplicado un cuestionario que ayuda a reflexionar sobre las amenazas. Se difundieron los informes de retroalimentación de la UNIF.	0,3	El número de RAS sigue siendo bajo, pero el sector en general se considera de riesgo bajo.	ESTABLE	Difusión de las alertas, inspecciones in situ y extrasitu sobre la gestión de alertas.
SANCCIONES FINANCIERAS. IMPORTANCIA DE SU GESTIÓN Y SUPERVISIÓN.	0,1	La P. 004 obliga a verificar y a incluir en el Manual las normas para aplicar las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	0,1	El sector ha venido avanzando en este aspecto.	DECRECIENTE	Verificación de la aplicación de las listas.
USO DE LAS TIPOLOGÍAS.	0,1	Se han difundido los informes de retroalimentación de la Unif.	0,1	Los Manuales que deben ser actualizados obligan a incluir las tipologías	ESTABLE	Retroalimentar al sector sobre las tipologías.
GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO	0,7	Se han incluido varias normas sobre la exigencia e importancia de las S.A.	0,5	Se ha insistido sobre la necesidad de sistemas que generen alertas.	DECRECIENTE	Procesos de inspección sobre las S.A.

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO		
RIESGO ALTO	0,81%	1,00%
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%
PONDERACIÓN TOTAL		0,25
		MEDIO BAJO

La evaluación de este factor de riesgo permite concluir que disminuye el riesgo del conocimiento de las amenazas, producto de la retroalimentación que se ha producido en el 2021, con la publicación de los informes de retroalimentación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, UNIF, los cuales fueron remitidos a los sujetos obligados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y la publicación del Resumen Ejecutivo de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

la Evaluación Nacional de Riesgos, también difundidos por este Organismo en su página web.

Adicionalmente, la inclusión de las señales de alerta en la reciente Providencia, obligando a su diseño, inclusión en los planes de capacitación y en los manuales de políticas, normas y procedimientos, disminuye el riesgo de esta variable y del factor en general.

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
CONOCIMIENTO DE LAS AMENAZAS.	Grado de conocimiento de los delitos determinantes y subyacentes, se actualiza y se utiliza la inteligencia financiera.	Se conocen los delitos, se incluyen en los manuales, se realizan revisiones de los informes de retroalimentación e inteligencia financiera.	Se conocen las amenazas y se documentan, se actualizan con frecuencia regular, utilizando la inteligencia financiera.	Se conocen las amenazas y se documentan pero con muy poca regularidad, la inteligencia financiera se usa muy poco.	Poco conocimiento de las amenazas, actualización muy eventual de la documentación y brechas de inteligencia financiera.	No se toman en cuenta las amenazas y no se usa la inteligencia financiera.
REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.	Evalúa si los reportes de actividades sospechosas se utilizan como instrumentos de conocimiento sobre las amenazas y los resultados ayudan en la inteligencia financiera.	Se realizan RAS y los mismos son procesados, la información obtenida es divulgada y utilizada por el sector.	Se realizan RAS, que son procesados, pero hay debilidades en la divulgación de la información o en su uso.	El sector realiza RAS, que ayudan a detectar amenazas pero se proporciona poca retroalimentación o la misma no es utilizada.	Se emiten RAS muy deficientes, los mismos no se procesan oportunamente.	No existe cultura de cumplimiento así como de los protocolos para la gestión de los RAS.
SANCCIONES FINANCIERAS. IMPORTANCIA DE SU GESTIÓN Y SUPERVISIÓN.	Verifica si se aplican los procedimientos adecuados para la instrumentación de las sanciones financieras a las personas designadas y verificación automatizada de las listas ONU.	Existen procesos documentados y automatizados, que se aplican con regularidad, lo cual es controlado por el supervisor.	Existen procesos documentados y automatizados pero se observan debilidades.	Se conoce que se deben aplicar los procesos pero hay fallas en las herramientas o en la supervisión.	Los procedimientos son aplicados muy esporádicamente, existen herramientas inadecuadas y no se supervisa este aspecto	No se aplican los procedimientos relativos a las sanciones financieras.
USO DE LAS TIPOLOGÍAS.	Analiza si el sector conoce y divulga las tipologías nacionales e internacionales y las utiliza en sus procesos de capacitación y estrategias comunicacionales contra la LC/FT/FPADM	Se conocen las tipologías, las mismas se incluyen en los manuales y en los procesos de adiestramiento y sensibilización.	Se conocen las tipologías y se actualizan regularmente en los manuales, las mismas se utilizan en los procesos de entrenamiento, pero existen algunas debilidades.	Aunque se conocen las tipologías no se divulgan adecuadamente.	No se da mucha importancia a las tipologías, aunque se encuentran en los manuales no son actualizadas	No se utilizan las tipologías y no existe cultura sobre su importancia.
GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO	Examina si las señales de alerta son instrumentos de vigilancia y si existen sistemas automatizados que permiten detectarlas, bajo un EBR, para combatir la LC/FT/FPADM.	Se conocen las señales de alerta, los sistemas tecnológicos permiten detectarlas y gestionadas bajo un EBR.	Se conocen las señales de alerta, los sistemas tecnológicos permiten detectarlas pero no se gestionan bajo un EBR.	Se conocen las señales de alerta y existen algunas herramientas para detectarlas, no se aplica un EBR.	Se conocen las señales de alerta pero no existen herramientas tecnológicas ni se aplica el EBR.	No se generan señales de alerta

2.6. Resultados de la ESR de Legitimación de Capitales.

Como se expresó en la Primera Evaluación de Riesgos:

La evaluación del riesgo incluye hacer valoraciones sobre amenazas, vulnerabilidades y consecuencias. Dados los desafíos que implica determinar o estimar las consecuencias del lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, se acepta que incorporar la consecuencia a las evaluaciones del riesgo, puede no implicar enfoques especialmente sofisticados, y que los países, en cambio, pueden optar por centrarse principalmente en lograr una comprensión amplia de sus amenazas y vulnerabilidades. La clave es que la evaluación del riesgo, adopte un enfoque que intente distinguir el alcance de los diferentes riesgos, para poder priorizar los esfuerzos de mitigación”.

La probabilidad de ocurrencia es la posibilidad de que los factores de riesgo lleguen realmente a materializarse, sin tener en cuenta el efecto de los controles. La medida de probabilidad hace referencia a la ocurrencia (en términos de tiempo), de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen a materializarse o a suceder.

Esta Matriz está conformada por la combinación de probabilidades de que ocurra un riesgo y el impacto de severidad que puede provocar lo cual nos permite priorizar los riesgos de acuerdo con niveles: alto, medio, bajo, o utilizando escalas más amplias.

El análisis permite identificar aquellos riesgos con mayor significancia y destinar recursos suficientes para mitigarlos adecuadamente.

2.6.1. Probabilidad.

Se ha establecido una escala de probabilidad de cinco niveles que responden a la interrogante de cuán probable es que los distintos factores de riesgo se materialicen. Para la Evaluación Sectorial, ante la inexistencia de estadísticas sobre frecuencia y nivel de recurrencia, es un ejercicio que resulta muy difícil, y, en la actualidad parte de un proceso

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

de reflexión cualitativo y pretende llevarlo a un análisis cuantitativo, que, aunque impreciso, busca generar herramientas para poder, en el futuro, tener definiciones más elaboradas.

Los niveles de riesgo utilizados han sido:

NIVEL	CALIFICACIÓN
5	MUY ALTA
4	ALTA
3	MODERADA
2	BAJA
1	MUY BAJA

2.6.2. Determinación del impacto.

El impacto es definido como el nivel de pérdida o daño que puede sufrir en el caso de que pueda materializarse el riesgo de LC/FT/FPADM y otros ilícitos. El impacto puede explicarse como el conjunto de consecuencias que origina la materialización de un riesgo, es decir, la afectación que este causaría en la empresa, y pueden ser económicas, legales, reputacionales, entre otras.

Para esta autoevaluación se han establecido cinco (5) niveles o escalas para el impacto.

NIVEL	CALIFICACIÓN
5	GRAVE
4	ALTA
3	MODERADA
2	LEVE/MARGINAL
1	BAJO/DESPRECIABLE

Nivel	Bajo	Pérdidas de muy poca significación, no afecta el riesgo reputacional.
1		

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Nivel 2	Leve	Afecta en poco grado la reputación del sector y sus operaciones.
Nivel 3	Moderada	Puede ocasionar pérdidas financieras por montos elevados y difusión en el público que repercute en la imagen, solidez o confianza de parte de los usuarios o clientes.
Nivel 4	Alta	Puede ocasionar una afectación en la imagen del sector en el público en general.
Nivel 5	Grave	Puede ocasionar el cese de operaciones, la revocatoria o suspensión de empresas, pérdidas financieras de muy difícil solución, pérdida del prestigio del sector y su consideración como un sector de alto riesgo.

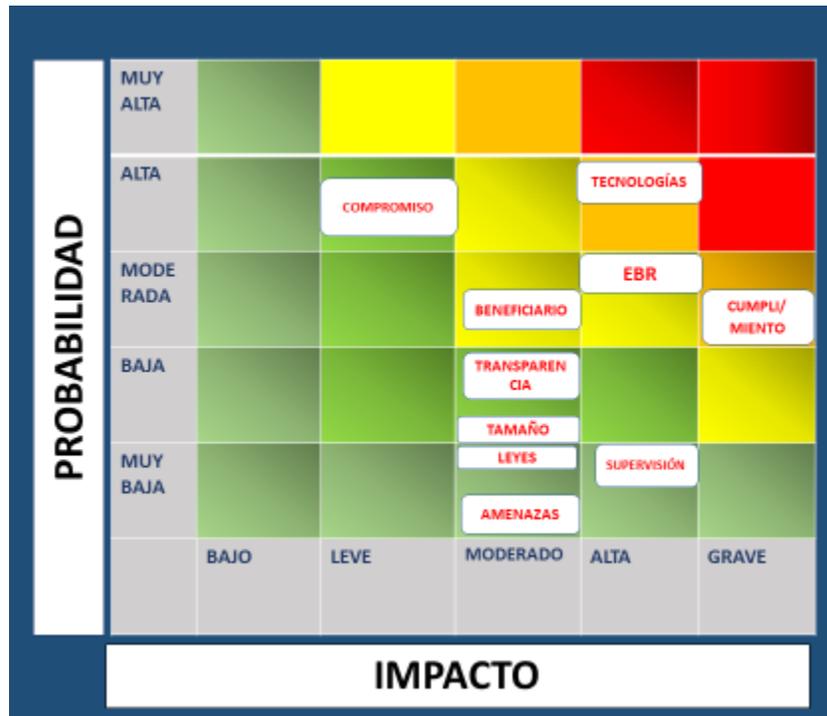
2.6.3. Mapa de calor.

Aplicando los criterios de probabilidad e impacto antes señalados, se procedió a realizar una calificación estimada de cada factor de riesgo.

FACTOR EVALUADO	PROBABILIDAD	IMPACTO
LEYES Y REGULACIONES.	1	3
ENTORNO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.	2	4
TAMAÑO DEL SECTOR.	1	3
CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN.	1	4
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD	4	3
FACTORES DE RIESGO Y EBR.	3	4
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO	2	3
BENEFICIARIO FINAL Y FIDEICOMISO.	3	3
NUEVAS TECNOLOGÍAS.	4	4
GESTIÓN DE AMENAZAS	1	3

El siguiente mapa de calor permite tener una idea visual de los resultados una vez realizado el ejercicio de aproximación a la probabilidad e impacto de cada uno de los riesgos de legitimación de capitales analizados.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



Los factores de tecnología e intensificación del enfoque basado en riesgos se consideran los de mayor exposición al riesgo, por lo cual, cónsono con esto se procede a incluirlo en el plan de acción como de atención prioritaria.

2.6.4. Matriz general de Riesgos de Legitimación de Capitales.

A continuación, se presenta la matriz general de riesgos del sector asegurador, la cual evidencia como resultado un riesgo de 0,25, el cual disminuye el riesgo del año 2021, en donde la calificación del riesgo general fue del 0,40.

La mejora en el resultado del nivel de riesgo es el producto de la entrada en vigencia a finales de agosto de 2021, de la normativa que obliga a los sujetos obligados a realizar sus propias evaluaciones de riesgos (autoevaluaciones) y, en general, a aplicar un enfoque basado en riesgos en todas sus actividades.

Los resultados de la evaluación concluyen la limitada penetración del sector asegurador en la economía, con un nivel muy pequeño de pólizas de vida.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La regulación del sector de seguros, recogida en una pluralidad de normas, establece su sometimiento a la supervisión prudencial de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y la necesidad de su autorización administrativa previa para poder operar. Este proceso de autorización requiere, además de la evaluación de requisitos de honorabilidad y experiencia, la revisión de los aspectos relativos a los procedimientos de prevención que la empresa en constitución tiene previsto aplicar.

Las empresas de seguro y en general, todo el sector, están sometidas a numerosos controles en materia de prevención contra la LC/FT/FPADM y su vulnerabilidad ha sido considerada medio baja, lo cual es cónsono con las apreciaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), quien ha venido afirmando el menor riesgo inherente del sector si lo comparamos con otros sectores financieros.

En la República Bolivariana de Venezuela, la experiencia demuestra que el sector asegurador presenta un bajo riesgo inherente de ser utilizado por los grupos de legitimación de capitales. Entre otros elementos que evidencian el poco atractivo que representa el sector, encontramos la falta de flexibilidad que ofrecen la mayoría de productos de la actividad aseguradora, dado que el pago del siniestro o el rescate, depende de un evento que puede ocurrir en el largo plazo y es verificable, como el fallecimiento o la jubilación.

Adicionalmente, el sector tiene un alto conocimiento tanto de las obligaciones en materia de prevención, control y administración de riesgos, a través, entre otros, de los documentos emitidos por el regulador.

Entre las obligaciones legales del sector se encuentran la de elaborar e implementar políticas y procedimientos de control interno en prevención de LC/FT/FPADM, que incluyen la elaboración y la aprobación de sus propios análisis de riesgos a nivel de entidad y la obligación de aplicar las correspondientes medidas de diligencia debida.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La adecuación y correcta aplicación de este enfoque basado en riesgo aplicado por los sujetos obligados es debidamente controlado tanto por la propia valoración del auditor externo que exige la normativa como por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, como supervisor sectorial.

En sus relaciones con el sector y a través de las inspecciones, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora viene transmitiendo la importancia de la responsabilidad que deben asumir igualmente, las funciones de auditoría interna en el adecuado funcionamiento de dicho sistema, las cuales ya no se limitan a verificar el cumplimiento, sino que deben medir la efectividad y, ante todo, efectuarse con un enfoque basado en riesgo, que obliga a priorizar las áreas de mayor peligrosidad.

Igualmente, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha intensificado sus acciones para la supervisión basada en riesgo y, a la fecha se han determinado las variables para calificar, desde la óptica del regulador, los sujetos obligados de mayor riesgo, teniendo en consideración, dentro de otros factores, su tamaño, las herramientas tecnológicas de las cuales dispone, su nivel de cumplimiento, su nivel de efectividad, los resultados de las auditorías, de sus autoevaluaciones de riesgo y la calificación obtenida en las inspecciones in situ efectuadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

El factor que sigue siendo más elevado es el riesgo tecnológico, en vista de que, a la fecha, aún no todas las empresas han implementado y puesto en funcionamiento las herramientas tecnológicas necesarias para el monitoreo, emisión de señales de alerta y verificación de manera automatizada de los clientes y otros vinculados, en las listas o filtros restrictivos. Sin embargo, se sigue trabajando constantemente en este objetivo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR 2022

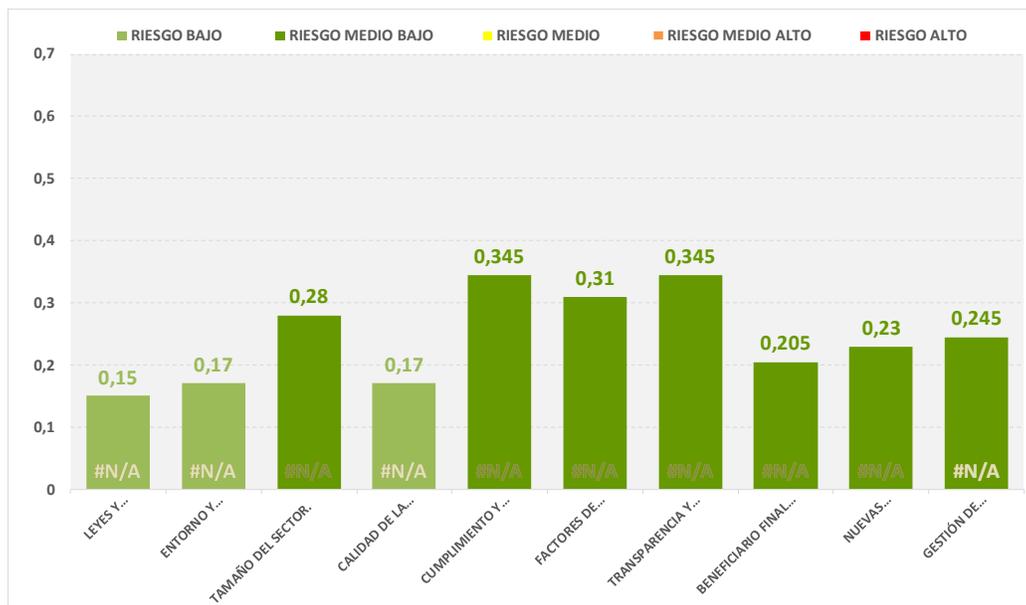
RESUMEN DE LOS FACTORES DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA VULNERABILIDAD DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

Nro.	FACTORES DE RIESGO UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN SECTORIAL 2022	DESCRIPTORES	VALOR 2021	VALOR 2022	TENDENCIA	PONDERACION	No. VARIABLES
I	<u>LEYES Y REGULACIONES.</u>	Analiza si el marco jurídico es adecuado y suficiente en materia de prevención o si existen debilidades en este aspecto.	0,35	0,15	↓	10%	7
II	<u>ENTORNO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.</u>	Determina el grado en el que los factores nacionales como economía, situación social y el compromiso del sector público y privado pueden	0,26	0,17	↓	5%	10
III	<u>TAMAÑO DEL SECTOR.</u>	El tamaño del sector, el número y diversidad de los sujetos obligados, y de los productos dificultan las tareas de prevención y control.	0,34	0,28	↓	5%	5
IV	<u>CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN.</u>	El supervisor cuenta con las facultades legales, los recursos, el compromiso, capacidad de sancionar y disposición para prevenir la LC/FT/FPADM.	0,31	0,17	↓	15%	9
V	<u>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD</u>	Los sujetos obligados dan cumplimiento a la normativa existente. Se aplican las 40 R del GAFI, otras guías y recomendaciones, se busca la efectividad.	0,47	0,35	↓	15%	14
VI	<u>FACTORES DE RIESGO Y EBR.</u>	Se determinan y actualizan los factores de riesgo, los mismos son segmentados y se establecen otras variables. Existe un sistema integral de riesgo. El Supervisor y los sujetos obligados aplican el EBR.	0,40	0,31	↓	15%	8
VII	<u>TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO</u>	El sector ofrece información suficiente y relevante que es utilizada por los S.O. quienes aplican reglas de buen gobierno corporativo.	0,46	0,35	↓	5%	7
VIII	<u>BENEFICIARIO FINAL Y FIDEICOMISO.</u>	Se reconoce la importancia de conocer al beneficiario final para evitar la presencia de la delincuencia organizada. Se conoce la forma en que los delinquentes se valen del uso de las estructuras jurídicas y se toman acciones idóneas.	0,38	0,21	↓	10%	5
IX	<u>NUEVAS TECNOLOGÍAS.</u>	Existe cultura de los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías y se emprenden acciones para evitar que sean utilizadas en el sector como mecanismos o instrumentos para la LC/FT/FPADM.	0,57	0,23	↓	10%	7
X	<u>GESTIÓN DE AMENAZAS, RAS Y SANCIONES FINANCIERAS.</u>	Se conocen los tipos delictivos relacionados con la LC/FT/FPADM, ese conocimiento es actualizado y se toman acciones para detectarlos, reportarlos y hacer efectivas las sanciones financieras.	0,34	0,25	↓	10%	5
PROMEDIO			0,39	0,25		100%	77
PROMEDIO PONDERADO				0,25			
MEDIO BAJO							

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO

RIESGO ALTO	0,81%	1,00%	0,25
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%	0,80%	
RIESGO MEDIO	0,41%	0,60%	
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%	0,40%	
RIESGO BAJO	0,01%	0,20%	
PONDERACIÓN PROMEDIO OBTENIDA CON LA CONSOLIDACIÓN GENERAL DE TODOS LOS FACTORES			MEDIO BAJO

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO



TITULO IV. EVALUACIÓN SECTORIAL DEL RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

La Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para la Evaluación de Riesgos de Financiamiento al Terrorismo⁴² brinda flexibilidad en la forma en que las jurisdicciones evalúan sus riesgos de financiamiento al terrorismo, y no prescribe una metodología particular de evaluación.

El alcance de esta evaluación sectorial cubre la evaluación de riesgo de financiamiento al terrorismo del sector asegurador, partiendo de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) de la República Bolivariana de Venezuela.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera que la aplicación de un enfoque basado en el riesgo para el financiamiento al terrorismo tiene similitudes y diferencias en comparación con la legitimación de capitales.

⁴² FATF (2019), Guía sobre el Enfoque Basado en Riesgo del Financiamiento al Terrorismo. Documento en línea. Disponible: www.fatf-gafi.org/publications//methodsandtrends/documents/Terrorist-Financing-Risk-AssessmentGuidance.html

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Ambos requieren un proceso para identificar y evaluar el riesgo. Sin embargo, las características del Financiamiento al Terrorismo evidencian que los riesgos pueden ser difíciles de evaluar y las estrategias que deben implementarse pueden ser complejas debido a consideraciones tales como el poco conocimiento sobre el tema; la reciente aplicación del enfoque basado en riesgo; el valor relativamente bajo de las transacciones involucradas en el financiamiento al terrorismo, o el hecho de que los fondos que se utilizan para financiar actividades terroristas pueden derivarse de actividades delictivas, pero pueden provenir de fuentes legales.

En el mismo sentido, la naturaleza de las fuentes de financiación puede variar según el tipo de organización terrorista. Cuando los fondos se derivan de actividades delictivas, entonces el monitoreo tradicional o los mecanismos que se utilizan para identificar la legitimación de capitales también pueden ser apropiados para el financiamiento del terrorismo, aunque la actividad, que puede ser indicativa de sospecha, no se identifique ni esté relacionada con actividades terroristas, pero la situación es diferente cuando los fondos provienen de fuentes lícitas, situación en la que resulta fundamental un conocimiento más profundo del terrorismo como actividad delictiva, su ubicación, los métodos que utiliza para su financiamiento.

Cabe señalar que las transacciones asociadas con el financiamiento al terrorismo pueden realizarse en cantidades muy pequeñas, por lo que al aplicar un enfoque basado en el riesgo podrían ser las mismas transacciones que son frecuentemente consideradas como de riesgo mínimo con respecto a la legitimación de capitales.

A lo anterior se adiciona que las acciones de los terroristas pueden ser manifiestas y aparentemente inocentes en apariencia, como la compra de materiales y servicios (es decir, productos químicos comunes, un vehículo de motor, etc.) situación en la que resulta fundamental conocer los bienes de doble uso.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Utilizando la misma metodología que para la legitimación de capitales, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera importante distinguir las amenazas de las vulnerabilidades.

1. Amenazas del Terrorismo y Financiamiento al Terrorismo.

La Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela ha indicado como principales amenazas las siguientes:

AMENAZAS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA R.B.V.

Por parte de líderes y organizaciones terroristas asentadas fuera de Venezuela y con el objetivo de cometer acciones terroristas en territorio venezolano.

Por recaudaciones, de origen ilícito o no, que se generan, ingresan, retornan o pasan a través del territorio nacional.

Por entidades: uso de los servicios bancarios y las organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

Por incidencia de viajeros y personas que puedan utilizar la posición geográfica de Venezuela para la comisión de este ilícito.

La Evaluación Nacional de Riesgos de Venezuela considera que:

Las actuales tendencias internacionales muestran el aumento del terrorismo y su financiamiento, hasta convertirse en graves amenazas para la paz y la seguridad. Este escenario condiciona al Estado, a prestar interés a su prevención, mitigación y combate. También la existencia de las armas de destrucción masiva se vuelve un tema preocupante para la paz y la seguridad internacionales. De ahí que su financiamiento sea una cuestión a contemplar por parte de los organismos internacionales y los Estados. Venezuela está a favor de que se eliminen todas las armas de destrucción masiva y que los recursos que son destinados a su desarrollo y adquisición se destinen a combatir el subdesarrollo y eliminar la pobreza. El Estado venezolano es contrario a la proliferación vertical y horizontal de este tipo de armamento y, por tanto, también a su financiamiento. El Gobierno venezolano, como parte de sus obligaciones internacionales y de acuerdo con su voluntad política, se encuentra comprometido con la prevención, mitigación y el combate a este flagelo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

El Ejecutivo Nacional por medio del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, asegura las políticas de prevención, mitigación y combate del financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de cualquier conducta que pueda representar un riesgo para su puesta en práctica. En Venezuela, mediante las resoluciones conjuntas 122 y 158, entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior publicadas en Gaceta Oficial N° 39.945 de fecha 15 de junio del 2012 y la N° 39.986 de fecha 15 de agosto de 2012, se establecen los mecanismos de congelamiento sin demora de los fondos y activos de personas o entidades listadas como terroristas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en virtud de la cooperación con terceros países, que en ejecución de las Resoluciones se requieran. La República de Venezuela ratificó el Convenio Internacional para la Represión del Financiamiento al Terrorismo de 1999 el 23 de septiembre del 2003. El país también es parte de otros 5 convenios internacionales en materia de terrorismo. Como Estado miembro de las Naciones Unidas, Venezuela cumple estrictamente con los preceptos de las Resoluciones de la Asamblea General en materia de terrorismo y desarme y no proliferación y con las obligaciones emanadas de las disposiciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, incluyendo las Resoluciones 1267 de 1989, 1989 de 2011, 1373 de 2001, 1540 de 2004, 1988 de 2011, 1718 de 2006, 1737 de 2006, 2253 de 2015, 2322 de 2016 y sus sucesoras. La República de Venezuela es parte, además, de la Convención de Armas Químicas, la Convención de Armas Biológicas, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

La legislación penal venezolana tipifica el delito de terrorismo y también, y de manera diferenciada, el de financiamiento al terrorismo desde 2012 en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril del 2012.

Artículo 52

Terrorismo

El o la terrorista individual o quienes, asociados mediante una organización terrorista, realice o trate de realizar uno o varios actos terroristas, será penado o penada con prisión de veinticinco a treinta años.

Artículo 53

Financiamiento al terrorismo

Quien proporcione, facilite, resguarde, administre, colecte o recabe fondos por cualquier medio, directa o indirectamente, con el propósito de que éstos sean utilizados en su totalidad o en parte por un terrorista individual o por una

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

organización terrorista, o para cometer uno o varios actos terroristas, será penado o penada con prisión de quince a veinticinco años, aunque los fondos no hayan sido efectivamente utilizados o no se haya consumado el acto o los actos terroristas.

La pena señalada se aplicará independientemente de que los fondos sean utilizados por un o una terrorista individual o por una organización terrorista que opere en territorio extranjero o con independencia del país donde se efectúe el acto o los actos terroristas.

El delito de financiamiento al terrorismo no podrá justificarse en ninguna circunstancia, por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, religiosa, discriminación racial u otra similar.

Esta Ley establece sanciones severas de privación de libertad. A tenor de la referida Ley, todas las conductas reflejadas en las Convenciones, contenidas en el Anexo a la Convención contra el Financiamiento al Terrorismo, están adecuadamente cubiertas.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en su Guía de Financiamiento al Terrorismo del 2013 ha indicado que, en el análisis de las amenazas de terrorismo, deben considerarse los siguientes factores:

- *Naturaleza y alcance de la actividad delictiva nacional relevante (es decir, ofensas).*
- *Tipos de delitos determinantes.*
- *Montos del producto del delito generados en el país.*
- *Entradas y salidas físicas transfronterizas del producto del delito.*
- *Montos del producto del delito generados en el exterior y lavados a nivel nacional*
- *Fuentes, ubicación y concentración de la actividad delictiva, incluso dentro áreas clandestinas ilegales en la economía.*
- *Naturaleza y alcance de la actividad terrorista nacional relevante y grupos existentes.*

El financiamiento al terrorismo en nuestro país tiene como principal amenaza las actividades terroristas que se llevan a cabo en la República de Colombia como país limítrofe. La Evaluación Nacional de Riesgos de la República de Colombia y el Informe de Seguimiento llevado a cabo por el Grupo de Acción Financiera de América Latina (GAFILAT) han indicado que, aunque es importante el número de actos terroristas cometidos y el financiamiento al terrorismo representa un riesgo interno alto, este delito

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

en ese país se investiga y persigue de forma limitada. Ha habido algunas condenas importantes pero el número de investigaciones y procesamientos de financiamiento al terrorismo independientes es pequeño en comparación con la magnitud de la amenaza.

El Informe de la UIAF considera por separado las amenazas de terrorismo y su impacto sobre la financiación del terrorismo.⁴³

El Informe identificó que las amenazas a nivel local provienen de los Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales (GAO). El grupo terrorista Ejército de Liberación Nacional (ELN), y los GAO donde se incluye a las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) fueron clasificados como una amenaza alta, el Clan del Golfo como amenaza media-alta y a los Pelusos y Caparros como una amenaza media.

Ese mismo Informe determina que las principales fuentes de financiación de estas organizaciones provienen de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, el contrabando, la extorsión, así como la explotación ilícita de yacimientos mineros. Los principales sectores de la economía afectados por las acciones de los GAO son: el sector comercio, transporte, minero, petrolero, así como la comunidad general y el sector público.

Con relación a las amenazas de terrorismo regionales, se identificaron como amenaza baja al Cartel de Sinaloa y al Cartel de Jalisco Nueva Generación de México.

El Resumen Ejecutivo de la República de Brasil⁴⁴, el otro país que comparte amplias fronteras con la República Bolivariana de Venezuela, indica que para desarrollar el análisis, en primer lugar, las amenazas de financiamiento al terrorismo se dividieron en dos tipos principales: "actores de amenazas" y "actividades de amenazas". La categoría

⁴³ Documento en línea. Disponible: [Evaluación Nacional De Riesgo Lavado de activos / FT 2019 \(compliance.com.co\)](https://compliance.com.co)

⁴⁴Evaluación Nacional de Riesgos de la República Federativa del Brasil. Documento en línea. Disponible: [BRASIL%20E.N.R.%20executive_summary_anr_ingles_sem_marca_2022.pdf](#)

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

“actores de amenazas” abarcó el análisis de posibles conexiones de organismos nacionales o internacionales con Brasil, su facilitación redes, individuos y poblaciones de alguna manera potencialmente relacionados con las organizaciones terroristas.

La categoría de “actividades de amenaza” incluía cualquier actividad legal o ilegal con potencial para ser utilizada para financiar actividades u organizaciones terroristas.

Entre las amenazas que plantean los grupos internacionales en Brasil, se priorizaron los siguientes grupos:

*Al Qaeda y sus afiliados;
Estado Islámico y sus afiliados,
Talibán y otros actores de amenaza, con énfasis en actores solitarios, grupos extremistas violentos no islámicos, combatientes y terroristas extranjeros, así como otras organizaciones no incluidas en la lista y poblaciones de expatriados.*

Según los resultados obtenidos, Brasil suministra la siguiente lista.

- *Redes de reclutamiento, capacitación y facilitación*
- *Población de la diáspora Estado Islámico de Irak y el Levante, Estado Islámico de Irak y Siria, Daesh, ISIS o ISIL*
- *Al Qaeda (Al Qaeda, Alcaida, La Base, La Fundación - Organización central)*
- *Grupos extremistas radicales no islámicos*
- *Frente Al-Nusrah para los Pueblos del Levante (Jabhat Fateh al-Sham o Jabhat al-Nusrah)*
- *Pequeñas células terroristas*
- *Actores solitarios*
- *Combatientes terroristas extranjeros – FTF*

La Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela establece que: “Venezuela no se encuentra ubicada en la zona de conflicto en la que operan el denominado Estado Islámico (EI) y otras organizaciones terroristas. Tampoco es un país de tránsito, ni destino de los intereses de este tipo de organizaciones terroristas. No obstante, por su importancia, es un tema al que hay que dar seguimiento”.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Para el sector asegurador, encargado de asegurar los bienes algunos de los cuales pudieran relacionarse con el financiamiento al terrorismo, es necesario conocer que, además de las pólizas de vida que pudieran utilizarse para designar como beneficiarios a personas relacionadas con actividades terroristas, dentro de los seguros patrimoniales, pueden presentarse actividades o productos relacionados con el financiamiento al terrorismo, y se requiere una mayor atención para evitar cualquier uso de tales pólizas.

La mayor parte del peso en el tratamiento de las amenazas de financiamiento al terrorismo recae en el Estado Venezolano, no obstante, el sector asegurador entiende que debe realizar las acciones que le corresponden, tanto para el tratamiento de las amenazas, como de las vulnerabilidades.

En este contexto, se destacan como actividades potenciales:

- Donación de particulares
- Donación de Personas Jurídicas
- Contrabando de productos
- Extorsión a empresas y/o poblaciones locales y de la diáspora
- Trata de personas
- Piratería
- El tráfico de drogas
- Contrabando de cigarrillos
- Contrabando de minerales y piedras preciosas
- Tráfico de migrantes

Para la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la capacidad de las compañías de seguros y los intermediarios para detectar e identificar transacciones potenciales de financiamiento al terrorismo cuando el sector, a nivel mundial, no posee orientación sobre tipologías de financiamiento al terrorismo y sin estadísticas precisas constituye un verdadero reto. Por esta razón se considera que:

- Es necesario seguir intensificando las acciones sobre las listas de personas sancionadas por las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Unidas, y sensibilizando a todo el personal sobre los riesgos derivados de realizar operaciones con las personas designadas, las cuales están prohibidas en el territorio venezolano.

- Los esfuerzos de detección, deben estar basados en un monitoreo que se enfoque en transacciones con países o áreas geográficas donde los terroristas llevan a cabo sus acciones.
- No corresponde al sector asegurador tipificar el delito, pero el sector constituye un importante brazo en la lucha contra el financiamiento al terrorismo en lo relativo a la detección de operaciones relacionadas con el terrorismo y el financiamiento al terrorismo, por lo cual, se consideran productos relacionados con esta amenaza:
 - Las pólizas que permiten coberturas de riesgo de viaje.
 - Pólizas vendidas a través de convenios con agencias de viaje.
 - Coberturas de transporte de mercancía que pudiera asegurar de manera encubierta armas u otros insumos para las organizaciones terroristas.
 - Pólizas para cobertura de viajes internacionales, por carretera o por vía aérea o marítima.
 - Productos que permitan pagos de indemnizaciones en exterior o a terceros beneficiarios ubicados en el exterior, las cuales podrían servir para transferir fondos para terroristas u organizaciones terroristas.
 - Pólizas sobre bienes inmuebles que sean utilizados por las organizaciones terroristas para sus actividades.

En general, puede decirse que se requiere de procesos de reflexión y consulta, para identificar un conjunto más completo de indicadores de los métodos y técnicas utilizados para el financiamiento al terrorismo, que permitan desarrollar estrategias para evaluar los riesgos de financiamiento al terrorismo y diseñar medidas para mitigarlos.

2. Vulnerabilidades del Financiamiento al Terrorismo.

El concepto de vulnerabilidad en el financiamiento al terrorismo involucra aquellas cosas que pueden ser explotadas por la amenaza o que puedan apoyar o facilitar sus actividades. Las vulnerabilidades pueden incluir características de un sector en particular, un producto o un tipo de servicio que los hagan atractivos para el financiamiento al terrorismo.

Las vulnerabilidades también pueden incluir debilidades en las medidas diseñadas específicamente para combatir este flagelo, o más ampliamente en los sistemas o controles, pero también incluye características contextuales de una jurisdicción que pueden impactar las oportunidades para que los financistas del terrorismo recauden o muevan fondos u otros activos (por ejemplo, una gran economía informal, fronteras porosas, etc.).

Para el análisis de las vulnerabilidades se ha construido una matriz de riesgo que permita, no solo precisar los aspectos centrales en los que se considera que pueden existir vulnerabilidades, sino determinar acciones específicas para mejorar las acciones para mitigar los riesgos.

Las variables que se han analizado están relacionadas con el conocimiento de las amenazas y la aplicación de las sanciones financieras que son los dos aspectos que se venían desarrollando antes de la aplicación del Enfoque Basado en Riesgo para este delito de manera específica.

Igualmente se han agregado el uso de las tipologías, la gestión de señales de alerta y la capacidad de emitir reportes de actividades sospechosas.

Otros factores que pudieran impactar pero que no se han analizado, como el riesgo de tecnología o gestión de las OSFL, se han excluido porque se evaluaron en la gestión de los riesgos de legitimación de capitales y se considera que, en estos aspectos, las medidas de

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

administración de riesgo de legitimación de capitales, son igualmente útiles y aplicables en el financiamiento al terrorismo.

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00
CONOCIMIENTO DE LAS AMENAZAS QUE REPRESENTA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	Grado de conocimiento de los delitos de terrorismo y financiamiento al terrorismo.	Se conocen los delitos, se incluyen en los manuales, se realizan revisiones de los informes de retroalimentación e inteligencia financiera.	Se conoce; T. y el Financiamiento al Terrorismo y se documentan, se actualizan con frecuencia regular, utilizando la inteligencia financiera.	Se conocen las amenazas de T y F.T. y se documentan pero con muy poca regularidad, la inteligencia financiera se usa muy poco.	Poco conocimiento de; delito de T y Financiamiento al Terrorismo, actualización muy eventual de la documentación y brechas de inteligencia financiera.	No se toman en cuenta las amenazas del Terrorismo y el F.T. y no se usa la inteligencia financiera.
REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.	Evalúa si los reportes de actividades sospechosas se utilizan como instrumentos de conocimiento sobre las amenazas y los resultados ayudan en la inteligencia financiera.	Se realizan RAS y los mismos son procesados, la información obtenida es divulgada y utilizada por el sector.	Se realizan RAS, que son procesados, pero hay debilidades en la divulgación de la información o en su uso.	El sector realiza RAS, que ayudan a detectar amenazas pero se proporciona poca retroalimentación o la misma no es utilizada.	Se emiten RAS muy deficientes, los mismos no se procesan oportunamente.	No existe cultura de cumplimiento así como de los protocolos para la gestión de los RAS.
SANCCIONES FINANCIERAS. IMPORTANCIA DE SU GESTIÓN Y SUPERVISIÓN.	Verifica si se aplican los procedimientos adecuados para la instrumentación de las sanciones financieras a las personas designadas y verificación automatizada de las listas ONU.	Existen procesos documentados y automatizados, que se aplican con regularidad, lo cual es controlado por el supervisor.	Existen procesos documentados y automatizados pero se observan debilidades.	Se conoce que se deben aplicar los procesos pero hay fallas en las herramientas o en la supervisión.	Los procedimientos son aplicados muy esporádicamente, existen herramientas inadecuadas y no se supervisa este aspecto	No se aplican los procedimientos relativos a las sanciones financieras.
USO DE LAS TIPOLOGÍAS.	Analiza si el sector conoce y divulga las tipologías nacionales e internacionales y las utiliza en sus procesos de capacitación y estrategias comunicacionales contra la LC/FT/FPADM	Se conocen las tipologías, las mismas se incluyen en los manuales y en los procesos de adiestramiento y sensibilización.	Se conocen las tipologías y se actualizan regularmente en los manuales, las mismas se utilizan en los procesos de entrenamiento, pero existen algunas debilidades.	Aunque se conocen las tipologías no se divulgan adecuadamente.	No se da mucha importancia a las tipologías, aunque se encuentran en los manuales no son actualizadas	No se utilizan las tipologías y no existe cultura sobre su importancia.
GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO	Examina si las señales de alerta son instrumentos de vigilancia y si existen sistemas automatizados que permiten detectarlas, bajo un EBR, para combatir la LC/FT/FPADM.	Se conocen las señales de alerta, los sistemas tecnológicos permiten detectarlas y gestionárselas bajo un EBR.	Se conocen las señales de alerta, los sistemas tecnológicos permiten detectarlas pero no se gestionan bajo un EBR.	Se conocen las señales de alerta y existen algunas herramientas para detectarlas, no se aplica un EBR.	Se conocen las señales de alerta pero no existen herramientas tecnológicas ni se aplica el EBR.	No se ha abordado el tema

Los resultados obtenidos evidencian que el riesgo de financiamiento al terrorismo es medio bajo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	CALIFICACIÓN 2021. RIESGO INHERENTE	MITIGADORES	CALIFICACIÓN 2022. RIESGO RESIDUAL	VALOR PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES NECESARIAS
CONOCIMIENTO DE LAS AMENAZAS QUE REPRESENTA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	0,5	Publicación de la ENR y la ESR, cuestionario para análisis de las amenazas.	0,4	15%	El sector ha venido avanzando en este aspecto la autoevaluación de riesgo ha ayudado a mejorar el conocimiento.	DECRECIENTE	Continuar con la retroalimentación sobre las amenazas.
REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.	0,3	Se ha aplicado un cuestionario que ayuda a relexionar sobre las amenazas. Se difundieron los informes de retroalimentación de la UNIF.	0,3	25%	El número de RAS sigue siendo bajo, pero el sector en general se considera de riesgo bajo.	ESTABLE	Difusión de las alertas, inspecciones in situ y extralitu sobre la gestión de alertas de financiamiento al terrorismo.
SANCCIONES FINANCIERAS. IMPORTANCIA DE SU GESTIÓN Y SUPERVISIÓN.	0,1	La P. 004 obliga a verificar y incluir en el Manual las normas para aplicar las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	0,1	20%	El sector ha venido avanzando en este aspecto.	DECRECIENTE	Verificación de la aplicación de las listas.
USO DE LAS TIPOLOGÍAS.	0,1	Se han difundido los informes de retroalimentación de la Unif.	0,1	20%	Los Manuales que deben ser actualizados obligan a incluir las tipologías y aplicar el EBR para el financiamiento al terrorismo.	ESTABLE	Retroalimentar al sector sobre las tipologías.
GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO	0,7	Se han incluido varias normas sobre la exigencia e importancia de las S.A.	0,5	20%	Se ha insistido sobre la necesidad de sistemas automatizados que generen alertas.	DECRECIENTE	Procesos de inspección in situ sobre las alertas de financiamiento al terrorismo.
	0,34		0,28	100%			

CLASIFICACIÓN Y RESULTADO OBTENIDO

RIESGO ALTO	0,81%		1,00%	0,28
RIESGO MEDIO ALTO	0,61%		0,80%	
RIESGO MEDIO	0,41%		0,60%	
RIESGO MEDIO BAJO	0,21%		0,40%	
RIESGO BAJO	0,01%		0,20%	
PONDERACIÓN TOTAL				0,28
MEDIO BAJO				

3. Mitigadores del riesgo de Financiamiento al Terrorismo.

Dentro del Plan de Acción para gestionar el riesgo de financiamiento al terrorismo la Superintendencia de la Actividad Aseguradora plantea:

- Analizar y evaluar la información resultante de esta Evaluación Sectorial como insumo y punto de partida para conocer y difundir los riesgos del financiamiento al terrorismo y, las mejores prácticas para combatir este flagelo.
- Intensificar las medidas para conocer los riesgos de las organizaciones sin fines de lucro y para la identificación del subsector de OSFL con mayor riesgo de abuso, con el objetivo de establecer medidas de mitigación adecuadas con un enfoque basado en riesgo.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- Continuar con los procesos de intercambio de información y colaboración para fortalecer el sistema preventivo contra el financiamiento al terrorismo.
- Insistir en la calidad de las políticas, normas y procedimientos para prevenir que el financiamiento al terrorismo pueda utilizar al sector y para que las autoevaluaciones de riesgo profundicen en las amenazas y vulnerabilidades.

Por su parte, los sujetos obligados deberán mejorar sus procesos para conocer:

- a. Propósito de la transacción o pago;
- b. Detalles sobre la naturaleza, el uso final o el usuario final del artículo;
- c. Partes que intervienen en la transacción;
- d. Origen de los fondos;
- e. Propiedad efectiva de los bienes y de sus destinatarios;
- f. Información sobre el cumplimiento de los controles de exportaciones.

TITULO V. EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

La proliferación de armas de destrucción masiva se refiere a la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transbordo, intermediación, transporte, transferencia, almacenamiento o uso de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores y materiales conexos (incluyendo tanto las tecnologías de doble uso como los bienes de doble uso utilizados para fines no legítimos)⁴⁵.

La proliferación de armas de destrucción masiva sigue siendo una amenaza de alto nivel para la seguridad mundial.

⁴⁵ GUÍA PARA LA EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN © FATF/OECD 2021

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, los países de alto riesgo continúan participando en actividades encubiertas, encaminadas a mejorar sus capacidades militares, en particular, como parte de sus programas de armas de destrucción en masa.

El 23 de octubre de 2020, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), adoptó enmiendas a las Recomendaciones 1 y 2 y sus Notas Interpretativas, para incluir que los países y el sector privado, identifiquen y evalúen los riesgos de posibles incumplimientos, incumplimiento o evasión de las sanciones financieras relacionadas con el financiamiento de la proliferación, como se establece en la Recomendación 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Igualmente, se recomienda tomar medidas para mitigar estos riesgos, así como para mejorar la coordinación interna. Es por ello que se indica que, en la actualidad, es imperativo conocer los riesgos y aplicar un enfoque basado en riesgos para el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que no resulta suficiente la aplicación de las sanciones financieras.

Estas nuevas obligaciones, sin embargo, no sustituyen ni reducen los requisitos estrictos existentes para que los países implementen sanciones financieras específicas para cumplir con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) relacionadas con la prevención, supresión e interrupción de la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiación, establecidas en la Recomendación Nro. 7, las cuales siguen siendo obligaciones estrictas basadas en reglas para todas las personas físicas y jurídicas.

Las nuevas obligaciones no pretenden cubrir temas más amplios de contra proliferación y prohibiciones basadas en actividades relevantes, que están fuera del alcance de la Recomendación 7.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

En junio del año 2021, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) emitió la Guía para la Evaluación y Mitigación de Riesgo de Financiamiento de la Proliferación.

De conformidad con esta Guía, el riesgo de financiamiento de la proliferación se evalúa de manera similar a los riesgos de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo, en el sentido de que pueden considerarse como una función de tres factores: amenaza, vulnerabilidad y consecuencia.

En el contexto de la Recomendación 1 y de la Guía citada, la evaluación de riesgos del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva hace referencia estricta y exclusivamente al posible incumplimiento, la falta de implementación o evasión de las obligaciones relativas a las sanciones financieras dirigidas a las que se hace referencia en la Recomendación 7. 21.

Las nuevas obligaciones indican que, además de implementar los requisitos existentes en virtud de la Recomendación 7, el sector asegurador debe identificar, analizar y evaluar los riesgos de posible incumplimiento por la no implementación o evasión de sanciones financieras específicas, al tiempo que adopta las medidas de mitigación adecuadas o acordes con el nivel de los riesgos que se hayan identificado.

La Recomendación 7 se aplica actualmente a dos regímenes específicos de cada país, a saber, la República Popular Democrática de Corea y el Irán. La Recomendación cubre todas las resoluciones sucesoras existentes y futuras e indica que las autoridades competentes, las partes interesadas financieras y no financieras deben tener en cuenta que la selección de nombres y direcciones contra la lista consolidada de personas y entidades designadas (incluidas las entidades de su propiedad o controladas) publicadas por el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas o su Comité de Seguridad, es necesaria para garantizar el cumplimiento de ciertos elementos de las sanciones financieras dirigidas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

La República Bolivariana de Venezuela ha desarrollado un marco jurídico para implementar las sanciones dirigidas relacionadas con las Resoluciones 1267 y 1373 del CSNU, y el sector reconoce que igualmente deben aplicar las Resoluciones, 1988, 1989, 2253 y sus demás resoluciones sucesoras.

La comprensión del riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva y de su financiamiento subyacente puede contribuir positivamente a la comprensión del riesgo de incumplimiento, la falta de implementación o evasión de las sanciones financieras y ayudar a la aplicación de medidas de mitigación con un enfoque basado en riesgo; así como optimizar los procesos para la estricta aplicación de las sanciones financieras dirigidas.

El sector asegurador está consciente de que junto a las redes subterráneas que se ocupan de la compra de bienes y equipos necesarios para el desarrollo de programas de armas de destrucción masiva, los dispositivos utilizados para ocultar los flujos de capital utilizados en esos bienes y equipos son igualmente importantes. Por ello, las cuestiones relacionadas con el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva han adquirido una importancia creciente en la organización de medios para contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva. El hecho de que haya países que aún no han ratificado los tratados y convenios internacionales para contrarrestar el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva socava la eficacia de las medidas de control y las sanciones, por lo cual, se trata de un aspecto que igualmente debe tenerse en cuenta.

La República Bolivariana de Venezuela es parte integrante de los diversos instrumentos internacionales contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

- En el año 1925 nuestro país suscribió el "Protocolo sobre la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos", el cual fue ratificado por la República en fecha 08 /02/1928.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- La República Bolivariana de Venezuela viene implementando vínculos de cooperación internacional, suscribiendo en el año de 1957 y aprobado la "Ley aprobatoria del Estatuto del Organismo internacional de Energía Atómica" publicado en Gaceta Oficial N° 25.436 de fecha 20 de agosto de 1957. Desde entonces ha demostrado su compromiso por medio de la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales de cooperación referente a la materia.
- Amparado en su capacidad de apoyo y cooperación internacional, la República Bolivariana de Venezuela suscribió en el mismo sentido, la "Ley Aprobatoria del Tratado para la Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Exterior y bajo el Agua. Publicado en la Gaceta Oficial N° 27.631 del 02 de enero de 1965.
- Ratificando su compromiso en la lucha contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, la República Bolivariana de Venezuela suscribió la "Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su destrucción (1972)", conocido como el primer tratado de desarme multilateral que prohíbe la producción de una categoría completa de armas de destrucción masiva.
- Igualmente, nuestro país ha suscrito la "Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Organismo Internacional de Energía Atómica", así como el tratado de prohibición de ensayos nucleares promulgado en la "Ley Aprobatoria del tratado de Prohibición completa de Ensayo Nucleares (OTPCEN), publicada en la Gaceta Oficial N° 5.567 de fecha 28 de diciembre de 2001.
- En cuanto a los instrumentos legales existentes en Venezuela, debe decirse que la "Ley Orgánica de Salud", Gaceta Oficial N° 36.579 de fecha 11 de noviembre de 1999; la Ley Orgánica de Ambiente publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.833 de fecha 22/12/2006 y la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos publicada en Gaceta Oficial N° 5.554 de fecha 13 de noviembre de 2001,

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

refuerzan los sistemas de controles que el Estado Venezolano implementa para lograr el saneamiento, conservación y protección del medio ambiente y de la salud, mediante mecanismos que regulan la fabricación, resguardo, almacenamiento, traslado y uso final de las sustancias, materiales y desechos peligrosos. Por lo que aquellas actividades susceptibles de degradar el medio ambiente quedan bajo el total control del Estado Venezolano.

- En el ámbito Biológico, Venezuela promulgo la Ley “Penal del Ambiente” publicada en Gaceta Oficial N° 39.913 de fecha 2 de mayo del 12, donde se prohíbe a las personas naturales y jurídicas el uso de la diversidad biológica para el desarrollo de armas biológicas o prácticas de carácter bélico.
- La Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones publicada en la Gaceta Oficial N°40.190, de fecha 17 de junio de 2013, tiene plena vigencia y señala en su artículo 7, los conceptos de identificación, tipos de armas y su clasificación, refiriéndose a las armas prohibidas, concepto dentro del cual incluye todas las armas de destrucción masiva, atómicas, químicas y biológicas, las sustancias químicas, tóxicas o sus iniciadores, las municiones y dispositivos diseñados de modo expreso para causar la muerte o lesiones mediante propiedades tóxicas, así como aquellas que sean señaladas como tales en los convenios internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.
- En el ámbito químico, el Estado venezolano creó el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas, órgano de carácter técnico especial, que depende jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular para Industrias y Producción Nacional, el cual actúa como centralizador del control administrativo y fiscalización de todo lo relacionado con los operadores de sustancias químicas controladas.

En lo que respecta al sector asegurador, una de las modificaciones legislativas de mayor relevancia introducida por Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, fue la

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

inclusión del enfoque basado en riesgo en materia de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de manera separada y específica de los riesgos de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo.

El artículo 83 de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, establece que los sujetos obligados deben establecer políticas, normas y procedimientos, bajo un enfoque basado en riesgos, orientados a prevenir que flujos de fondos sean orientados a través de sus operaciones, al financiamiento de la investigación y desarrollo de armas de destrucción masiva. Las medidas dictadas exigen la aplicación de una Debida Diligencia del Cliente y de herramientas informativas que permitan el cabal conocimiento de los mismos, pero también de sus operaciones y relacionados, para determinar oportunamente su vinculación directa o indirecta con personas, organizaciones o gobiernos que fomenten, desarrollen, elaboren o comercialicen armas de destrucción masiva, de acuerdo con las Resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Todos los sujetos obligados del sector deben adoptar medidas para administrar los riesgos asociados con la fabricación, compra o venta de armas nucleares, químicas o biológicas y sus medios de entrega o material relacionado, así como bienes, tecnología y conocimiento con destino a países que permitan la proliferación de armas de destrucción masiva.

Esta normativa se inserta dentro de las más modernas tendencias internacionales.

Se considera que las sanciones financieras dirigidas también son aplicables a las personas o entidades que actúen en nombre o bajo la dirección de las personas o entidades designadas, aunque se entiende que se trata del diseño de procesos complejos que irán desarrollándose a medida que el sector profundice en sus procesos de administración de riesgo para este problema.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Esta evaluación inicial del financiamiento de la proliferación es un producto o proceso basado en una metodología, que intenta identificar, analizar y comprender los riesgos de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, con miras a desarrollar medidas apropiadas para mitigar o reducir un nivel de riesgo evaluado a un nivel menor o aceptable. Busca emitir juicios informados sobre las amenazas, vulnerabilidades y consecuencias, basándose en un examen exhaustivo de información que hasta la fecha se dispone.

Esta ESR del sector tiene por objeto ayudar a los sujetos obligados a determinar y priorizar la cantidad de recursos necesarios para mitigar los diferentes riesgos. Su objetivo es garantizar la plena aplicación de los requisitos de las personas designadas en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que resulten aplicables, impidiendo el incumplimiento, la falta de implementación o evasión de las sanciones, de conformidad con los Estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

1. Amenazas de FPADM.

Si bien la metodología para identificar las amenazas del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva es similar a la de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha tenido en cuenta que la naturaleza de esta amenaza es significativamente diferente de las amenazas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Las amenazas del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva pueden ser originadas por personas y entidades designadas en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) pertinentes (es decir, República Popular Democrática de Corea e Irán) y las redes internacionales que han creado para disfrazar sus actividades; y también pueden estar relacionadas indirectamente con personas y entidades designadas.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Las necesidades y los métodos de financiamiento de las personas y entidades designadas pueden no ser necesariamente los mismos que los de quienes legitiman capitales o de los terroristas y sus financistas.

Entre los posibles ejemplos de explotación de actividades legítimas pueden figurar la adquisición o el comercio de bienes de doble uso o sujetos a control de exportaciones o la evasión mediante el uso de personas interpuestas que actúen en nombre de personas o entidades designadas o bajo su dirección.

El Informe de Tipologías del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre el Financiamiento de la Proliferación del 2008, ha proporcionado un punto de partida para ayudar a los sectores a comprender los riesgos y las situaciones en las que los clientes, las transacciones y otras actividades pueden estar involucradas en el financiamiento de la proliferación.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora reconoce que quienes participan en la proliferación de armas de destrucción masiva y sus financistas han desarrollado redes sofisticadas para ocultar tales actividades, por lo que se han analizado estas técnicas recientes de evasión de sanciones relacionadas con la financiación de la proliferación.

Dentro de las señales de alerta relacionadas con el posible financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, encontramos aquellas que se mencionan en el Anexo 1 de la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de 2008, denominada Tipologías sobre el Financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, entre las cuales tenemos:

- *La transacción involucra a una persona o entidad en un país extranjero con problemas de proliferación.*
- *La transacción involucra a una persona o entidad en un país extranjero de interés de desviación.*
- *El cliente o la contraparte o su dirección son similares a una de las partes que se encuentran en listas de «personas designadas» disponibles públicamente o que tienen un historial de contravenciones de control de exportaciones.*

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- *La actividad del cliente no coincide con el perfil comercial, o la información del usuario final no coincide con el perfil comercial del usuario final.*
- *Una empresa de transporte de carga aparece como destino final del producto.*
- *Un pedido de bienes es realizado por empresas o personas de países extranjeros que no sean el país del usuario final indicado.*
- *La operación implica el envío de mercancías incompatibles con el nivel técnico del país al que se envía (por ejemplo, un equipo de fabricación de semiconductores que se envía a un país que no tiene industria electrónica).*
- *Una transacción que involucra posibles compañías pantalla (p. ej., Las empresas no tienen un alto nivel de capitalización o muestran otros indicadores de empresas fantasmas).*
- *Una operación que evidencia enlaces entre representantes de compañías que intercambian bienes, es decir, los mismos propietarios o la administración.*
- *Una ruta de envío es circular cuando está disponible una ruta directa para la transacción.*
- *La transacción de financiamiento comercial implica una ruta de envío a través de un país con leyes débiles de control de exportaciones o aplicación deficiente de las leyes de control de exportaciones.*
- *Se encuentran involucradas compañías (particularmente compañías comerciales) ubicadas en países con leyes débiles de control de exportaciones o aplicación débil de leyes de control de exportaciones.*
- *La transacción implica el envío de bienes incompatibles con los patrones normales de comercio geográfico (por ejemplo, si el país involucrado normalmente exporta o importa el bien involucrado).*
- *Una negociación que incluye a instituciones financieras con deficiencias conocidas en los controles de LC/FT/FPADM, domiciliadas en países con leyes débiles de control de exportaciones o aplicación débil de leyes de control de exportaciones.*
- *De acuerdo con la documentación obtenida en la transacción, el valor declarado del envío obviamente fue subestimado en relación con el costo de envío.*
- *Inconsistencias en la información contenida en documentos comerciales y flujos financieros, tales como nombres, compañías, direcciones, destino final, etc.*
- *Patrón de actividad de transferencia electrónica que muestra patrones inusuales o que no tiene un propósito aparente.*
- *Cliente con información vaga/incompleta en la información que proporciona, resistente a proporcionar información adicional cuando se le consulta.*

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Con estas señales de alerta, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha adoptado medidas que permiten desarrollar sistemas de administración de riesgos específicos para el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, en especial, se trata de enfocar su supervisión en áreas específicas de subsectores que podrían estar expuesto, como empresas que ofrecen pólizas de seguros marítimos o aéreos, así como los seguros de mercancías en tránsito.

En el mismo orden de ideas, como se indicó, se busca aprovechar las medidas existentes basadas en el riesgo para identificar posibles clientes y transacciones que podrían estar involucrados en evasiones de sanciones, al tiempo que se insiste y se toman las medidas apropiadas para promover el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU).

Cabe destacar que Venezuela forma parte de una de las principales zonas altamente poblada libre de armas nucleares, que es una región en donde los países se comprometen a no fabricar, adquirir, probar o poseer armas nucleares. Hoy existen cinco de esas zonas, cuatro de ellas cubren el hemisferio sur completo. Estos compromisos actualmente cubren las siguientes regiones: América Latina (Tratado de Tlatelolco de 1967), el Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga de 1985), el Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok de 1995), África (Tratado de Pelindaba de 1996) y Asia Central (Tratado de Semipalatinks de 2006).

La Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela considera las amenazas del riesgo de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva como moderado y, en igual sentido se pronuncia la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por considerar que existen varios productos del sector que podrían relacionarse con los denominados bienes de doble uso.

2. Vulnerabilidades del FPADM.

Después de analizar la amenaza del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el siguiente paso es determinar los factores de riesgos que pueden constituir las principales vulnerabilidades.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora considera que deben evaluarse las vulnerabilidades estructurales, relacionadas con deficiencias o debilidades del entorno y régimen nacional que pueda favorecer el financiamiento de la proliferación que hacen que el país sea atractivo para las personas y entidades designadas, o para quienes actúan en su nombre o bajo su control. En este sentido se considera que;

- a. Nuestro país tiene un sistema legal y administrativo de controles de exportación.
- b. Aunque se carece de un marco normativo expreso para sancionar el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, muchas de estas actividades pueden incluirse en las conductas delictivas que sanciona la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT) y otras leyes penales especiales, como la asociación para delinquir, el tráfico de armas e incluso el financiamiento al terrorismo.
- c. Durante décadas, el país ha desarrollado no solo un marco legislativo para la aplicación de las sanciones financieras, sino una cultura de la importancia de la verificación en las listas restrictivas y se avanza cada vez más en la implementación de las herramientas tecnológicas para el control automatizado que dificulta que sujetos designados celebren operaciones con instituciones del sector financiero.

En vista de que ha sido corto el lapso de tiempo transcurrido desde que entró en vigencia la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, a la fecha el sector se encuentra en fase de implementación del enfoque basado en riesgo en el financiamiento de la

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

proliferación de armas de destrucción masiva. Se espera que los sujetos obligados, puedan incorporar políticas, normas y procesos que les permitan administrar y mitigar sus riesgos, con base a información relevante proporcionada por las autoridades competentes y la información existente sobre clientes y transacciones que se obtenga a partir de la aplicación de las políticas conozca a su cliente y conozca al cliente de su cliente.

La matriz elaborada para la determinación del riesgo del financiamiento al terrorismo, arroja los siguientes resultados.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

VARIABLE	DESCRIPTOR	BAJO	MODERADO	ALTO
AMENAZAS, SEÑALES DE ALERTA Y TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON EL FPADM.	Se conocen las señales de alerta y tipología de FPADM, las mismas se encuentran contenidas en los manuales y se difunden.	Evalúa el conocimiento de las amenazas, tipologías y señales de alerta de FPADM, descripción en las normas, manuales y difusión.	Se conocen las amenazas, señales de alerta y tipologías pero no han incorporado en la normativa o los manuales.	No se ha dado ningún tratamiento a esta materia.
EXISTENCIA DE SISTEMAS QUE PERMITEN VERIFICAR LAS PERSONAS SANCIONADAS Y APLICA LOS FILTROS DE MANERA AUTOMATIZADA.	Determina si los sistemas tecnológicos realizan la verificación de las personas sancionadas o listadas como de riesgo en materia de FPADM.	Sistemas automatizados que detectan la vinculación con personas designadas.	Existen sistemas semiautomatizados, pero hay algunas deficiencias.	Bajo nivel de verificación de las personas designadas.
RIESGO DE CLIENTES OSFL.	Determina si existen protocolos para identificar las OSFL y a las mismas se les aplica una DDC mejorada.	Se han creado mecanismos para identificar a las OSF y se aplica una DD mejorada,	Se identifican las OSFL pero no existen medidas de DD mejorada.	No se ha dado ningún tratamiento a esta materia.
RECAUDACIÓN DE FONDOS.	Analiza, si los productos de las empresas del sector tienen potencialidad para ser utilizados para recaudar fondos para financiar la PADM.	No se ofrecen productos o servicios que puedan ser utilizados para propósitos de recaudación de fondos.	Existe cierta potencialidad de que los productos puedan ser utilizados en esta materia.	Existe mucha potencialidad de los productos y servicios para ser utilizados en esta materia.
PRODUCTOS DE DOBLE USO O PROPÓSITO.	Examina, si conocen e identifican los bienes de doble uso que pudieran ser utilizados para la construcción de armas de destrucción masiva.	Los productos se conocen y han sido incorporados como actividades de alto riesgo.	Existe conocimiento de los productos de alto riesgo pero aun no se han adoptado medidas o procedimientos que permitan generar alertas bajo un EBR.	No se ha dado ningún tratamiento a esta materia.
JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO.	Determina si se han identificado jurisdicciones de mayor riesgo para financiar la proliferación de armas de destrucción masiva.	Se han identificado jurisdicciones con base a un EBR sobre el FPADM, las mismas se han difundido y se ha adoptado controles en esta materia.	Existe conocimiento de las jurisdicciones de mayor riesgo, pero aun no se han adoptado medidas o procedimientos que permitan generar alertas bajo un EBR.	No se ha dado ningún tratamiento a esta materia.
DIFUSIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS DESIGNADAS POR LAS R.C.S.N.U.	Califica si se conocen las personas que han sido objeto de sanciones financieras y se han adoptado procesos para el bloqueo de fondos o para el no inicio de operaciones y para dar respuesta a las autoridades de manera oportuna.	Existen procedimientos documentados para la aplicación de las sanciones financieras y para dar respuesta oportuna a las autoridades.	Se aplican las medidas de bloqueo de fondos pero no se encuentra documentado.	No se ha dado ningún tratamiento a esta materia.
CLIENTES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.	Examina los avances realizados para entender y comprender las actividades que pueden estar relacionadas con el FPADM y sensibilización al personal sobre la materia.	Se han analizado las actividades relacionadas con la PADM y se ha difundido información o capacitado al personal de las áreas sensibles sobre la materia.	Se conocen las actividades relacionadas con la PADM, pero se han ejecutado muy pocas acciones en la materia.	No se ha abordado este tema

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

FACTOR DE RIESGO: FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

TOTAL VARIABLES	NO. VARIABLE	VARIABLE	RIESGO INHERENTE 2021	MITIGADORES	RIESGO RESIDUAL 2022	JUSTIFICACIÓN	TENDENCIA	ACCIONES
	1	AMENAZAS, SEÑALES DE ALERTA Y TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON EL FPADM.	3	Se incluyó un capítulo específico en la Providencia 004 que obliga a la administración de los riesgos de LC/FT/FPADM.	2	Se han realizado avances en este tema.	DECRECIENTE	Deben conocerse las amenazas en materia de FPADM, incluirse en los manuales y difundirse en la organización.
	2	EXISTENCIA DE SISTEMAS QUE PERMITEN VERIFICAR LAS PERSONAS SANCIONADAS Y APLICA LOS FILTROS DE MANERA AUTOMATIZADA.	3	La mayoría de las empresas han venido	2	El sector viene avanzando en esta materia.	DECRECIENTE	Continuar enfatizando en las inspecciones in situ la importancia de las herramientas para disminuir los riesgos de no aplicación de la R. 7.
	3	RIESGO DE CUENTES OSFL.	3	Se ha evaluado la presencia de las OSFL en el sector y no resulta relevante.	3	No existen evidencias de que se haya abordado este tema.	DECRECIENTE	Establecer procedimientos para identificar las OSFL.
	4	RECAUDACIÓN DE FONDOS.	1	La incorporación del EBR en materia de FPADM en la P. 004/	1	Aunque existe la posibilidad de que las negociaciones utilicen para este tipo de operaciones la misma se considera muy poco probable.	ESTABLE	Continuar analizando las formas en que recaudación de fondos puede realizarse a través de productos del sector.
	5	PRODUCTOS DE DOBLE USO O PROPÓSITO.	2		2	Aunque existe la posibilidad de que las negociaciones con Petro se utilicen para este tipo de operaciones la misma se considera muy poco probable toda vez que la TCV. Mantiene el monitoreo constante de todas las operaciones que realiza.	DECRECIENTE	Analizar la potencialidad que tienen los productos de la organización para la recaudación de fondos para la proliferación de armas de destrucción masiva.
	6	JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO.	2	La SUDEASEG ha venido retroalimentando al sector sobre las personas designadas y verifica que los sujetos obligados incorporen el tratamiento a esta materia en los Manuales.	1	El sector en general mantiene conocimiento de las jurisdicciones de riesgo alto.	CRECIENTE	Continuar con procesos de retroalimentación y concientización sobre las jurisdicciones de mayor riesgo en EL FPADM.
	7	DIFUSIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS DESIGNADAS POR LAS R.C.S.N.U.	3	La SUDEASEG ha venido retroalimentando al sector sobre las personas designadas y verifica que los sujetos obligados incorporen el tratamiento a esta materia en los Manuales.	2	Se aborda este tema pero debe intensificarse	DECRECIENTE	Culminar el proceso de adquisición de las herramientas tecnológicas que permitirán la verificación de las listas y bloqueos de fondos. Definir y documentar los procesos necesarios.
	8	CUENTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.	3		3	Existe muy poca difusión sobre este tema.	DECRECIENTE	Listar y mantener actualización constante sobre las actividades relacionadas con el FPDM y dictar capacitación o realizar campañas de sensibilización sobre esta materia.
8		RESULTADO NIVEL DE RIESGOS-FR. FPADM	2,50		2,00			

NIVEL DE RIESGO F.R. FPADM	2,0
	MODERADO

3. Mitigación de riesgo de Financiamiento de la Proliferación.

Se aspira que, acompañados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, los sujetos obligados continúen realizando sus esfuerzos para recopilar información adicional relacionada con clientes y transacciones de alto riesgo que hayan sido identificados y sometán a tales clientes y transacciones de alto riesgo a un monitoreo continuo e intensificado.

Dentro de los procesos que deberán desarrollarse se encuentran los relativos a obtención de información adicional para productos de mayor riesgo por su exposición al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras informaciones que puedan considerarse relevantes, dentro de los cuales podrían incluirse:

- a. Propósito de la transacción o pago;
- b. Detalles sobre la naturaleza, el uso final o el usuario final del artículo;
- c. Partes que intervienen en la transacción;
- d. Origen de los fondos;
- e. Propiedad efectiva del bien y de su destinatario;
- f. Información sobre el cumplimiento de los controles de exportaciones.

Dentro de las acciones de mitigación para disminuir el riesgo del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora avanzará en las exigencias de las evaluaciones de riesgo específicas,

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

solicitando a los sujetos obligados que incluyan el análisis de su naturaleza, escala, diversidad y áreas geográficas en la que desarrolla su actividad, así como sus mercados, los perfiles de los clientes; y el volumen y tamaño de las operaciones manejadas.

Igualmente, las autoevaluaciones de riesgo de los sujetos obligados deberán tener especial consideración y analizar:

1. Las áreas geográficas donde opera para determinar si hay presencia de grupos terroristas, según la definición de las Naciones Unidas u otros organismos competentes.
2. Las áreas geográficas donde operan sus principales clientes y/o proveedores y si en éstas hay presencia de grupos terroristas.
3. Evaluar si los productos o servicios que ofrece están relacionados con compuestos químicos o bienes, con potencial uso bélico.
4. Evaluar si los canales de distribución utilizados son susceptibles de "Contaminación de carga" con elementos de armas nucleares, químicas o biológicas.
5. Determinar si hay clientes o proveedores con actividades relacionadas o con potencialidad de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear elementos de doble uso para el desarrollo de armas nucleares, químicas o biológicas.
6. Determinar si hay clientes o proveedores dedicados al estudio, diseño o ejecución del uso de los avances de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional que pudieran ser utilizados con este fin.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

TITULO VI. MATRIZ DOFA.

Siguiendo la metodología de la Evaluación Nacional de Riesgos, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha elaborado su matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, la cual ha dado como resultado el que sigue:



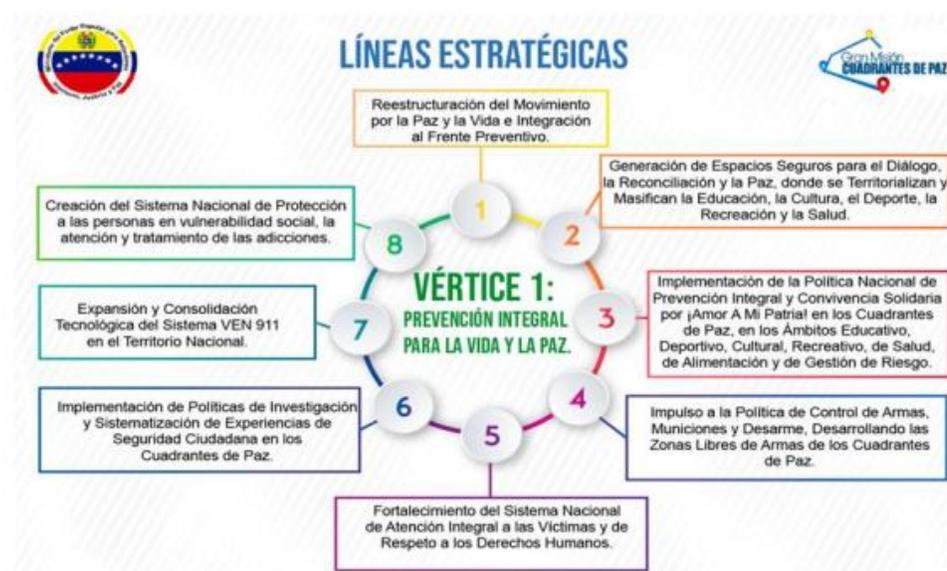
Esta matriz permite tener un panorama general de los principales aspectos que se han recogido en este informe para centrarse en los puntos relevantes.

TITULO VII. PLAN DE ACCIÓN.

El Plan de Acción adoptado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora se inserta dentro los objetivos estratégicos del Estado Venezolano, los cuales han sido presentados en la Evaluación Nacional de Riesgos, como se indica a continuación.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Diagrama 1: Gran Misión Cuadrante de Paz



Vértice 1 en materia de Prevención integral para la vida y la paz y en la línea estratégica del vértice 2 Lucha contra la corrupción, delincuencia organizada, tráfico ilícito de drogas y terrorismo.



SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Dentro de este Plan de Acción Nacional, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora se enfocará en aportar las acciones necesarias para cumplir con las líneas estratégicas que, bajo las directrices del Ente Rector le correspondan.

Parte importante de esta acción será la concientización y difusión, dentro de los sujetos obligados de los lineamientos y enfoque del Estado, a los fines de llevar a cabo acciones coherentes con las líneas estratégicas. Como parte de la red nacional en la lucha contra la LC/FT/FPADM, las líneas generales de la acción se insertan, dentro las líneas estratégicas del Diagrama 2, incluido en la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Bolivariana de Venezuela.

Con respecto a las acciones específicas del sector, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, una vez finalizada esta segunda Evaluación Sectorial se plantea:

ÁREA DE VULNERABILIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Continuar con el desarrollo de las herramientas tecnológicas en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y en el control del desarrollo e implementación efectivo en los sujetos obligados de las tecnologías necesarias para aplicar filtros de manera automatizada, realizar monitoreo y generar señales de alerta.
EFECTIVIDAD	Avanzar en el diseño de indicadores para medir la efectividad, que permitan asegurar que el sector logra los objetivos de prevención, control y administración de riesgos de LC/FT/FPADM.
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	Profundizar en las acciones necesarias para identificar, analizar y evaluar los riesgos de financiamiento al terrorismo, generación de señales de alerta, aplicación de medidas de monitoreo y mitigación efectiva; así como en la difusión de los factores de riesgos asociados al terrorismo.
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA	Profundizar en las acciones necesarias para identificar, analizar y evaluar los riesgos de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, generación de señales de alerta, aplicación de medidas de monitoreo y mitigaciones

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

	efectivas; y en la difusión de estos riesgos.
AUTOEVALUACIONES DE RIESGO	Perfeccionar las metodologías de las autoevaluaciones de riesgos, verificando la incorporación de todos los factores de riesgos, la profundidad de su evaluación y el diseño de las medidas de control y mitigación.
CONTROLES	Insistir en la importancia de la auditoría interna y externa, basada en la efectividad y en la generación de recomendaciones para fortalecer los sistemas de prevención, control y administración de riesgos.
CUMPLIMIENTO	<p>Incorporar en el marco normativo, las nuevas guías y recomendaciones internacionales, en concordancia con la legislación nacional, con la finalidad de mantener una regulación prudencial ajustada a las amenazas y vulnerabilidades y en consonancia con las nuevas tendencias.</p> <p>Intensificar los controles <i>in situ</i> y <i>extrasitu</i>, que permitan asegurar el cumplimiento de la normativa, como elemento fundamental para lograr el objetivo de prevención y detección en la lucha contra la delincuencia organizada e incentivar el apego a las disposiciones legales.</p> <p>Intensificar los procedimientos administrativos y la aplicación de sanciones proporcionales y disuasivas para los sujetos que presentan resistencia al cumplimiento integral de sus obligaciones.</p>
CAPACITACIÓN	Continuar con los procesos de capacitación especializada tanto para los sujetos obligados como para el personal de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
CONSERVACIÓN DE REGISTROS Y RESPUESTA A LAS AUTORIDADES	Mantener los procesos de concientización sobre la importancia de mantener los registros y dar respuesta inmediata a las autoridades para colaborar con la aplicación de las sanciones y recuperación de bienes utilizados en actividades delictivas.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha elaborado un plan de acción para cada una de las variables. A continuación, se presentan las variables de mayor riesgo. En las matrices puede observarse el plan de acción general para todas las variables de riesgo.

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

PLAN DE ACCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO DE LAS VARIABLES

NO. DE VARIABLE	FACTOR	VARIABLE	CALIFICACIÓN 2022	ACCIONES NECESARIAS
71	TECNOLOGÍA	HERRAMIENTAS PARA FILTRO DE CLIENTES	0,7	Dar énfasis a las inspecciones sobre las herramientas tecnológicas. Continuar el proceso de sensibilización sobre este aspecto.
72	TECNOLOGÍA	MONITOREO Y ALERTAS	0,7	Dar énfasis a las inspecciones sobre las herramientas tecnológicas. Continuar el proceso de sensibilización sobre la importancia de las herramientas tecnológicas para la efectividad.
39	CUMPLIMIENTO	MONITOREO DE OPERACIONES	0,6	Inspeccionar las herramientas tecnológicas, iniciar procesos para sancionar a las empresas.
42	CUMPLIMIENTO	REPORTES DE SEÑALES DE ALERTA	0,6	Inspeccionar las herramientas tecnológicas, iniciar procesos para sancionar a las empresas.
21	TAMAÑO DEL SECTOR	ECONOMÍA INFORMAL	0,5	Las acciones corresponden al Estado Venezolano.
34	CUMPLIMIENTO	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	0,5	Mayor peso en los resultados de las inspecciones in situ.
35	CUMPLIMIENTO	CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO FINAL	0,5	Insistir en las inspecciones in situ en el conocimiento del beneficiario final.
55	TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO	PREVALENCIA DE LOS CONTROLES SOBRE LOS NEGOCIOS	0,5	Intensificar las inspecciones in situ y extra situ y aplicar sanciones proporcionales y disuasivas.
61	BENEFICIARIO FINAL	RECURSOS ADECUADOS PARA CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	0,5	Inspecciones para verificar el grado de cumplimiento del beneficiario final, importancia del rol de las auditorías internas y externas para verificar este aspecto.
69	TECNOLOGÍA	IDENTIFICACIÓN DIGITAL	0,5	Retroalimentar a los S.O. sobre los riesgos de la identificación digital.
77	GESTIÓN DE AMENAZAS Y RAS	GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO	0,5	Procesos de inspección sobre las S.A.

TÍTULO VIII. ANEXOS

1. Glosario De Términos y Abreviaturas.

1. **Actividad sospechosa:** aquella operación no convencional, compleja, en tránsito o estructurada, que después de analizada, haga presumir que involucra fondos derivados de una actividad ilícita, o se ha conducido o intentado efectuar con el propósito de esconder o disimular fondos o bienes derivados de actividades ilícitas.
2. **Actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD):** Son aquellas designadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y que están en riesgo de ser utilizadas como mecanismos para la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
3. **Administración de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (AR/LC/FT/FPADM):** Procesos y herramientas tecnológicas que permiten identificar, clasificar, entender, controlar y prevenir el riesgo relacionado con la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
4. **Amenaza:** Una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al estado, a la sociedad, a la economía, etc. En el contexto de la LC/FT/FPADM, esto incluye a delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LC/FT/FPADM pasadas, presentes y futuras. una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al estado, a la sociedad, a la economía, etc.
5. **Auditoría de cumplimiento:** Proceso de revisión que debe ser programado, desarrollado y ejecutado por los sujetos obligados, mediante auditorías internas y externas, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas internas y del marco normativo vigente al cual está sometido dicho sujeto obligado, con el fin de comprobar si su Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se ajusta a los niveles de riesgo identificados en un determinado periodo.
6. **Autoevaluación de riesgos:** Proceso que permite a un sujeto identificar y cuantificar las amenazas y vulnerabilidades que existen y que lo hacen vulnerable a ser utilizado por la delincuencia en actividades de LC/FT/FPADM, y que determina las consecuencias y medidas que debe adoptar para minimizar su exposición al

riesgo.

7. **Beneficiario final:** Personas naturales que poseen, controlan o influyen de manera significativa sobre los bienes de un cliente o que en cuyo nombre o beneficio se realiza una transacción. Incluye también a las personas naturales que ejercen el control final sobre una persona jurídica, fideicomisos y otras estructuras jurídicas.
8. **Canal de comercialización:** Medio a través del cual se ofrece un producto o servicio.
9. **Criptoactivo:** Activo digital que utiliza a la criptografía y a los registros distribuidos como base para su funcionamiento.
10. **Código de Ética:** Instrumento que regula la conducta interna de las personas que conforman un sujeto obligado.
11. **Compromiso Institucional:** Instrumento mediante el cual los miembros de Junta Directiva o el órgano que ejerza funciones equivalentes en el sujeto obligado, declaran cumplir y hacer cumplir las normas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
12. **Consecuencia.** Efecto negativo que puede producirse como resultado de una amenaza.
13. **Debida Diligencia (DD):** Principio que permite identificar los riesgos para mitigarlos y las debilidades para corregirlas, mediante un conjunto de mecanismos (normas, políticas, procedimientos, procesos y gestiones) diseñados de acuerdo con un enfoque basado en riesgos y a través de acciones concretas que aseguren el cumplimiento de principios, valores y políticas adoptadas voluntariamente por el sujeto obligado.

Entendiéndose como debida diligencia intensificada, debida diligencia mejorada y debida diligencia estándar, las cuales, en ese mismo orden, se refieren a la identificación de una persona natural o jurídica, calificada como de riesgo alto, riesgo moderado o riesgo bajo.

14. **Declaración jurada de origen de los fondos:** Manifestación expresada, de manera voluntaria, en un documento sobre la licitud del origen de los fondos.
15. **Evaluación de riesgos:** Proceso que permite identificar los riesgos (amenazas y vulnerabilidades) a que se encuentra expuesto un sujeto o sector, así como las

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

consecuencias en caso de que el mismo se materialice y adoptar las medidas necesarias para su mitigación.

16. **Evaluación sectorial de riesgos:** Proceso de valoración sobre las amenazas que representa la delincuencia organizada y sus principales actividades criminales, al tiempo que obligan a mirar a lo interno de cada país, sector, actividad o área geográfica para entender cuáles son sus debilidades (vulnerabilidades) y, una vez identificadas, tomar acciones eficaces que le permiten su mitigación y formular planes de acción que hagan que sus esfuerzos sean coordinados y realizados con un orden de prioridades claramente establecidos.
17. **Factores de riesgo:** Conjunto de elementos que están presentes en la actividad aseguradora, generadores del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
18. **Financiamiento al Terrorismo (FT):** Acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a actividades, elementos o grupos terroristas.
19. **Fondos:** Activos de todo tipo, tangibles o intangibles, movibles o inamovibles adquiridos de cualquier manera y los documentos legales o instrumentos en cualquier forma, incluyendo los electrónicos o digitales, que evidencien la titularidad o la participación en dichos activos.
20. **Gobierno Corporativo:** Conjunto de principios que dirigen de forma transparente las relaciones y el comportamiento entre los Accionistas y la Junta Directiva o del Órgano que ejerza función equivalente.
21. **Hemeroteca:** Se refiere a la colección o conjunto de diarios, revistas y otras publicaciones periodísticas en un documento específico, ya sea en forma digital o física.
22. **Identificación de riesgos:** Proceso de conocer, encontrar y describir los sucesos que puedan producirse en el sujeto obligado y las consecuencias que puedan éstos tener sobre sus obligaciones legales.
23. **Legitimación de capitales (LC):** Proceso de esconder o dar apariencia de legalidad a capitales, fondos, bienes y haberes provenientes de actividades ilícitas.
24. **Monitoreo:** Consiste en el seguimiento general efectuado al Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que permita la detección y corrección de las deficiencias de éste.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

25. **Oficial de Cumplimiento:** Persona responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en los sujetos obligados.
26. **Operación inusual:** Aquella que por su cuantía o característica no guarda relación con la actividad económica del cliente, intermediario, proveedor de servicios o que, por su número, suma asegurada u otras características escapan de los parámetros de normalidad establecidos para un rango determinado de mercado.
27. **Órgano Rector:** Organismo de carácter público que rige las actividades de un sector específico de la economía nacional, dictando directrices operativas para la prestación del servicio que le compete. Cuando el control, la fiscalización o las directrices, emanen de los órganos del poder central a otros órganos y entes sobre los cuales se ejerce supremacía, se entenderá que actúa como órgano de tutela.
28. **Partes:** Personas naturales o jurídicas, con las cuales los sujetos obligados tienen algún tipo de vínculo comercial, relación legal o contractual.
29. **Personas expuestas políticamente (PEP):** Es una persona natural que es o fue figura política de alto nivel, de confianza o afines, o sus familiares cercanos o su círculo de colaboradores inmediatos, por ocupar cargos como funcionarios importantes de un órgano ejecutivo, legislativo, judicial o militar de un gobierno nacional o extranjero, miembro de alto nivel de un partido político nacional o extranjero.
30. **Plan:** Acción de carácter general que expresa los lineamientos políticos fundamentales que definen prioridades, asignaciones de recursos, estrategias de acción y el conjunto de medios o instrumentos a ser utilizados para alcanzar las metas y objetivos propuestos.
31. **Plan Operativo Anual (POA):** Instrumento de acción a corto plazo, ajustado a las necesidades y realidades operativas de los sujetos obligados. Elaborado considerando los factores de riesgos de delitos relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, asociados a su estructura organizativa, clientes, productos, servicios, canales de comercialización, regiones donde operen y nuevas tecnologías.
32. **Probabilidad:** Posibilidad de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

33. **Programa de cumplimiento:** Conjunto de políticas, procedimientos, controles internos implementados y demás procesos diseñados para administrar los riesgos relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva **en el sujeto obligado**.
34. **Reporte sistemático:** Información referente a las operaciones propias de la actividad aseguradora, cumpliendo con los parámetros establecidos por el órgano regulador.
35. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño ocasionado.
36. **Riesgos asociados a la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva:** Aquellos que son consecuencia de la comisión de estos delitos; siendo de contagio, inherentes, legales, operacionales, reputacionales y residuales.
37. **Riesgo de contagio:** Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.
38. **Riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva:** Probabilidad de que un sujeto obligado pueda ser utilizado para la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
39. **Riesgo inherente:** Riesgo característico de la actividad aseguradora, que no depende de los programas, normas, políticas, procedimientos y controles internos aplicados por el sujeto obligado.
40. **Riesgo residual:** Nivel resultante del riesgo luego de aplicar los controles o medidas de mitigación.
41. **Segmentación:** Separación de cada uno de los factores de riesgos, en grupos homogéneos y heterogéneos, a los que se dirige la política comercial de un sujeto obligado.
42. **Señales de alerta:** Conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten identificar oportunamente los comportamientos atípicos de las variables relevantes, previamente determinadas por el sujeto obligado.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

- 43. Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIAR/LC/FT/FPADM):** Conjunto de normas, políticas, programas, manuales, procedimientos, conceptos, estructuras, planes y controles adoptados, desarrollados y ejecutados por los sujetos obligados, en función de su nivel de riesgo, para reducir o mitigar la posibilidad de que sus productos, servicios, clientes y canales de comercialización, sean empleados para ocultar el origen, propósito y destino de los capitales de origen ilícito, dirigidos a la legitimación de capitales o para desviar fondos de cualquier naturaleza, para el financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- 44. Sospecha:** Apreciación fundada en conjeturas, apariencias o visos de verdad, que permitirá hacer un juicio negativo de la operación por quien recibe y analiza la información, haciendo que desconfíe, dude o recele de una persona por la actividad profesional o económica que desempeña, su perfil financiero, sus costumbres o personalidad, así la ley, no determine criterios en función de los cuales se puede valorar el carácter dudoso de una operación, siendo en consecuencia, una apreciación subjetiva.
- 45. Sujeto obligado:** Organismo, institución o persona natural o jurídica, sometida bajo el control y directrices de un órgano o ente de control.
- 46. Tipología:** Estudios que analizan fenómenos, sectores, tendencias o modalidades, mediante las cuales se realizan operaciones de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- 47. Verificación:** Proceso acumulativo de piezas o evidencias documentales que sirven para ratificar la autenticidad o verdad de una cosa, hecho o documento
- 48. Vulnerabilidad:** Características de un determinado sector, un sujeto o un producto financiero o tipo de servicio que los hacen atractivos a los fines del LA o FT.
- 49. Zona geográfica:** Regiones, zonas, áreas o países en los que operan los sujetos obligados o en donde se encuentra el cliente o partes.

Abreviatura	Significado
DDC:	Debida Diligencia para el conocimiento del Cliente
CICPC	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
EBR:	Enfoque Basado en Riesgo
ENR	Evaluación Nacional de Riesgos
ESR:	Evaluación Sectorial de Riesgos

**SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR
VENEZOLANO**

GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFIC:	Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe
GAFILAT:	Grupo de Acción Financiera Internacional de América Latina.
LC/FT/FPADM:	Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
LOCDOFT:	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
RAS:	Reporte de Actividad Sospechosa
PCSC:	Política Conozca a su Cliente
PEP:	Persona Expuesta Políticamente
PPAR:	Políticas para la Administración de Riesgos
POA PCLC/FT/FPADM:	Plan Operativo Anual de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
SIAR LC/FT/FPADM:	Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamientos de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
SUDEASEG	Superintendencia de la Actividad Asegurado
SUNACRIP	Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas
UNIF:	Unidad Nacional de Inteligencia Financiera

2. Principales Fuentes y Recursos Utilizados.

METODOLOGÍA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO CON LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI Y LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS ALA/CFT. Documento en línea: Disponible: https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/METODOLOGIA-DEL-GAFI.pdf

GUÍA Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) SOBRE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS. Documento en línea. Disponible: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/Guidance-Risk-Based-Supervision.pdf>

GUIA SOBRE EL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. Documento en línea. Disponible: <https://www.fatf->

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

gafi.org/media/fatf/documents/reports/Terrorist-Financing-Risk-Assessment-Guidance.pdf

GUÍA DEL GAFI PARA EL ENFOQUE BASADO EN RIESGOS PARA LOS SEGUROS DE VIDA. Documento en línea. Disponible: <https://gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/4006-informe-esr/file>

GAFILAT GUÍA PARA LAS EVALUACIONES SECTORIALES DE RIESGO. Documento en línea. Disponible: [file \(gafilat.org\) file \(gafilat.org\) https://gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/4006-informe-esr/file](https://gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/4006-informe-esr/file)

MAPRE INFORME SOBRE EL SECTOR ASEGURADOR LATINOAMERICANO. Documento en línea. Disponible: <https://www.mapfre.com/mapfreeconomics/informacion-sectorial/mercado-asegurador-latinoamericano/>

O. I. T. (2013). LA MEDICIÓN DE LA INFORMALIDAD: MANUAL ESTADÍSTICO SOBRE EL SECTOR INFORMAL Y EL EMPLEO INFORMAL. Turín, Italia: Centro Internacional de Formación de la OIT.

GAFILAT. INFORME DE EVALUACIÓN MUTUA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2018. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mutuas-4/3286-informe-de-evaluacion-mutua-de-colombia/file>

SUMARIO EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE BRASIL. 2021. Documento en línea. Disponible: file:///C:/Users/eykne/OneDrive/Escritorio/SUDEASEG/BRASIL%20E.N.R.%20executive_summary_anr_ingles_sem_marca_2022.pdf

TERCER INFORME DE EVALUACIÓN MUTUA GAFIC DE VENEZUELA. 2022.

TIPOLOGÍA INDICADA POR ASSAL. Documento en línea. Disponible: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/jais/files/10_7_2%20Mecanismos%20para%20la%20opreenci%C3%B3n%20de%20lavado%20de%20activos.pdf

EL FRAUDE AL SEGURO ESPAÑOL. Estadística año 2021. Documento en línea. Disponible: ICEA - El Fraude al Seguro Español. Estadística año 2021

PLAN NACIONAL ANTIDROGAS. PNA2019-2025.pdf. Documento en línea. Disponible: sunad.gob.ve

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

INFORME DE DROGAS VENEZUELA. Ver al respecto SUNAD. Página web, <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/06/Boleti%CC%81n-Estadi%CC%81stico-2-2021.pdf>

PLAN SECTORIAL MINERO 2019/2025. Documento en línea. Disponible: http://www.desarrollominero.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/Plan-Sectorial-Minero2019_2025_Finalo40619_compressed.pdf

UNODC. INFORMES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE INMIGRANTES. Documento en línea. Disponible: <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/crime.html>,

ONU. INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES. Documento en línea. Disponible: [INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES.pdf](#)

EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS-VENEZUELA Documento en línea. Disponible: <http://www.oncdoft.gob.ve/pagina/wp-content/uploads/2021/08/BOLETIN-Evaluación Nacional de Riesgos-VENEZUELA-17JUNIO21-3.pdf>.

DICCIONARIO MAPFRE: Documento en línea. Disponible: <https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/riesgo-subjetivo/#:~:text=riesgo%20subjetivo%20%28moral%20hazard%29%20Aquel%20que%2C%20al%20contrario,que%20son%20de%20compleja%20valoraci%C3%B3n%20para%20el%20asegurador.>

EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Documento en línea. Disponible: [BRASIL%20E.N.R.%20executive_summary_anr_ingles_sem_marca_2022.pdf](#)

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/publicaciones-web/4013-recomendaciones-metodologia-actdic20-1/file>.

INFORME DEL GAFI ACTIVOS VIRTUALES. SEÑALES DE ALERTA ACTIVOS VIRTUALES. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/traduccion/3873-informe-del-gafi-activos-virtuales-senales-de-alerta-de-ld-ft>.

METODOLOGÍA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI Y LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS ALD / CFT. <https://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/fatf-methodology.html>.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

INFORME DEL GAFI A LOS LÍDERES DEL G₂₀ SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS EN EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. Documento en línea: Disponible: <https://www.uaf.gob.ni/difuson/noticias/236-de-interes-financiamiento-del-terrorismo-informe-del-GAFI-a-los-lideres-del-g20-medidas-tomadas-por-el-GAFI>

CONVENCIONES RATIFICADAS POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

1. Convención de Viena como consta de la Gaceta Oficial N°. 34.741, del 21 de junio de 1991.
2. Convención de Palermo, Gaceta Oficial N°. 37.357 del 4 de enero del 2002.
3. Convención de Mérida, Gaceta Oficial N°. 38.192 del 28 de mayo de 2005.
4. Convenio para la Represión de la Financiación del Terrorismo, Gaceta Oficial N° 37.727 del 8 de julio de 2003.
5. Convención Interamericana contra la Corrupción Gaceta Oficial N° 36.211, Extraordinario del 22 de mayo de 1997.
6. Convención Interamericana contra el Terrorismo Gaceta Oficial N° 37.841 Extraordinario del 17 de diciembre de 2003.

LEGISLACIÓN VENEZOLANA:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Gaceta Oficial N° 5.453, Extraordinario del 24 de marzo de 2000.

Decreto Ley Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos: Gaceta Oficial N° 41.575, del 30 de enero de 2019.

Ley contra la Corrupción: Gaceta Oficial N° 5.367, del 07 de abril de 2003.

Ley de la Actividad Aseguradora: Gaceta Oficial N° 6.220 extraordinaria, del 15 de marzo de 2016.

Ley de Instituciones del Sector Bancario: Gaceta Oficial N° 6.154, Extraordinaria, del 19 de noviembre de 2014. (Publicada por error de impresión el 08 de diciembre de 2014).

Ley del Mercado de Valores: Gaceta Oficial N° 39489, del 17 de agosto de 2010.

Ley Especial contra los Delitos Informáticos: Gaceta Oficial N° 37.313, del 30 de octubre de 2001.

Ley Orgánica contra las Drogas: Gaceta Oficial N° 39.510, del 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo: Gaceta Oficial N° 39.912, del 30 de abril de 2012.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional: Gaceta Oficial N° 39.578, del 21 de diciembre 21 de 2010.

Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia y del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas N° 122: Gaceta Oficial N° 39.945, del 15 de junio de 2012.

Ley Antiextorsión y Secuestro: Gaceta Oficial N° 39.194, de fecha 05 de junio de 2009.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra La Corrupción. (Decreto 1.410) relativa a las normas que regulan la conducta que deban asumir las personas sujetas a la misma a los fines de salvaguardar el Patrimonio Público: Gaceta Oficial N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Código Orgánico Tributario: Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29 de enero de 2020.

Ley Penal del Ambiente: Gaceta Oficial N° 39.913, de fecha 02 de mayo de 2012.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos: Gaceta Oficial N° 6.202 Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2015, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.787 de fecha 12 de noviembre de 2015.

Ley sobre Donación y Trasplante De Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos: Gaceta Oficial N° 39.808 del 25 de noviembre de 2011.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Gaceta Oficial N° 6.667 Extraordinario del 21 de diciembre de 2021.

Providencia Administrativa N° ONCDOFT-002-2021 en la cual se crea el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (RUSO-ONCDOFT): Gaceta Oficial N° 42.118 del 3 de mayo de 2021.

Resolución N° 158 de fecha 13 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia: Gaceta Oficial N° 39.986 de fecha 15 de agosto de 2012.

Resoluciones Conjuntas N° 082 y 320, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia y el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores, que establecen las **Normas Especiales para el Reconocimiento y**

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Funcionamiento de las Organizaciones Asociativas No Gubernamentales No Domiciliadas en Venezuela: Gaceta Oficial N° 41.994 del 27 de octubre de 2020.

Resolución 083-18 contentiva de las **Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva Aplicables a las Instituciones Del Sector Bancario,** Gaceta Oficial N° , 41.566, del 17 de enero de 2019, la cual entró en vigencia a partir del 17 de julio de 2019,

Providencia N° 209 contentiva de las **Normas para la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos Regulados por La Superintendencia Nacional de Valores:** Gaceta Oficial N° 42.115 de fecha 28 de abril de 2021, relativas a

Providencia 008 contentiva de las **Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registro y Notarías Públicas:** Gaceta Oficial del 7 de febrero de 2019, No. 41.581.

Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores: Gaceta Oficial N° 42171 de fecha 19 de julio de 2021.

Resolución N° 020 contentiva de las **Normas de Prevención de LC/FT/FPDM y Otros Ilícitos para el Sector Turismo:** Gaceta Oficial N° 42.106 de fecha 14 de abril de 2021.

Normas Para la Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento Al Terrorismo que deben Implementar los Casinos y Salas de Bingo, N° DE-19-01: Gaceta Oficial N° 41.581 del 7 de febrero de 2019,

Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con la Legitimación de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Aplicables a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales y a las Personas y Entidades que Proporcionen Productos y Servicios a Través de Actividades que Involucren Activos Virtuales, en el Sistema Integral De Criptoactivos: Gaceta Oficial 42.110 del 21 de abril de 2021.

Normas que Regulan los Servicios de Tecnología Financiera (FINTECH), Gaceta Oficial N° 42.151 de fecha 17 de junio de 2021.

SEGUNDA EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR VENEZOLANO

Resolución Nro. 00006, del SENIAT: Gaceta Oficial N° 39.618 del 17 de febrero de 2011.

Dentro de la normativa también deben citarse las distintas circulares que ha emitido la Unidad de Inteligencia Financiera (UNIF) dentro de las cuales resaltan, por su importancia, la circular sobre Mejores Prácticas para la Prevención y Control del Financiamiento al Terrorismo respecto a las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), del 6 de noviembre 2de 2018, las medidas que deben implementar los sujetos obligados respecto al uso de las nuevas tecnologías, del 6 de diciembre de 2018, las Directrices Relacionadas con las Transferencias Nacionales y Transfronterizas; el Instructivo y Formulario para el de Reporte de Operaciones Sospechosas (PE-UNIF 005) , entre otras, que pueden ser consultadas en la página web de ese Organismo

Páginas web.

GAFI: <https://www.fatf-gafi.org/>

GAFIC: <https://www.cfatf-gafic.org/>

OCDE: <https://www.oecd.org/acerca/>

CAMS: <https://www.acams.org/>

UNODC: <https://www.unodc.org/>

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESARROLLO MINERO Y ECOLÓGICO:
<http://www.desarrollominero.gob.ve/>

SUDEASEG: Resumen Ejecutivo de la Evaluación Nacional de Riesgos de LC/FT/FPADM.
<https://www.sudeaseg.gob.ve/documents/2021/07/aviso-publico-5-3-2021-3.pdf/>

SUDEBAN: www.sudeban.gob.ve

SUNAVAL: <https://www.sunaval.gob.ve/>

ONCDOFT: <http://www.oncdoft.gob.ve/>